



## **Proceso Electoral Federal 2023-2024**

# **ANÁLISIS MUESTRAL DEL LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LAS ELECCIONES FEDERALES**

**Noviembre de 2024**



## Índice

	Página
Presentación.....	1
I. Marco Jurídico .....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Objetivos del análisis .....	7
III.1. General .....	7
III.2. Específicos.....	7
IV. Metodología.....	8
IV.1. Marco conceptual .....	10
IV.2. Datos del AECC para la verificación de su consistencia interna.....	15
IV.3. Criterios aplicados para el análisis de las AECC.....	18
IV.3.1. Criterios de consistencia interna.....	19
IV.3.2. Criterio de consistencia externa.....	27
V. Principales resultados .....	29
V.1. Llenado de los campos de datos de las AECC.....	29
V.1.1. Llenado de los campos de RV (apartado 6) de las AECC .....	32
V.2. Consistencia interna .....	36
V.2.1. Tipos de error .....	40
V.2.2. Cumplimiento de los criterios de consistencia interna .....	45
V.2.3. Verificación de las preguntas de control .....	49
V.3. Consistencia externa .....	52
VI. Análisis de las elecciones concurrentes .....	56
VII. Causales de recuento de las AECC para Cómputos Distritales .....	63
VIII. Consistencia de las AECC con los datos asentados en las HOJAS .....	71
VIII.1 Coincidencia de los campos entre las AECC y las HOJAS.....	72
VIII.2 Resultados de coincidencia por apartado de las AECC .....	78
IX. Análisis de variables adicionales .....	81
IX.1. Casillas aprobadas por domicilio y tipo.....	81
IX.2. Funcionarias/os de MDC que registraron la información en las AECC .....	85
IX.3. Análisis por tipo de sección electoral.....	88

X. Comparación con los resultados de los procesos electorales previos.....	91
XI. Conclusiones.....	101
XII. Líneas de acción .....	105
Anexo 1.....	107
Anexo 2.....	111
Anexo 3.....	115
Anexo 4.....	119
Anexo estadístico.....	127
Fuentes de información .....	188

## Glosario

<b>AECC</b>	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
<b>COE</b>	Comisión de Organización Electoral.
<b>CCOE</b>	Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
<b>HOJAS</b>	Hojas para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
<b>FMDC</b>	Funcionarias/os de Mesa Directiva de Casilla.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>JE</b>	Jornada Electoral.
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>LN</b>	Lista Nominal de Electores.
<b>MDC</b>	Mesa Directiva de Casilla.
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal.
<b>PLAN DE TRABAJO</b>	Plan de trabajo y cronograma para el Análisis muestral del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales 2024.
<b>PREP</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
<b>RE</b>	Reglamentos de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>RV</b>	Resultados de la votación de la elección.
<b>SECRETARIA/O</b>	Secretaria/Secretario de la MDC.
<b>SV</b>	Suma de votantes.
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>VSU</b>	Votos de la elección sacados de las urnas.

## Presentación

El 9 de febrero de 2024 la CCOE celebró su segunda sesión extraordinaria donde aprobó el Acuerdo INE/CCOE/007/2024, relativo al *Plan de trabajo y cronograma para el Análisis muestral del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales 2024* (PLAN DE TRABAJO), a cargo de la DEOE. En términos del Acuerdo de mérito, el objetivo general de este estudio consistió en determinar la proporción de aquellas AECC que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el SECRETARIA/O y el origen del error en los datos, así como realizar el análisis comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos, con nivel de desagregación por Entidad Federativa, con el propósito de identificar aquellos elementos que deberán fortalecerse o mejorarse para los siguientes procesos electorales.

De conformidad con el PLAN DE TRABAJO referido, se definió que el análisis de las AECC sería muestral, con inferencia por Entidad Federativa, con un nivel de confianza de 95% y el menor error estadístico posible, cuyo diseño quedó a cargo de la DERFE.

Bajo este tenor, el documento se integra por doce temas que, en conjunto, permiten contextualizar los principales aspectos relacionados con el análisis de las AECC, así como de sus resultados. A este respecto, los primeros cuatro tópicos: I. Marco jurídico, II. Antecedentes, III. Objetivos de análisis y IV. Metodología, hacen referencia a las disposiciones normativas que sustentan este análisis; asimismo, se presenta una breve cronología de los estudios antecedentes y sus principales hallazgos, también se plasman los objetivos del análisis que fueron establecidos, en su momento, en el PLAN DE TRABAJO, y en la metodología, se describen los conceptos y criterios que fueron definidos para realizar la exploración de las AECC y determinar su consistencia.

Por lo que toca a los temas del V al X, presentan los resultados obtenidos del análisis de las AECC para las tres elecciones federales, respondiendo a las preguntas objeto de investigación que se encuentran relacionadas con los objetivos específicos definidos, a saber: la implicación de la concurrencia de las elecciones federal y locales, la posible asociación entre las AECC con error en sus datos, respecto a las causales de recuento y su clasificación para los Cómputos Distritales, los niveles de consistencia entre los datos asentados en las AECC y los registrados en las HOJAS y también se presenta la comparación respecto a los resultados de los procesos electorales previos; adicionalmente, se realizó la exploración de algunos aspectos en materia de Organización Electoral, para conocer si estos incidieron en los resultados alcanzados. Por último, se plasman las conclusiones y líneas de acción encaminadas a mejorar los niveles de consistencia de las AECC para próximos procesos electorales.

En los anexos, se incorpora la nota metodológica sobre el diseño muestral, así como cuadros estadísticos y elementos gráficos con los principales resultados del análisis con desagregación a nivel estatal.

Cabe mencionar que, históricamente los niveles de consistencia de las AECC tienden a ser menores cuando a nivel federal se realizan los procesos electivos para la renovación de la Presidencia de la República, así como del Congreso de la Unión (Senadurías y Diputaciones Federales), respecto de aquellos, en que únicamente se elige a las y los integrantes de la Cámara de Diputados. Bajo esta premisa, en lo que sigue se presentan los resultados alcanzados para las documentales utilizadas en la JE del PEF 2023-2024.

En complemento al presente estudio, se diseñó un tablero de consulta de información dinámica, al cual se puede acceder desde el siguiente enlace:

URL	Código QR
<a href="https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiY2RINTkwOWMtM2UzMj00NTI3LWE2ZDQzMjdhMDViYjM4MTcyliwidCI6IjhmODRmNmIzLWY4NmUtNDg2MS1iMDZhLTRiNjI3ODNIYjQzZiIsImMiOjR9&amp;pageName=ReportSection77090afb276ee399e69c">https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiY2RINTkwOWMtM2UzMj00NTI3LWE2ZDQzMjdhMDViYjM4MTcyliwidCI6IjhmODRmNmIzLWY4NmUtNDg2MS1iMDZhLTRiNjI3ODNIYjQzZiIsImMiOjR9&amp;pageName=ReportSection77090afb276ee399e69c</a>	

## I. Marco Jurídico

El AECC (una para cada elección) es el documento de carácter legal en el que se registran los resultados de las elecciones en la casilla al concluir el proceso de Escrutinio y Cómputo, el día de la JE.

En el RE del INE, artículo 433, numeral 1, se establece que:

*En caso de que alguna de las áreas considere necesario desarrollar algún estudio sobre el Proceso Electoral, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección. Dicha propuesta deberá contener los objetivos y el plan de trabajo, así como los recursos que sean requeridos.*

A su vez, el Manual de Organización Específico<sup>1</sup> (MOE), establece que, entre las funciones de la DEOE, se encuentra la relativa a *coordinar la realización de los estudios de la documentación electoral, que se utiliza en los procesos electorales federales.*

En concordancia con estas disposiciones, en fecha 9 de febrero de 2024 se celebró la segunda sesión extraordinaria de la CCOE, donde se aprobó el Acuerdo INE/CCOE/007/2024, relativo al *Plan de trabajo y cronograma para el Análisis muestral del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales 2024.*

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante acuerdo INE/JGE238/2019 de fecha 9 de diciembre del 2019, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

## II. Antecedentes

- Concluido el PEF 2005-2006, se realizó el primer análisis sobre el llenado de las AECC. Los resultados evidenciaron que solo una de cada tres estaba libre de alguna inconsistencia. A partir de ello, se implementaron acciones en materia de Capacitación y Organización Electoral con el propósito de disminuir la incidencia de errores en su llenado, así como brindar mayor certeza a los resultados electorales con miras al siguiente proceso electoral.
- Para el PEF 2008-2009, el 19 de agosto de 2009 se aprobó el Acuerdo CG418/2009, mediante el cual se emitieron los criterios para la evaluación de la documentación electoral utilizada durante la JE, donde se consideró el análisis del llenado de las actas, cuyo objetivo fue identificar la proporción de AECC de la elección de Diputaciones Federales por Mayoría Relativa (DMR), con inconsistencias en los datos asentados por la o el SECRETARIA/O, así como indagar sus posibles causas. Los resultados de este análisis arrojaron que el porcentaje de actas sin inconsistencias ascendió a 56.9 por ciento.
- Por lo que corresponde al PEF 2011-2012, en la sesión extraordinaria del 03 de octubre de 2012 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo CG659/2012, por el que se determinó la realización de cinco estudios de la documentación electoral, entre los cuales estuvo el análisis de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales de 2012.
- Durante el PEF 2011-2012, en el contexto de las elecciones locales concurrentes con las federales en 15 entidades<sup>2</sup>, el porcentaje de actas sin inconsistencias para Diputaciones Federales disminuyó respecto del nivel alcanzado en el año de 2009, al situarse en 53.5 por ciento, pero se mantuvo superior respecto al año de 2006 (35.8 por ciento). Por su parte, los porcentajes de AECC sin inconsistencias para las elecciones Presidenciales y de Senadurías fueron significativamente mayores a los registrados en la elección inmediata anterior de 2006, situándose en 52.8 y 53.3 por ciento, cuando en 2006 estas cifras alcanzaron porcentajes de 36.3 y 33.6, respectivamente.

---

<sup>2</sup> Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

- Para el PEF 2011-2012, como resultado del análisis se identificó que, en las entidades federativas con elecciones locales concurrentes con la federal, la incidencia de inconsistencias en las actas fue de hasta 10 puntos porcentuales más que en el conjunto aquellas en las que únicamente celebraron elecciones federales. Al respecto, se dio cuenta que las elecciones concurrentes pudieran tener un efecto negativo en el porcentaje de actas llenadas correctamente, lo anterior, debido a una mayor carga de trabajo que las y los FMDC debían realizar.
- Por lo que toca al PEF 2014-2015, durante la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2015, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG318/2015, determinó la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante la JE, en el que se incluyó el correspondiente al análisis del llenado de las AECC de las elecciones de Diputaciones Federales. En dicho proceso electoral, destacó un 58.6 por ciento de AECC consistentes. Al igual que en el PEF inmediato anterior, se detectó que, en la mayoría de las entidades federativas sin elecciones concurrentes, las AECC presentaron mayores porcentajes de consistencia.
- Para el PEF 2017-2018, el 30 de agosto de 2018 la CCOE aprobó el Acuerdo INE/CCOE020/2018, por el cual instruyó la realización de los estudios de la documentación electoral, siendo uno de ellos, el análisis muestral del llenado de las AECC utilizadas en las elecciones federales de ese año. Se destaca que, a diferencia de los estudios previos, que fueron de carácter censal, para el correspondiente a este proceso, se determinó que su elaboración sería a partir de un diseño muestral con inferencia a nivel nacional, estatal y distrital. En esa ocasión, para las tres elecciones los niveles de actas con datos consistentes se vieron mermados, puesto que, apenas una de cada tres no presentó inconsistencias. Estos resultados fueron similares a los que se alcanzaron en las elecciones federales del año 2006.
- Para el PEF 2020-2021, en fecha 14 de junio de 2021, la CCOE llevó a cabo su décima sexta sesión extraordinaria donde se presentó el *Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la JE del PEF 2020-2021*, y al igual que el antecedente de 2018, se definió que el análisis sería muestral, con inferencia por Distrito Electoral Federal.
- Con motivo de los procesos de Consulta Popular 2021 y de Revocación de Mandato 2022, en fecha 28 de marzo de 2022, durante la tercera sesión extraordinaria de la COE, se presentó el *Nuevo Plan de trabajo para la elaboración del análisis muestral del llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Diputaciones Federales de 2021*, relativo a la ampliación del

periodo para la elaboración del análisis en comento, dando como margen para su conclusión el mes de junio de 2022.

- Los principales hallazgos del análisis de las AECC del PEF 2020-2021 dieron cuenta que poco más de la mitad de esta documentación cumplió con los criterios de consistencia interna, los cuales al ser contrastados con los resultados de los ejercicios homólogos de 2009 y 2015, presentaron una disminución de entre 4.7 y 6.4 puntos porcentuales, respectivamente. Al respecto, se dedujo que aunado a la concurrencia de elecciones locales (en 15 entidades se presentó el supuesto de la elección de Gubernatura, congresos locales y ayuntamientos, mientras que, en el resto de los estados también se tuvo proceso electivo para Diputaciones locales y/o ayuntamientos) y de una mayor participación ciudadana (52.6 por ciento), se tuvo que enfrentar el contexto adverso de la pandemia sanitaria por el COVID-19.
- Durante la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el 09 de febrero de 2024; se aprobó el Acuerdo INE/CCOE/007/2024, relativo al *Plan de trabajo y Cronograma para el Análisis Muestral del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las Elecciones Federales 2024*, cuyos resultados se describen a continuación.

### **III. Objetivos del análisis**

#### **III.1. General**

Examinar el llenado de las AECC de la elección de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales de 2024, para determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el SECRETARIA/O y el origen del error en los datos, así como realizar análisis comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos, a nivel Entidad Federativa para identificar elementos que deberán fortalecerse o mejorarse para los siguientes procesos electorales.

#### **III.2. Específicos**

- Realizar el análisis cuantitativo para determinar la proporción de AECC, por Entidad Federativa, que contienen algún tipo de error en los datos.
- Identificar si hay una relación entre el número de elecciones y el número de errores en el AECC.
- Determinar y analizar la posible asociación entre las AECC con error en los datos y las causales de recuento, por Entidad Federativa.
- Establecer y analizar la posible asociación entre las AECC con error y los resultados de los cómputos distritales, por Entidad Federativa.
- Realizar el análisis cuantitativo para determinar el porcentaje de AECC, por Entidad Federativa, cuya información es consistente con los datos asentados en las HOJAS.
- Comparar los resultados a nivel estatal con los estudios realizados en los procesos electorales federales previos.
- Identificar las líneas de acción y áreas de oportunidad en el diseño, así como en el llenado de las AECC que incidan en la calidad del llenado para futuros procesos electorales.

## IV. Metodología

El presente estudio se realizó con base en un diseño muestral con apoyo de la DERFE, con inferencia por Entidad Federativa, considerando una precisión estadística teórica de 3.5% con 95% de confianza. El marco muestral se determinó con base en el número de las AECC y HOJAS de las tres elecciones federales, con la característica de estar físicamente completas y con información completa o parcial<sup>3</sup>.

El esquema de muestreo consistió en seleccionar 32 muestras independientes, una por cada Entidad Federativa, este procedimiento se replicó para cada tipo de elección federal. La selección de casillas se realizó utilizando un esquema de muestreo sistemático con arranque aleatorio; para lo cual, las casillas con AECC y HOJAS disponibles se ordenaron de manera ascendente en cada Distrito Electoral Federal, según el número de combinaciones de formas de votación en la casilla (con votos registrados) y total de votos emitidos.

El tamaño de las muestras fue del orden de 18,517 AECC para la elección Presidencial, de 18,530 para la de Senadurías y de 18,535, para de Diputaciones Federales, distribuidas por Entidad Federativa (ver los cuadros 1, 2 y 3 del Anexo 2). La nota metodológica para la selección de las muestras puede ser consultada en el Anexo 1.

Los principales insumos para este estudio correspondieron a la información sobre las AECC cuyos datos fueron registrados en dos sistemas informáticos de la RedINE: el correspondiente al PREP y el *Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla*, así como la información de las bases de datos contenidas en los sistemas: de Documentación y Materiales electorales, de Cómputos Distritales y de Circunscripción y el Multisistema ELEC2024, así como los resultados de los análisis de esta documentación electoral de procesos electorales federales antecedentes.

Las y los VOED en los órganos desconcentrados realizaron la validación mediante el cotejo contra el ejemplar físico disponible, o en su defecto, con la versión digitalizada de estos documentos (PREP o el expediente digital de la propia JDE) para revisar las características de su llenado a cargo del FMDC, donde el procedimiento establecido para la actividad de verificación permitió la identificación del estatus de los datos de cada AECC de las muestras: *coincidentes, no coincidentes, en blanco o ilegibles*<sup>4</sup>, de tal manera que, las bases de datos consolidadas resultaron con los valores numéricos que permitieron por una parte, la evaluación de las razones aritméticas para conocer las características de

<sup>3</sup> INE. Guía para el levantamiento del inventario de la Documentación Electoral, PEF 2023-2024, junio de 2024.

<sup>4</sup> INE. Guía para el procesamiento de información para los Estudios de Evaluación de la Documentación Electoral, PEF 2023-2024, junio de 2024, INE. Manual del usuario del Sistema Integral para la Captura y Seguimiento de los Estudios de Evaluación de la Documentación Electoral, junio 2024.

consistencia interna y externa de las AECC y; en segundo término, los motivos por los que no se contó con el dato numérico.

Con la información obtenida se buscó dar respuesta a las preguntas objeto de investigación de este estudio:

- ¿Cuál fue el porcentaje de inconsistencia en las AECC de las elecciones del PEF 2023-2024?

A partir de esta pregunta general, se buscó responder también las siguientes:

- ¿Cuál fue la proporción de AECC inconsistentes en las entidades federativas con elecciones concurrentes?
- ¿Cuál fue la posible asociación entre las AECC inconsistentes respecto a los datos y las causales de recuento?
- ¿Cuál fue la posible asociación entre las AECC inconsistentes y los resultados de los cómputos distritales?
- ¿Cuál fue el porcentaje de actas consistentes-inconsistentes en comparación con los resultados obtenidos para las elecciones federales, respecto de los procesos electorales federales previos?

Adicionalmente, se buscó conocer el comportamiento de las respuestas anotadas en las AECC para las siguientes preguntas de control:

1. ¿Es igual el número de suma de votantes (SV) con el número de votos sacados de las urnas (VSU)?
2. ¿Es igual la cantidad de votos sacados de las urnas (VSU) con el resultado de la votación (RV)?

## IV.1. Marco conceptual

Las AECC son documentos de carácter legal que contienen la información obtenida del Escrutinio y Cómputo de los votos realizado en la casilla. Este proceso se lleva a cabo con posterioridad al cierre de la votación y después de que se ha llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la JE por parte de las y los FMDC, los representantes de partido político o de candidaturas independientes.

El artículo 288 de la LGIPE, establece que el Escrutinio y Cómputo se define como “*el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla determinan:*”

- a. *El número de electores que votó en la casilla;*
- b. *El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;*
- c. *El número de votos nulos, y*
- d. *El número de boletas sobrantes de cada elección.”*

Por su parte, el artículo 293 de LGIPE establece que dichos documentos deben contener, por lo menos, los siguientes datos:

- a. *El número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato;*
- b. *El número total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas;*
- c. *El número de votos nulos;*
- d. *El número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores;*
- e. *Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y*
- f. *La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes al término del Escrutinio y Cómputo.*

Conforme a estas disposiciones normativas, se presentó el modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024<sup>5</sup> (ver imágenes 1, 2 y 3).

<sup>5</sup> INE, <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166231/CGor202402-27-ap-16.pdf>,  
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166231/CGor202402-27-ap-16-a.zip>.

## Imagen 1

### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### Modelo aprobado de AECC de la elección de Presidencia

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**

SELEVENTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

El modelo de AECC integró 14 rubros distribuidos en tres secciones. Al respecto, resulta preciso destacar que la información que se plasmó en estos documentos se obtuvo de la HOJA que se llenó previamente, durante el Escrutinio y Cómputo de Casilla.

Para este tipo de elección el apartado de *Resultados de la votación* contempló 18 recuadros: siete correspondientes a los partidos políticos nacionales, cuatro destinados a las combinaciones de la coalición *Fuerza y corazón por México* conformada por los partidos políticos PAN, PRI y PRD; en un mismo número, los recuadros para captar la votación de las combinaciones de la coalición *Sigamos haciendo historia* integrada por los partidos políticos PVEM, PT y MORENA, y los tres restantes para *Candidatos/as no registrados/as*, *Votos nulos* y el *Total*.

De la comparación del AECC respecto al diseño aprobado para el PEF 2017-2018, se identificaron los siguientes cambios:

- Redacción de cada rubro. Se realizaron adecuaciones a las instrucciones de cada encabezado para dar claridad de los datos que debían de llenar los FMDC.
- La inclusión de marcos que resaltan los espacios para el registro de los datos, con letra y número para los apartados de: **2** Boletas sobrantes, **3** Personas de la Lista Nominal que votaron, **4** Representaciones partidistas que votaron y **5** Total de personas y representantes que votaron, de **6** Resultados de la votación de la elección de Presidencia.
- En el apartado **6** Resultados de votación, se eliminaron las instrucciones para el llenado de los resultados de las combinaciones de las coaliciones “Escribe aquí solo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la coalición indicada”.
- Se realizó la modificación de la ubicación de la solicitud del dato **7** Total de votos sacados de las urnas, colocándolo después del apartado **6**, seguido por la solicitud de las respuestas a las preguntas de control de los apartados Total de personas que votaron y el total de votos de Presidencia sacados de las urnas **8** y Total de votos de Presidencia sacados de las urnas y el total de resultados de la votación **9**.

### Imagen 2 Proceso Electoral Federal 2023-2024 Modelo aprobado de AECC de la elección de Senadurías

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG20/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

El modelo de AECC que se muestra para la elección de Senadurías corresponde al aprobado para la mayoría de las entidades federativas (19), el diseño del apartado  *Resultados de la votación* es homólogo al de la elección de Presidencia; no obstante, de conformidad con el Acuerdo de mérito, se tuvieron modelos adicionales en función de las opciones de votación que operaron en algunas entidades y que se reflejaron en dicho apartado, a saber:

- En once estados además de los siete partidos políticos nacionales también se registró la coalición *Fuerza y corazón por México*,
- En Guanajuato, se contó con los siete partidos políticos nacionales y la coalición *Sigamos haciendo historia*, y
- En Oaxaca, únicamente se tuvieron los recuadros para los siete partidos políticos nacionales.

Los detalles sobre la operación de las coaliciones para las AECC de la elección de Senadurías para cada Entidad Federativa pueden ser consultados en el Cuadro 1, del Anexo Estadístico.

Al comparar los modelos de las AECC para este tipo de elección empleados entre las elecciones federales 2018 y 2024, destacan las mismas modificaciones que se describieron para el AECC de la elección Presidencial.

### Imagen 3

## Proceso Electoral Federal 2023-2024

### Modelo aprobado de AECC de la elección de Diputaciones Federales

The image shows a detailed form for the 'Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputaciones Federales'. It includes sections for:
 

- 4** Datos de identificación de Casilla: Entity, Municipality, Section, and Casilla number.
- 6.1** Resultados de la votación: A table for recording votes for various parties and candidates.
- 6.2** Incidentes durante el escrutinio y cómputo: A section for reporting any issues.
- 6.3** Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla: A table for recording the names and signatures of the table officials.
- 6.4** Representaciones partidistas: A table for recording the presence of party representatives.
- 6.5** Escritos de protesta o incidentes: A section for recording any protests or incidents.
- 6.6** Integración del expediente: A section for recording the integration of the file.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

A su vez, el modelo de AECC que se presenta para la elección de Diputaciones Federales, también correspondió al aprobado para la mayoría de los distritos electorales federales (252); con diseño similar al de la elección de Presidencia; no obstante, al igual que para la elección de Senadurías también se tuvieron otros modelos en virtud de las opciones de votación registradas en los restantes distritos electorales federales y que tuvieron impacto en el apartado **6.4 Resultados de la votación**, como sigue:

- En 40 distritos electorales federales, el diseño incluyó a los siete partidos políticos nacionales y únicamente la coalición *Fuerza y corazon por México*,
- En seis distritos electorales federales, se contó con los siete partidos políticos nacionales y únicamente la coalición *Sigamos haciendo historia*,
- En dos distritos electorales federales, estuvieron contenidos los siete partidos políticos nacionales, ambas coaliciones y una candidatura independiente y; finalmente,

Los detalles sobre la operación de las coaliciones de votación para las AECC de la elección de Diputaciones Federales para cada Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal pueden ser consultados en el Cuadro 2, del Anexo Estadístico.

Cabe señalar que este modelo de AECC para Diputaciones Federales del PEF 2020-2021 ya había sido objeto de la modificación en cuanto al orden de los apartados descrita para el diseño de las elecciones Presidencial y de Senadurías, por lo que únicamente aplicó la inclusión de marcos que resaltan los espacios para el registro de los datos, con letra y número.

#### **IV.2. Datos del AECC para la verificación de su consistencia interna**

La descripción de los apartados del AECC a partir de los cuales se obtienen los datos correspondientes a los numerales 1 al 9, se presentan a continuación (ver imágenes 4 y 5).

### Imagen 4. Proceso Electoral Federal 2023-2024 Sección uno del AECC

Pegue aquí la etiqueta con el código QR

2

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, PÁRRAFOS 1 Y 2; 84; 86, PÁRRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E); 87; 253; 259 AL 261; 279, PÁRRAFO 4; 287 AL 296; 357; 362; PÁRRAFO 1, INCISO A), 397; 435 Y 436 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN LOS ARTÍCULOS 150, PÁRRAFO 1, INCISO A); 156; 158; 159; 163, PÁRRAFOS 1 Y 2; Y ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

Al concluir el llenado de la Hoja para hacer operaciones, inicie el llenado del acta de escrutinio y cómputo utilizando un bolígrafo de tinta azul. Asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA

**Cople y anote la información de su nombramiento.**

Entidad: \_\_\_\_\_ Distrito electoral federal: \_\_\_\_\_

Municipio o Alcaldía: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_  
(Con número)

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA

MÁSICA	CONTIGUA	SEPARADA	SEPARADA CON VENTANA
--------	----------	----------	----------------------

ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA

La casilla se instaló en: \_\_\_\_\_  
(Escriba el lugar, calle, número, colonia o localidad)

A

+

B

C

=

D

Copie en el apartado 2 del Acta.

Copie en el apartado 3 del Acta.

**2 BOLETAS SOBREVANTES**

Cople del apartado 2 de la Hoja para hacer operaciones, el total de boletas sobrantes que se cancelaron con dos líneas diagonales.

\_\_\_\_\_ (Con letra) (Con número)

---

**3 PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON**

Cople del apartado 3 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas con la marca "Votó" en la lista nominal de electores y las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral.

\_\_\_\_\_ (Con letra) (Con número)

---

**4 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE VOTARON**

Cople del apartado 4 de la Hoja para hacer operaciones, el total de marcas "Votó" en la Relación de representaciones partidistas.

\_\_\_\_\_ (Con letra) (Con número)

---

**5 TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON**

Cople del apartado 5 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas que votaron y representantes.

\_\_\_\_\_ (Con letra) (Con número)

Se obtiene de la HOJA a partir de dos conteos y una confirmación de las marcas "Votó" registradas en la LN y la suma de las registradas en el listado adicional de resoluciones del TEPJF.

E

+

D

Copie en el apartado 5 del Acta.

Se obtiene de la HOJA, de la suma identificada como C + D.

Apartado para el registro del total de boletas sobrantes, se obtiene de la HOJA y corresponde a la cantidad de boletas sobrantes no utilizadas.

Cople en el apartado 4 del Acta.

Se obtiene de la HOJA, como resultado del conteo de las marcas "Votó" de la relación de representaciones partidistas y de candidaturas independientes.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

## Imagen 5. Proceso Electoral Federal 2023-2024 Sección dos del AECC

### 6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Cople del apartado 6 de la Hoja para hacer operaciones, los votos para partidos políticos, coaliciones, candidatura no registrada, votos nulos y TOTAL. En caso de que no se haya recibido votación para alguno, escriba ceros.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (Coti letra)	(Coti número)	COLUMNA 3 Total de votos Escriba con número
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>COALICIÓN 1</b>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>COALICIÓN 2</b>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		<input type="text"/>	<input type="text"/>
VOTOS NULOS		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

Corresponde a la sección de la HOJA denominada **Cuadro de resultado de Presidencia**.

### 7 TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS

Cople del apartado 7 de la Hoja para hacer operaciones, el total de votos de la elección de Presidencia que se sacaron de todas las urnas.

(Coti letra)       (Coti número)

### 8 TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS

¿Son iguales las cantidades anotadas en los apartados 5 y 7? Cople esta respuesta del apartado 8 de la Hoja de operaciones.

Sí  No  
(Marque con una "X")

Cople en el apartado 7 del Acta.

F

Cople en el apartado 8 del Acta.

Sí  No  
(Marque con una "X")

### 9 TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

¿Son iguales las cantidades anotadas en el apartado 7 con el TOTAL de la votación? Cople esta respuesta del apartado 9 de la Hoja de operaciones.

Sí  No  
(Marque con una "X")

Cople en el apartado 9 del Acta.

Sí  No  
(Marque con una "X")

El dato se recaba de la HOJA y corresponde a los votos de Presidencia sacado de todas las urnas.

Se obtiene de la HOJA, respuesta al cuestionamiento análogo.

Se obtiene de la HOJA, respuesta al cuestionamiento análogo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

A partir de estos datos, se establecen las relaciones lógicas y aritméticas que permiten valorar los criterios de consistencia interna de las AECC.

### IV.3. Criterios aplicados para el análisis de las AECC

El análisis del llenado de las AECC se realizó aplicando una serie de relaciones lógicas y aritméticas sobre los datos que fueron registrados por las y los SECRETARIAS/OS, con el propósito de corroborar su igualdad y, en consecuencia, determinar si el llenado de los datos numéricos se hizo o no, de manera adecuada y conforme a las indicaciones establecidas.

A continuación, se describen los datos que conforman las relaciones lógicas y aritméticas que se determinaron para llevar a cabo la valoración de las AECC:

- **Boletas sobrantes (BS):** corresponden a las boletas que no fueron utilizadas, que se cancelaron con dos líneas diagonales y que permanecieron adheridas al block.
- **Personas que votaron (PV):** total de marcas “VOTÓ” en la LN más, en su caso, el número de marcas “VOTÓ” que se registraron en la lista adicional de las personas con sentencia del TEPJF. En las casillas especiales, este dato corresponde al total de marcas “VOTÓ” que se anotaron en el acta de electores en tránsito.
- **Representaciones partidistas y de candidaturas independientes que votaron (RPPCIV):** total de marcas “VOTÓ” de la relación de representaciones partidistas y de candidaturas independientes ante la MDC. Esta variable no aplica en casillas especiales.
- **Suma de votantes (sv):** es la suma de personas que votaron (PV) más las representaciones partidistas y de candidaturas independientes que votaron (RPPCIV).
- **Resultado de la votación de la elección (RV):** corresponde al total de votos de para cada partido político, coalición, candidaturas independientes (en su caso), candidaturas no registradas y votos nulos. Incluye los siguientes rubros<sup>6</sup>:
  - PAN (**V1**): Partido Acción Nacional
  - PRI (**V2**): Partido Revolucionario Institucional
  - PRD (**V3**): Partido de la Revolucionario Democrática
  - PVEM (**V4**): Partido Verde Ecologista de México
  - PT (**V5**): Partido del Trabajo

<sup>6</sup> Corresponde al modelo aprobado para la elección de Presidencia.

- MC (V6): Movimiento Ciudadano
  - MORENA (V7)
  - PAN-PRI-PRD (V8-V11): Coalición *Fuerza y corazón por México* y sus combinaciones
  - PVEM-PT-MORENA (V12-V15): Coalición *Sigamos haciendo historia* y sus combinaciones
  - Candidatos/as no registrados/as (V16)
  - Votos nulos (V17)
- **Votos de la elección sacados de las urnas (vsu):** Total de votos de la elección respectiva que se sacaron de todas las urnas.

### IV.3.1. Criterios de consistencia interna

La consistencia interna se refiere a la verificación de las relaciones lógicas y aritméticas que guardan entre sí los datos contenidos en el AECC. Estas relaciones se traducen en cuatro criterios que deben cumplirse para determinar que se encuentran libres o no, de error:

Criterio	Descripción	Fórmula
I	La suma de personas que votaron (PV) más el número de representaciones partidistas y de candidaturas independientes que votaron (RPPCIV) es igual a la suma de votantes (SV).	$PV + RPPCIV = SV$
II	La suma de votantes (SV) es igual a los votos de la elección sacados de todas las urnas (vsu).	$SV = vsu$
III	Los votos de la elección respectiva sacados de todas las urnas (vsu) es igual al resultado de la votación de la elección (RV).	$vsu = RV$
IV	El resultado de la votación de la elección (RV) es igual a la suma de votos ( $\sum V_i$ ) de cada campo de votación para partido político, coalición, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y votos nulos.	$RV = \sum_1^N V_i$ <p><i>Nota: El valor de "n" varía en función del registro o no, de coaliciones y/o candidaturas independientes en el distrito.</i></p>

La valoración de los cuatro criterios de consistencia tuvo como propósito identificar, mediante razones aritméticas, aquellas AECC que cumplieron la consistencia interna entre los datos que fueron anotados en ellas, es decir, que estuvieron libres de error, permitiendo clasificar a las AECC en dos grandes grupos:

- i. **Actas consistentes o sin inconsistencias** (excepto en el dato de boletas sobrantes), documentos en los que el cumplimiento de los cuatro criterios de consistencia permite afirmar que los datos asentados en ellas estuvieron libres de error, (ver Imagen 6), o
- ii. **Actas inconsistentes**, se trata de las AECC en las que no se cumplió al menos uno de los criterios de consistencia interna (ver Imagen 7).

A continuación, se presentan los ejemplos de actas (consistentes e inconsistentes) que se utilizaron en la JE de 2024, para la elección de Presidencia.

**Imagen 6.**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Ejemplo de AECC consistente**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

Criterio	Fórmula	Valoración
I	$SV = PV + RPPCIV$	$233 = 233 + 0$
II	$SV = VSU$	$233 = 233$
III	$RV = VSU$	$233 = 233$
IV	$RV = \sum Vi$	$233 = 56+12+2+14+8+8+117+2+2+4+3+3+1+1+3$

### Imagen 7 Proceso Electoral Federal 2023-2024 Ejemplo de AECC inconsistente

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, PÁRRAFO 1 Y 2; 84; 86, PÁRRAFO 1, INCISOS AL B, D I Y E; 87; 253; 259 AL 261; 279, PÁRRAFO 4; 287 AL 296; 357; 362; PÁRRAFO 1, INCISO AL 397; 435 Y 436 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN LOS ARTÍCULOS 150, PÁRRAFO 1, INCISO A); 156; 158; 159; 163, PÁRRAFOS 1 Y 2; Y ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA**

Cople y anote la información de su nombramiento.

Entidad: MEXICO Distrito electoral federal: 1

Municipio o Alcaldía: Chapala de Motozintla

Sección: 1, 0, 8, 9

La casilla se instaló en: Barrio de San Juan Tuxtpec, Barrio 6 Ave, s/n. San Juan Tuxtpec, Cdgo. Poal, 51386 Chapala de Motozintla, Mexico

**2. BOLETAS SOBREVIVIENTES**

Cople del apartado 2 de la Hoja para hacer operaciones, el total de boletas sobrantes que se cancelaron con dos líneas diagonales.

Quinientos veinti cinco (Con letra) 225 (Con número)

**3. PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON**

Cople del apartado 3 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas con la marca "Votó" en la lista nominal de electores y las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral.

Quinientos veinti ocho (Con letra) 528 (Con número)

**4. REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE VOTARON**

Cople del apartado 4 de la Hoja para hacer operaciones, el total de marcas "Votó" en la Relación de representaciones partidistas.

Cero (Con letra) 000 (Con número)

**5. TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON**

Cople del apartado 5 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas que votaron y representantes.

Quinientos veinti ocho (Con letra) 528 (Con número)

**6. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

Cople del apartado 6 de la Hoja para hacer operaciones, los votos para partidos políticos, coaliciones, candidatura no registrada, votos nulos y TOTAL. En caso de que no se haya recibido votación para alguno, escriba ceros.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE PRESIDENCIA (Con letra)	(Con número)
CD	Cincuenta y nueve	059
PR	Veinti uno	021
PS	Dos	002
PT	Dieciséis	016
PT	Diecisiete	017
PT	Cuarenta y dos	042
PT	Trescientos dieciocho	318
PT	Uno	001
PT	Uno	001
PT	Cero	000
PT	Cero	000
PT	Veinti uno	021
PT	Tres	003
PT	Cuatro	004
PT	Tres	003
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	Cero	000
VOTOS NULOS	Diecisiete	017
<b>TOTAL</b>	<u>Quinientos veinti cinco</u>	<u>525</u>

**7. TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS**

Cople del apartado 7 de la Hoja para hacer operaciones, el total de votos de la elección de Presidencia que se sacaron de todas las urnas.

Quinientos veinti cinco (Con letra) 525 (Con número)

**8. TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS**

¿Son iguales las cantidades anotadas en los apartados 5 y 7? Cople esta respuesta del apartado 8 de la Hoja de operaciones.  Sí  No

**9. TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

¿Son iguales las cantidades anotadas en el apartado 7 con el TOTAL de la votación? Cople esta respuesta del apartado 9 de la Hoja de operaciones.  Sí  No

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

Criterio	Fórmula	Valoración
I	$SV = PV + RPPCIV$	$528 = 528 + 0$
II	$SV = VSU$	$528 \neq 525$
III	$RV = VSU$	$525 = 525$
IV	$RV = \sum Vi$	$525 = 59+21+2+16+17+42+318+1+1+21+3+4+3+17$

Por lo que toca al grupo de AECC inconsistentes, es posible identificar el tipo de error que presentaron, saber: a) numérico, b) de llenado o c) de ambos tipos (numérico y de llenado).



ii) **Error de llenado:** se presentó cuando alguno(s) de los datos numéricos necesarios para hacer las operaciones aritméticas no estuvo disponible en el AECC o no fue legible, pero fue posible verificar el cumplimiento de las demás operaciones matemáticas (Imagen 9).

**Imagen 9**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Ejemplo de AECC inconsistente y con error de llenado de los datos**

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

YUCATAN Distrito electoral federal: 4

Municipio o Alcaldía: **MÉLIDA**

Sección: **110710**

La casilla se instaló en: **57 #232**

**REMIGIO AGUILAR SOJA**

**PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON**  
Ciento sesenta y tres **163**

**REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE VOTARON**  
Seis **006**

**TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON**  
Trescientos noventa y cuatro **394**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (Con letra)	(Con número)
PN	CIENTO OCHENTA Y CUATRO	184
PR	TRECE	013
PT	TRES	003
PS	NOUE	009
PD	SEIS	006
PM	TREINTA Y CUATRO	034
PROPIETARIO	CIENTO DOCE	112
PROPIETARIO	SEIS	006
PROPIETARIO	UNO	001
PROPIETARIO	CERO	000
PROPIETARIO	UNO	001
PROPIETARIO	DIESEINUEVE	019
PROPIETARIO	CERO	000
PROPIETARIO	UNO	001
PROPIETARIO	CERO	000
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	CERO	000
VOTOS NULOS	CINCO	005
<b>TOTAL</b>	<b>TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO</b>	<b>394</b>

**TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS**  
Cople del apartado 7 de la Hoja para hacer operaciones, el total de votos de la sección de Presidencia que se sacaron de todas las urnas.

**TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS**  
¿Son iguales las cantidades anotadas en los apartados 5 y 7? Cople esta respuesta del apartado 7 de la Hoja de operaciones. **SÍ** **NO**

**TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**  
¿Son iguales las cantidades anotadas en el apartado 7 con el TOTAL de la votación? Cople esta respuesta del apartado 7 de la Hoja de operaciones. **SÍ** **NO**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

Criterio	Fórmula	Valoración
I	$SV = PV + RPPCIV$	394=394
II	$SV = VSU$	394 ≠ Vacío
III	$RV = VSU$	Vacío ≠ 394
IV	$RV = \sum Vi$	394 = 184+13+3+9+6+34+112+6+1+1+19+1+5

iii) **Error numérico y de llenado:** cuando en el AECC tuvieron lugar los tipos de error i) e ii), ver Imagen 10.

## Imagen 10

### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### Ejemplo de AECC inconsistente y con error numérico y de llenado en los datos

03 JUN 2024 06:15 HC

Hidalgo  
Distrito: 1  
Sección: 502  
Casilla: B 1  
Tipo Acta: 2

**2** ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 82, PÁRRAFOS 1 Y 2; 84; 86, PÁRRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E); 87; 253; 259 AL 261; 279, PÁRRAFO 4; 287 AL 296; 357; 362; PÁRRAFO 1, INCISO A); 397; 435 Y 436 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN LOS ARTICULOS 156, PÁRRAFO 1, INCISO AL 156; 158; 159; 163, PÁRRAFOS 1 Y 2; Y ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 1, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

Al concluir el llenado de la Hoja para hacer operaciones, inicie el llenado del acta de escrutinio y cómputo utilizando un bolígrafo de tinta azul. Asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA**  
Copie y anote la información de su nombramiento.

Entidad: HIDALGO Distrito electoral federal: 1

Municipio o Alcaldía: Huejutla de Reyes

Sección: 0502

La casilla se instaló en: Explanada del kiosko calleja número 5, número local 401

**2. BOLETAS SOBREVANTES**  
Copie del apartado 2 de la Hoja para hacer operaciones, el total de boletas sobrantes que se cancelaron con dos líneas diagonales.

Trescientos treinta y seis 336

**3. PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON**  
Copie del apartado 3 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas con la marca "Voto" en la lista nominal de electores y las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral.

cuatorcientos diez 410

**4. REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE VOTARON**  
Copie del apartado 4 de la Hoja para hacer operaciones, el total de marcas "Voto" en la Relación de representaciones partidistas.

cero 000

**5. TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON**  
Copie del apartado 5 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas que votaron y representantes.

setecientos cuarenta y seis 746

**6. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**  
Copie del apartado 6 de la Hoja para hacer operaciones, los votos para partidos políticos, coaliciones, candidatura no registrada, votos nulos y TOTAL. En caso de que no se haya recibido votación para alguno, escriba ceros.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (Con letra)	(Con número)
PVA	cuatro	004
PRD	veintidos	022
PR	Tres	003
PR	ochenta y seis	086
PR	siete	007
PR	diez y ocho	018
PR	Doscientos veintiocho	228
PR	Tres	003
PR	dos	002
PR	cero	000
PR	cero	000
PR	ocho	008
PR	dos	002
PR	cero	000
PR	uno	001
PR	uno	001
VOTOS NULOS	veinticinco	025
<b>TOTAL</b>	<u>cuatorcientos diez</u>	<u>410</u>

**7. TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS**  
Copie del apartado 7 de la Hoja para hacer operaciones, el total de votos de la elección de Presidencia que se sacaron de todas las urnas.

000

**8. TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS**  
¿Son iguales las cantidades anotadas en los apartados 5 y 7? Copie esta respuesta del apartado 8 de la Hoja de operaciones.

**9. TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**  
¿Son iguales las cantidades anotadas en el apartado 7 con el TOTAL de la votación? Copie esta respuesta del apartado 9 de la Hoja de operaciones.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

Criterio	Fórmula	Valoración
I	$SV = PV + RPPCIV$	410 ≠ 746
II	$SV = VSU$	746 ≠ Vacío
III	$RV = VSU$	410 ≠ Vacío
IV	$RV = \sum Vi$	410 = 4+22+3+86+7+18+228+3+2+8+2+1+25

En el caso de las AECC inconsistentes, se debe considerar que el origen o motivo no fue necesariamente atribuible a las y los FMDC encargados de anotar los datos, sino que este pudo derivarse de circunstancias ajenas a ellos, previo a la realización del Escrutinio y Cómputo.

Al respecto, se deducen algunos supuestos:

- La variable PV corresponde a la suma de recuentos parciales: a) las marcas del sello “VOTÓ” en la LN, anotadas en el espacio correspondiente por cada elector/a que sufragó; b) las marcas del sello “VOTÓ”, anotadas en el espacio de las y los electores relacionados en la lista adicional que votaron, con sentencia favorable expedida por el TEPJF<sup>7</sup>.

En este sentido, en el cálculo de PV pudieron tener lugar las siguientes causas de inconsistencias:

- i) El sub o sobre registro del sello “VOTÓ” en la LN;
  - ii) El sub o sobre registro del sello “VOTÓ” correspondiente a las y los ciudadanos que ejercieron su derecho al voto con sentencias favorables del TEPJF, incluidos en la LN adicional.
- La variable RPPCIV refiere a las representaciones partidistas y/o de candidaturas independientes acreditados en la casilla que votaron, donde las posibles fuentes de inconsistencias pueden atribuirse al sub o sobre registro del sello “VOTÓ” colocado junto a su nombre en la relación estas figuras<sup>8</sup>.
  - La variable VSU es el resultado del conteo físico de los votos de la elección respectiva que fueron depositados en las urnas. En este caso, las inconsistencias pudieron generarse por varias situaciones:
    - i) Que algún elector/a hubiese optado por no introducir su boleta en la urna, ocasionando con esta acción una diferencia entre el registro de marcas “VOTÓ” en la LN y la existencia física de votos.
    - ii) La confusión por parte del elector/a al momento de depositar su voto en la urna de una elección distinta, de la misma casilla o de una casilla contigua.

El efecto de esta confusión que se presenta en urnas de la misma casilla se minimiza durante la ejecución del Escrutinio y Cómputo de la votación, pues está previsto que, de encontrarse votos de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y se contabilizarán en la elección respectiva (artículo 292 de la LGIPE), previo al llenado de las AECC. No obstante, en las 32 entidades con elecciones concurrentes (federales y locales), de no haberse llevado a cabo los escrutinios y cómputos de forma simultánea, esta previsión pudo no verse reflejada en los resultados anotados en las AECC.

<sup>7</sup> INE, Instructivo para la y el Funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2023-2024, México 2023, p. 58 y 59.

<sup>8</sup> INE, Instructivo para la y el Funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2023-2024, México 2023, p. 65.

Tratándose de urnas de diferentes casillas, ubicadas en el mismo domicilio, sin una adecuada separación entre ellas, esta confusión invariablemente ocasionaría diferencias entre el registro de los sellos “VOTÓ” EN la LN y la cantidad de votos contabilizados en las urnas respectivas.

Derivado de los supuestos anteriores, el diseño del AECC incluyó dos preguntas de control para identificar si existió diferencia en dos de los criterios de consistencia interna:

- Pregunta de control 1, para valorar el cumplimiento del Criterio II: ¿Es igual el número total del apartado 5.4 [Suma de votantes, SV] y el Total de votos sacados de las urnas del apartado 7.4 [Votos sacados de las urnas, VSU]?
- Pregunta de control 2, para corroborar el cumplimiento del Criterio III: ¿Es igual la cantidad del apartado 7.4 [Votos sacados de las urnas, VSU] con el total de votos del apartado 6.4 [Resultado de la votación, RV]?

La respuesta a estas interrogantes permitió conocer aquellos casos en que las y los FMDC conocieron de la existencia de una diferencia en los datos asentados en las AECC. En este sentido, se podría asumir que el origen de la inconsistencia pudo ser generada por las circunstancias anteriormente expuestas y no necesariamente por las anotaciones o cálculos realizados por las y los FMDC durante el procedimiento del Escrutinio y Cómputo.

#### IV.3.2. Criterio de consistencia externa

El cumplimiento de los cuatro criterios de consistencia interna antes descritos resulta suficiente para valorar que si datos numéricos asociados a las variables relacionadas son correctos o no; sin embargo, queda un dato pendiente por verificar: el correspondiente a BS.

Los criterios de consistencia interna permiten verificar la relación numérica entre los datos que tienen que ver con el control de las boletas que fueron entregadas a la ciudadanía que acudió a votar, pero no de las boletas sobrantes sin utilizar. Éstas quedan fuera del proceso de verificación referido.

Una forma de comprobar si este dato está libre de error consiste en aplicar un criterio adicional en el que se requiere contar con un dato que no se encuentra en las AECC y se trata del total de boletas entregadas (TBE) a cada Presidencia de la MDC.

El dato de TBE corresponde al total de las y los ciudadanos inscritos en la LN de cada casilla más el número adicional de boletas destinadas para el voto de las representaciones partidistas nacionales y locales (cuando se trata de elecciones concurrentes) y, en su caso, para las representaciones de candidaturas independientes acreditadas ante la casilla. Lo anterior de conformidad con el artículo 279, numeral 5, de la LGIPE, que establece el derecho a votar de estas figuras en la casilla en la que se encuentren acreditadas.

Con el propósito de garantizar que, el dato de BS se encuentre libre de inconsistencia, resulta necesario verificar que se cumpla con el siguiente criterio de consistencia externa:

$$BS = TBE - VSU$$

Como se puede observar el criterio busca verificar que el número de las BS sea igual a la diferencia entre el TBE a la Presidencia de la MDC y la cantidad de VSU.

Una vez establecidos los criterios de consistencia interna y externa, se está en posibilidad de evaluar su aplicación para la muestra de las AECC correspondientes a las elecciones federales celebradas en el año 2024.

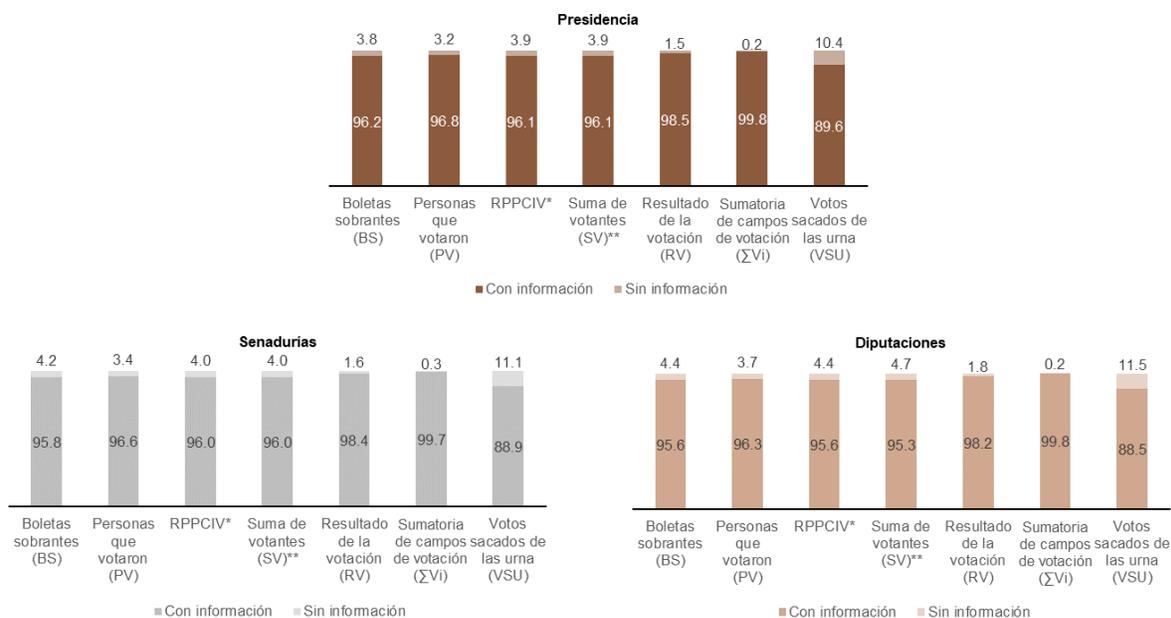
## V. Principales resultados

Los resultados que se presentan a continuación corresponden a estimaciones muestrales obtenidas de las AECC seleccionadas para obtener inferencia por tipo de elección federal y por Entidad Federativa, para el PEF 2024<sup>9</sup>.

### V.1. Llenado de los campos de datos de las AECC

Conforme a la información registrada en las AECC, por lo que tiene que ver con los campos de datos que permiten determinar la consistencia interna, se observó que la omisión de su registro se presentó principalmente en los VSU, con los porcentajes más altos y que tuvieron lugar en las tres elecciones, cuyos valores fueron de entre 10.4 a 11.5 por ciento (ver Gráfica 1)

**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC, según campos de datos, por estatus de disponibilidad de información**



(\*): Representantes de Partido Político y de Candidaturas independientes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la LN ni en la lista adicional. No aplica para casillas especiales.

(\*\*): No aplica para casillas especiales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

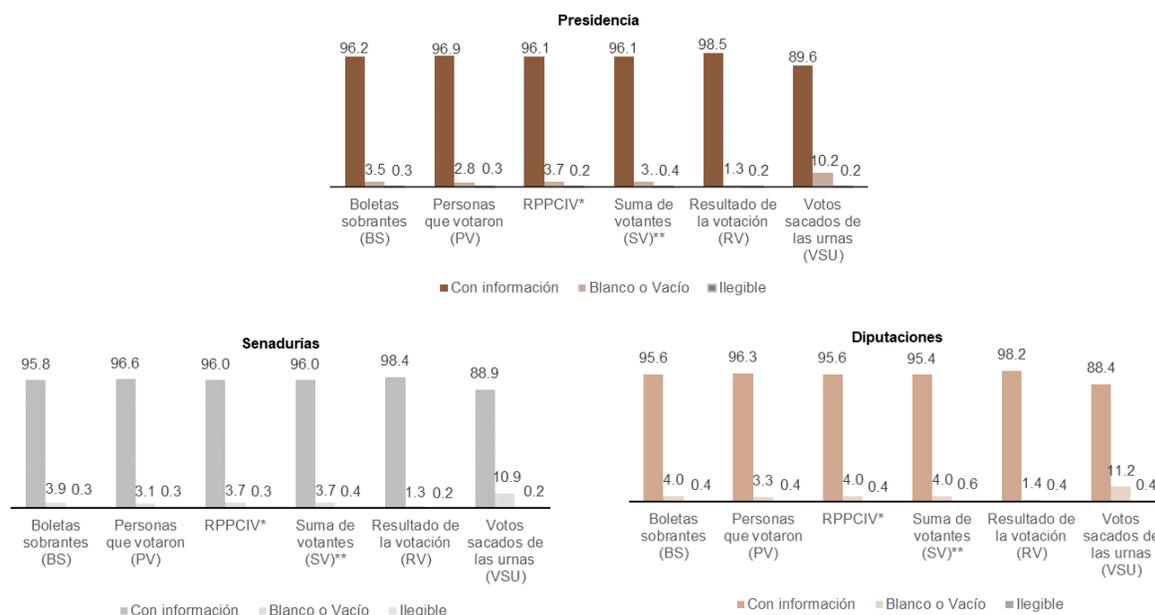
<sup>9</sup> En el Anexo 3, se pueden consultar los estimadores puntuales y los intervalos de confianza a nivel estatal, de las AECC de las elecciones federales de 2024.

En ese orden, les siguieron los datos correspondientes a las variables BS, PV, RPPCIV y SV, con un comportamiento similar en cuanto a la omisión en su registro, cuyos valores oscilaron en el rango de 3.2 y 4.7 por ciento y; finalmente, las variables con menores porcentajes fueron las correspondientes a RV y la  $\Sigma Vi$ , donde los valores para la primera estuvieron entre 1.5 y 1.8; mientras que, para la última fueron en alrededor de 0.3 puntos porcentuales.

Cabe mencionar que la  $\Sigma Vi$  resultó de un cálculo automático y su valor porcentual de omisión respondió exclusivamente a cuando todos los campos de votación del apartado 6 del AECC no registraron datos o bien, fueron ilegibles.

En virtud de lo anterior, también se realizó el análisis de la proporción de campos en los que no fue factible contar con información, diferenciando aquellos en los que no se registró algún dato de los que fue ilegible (ver Gráfica 2); a este respecto, también se anticipa el análisis del apartado 6 (campos de los RV), que corresponde a la suma de campos de votación ( $\Sigma Vi$ ), que se realizará más adelante.

**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de las elecciones federales, según campos de datos, por estatus de disponibilidad de información**



(\*): RPPCIV que votaron en la casilla y que no se incluyen en la LN ni en la lista adicional. No aplica para casillas especiales.

(\*\*): No aplica para casillas especiales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

La Gráfica 2 da cuenta de una alta disponibilidad de datos para las variables que permitieron valorar los criterios de consistencia interna; en este sentido, para las BS, PV, RPPCIV, SV y RV, los campos con dato estuvieron en el rango de entre 95.4 y 98.5 por ciento, mientras que, su parte complementaria estuvo conformada por los campos que quedaron sin dato (en blanco o vacíos) en el rango de entre 1.3 y 4.0 y, en menor medida, estuvieron los campos con datos ilegibles (entre 0.2 y 0.6 por ciento).

Por lo que toca a la variable vsu, que presentó una mayor proporción de omisión para los tres tipos de elección, el porcentaje de datos no disponibles (en blanco o vacíos) estuvo en el rango de entre 10.2 y 11.2 por ciento y, con datos ilegibles, entre 0.2 y 0.4 por ciento.

En los cuadros 1, 2 y 3, se muestra el comportamiento sobre la disponibilidad o no de los datos para las variables en comento, a este respecto, se presentan en orden descendente de acuerdo con el porcentaje de su registro, pudiendo observar también los correspondientes respecto de la falta de información por motivos de su omisión o ilegibilidad, por tipo de elección.

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de los campos de datos de las AECC, de la elección Presidencial, según la disponibilidad de información**

Campo de dato	Presidencia			
	Con información	Sin información		
		Total	Blanco o Vacío	Ilegibles
Resultados de la votación (RV)	98.5	1.5	1.3	0.2
Personas que votaron (PV)	96.9	3.1	2.8	0.3
Boletas sobrantes (BS)	96.2	3.8	3.5	0.3
RPPCIV*	96.1	3.9	3.7	0.2
Suma de votates (SV)**	96.1	3.9	3.5	0.4
Votos de la elección sacados de las urnas (VSU)	89.6	10.4	10.2	0.2

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de los campos de datos de las AECC, de la elección Senadurías, según la disponibilidad de información**

Campo de dato	Senadurías			
	Con información	Sin información		
		Total	Blanco o Vacío	Ilegibles
Resultados de la votación (RV)	98.4	1.6	1.4	0.2
Personas que votaron (PV)	96.6	3.4	3.1	0.3
RPPCIV*	96.0	4	3.7	0.3
Suma de votates (SV)**	96.0	4	3.6	0.4
Boletas sobrantes (BS)	95.8	4.2	3.9	0.3
Votos de la elección sacados de las urnas (VSU)	88.9	11.1	10.9	0.2

(\*): Representantes de Partido Político y de Candidaturas independientes que votaron en la casilla y no se incluyen en la LN ni en la lista adicional.

(\*\*): No aplica para casillas especiales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de los**  
**campos de datos de las AECC, de la elección**  
**Diputaciones Federales, según la**  
**disponibilidad de información**

Campo de dato	Diputaciones			
	Con información	Sin información		
		Total	Blanco o Vacío	Ilegibles
Resultados de la votación (RV)	98.2	1.8	1.4	0.4
Personas que votaron (PV)	96.3	3.7	3.3	0.4
RPPCIV*	95.6	4.4	4.0	0.4
Boletas sobrantes (BS)	95.6	4.4	4.0	0.4
Suma de votates (SV)**	95.4	4.6	4.0	0.6
Votos de la elección sacados de las urnas (VSU)	88.4	11.6	11.2	0.4

(\*): Representantes de Partido Político y de Candidaturas independientes que votaron en la casilla y no se incluyen en la LN ni en la lista adicional.

(\*\*): No aplica para casillas especiales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Aunado a lo anterior, se da cuenta que la variable RV fue la que tuvo el mayor nivel de información disponible para las AECC de las tres elecciones; mientras que la variable VSU se ubicó en el extremo opuesto, con niveles de 89.6 por ciento, para la elección de Presidencia, 88.9, para la elección de Senadurías y 88.4, para la elección de Diputaciones.

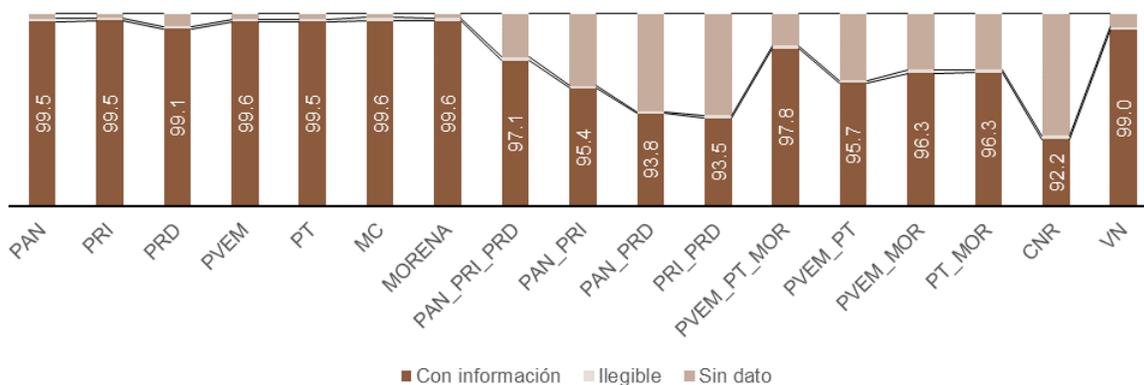
### V.1.1. Llenado de los campos de RV (apartado 6) de las AECC

La revisión sobre el llenado de los campos de resultados de la votación (RV), permitió conocer la incidencia de la omisión de información en alguna de las opciones contenidas en las AECC (partidos políticos nacionales, votos para coaliciones, en su caso, votos para candidaturas independientes, votos para candidaturas no registradas, votos nulos y el total de votos); lo cual no necesariamente implicó el incumplimiento de los criterios de consistencia interna; no obstante, deja ver si el FMDC atendió las instrucciones para el llenado de esta Documentación Electoral.

Para tal efecto se retomó la instrucción para el llenado de este apartado que reza, *Copie del apartado 6 de la Hoja para hacer operaciones, los votos para partidos políticos, coaliciones, candidatura no registrada, votos nulos y TOTAL. En caso de que no se haya recibido votación para alguno, escriba ceros*, lo que indicaría que todos los campos debieron ser llenados (incluso con 0), donde también es posible inferir que, aun cuando no todos los campos fueron llenados, la suma de los valores disponibles pudo ser coincidente con el registrado en el campo TOTAL, y en consecuencia cumplir con la evaluación del criterio de consistencia interna IV ( $RV = \sum v_i$ ).

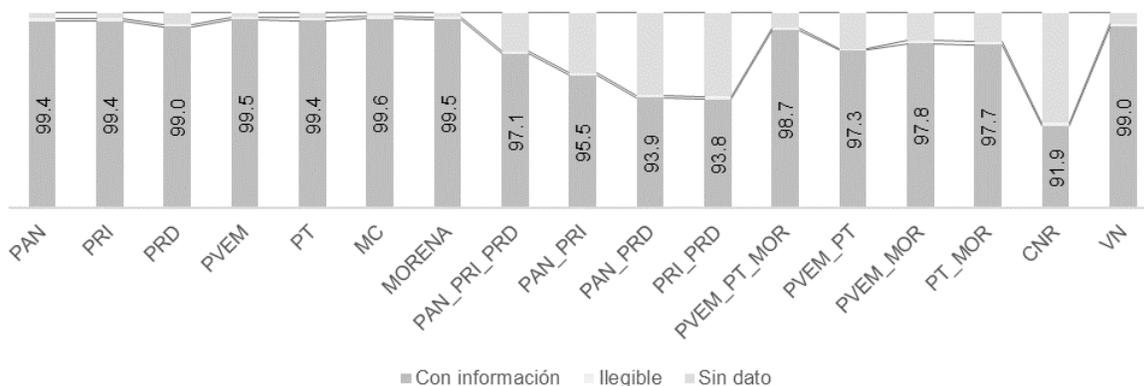
Las gráficas 3, 4 y 5 muestran el resultado sobre la distribución de la información disponible de los campos de votación del apartado 6, por tipo de elección.

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección Presidencial,**  
**según llenado de campos de votación del apartado 6, por**  
**estatus de disponibilidad de información**



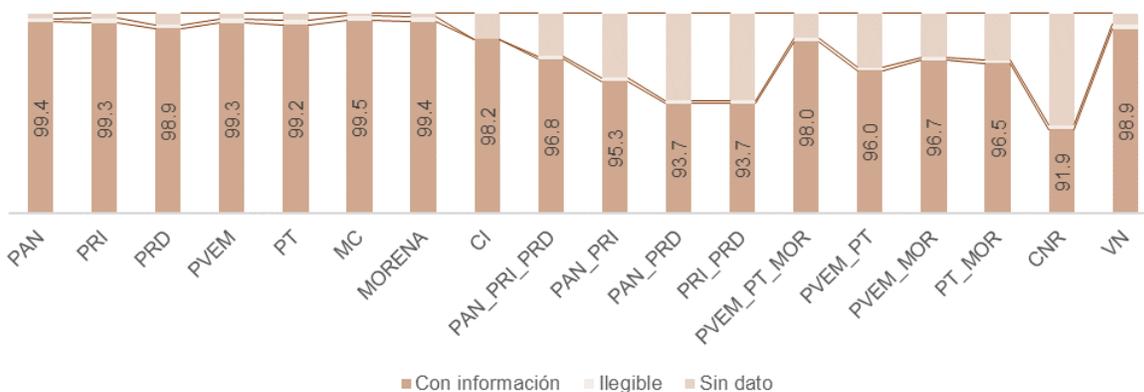
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Senadurías,**  
**según llenado de campos de votación del apartado 6,**  
**por estatus de disponibilidad de información**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Gráfica 5**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según llenado de campos de votación del apartado**  
**6, por estatus de disponibilidad de información**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Del análisis de los resultados sobre la disponibilidad de datos en los campos del apartado 6, se destaca lo siguiente:

- Los campos destinados para el registro de los votos de los partidos políticos nacionales para las tres elecciones y, de candidaturas independientes, en el caso de la elección de Diputaciones Federales, presentaron un comportamiento más o menos uniforme, con valores que superaron el 98.0 por ciento.
- Los campos de las combinaciones de las coaliciones presentaron la tendencia de un mayor porcentaje de datos asentados en el primer campo (que incluyó todos los emblemas de los partidos políticos que conformaron la coalición), disminuyendo en las demás combinaciones de cada coalición (en que se contenían dos emblemas de partidos políticos).
- El campo de votación correspondiente a CNR resultó con el nivel más bajo de datos disponibles para las tres elecciones: 92.2 por ciento, en Presidencia 91.9 por ciento, para las elecciones legislativas.

El Cuadro 4 muestra los resultados respecto a la distribución de información no disponible por campos de votación, por tipo de elección:

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de los campos de votación del apartado 6, de las AECC de las elecciones federales, según la disponibilidad de información**

Campo de votación	Presidencia				Campo de votación	Senadurías				Campo de votación	Diputaciones			
	Con información	Sin información				Con información	Sin información				Con información	Sin información		
		Total	Ilegible	Sin datos			Total	Ilegible	Sin datos			Total	Ilegible	Sin datos
PAN	99.5	0.5	0.2	0.3	PAN	99.4	0.6	0.2	0.4	PAN	99.4	0.6	0.2	0.4
PRI	99.5	0.5	0.2	0.3	PRI	99.4	0.6	0.2	0.4	PRI	99.3	0.7	0.4	0.3
PRD	99.1	0.9	0.1	0.8	PRD	99.0	1.0	0.2	0.8	PRD	98.9	1.1	0.3	0.8
PVEM	99.6	0.4	0.1	0.3	PVEM	99.5	0.5	0.2	0.3	PVEM	99.3	0.7	0.3	0.4
PT	99.5	0.5	0.2	0.3	PT	99.4	0.6	0.2	0.4	PT	99.2	0.8	0.3	0.5
MC	99.6	0.4	0.2	0.2	MC	99.6	0.4	0.2	0.2	MC	99.5	0.5	0.3	0.2
MORENA	99.6	0.4	0.2	0.2	MORENA	99.5	0.5	0.2	0.3	MORENA	99.4	0.6	0.3	0.3
CI	--	--	--	--	CI	--	--	--	--	CI	98.2	1.8	0.0	1.8
PAN-PRI-PRD	97.1	2.9	0.2	2.7	PAN-PRI-PRD	97.1	2.9	0.1	2.8	PAN_PRI_PRD	96.8	3.2	0.2	3.0
PAN_PRI	95.4	4.6	0.1	4.5	PAN_PRI	95.5	4.5	0.2	4.3	PAN_PRI	95.3	4.7	0.2	4.5
PAN_PRD	93.8	6.2	0.1	6.1	PAN_PRD	93.9	6.1	0.2	5.9	PAN_PRD	93.7	6.3	0.2	6.1
PRI_PRD	93.5	6.5	0.2	6.3	PRI_PRD	93.8	6.2	0.2	6.0	PRI_PRD	93.7	6.3	0.2	6.1
PVEM_PT_MOR	97.8	2.2	0.2	2.0	PVEM_PT_MOR	98.7	1.3	0.2	1.1	PVEM_PT_MOR	98.0	2.0	0.3	1.7
PVEM_PT	95.7	4.3	0.2	4.1	PVEM_PT	97.3	2.7	0.1	2.6	PVEM_PT	96.0	4.0	0.2	3.8
PVEM_MOR	96.3	3.7	0.2	3.5	PVEM_MOR	97.8	2.2	0.2	2.0	PVEM_MOR	96.7	3.3	0.2	3.1
PT_MOR	96.3	3.7	0.2	3.5	PT_MOR	97.7	2.3	0.2	2.1	PT_MOR	96.5	3.5	0.2	3.3
CNR	92.2	7.8	0.2	7.6	CNR	91.9	8.1	0.2	7.9	CNR	91.9	8.1	0.3	7.8
VN	99.0	1.0	0.2	0.8	VN	99.0	1.0	0.2	0.8	VN	98.9	1.1	0.3	0.8

Indica los valores más altos

(--) No aplica

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Con base en los resultados presentados en el Cuadro 4, es posible observar el comportamiento sobre la no disponibilidad de los datos, conforme a grupos de características similares:

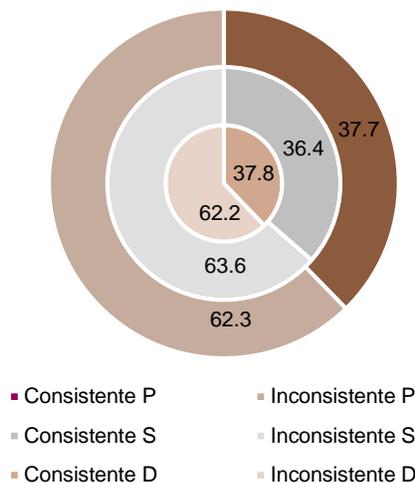
- En el grupo de partidos políticos, se observa que el mayor porcentaje de información faltante para las elecciones Presidencia y de Senadurías correspondió al PRD, donde los datos no disponibles se distribuyeron en la siguiente proporción: ilegible con 0.1 y 0.2 por ciento; respectivamente y sin dato, con 0.8 por ciento, para ambos tipos de elección. En el caso de la elección de Diputaciones Federales, se trató de la(s) CI, donde la falta de datos fue por motivo de haber quedado en blanco o vacío.
- Por lo que corresponde al grupo de las coaliciones, el mayor porcentaje de información faltante para las elecciones Presidencia y de Senadurías tuvo lugar en tercera combinación de la coalición Fuerza y Corazón por México (PRI-PRD), con 0.2 por ciento de datos ilegibles y 6.3 por ciento; sin datos, en tanto que, para la elección de Diputaciones Federales, también se trató de los campos en dos opciones de votación de la misma coalición (PAN-PRD y PRI-PRD), con 0.2 y 6.1 por ciento, para datos ilegibles y sin dato, respectivamente.
- Para las tres elecciones, la distribución de información no disponible del campo CNR osciló entre 0.2 y 0.3 por ciento por motivo de ser ilegibles, mientras que en un porcentaje mayor (7.6 y 7.9) se trató de la omisión de datos.

## V.2. Consistencia interna

De la valoración de los cuatro criterios de consistencia interna, se identificó el conjunto de AECC que cumplieron todas las condiciones y que en adelante se considerarán como consistentes, así como aquellas en que las que, por lo menos un criterio no se cumplió y que se referirán como inconsistentes.

En este tenor, para los tres tipos de elección se obtuvieron niveles similares de AECC consistentes del orden de 37.8 por ciento para la elección de Diputaciones Federales, 37.7 por ciento en el caso de la elección Presidencial y de 36.4 por ciento, para la de Senadurías (ver Gráfica 6).

**Gráfica 6**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de AECC**  
**según cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por tipo de elección**

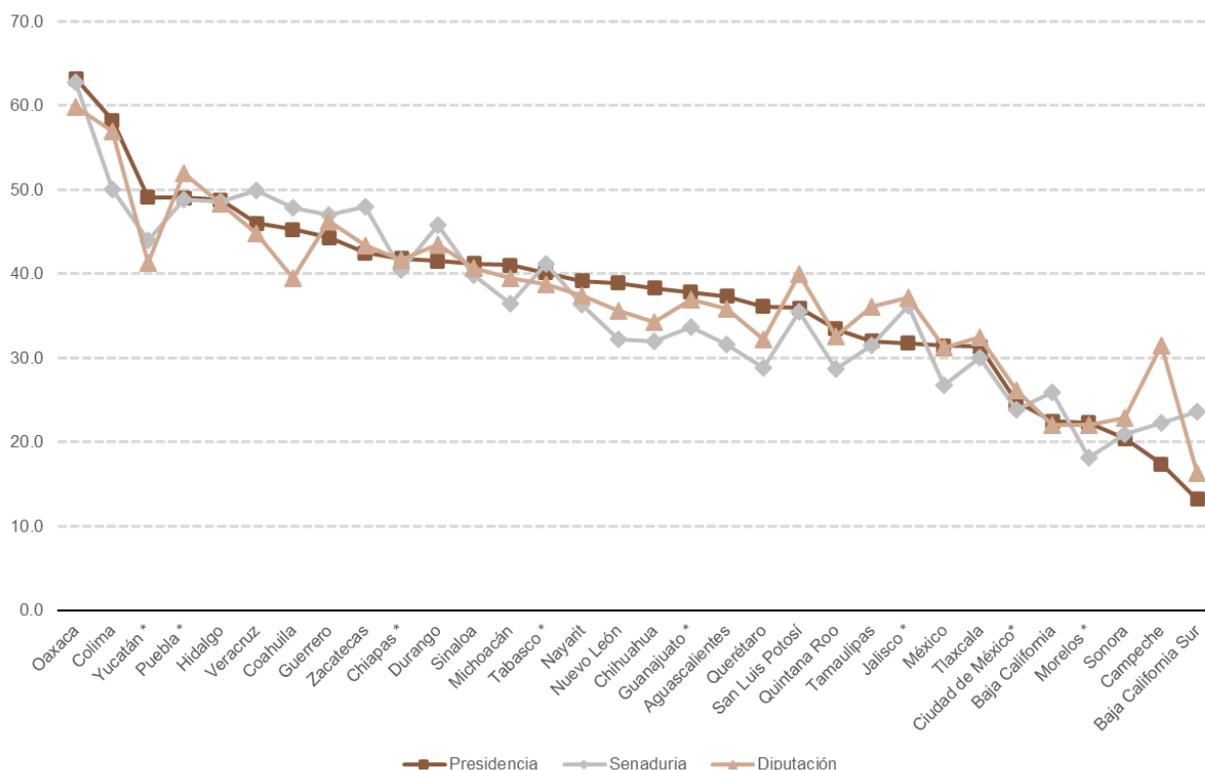


(P): Presidencia. (S): Senaduría. (D): Diputaciones Federales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Los resultados por Entidad Federativa y tipo de elección presentados en orden descendiente dejan ver que, en términos generales las AECC que cumplieron los cuatro criterios de consistencia interna presentaron comportamientos similares para las tres elecciones federales en la mayoría de ellas (ver Gráfica 7).

**Gráfica 7**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC que cumplen con los criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa y tipo de elección**



(\*): Entidades con elección del cargo de Ejecutivo Local.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

A este respecto, se destaca lo siguiente:

- Oaxaca y Colima lograron los mejores niveles de AECC consistentes. En el caso de la primera entidad, sobresale que alrededor del 60.0 por ciento de las documentales para las tres elecciones estuvieron libres de error, mientras que, en Colima, los niveles de actas sin error para las elecciones Presidencial y de Diputaciones Federales resultó superior a 55.0 por ciento; en tanto que, para la de Senadurías, fue del orden de 50.0 por ciento.
- Colima, Querétaro, Nuevo León y Baja California Sur presentaron las mayores diferencias entre las AECC consistentes entre las elecciones de Presidencia y Senadurías. Para las tres primeras entidades federativas, esta fue de entre 6.7 a 8.3 puntos porcentuales, con mejores niveles de documentos libres de error para el primer tipo de elección, en tanto que, en Baja California Sur, resultó una

deferencia de poco más de 10 puntos porcentuales, en favor de las documentales consistentes para la elección de Senadurías.

- Por lo que toca a las diferencias de AECC sin error entre las elecciones Presidencial y de Diputaciones Federales, se da cuenta que Campeche y Yucatán presentaron los contrastes más elevados entre ambas, en la primera entidad se observó una disparidad de 14.1 puntos porcentuales (favoreciendo el nivel de consistencia de las documentales de Diputaciones Federales), mientras que, para la segunda fue de 7.7 por ciento (con mayor porcentaje de AECC sin error para la elección Presidencial).
- En el mismo tenor, al confrontar el nivel de actas consistentes entre las elecciones de Senadurías y Diputaciones Federales, se encontró a Campeche y Coahuila, en el primer caso se observaron mejores niveles de consistencia interna en la elección de Diputaciones Federales (poco más de 9.0 puntos porcentuales) respecto de la Senadurías y, para la segunda Entidad Federativa, se presentó un comportamiento opuesto, es decir, se obtuvieron mayores niveles AECC sin error para la elección de Senadurías con una diferencia de 8.3 puntos porcentuales.
- Cuatro entidades resultaron con niveles de actas sin error, por debajo de 25.0 por ciento en las tres elecciones federales: Morelos, Sonora, Campeche y Baja California Sur.

En los Cuadros 3, 4 y 5 del Anexo estadístico se puede consultar la distribución de las AECC, según el cumplimiento de los criterios de consistencias interna, por tipo de elección, por Entidad Federativa.

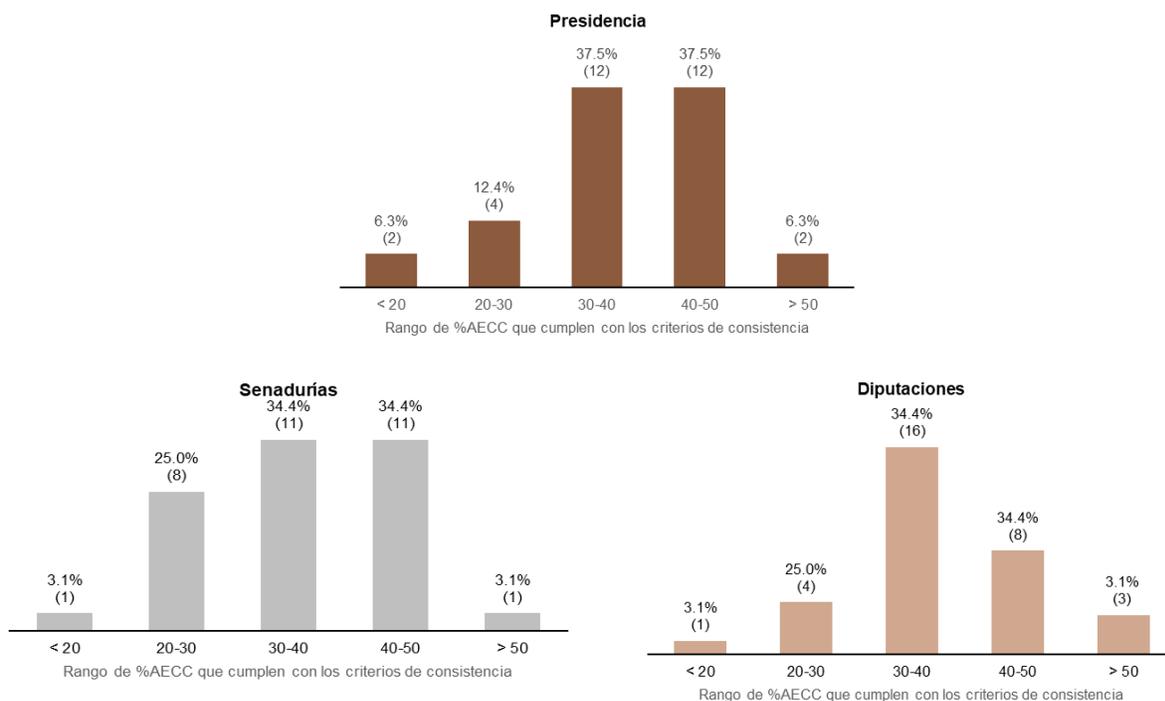
En la Gráfica 8 se presenta la distribución de las entidades federativas según los rangos de porcentajes de AECC consistentes por tipo de elección. Se destaca que, para las tres, el rango más bajo consideró hasta 20 por ciento de AECC consistentes y, en esa categoría se registraron dos estados para la elección Presidencial (Baja California Sur y Campeche) y uno; respectivamente, para las elecciones de Senadurías y de Diputaciones Federales (Morelos y Baja California Sur).

También se da cuenta que, para la elección Presidencial, tres cuartas partes de las entidades alcanzaron niveles de AECC consistentes dentro de los rangos del 30.0 al 50.0 por ciento; mientras que, para la elección de Senadurías la mitad de las entidades federativas alcanzaron niveles de actas sin error de entre 30.0 y 40.0 por ciento y, finalmente, en la elección de Diputaciones Federales, casi el 70.0 por ciento de ellas tuvieron niveles de actas sin error en los rangos de 30.0 al 50.0 por ciento, como en la elección de Presidencia.

### Gráfica 8

#### Proceso Electoral Federal 2023-2024

**NACIONAL: distribución relativa y absoluta de entidades federativas, según rango de porcentaje de AECC que cumplen los criterios de consistencia interna, por tipo de elección**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Los mapas 1, 2 y 3 del Anexo 4, presentan la distribución de las entidades federativas, según porcentaje de cumplimiento de consistencias interna en las AECC, por tipo de elección.

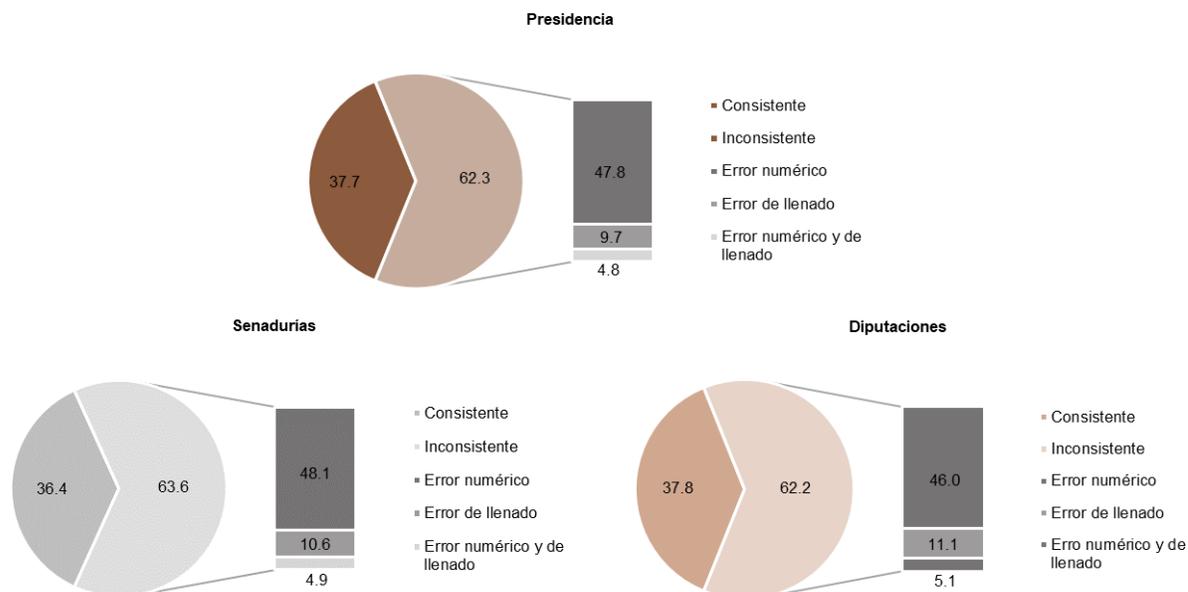
#### V.2.1. Tipos de error

Por lo que toca a los tipos de error que se detectaron en las AECC que no cumplieron con alguno de los criterios de consistencia interna, resultó que la mayoría correspondieron a errores de tipo numérico; es decir, en estas documentales se dispuso de todos los datos numéricos para llevar a cabo la valoración de las igualdades, pero al menos, en una de ellas la coincidencia no se cumplió (ver Gráfica 9).

En la misma gráfica se puede observar que para los tres tipos de elección, los niveles de AECC con algún tipo de error rondaron entre 62.0 y 63.3 por ciento y, al interior de este subconjunto de documentales, entre 46.0 y 48.1 por ciento de las actas, el tipo de error

fue numérico, entre 9.7 y 11.1 se trató de deficiencias en el llenado y, por último, entre 4.8 y 5.1 correspondió a la ocurrencia de ambos tipos de error.

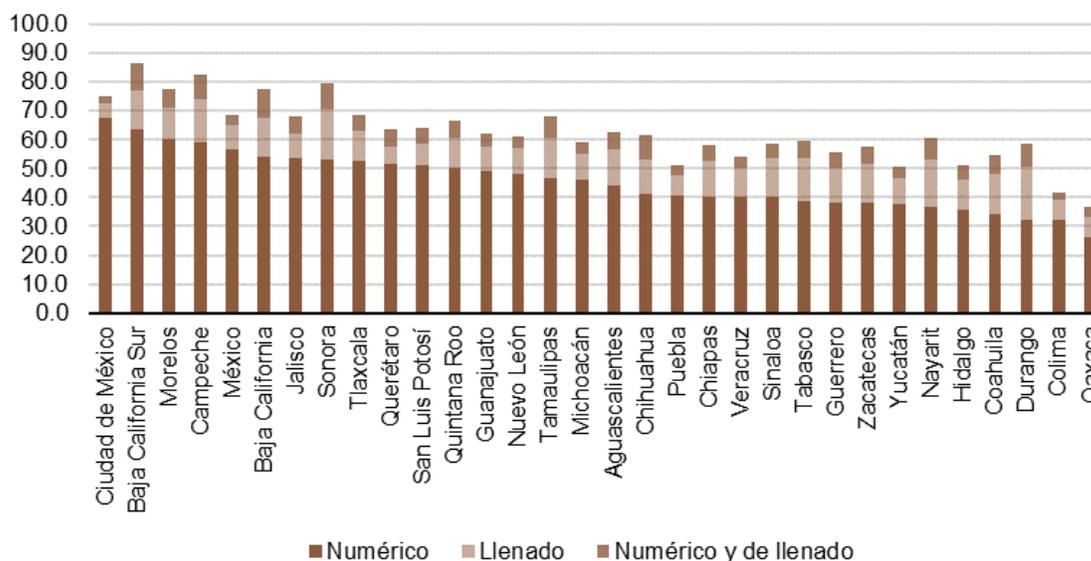
### Gráfica 9 Proceso Electoral Federal 2023-2024 NACIONAL: distribución relativa de AECC según cumplimiento de los criterios de consistencia interna y tipo de error, por tipo de elección



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

En la Gráfica 10, se presenta la composición de las AECC inconsistentes de la elección Presidencial por tipo de error y por Entidad Federativa.

**Gráfica 10**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentajes de AECC de la elección**  
**Presidencial que no cumplieron los criterios de**  
**consistencia interna, según tipo de error, por**  
**Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

En este tenor, se enuncian algunos aspectos relevantes:

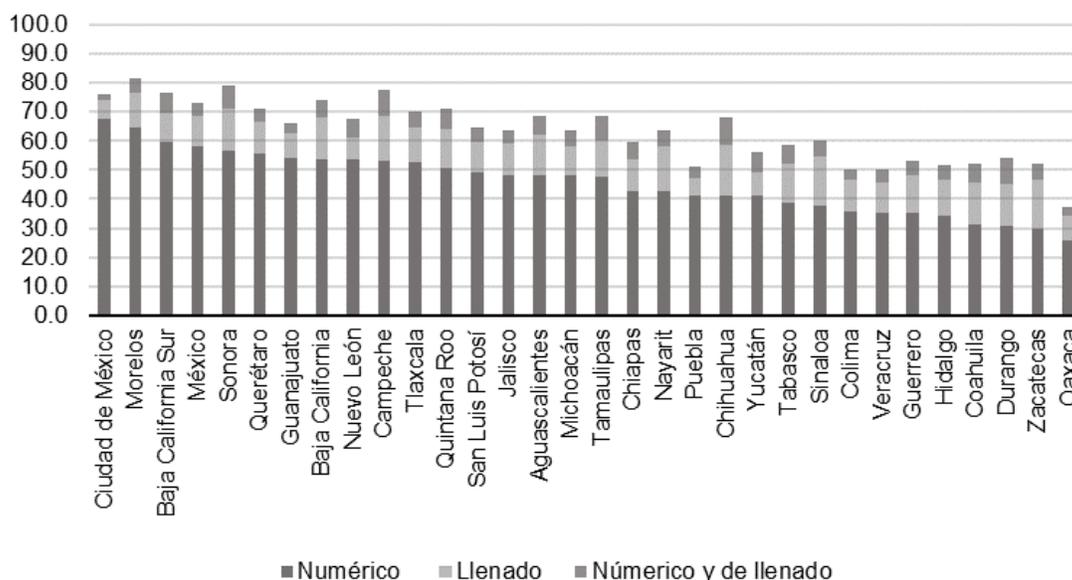
- El grupo de entidades federativas que presentaron los niveles más altos de AECC inconsistentes por error numérico fueron: Ciudad de México, Baja California Sur y Morelos, que superaron el 60.0 por ciento.
- 14 entidades federativas se ubicaron por arriba de la media nacional para AECC donde únicamente se presentó error numérico (47.8 por ciento).
- Oaxaca se ubicó en el extremo inferior de AECC con error de tipo numérico (26.1 por ciento), lo que concuerda con que haya obtenido los mejores niveles consistencia interna en las AECC.
- Respecto a los errores de llenado, el mayor porcentaje se registró en Durango (18.2 por ciento) seguido por Sonora (17.7 por ciento), mientras que, los menores se presentaron en Querétaro (6.2 por ciento) y en la Ciudad de México (4.9 por ciento).

- Por último, aunque el promedio de los errores numéricos y de llenado presentados de manera conjunta resulto menor, con relación a los dos tipos de error previamente descritos, destacan Baja California y Baja California Sur, con 9.8 y 9.5 por ciento, respectivamente y, en el extremo opuesto quedaron la Ciudad de México y Colima, con 2.7 y 2.6 por ciento, en dicho orden.

En el Cuadro 6 del Anexo estadístico se puede consultar la distribución de AECC de la elección Presidencial, según el cumplimiento de consistencias interna, por tipo de error, por Entidad Federativa.

Con relación a la elección de Senadurías, la Gráfica 11 muestra el comportamiento de los tipos de error en las AECC, también por Entidad Federativa.

**Gráfica 11**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentajes de AECC de la elección de Senadurías que no cumplieron los criterios de consistencia interna, según tipo de error, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Al respecto, se encontraron los siguientes resultados:

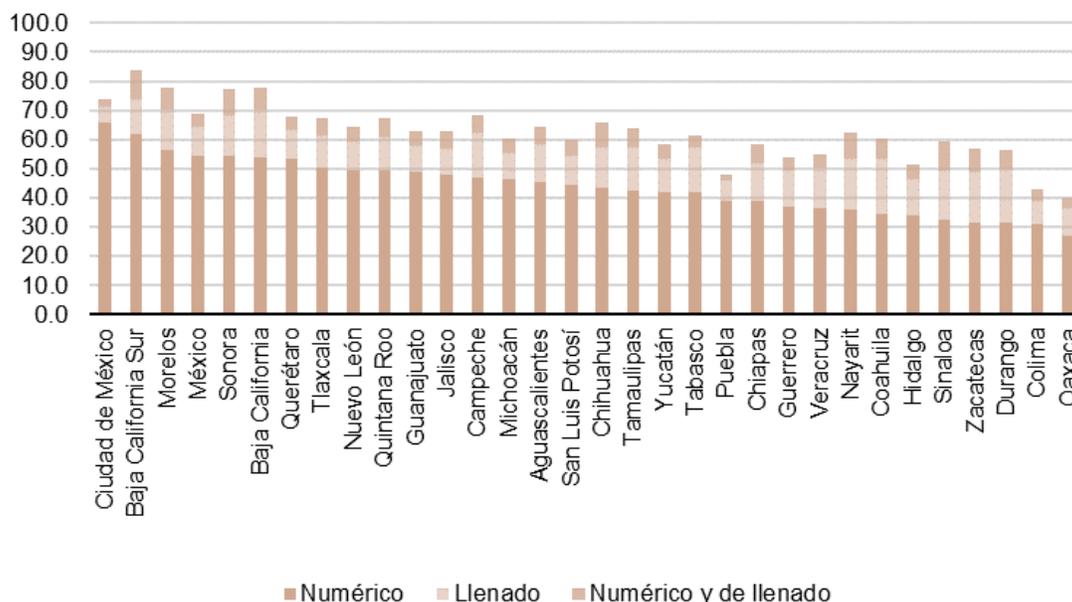
- Dos entidades federativas se ubicaron en los niveles más altos en cuanto al tipo de error numérico: la Ciudad de México (que también estuvo en este grupo en las AECC de la elección Presidencial) y Morelos, cuyos resultados estuvieron por arriba del 60.0 por ciento. A su vez, con la incidencia más baja para este tipo de error nuevamente aparece Oaxaca, con 25.6 por ciento.

- Para el tipo de error numérico, es de destacar que cerca de la mitad de las entidades federativas (15) presentaron niveles de AECC por arriba de la media nacional (48.1 por ciento).
- Por lo que toca al error de llenado de las AECC, sobresale Chihuahua con el porcentaje más alto (17.6) y, en contraste, la Ciudad de México y Puebla presentaron la menor incidencia, 6.3 y 6.2 por ciento, respectivamente.
- En cuanto a la ocurrencia de ambos tipos de error, en el extremo superior estuvieron Chihuahua y Durango con niveles que rondaron 9.0 por ciento y nuevamente la Ciudad de México estuvo posicionada en el extremo más bajo, con apenas 2.2 por ciento.

En el Cuadro 7 del Anexo estadístico se puede consultar la distribución de las AECC de la elección Senadurías, según cumplimiento de los criterios de consistencias interna, por tipo de error, por Entidad Federativa.

En concordancia con las elecciones Presidencial y de Senadurías, en la Gráfica 12 se puede observar la distribución de las entidades federativas atendiendo la incidencia del tipo de error, para Diputaciones Federales.

**Gráfica 12**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentajes de AECC de la elección de Diputaciones Federales que no cumplieron los criterios de consistencia interna, según tipo de error, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

### Principales hallazgos:

- El grupo de entidades federativas que presentaron los niveles más altos de inconsistencias por error numérico fueron: Ciudad de México y Baja California Sur, que superaron el 60.0 por ciento de sus AECC en este supuesto.
- 14 entidades federativas se ubicaron por arriba de la media nacional para AECC donde únicamente se presentó error numérico (46.0 por ciento).
- De nueva cuenta Oaxaca se ubicó en el extremo inferior de AECC con error de tipo numérico (27.1 por ciento).
- En cuanto a la incidencia de errores de llenado, los mayores porcentajes se dieron en Coahuila (con 19.3 por ciento), seguido por Durango (con 18.4 por ciento), en tanto que, la Ciudad de México correspondió a la Entidad con el menor nivel (con 5.6 por ciento).
- Por último, de los errores numéricos y de llenado presentados de manera conjunta, sobresalen Sinaloa, Baja California Sur y Nayarit, con la mayor incidencia y alcanzando porcentajes de poco más de 9.0 por ciento.

En el Cuadro 8 del Anexo estadístico se puede consultar la distribución de las AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencias interna, por tipo de error, por Entidad Federativa.

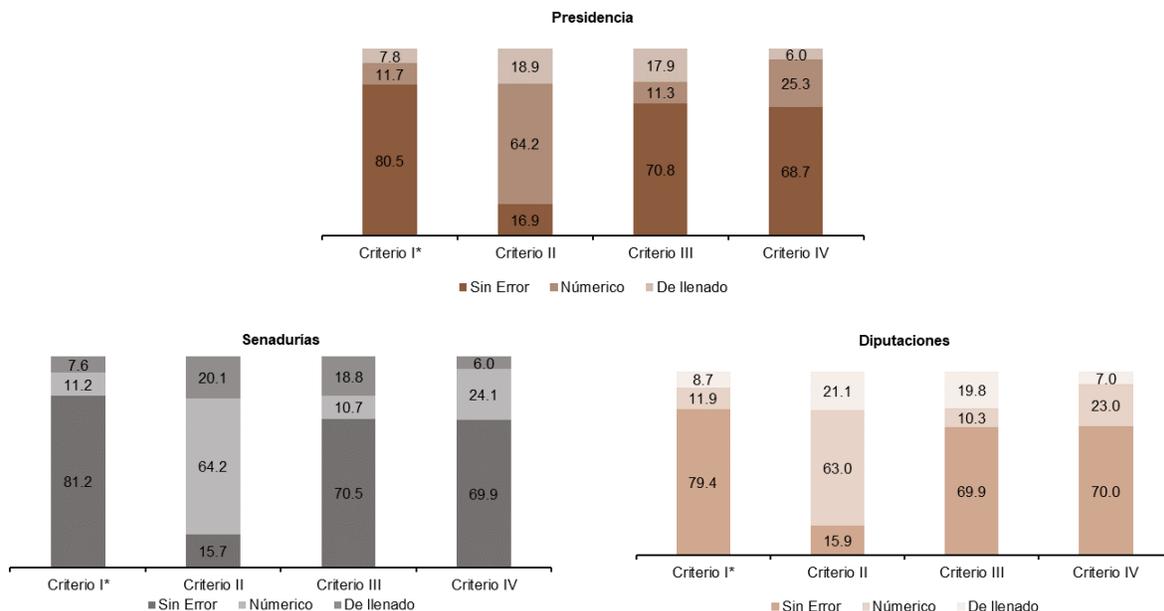
### **V.2.2. Cumplimiento de los criterios de consistencia interna**

En lo que sigue, se presenta el comportamiento de los cuatro criterios valorados en su conjunto y que posibilitaron determinar si el AECC fue correctamente llenada; o bien, ante el incumplimiento de algunos de ellos, dio lugar a su clasificación como inconsistente. Lo anterior, con el propósito de conocer en cuáles fue más recurrente el incumplimiento y las variables donde se concentraron más errores, tanto numéricos como de llenado, por tipo de elección (ver Gráfica 13).

### Gráfica 13

#### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### NACIONAL: porcentajes de AECC inconsistentes, según criterios de consistencia interna y tipo de error, por tipo de elección



(\*): Se excluyen de este criterio las AECC especiales que no cuentan con el dato de RPPCIV.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

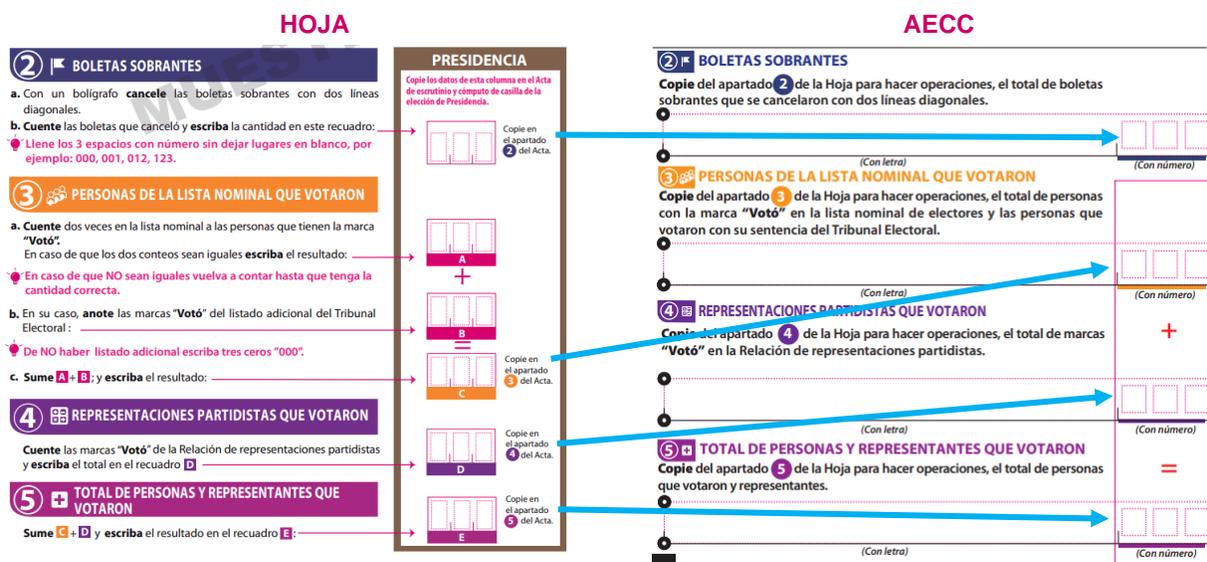
#### Principales hallazgos:

- Del total de AECC inconsistentes, en el Criterio II, relativo a la igualdad entre la SV y los VSU ocurrieron más errores de tipo numérico; en poco más de seis de cada 10 documentales la valoración de la igualdad en comento no se cumplió. A este respecto, destaca que la frecuencia de errores numéricos registrada en este criterio fue la más alta respecto a los otros tres.
- En orden de importancia, el Criterio IV relativo a la comparación entre RV y a la  $\sum Vi$  ocupó el segundo lugar de ocurrencia de errores de tipo numérico en las AECC inconsistentes, toda vez que, alrededor de una de cada cuatro presentaron esta inconsistencia.
- Cabe destacar que la combinación de variables de los Criterios I y III presentaron los menores porcentajes de errores numéricos (entre 10.3 y 11.9 por ciento de las AECC inconsistentes) y que, es en el Criterio I, en el que menos errores se comenten, ya que en alrededor de 8 de cada 10 las AECC inconsistentes se cumplió con la igualdad de dicho criterio.

- Los criterios II y III sobresalen con los porcentajes más altos de datos omitidos, o bien, que no fueron legibles; alrededor de una de cada cinco AECC estuvieron en este supuesto.
- Destaca que en las elecciones de Diputaciones Federales fue ligeramente mayor la incidencia de errores de llenado en los cuatro criterios, respecto de las otras dos.

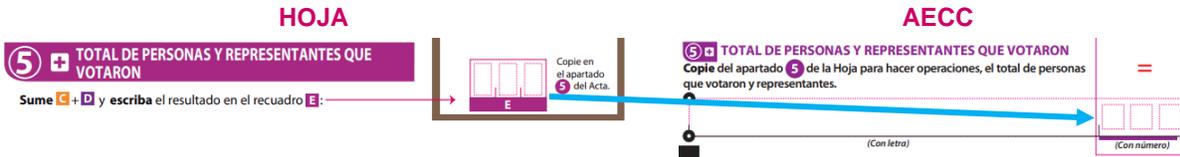
Conforme a lo anteriormente descrito, se da cuenta de que los datos con más errores ocurrieron en la valoración del Criterio II, que conjuga diferencias entre el campo de sv y vsu. En este sentido, resulta pertinente referir que, analizando la ubicación de estos datos en el AECC, pareciera que no hay causas que justifiquen que en ellos ocurra la mayor cantidad de errores y/u omisiones. Sin embargo, al considerar que el AECC está estructurada de tal forma que solo es el destino de los datos finales que se recabaron a través del uso de las HOJAS, durante el proceso de cuantificación de los datos (BS, PV y votos), se presentan algunas posibles causas:

- La HOJA indicó para cada una de las variables que se cuantificaron durante el Escrutinio y Cómputo, iniciando por las BS, donde su descripción resulta relativamente fácil de identificar en los siguientes casos:



- Visualmente se identifica la referencia inicial de cada dato en ambos documentos y en el orden en que aparecieron.

ii. En el caso de sv, la referencia entre ambos documentos se indicó de la siguiente forma:



- La identificación de esta variable entre ambos documentos es sencilla y su descripción indica que se trató del mismo dato; no obstante, se infiere que las diferencias en el registro en ambos documentos pudieron originarse en la actualización del supuesto<sup>10</sup> del sub y sobre registro del sello “VOTÓ” para la ciudadanía la LN o en la LN adicional y para las RPPCIV, en la relación de representaciones partidistas.
- iii. En el caso del dato de vsu, las indicaciones en los dos documentos se realizaron de la siguiente forma:



- Se da cuenta que las instrucciones vertidas fueron sencillas y que su descripción especificó que se trató del mismo dato; sin embargo, se infiere que las diferencias de su registro en ambos documentos pudieron deberse a la actualización de los supuestos<sup>11</sup>:
  - a) Que algún elector/a hubiese optado por no introducir su boleta en la urna, ocasionando con esta acción una diferencia entre el registro de marcas “VOTÓ” en la LN y la existencia física de votos; o bien,
  - b) La confusión por parte del elector/a al momento de depositar su voto en la urna de una casilla contigua ubicada en el mismo domicilio, sin una adecuada separación entre ellas.

En los cuadros 9, 10 y 11 del Anexo estadístico se pueden consultar los niveles de AECC inconsistentes con base en los criterios de consistencia interna, por tipo de error y tipo de elección, por Entidad federativa.

<sup>10</sup> Establecido en el Tema IV.3.1. Criterios de consistencia interna.  
<sup>11</sup> Establecidos en el Tema IV.3.1. Criterios de consistencia interna.

### V.2.3. Verificación de las preguntas de control

El diseño de las AECC contempló dos preguntas de control que posibilitaron la verificación de la consistencia entre algunos datos contenidos en ellas, con el propósito de confirmar que la información que fue registrada, y que, la o el SECRETARIA/O, pudo corroborar la coincidencia o no de los resultados, a saber:

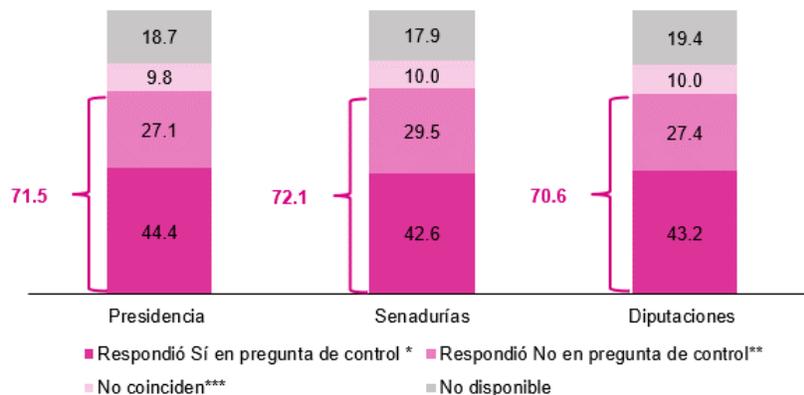
<p><b>8</b>  <b>TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS</b></p> <p>¿Son iguales las cantidades anotadas en los apartados <b>5</b> y <b>7</b>? <b>Copie</b> esta respuesta del apartado <b>8</b> de la Hoja de operaciones.</p>	<p><small>(Con número)</small></p> <p><b>Sí</b> <b>No</b></p> <p><small>(Marque con una "X")</small></p>
<p><b>9</b>  <b>TOTAL DE VOTOS DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN</b></p> <p>¿Son iguales las cantidades anotadas en el apartado <b>7</b> con el <b>TOTAL</b> de la votación? <b>Copie</b> esta respuesta del apartado <b>9</b> de la Hoja de operaciones.</p>	<p><b>Sí</b> <b>No</b></p> <p><small>(Marque con una "X")</small></p>

El diseño de ambas preguntas posibilitó a la o el SECRETARIA/O realizar la marca de los recuadros con opciones de respuesta sí o NO, durante el Escrutinio y Cómputo.

Cabe señalar que las preguntas antes descritas se encuentran asociadas a los criterios II y III, respectivamente. Es así como, se presentan los resultados del marcado que se realizaron en cada una de ellas, las cuales no tienen implicaciones en la consistencia interna de las AECC, sino que únicamente proporcionan información adicional con el propósito de conocer si las o los SECRETARIAS/OS identificaron o no inconsistencias entre los datos a los que se hace referencia en cada cuestionamiento.

Pregunta de control 1, relacionada con el Criterio de consistencia interna II. Los datos obtenidos para cada una de las elecciones federales se presentan en la Gráfica 14.

**Gráfica 14**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de AECC según coincidencia**  
**entre la respuesta a la Pregunta de control 1 y el Criterio de**  
**consistencia II, por tipo de elección**



(\*): Porcentaje de AECC donde se respondió "Sí" en la Pregunta de control 1 y se cumplió el Criterio de consistencia II (SV = VSU).  
 (\*\*): Porcentaje de AECC donde se respondió "No" en la Pregunta de control 1 y no se cumplió el Criterio de consistencia II (SV ≠ VSU).  
 (\*\*\*) : Porcentaje de AECC donde se respondió "Sí" a la Pregunta de control 1 pero no se cumplió el Criterio de consistencia II (SV ≠ VSU), o bien, se registró "No" en la Pregunta de control 1 pero se cumplió el Criterio de consistencia II (SV = VSU).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

De la evaluación del registro (o no) de la respuesta a la Pregunta de control 1, se tiene que:

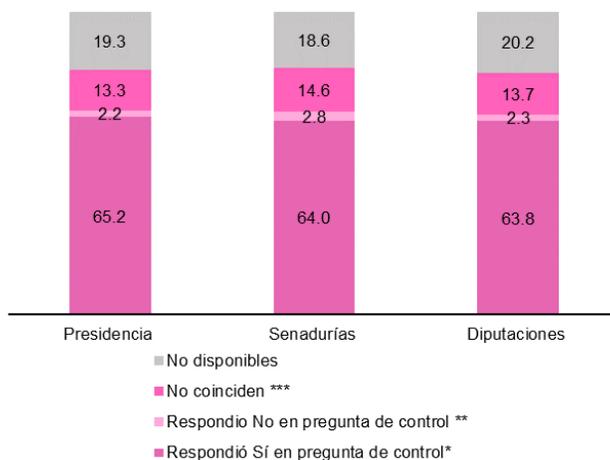
- En ocho de cada 10 AECC se dio respuesta ya sea afirmativa o negativa.
- En alrededor de siete de cada 10 AECC, la respuesta a la Pregunta de control 1 coincidió con la operación aritmética realizada, independientemente de su resultado.
- Por lo que toca al nivel de respuesta de acuerdo con el tipo de elección, se da cuenta que aun y cuando las AECC alcanzaron niveles similares de respuesta, destaca la elección de Senadurías con el porcentaje máximo de 72.1.
- Para la elección Presidencial, en 44.4 por ciento de las AECC se respondió afirmativamente a la Pregunta de control 1, que implicó la correspondencia entre la sv y los vsu; en orden de importancia, le siguió la correspondiente a Diputaciones Federales con 43.2 por ciento, mientras que, la de Senadurías alcanzó 42.6 por ciento.
- Las variaciones en la consistencia de información para esta pregunta de control (y por ende para el Criterio de consistencia II) pueden ser explicados por la falta de alguna de las variables empleadas en su valoración (sv y/o

vsu), así como por la omisión de la respuesta a la Pregunta de control 1. A este respecto, el porcentaje de los datos que involucran la valoración de la Pregunta de control 1 que no estuvieron disponibles para la elección Presidencial fue del orden de 18.7, el correspondiente al de Senadurías se ubicó en 17.9 y, en la elección de Diputaciones Federales se trató del máximo 19.4.

- Por último, se observa que en alrededor del 10.0 por ciento de las AECC, la información del Criterio de consistencia II y la respuesta a la Pregunta de control 1 no fueron coincidentes.

Por su parte, la Pregunta de Control 2 se asocia con la valoración del cumplimiento del Criterio III, el cual verifica la igualdad  $VSU = RV$ , con el objetivo de comprobar la relación entre los votos sacados de las urnas y la suma final de los votos (ver Gráfica 15).

**Gráfica 15**  
**Proceso Electoral 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de AECC**  
**según coincidencia entre la respuesta a la**  
**Pregunta de control 2 y el Criterio de**  
**consistencia III, por tipo de elección**



(\*): Porcentaje de AECC donde se respondió "Sí" en la Pregunta de Control 2 y se cumplió el Criterio de consistencia III ( $VSU = RV$ ).

(\*\*): Porcentaje de AECC donde se respondió "No" en la Pregunta de control 2 y no se cumplió el Criterio de consistencia III ( $VSU \neq RV$ ).

(\*\*\*): Porcentaje de AECC donde se respondió "Sí" a la Pregunta de control 2, pero no se cumplió el Criterio de consistencia III ( $VSU \neq RV$ ), o bien, se registró "No" en la Pregunta de control, pero si se cumplió el Criterio de consistencia III ( $VSU = RV$ ).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

De la valoración sobre el registro u omisión de la respuesta a la Pregunta de control 2, se exponen los siguientes hallazgos:

- Se identificó un nivel de respuesta semejante al de la Pregunta de Control 1, es decir, en ocho de 10 AECC se registró el marcado en alguno de los recuadros de opciones de respuesta (SÍ o NO).
- El porcentaje de coincidencia en la Pregunta de control 2 y el Criterio de consistencia III registró su mayor nivel en la elección Presidencial (67.4 por ciento), disminuyendo gradualmente en las elecciones de Senadurías y Diputaciones Federales, que se ubicaron en los porcentajes de 66.8 y 66.1, respectivamente.
- Para las AECC en que la información no fue coincidente, se observó un ligero incremento respecto de la Pregunta de control 1, en las elecciones Presidencial y de Diputaciones Federales, se ubicaron en los niveles de poco más de tres puntos porcentuales, mientras que, en la de Senadurías fue un poco mayor (4.6 puntos porcentuales).
- Respecto a las AECC en que se respondió de manera afirmativa la Pregunta de control 2 y donde además se verificó el cumplimiento del Criterio de consistencia interna III, de nueva cuenta los mayores niveles de coincidencia tuvieron lugar en la elección Presidencial (65.2 por ciento) seguía de las de Senadurías y Diputaciones Federales con (64.0 y 63.8 por ciento).
- Finalmente, por lo que toca a la falta de alguna de las variables empleadas en su valoración (VSU y/o RV), así como por la omisión de la respuesta a la Pregunta de control 2, el porcentaje de datos no disponibles para la elección Presidencial fue del orden de 19.3, el correspondiente al de Senadurías se ubicó en 18.6 y, en la elección de Diputaciones Federales, se trató del máximo con 20.2.

### **V.3. Consistencia externa**

Como un aspecto adicional al análisis de la consistencia interna de las AECC, también se realizó la exploración sobre el cumplimiento de un criterio que considera el dato de las BS, a efecto de verificar que este fue correcto. En este sentido, se estableció una relación conocida como consistencia externa en la que se evaluó el comportamiento de una variable que no se encuentra disponible en el diseño de las AECC y se trata del dato de TBE para cada casilla.

Cabe señalar que el criterio en comento resulta aplicable únicamente al conjunto de AECC que cumplieron, en primera instancia, los cuatro criterios de consistencia interna y, donde el único dato que faltó por verificar correspondió precisamente al de BS.

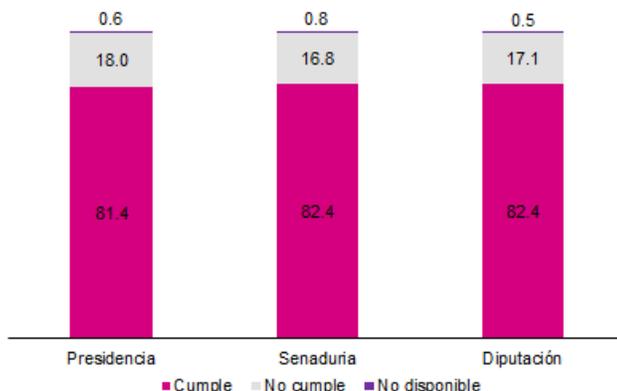
En este orden de ideas, este criterio posibilita la identificación de aquellas AECC en las que se cumple la siguiente igualdad:

$$BS = TBE - VSU$$

Para la verificación de este criterio, resulta importante considerar que cualquier diferencia que surja de su aplicación invariablemente derivará en que el dato de BS asentado en el AECC fue incorrecto, dado que, por una parte, se asume que el dato de VSU se encuentra libre de error, porque ya fue sujeto de verificación en una primera instancia como resultado de la evaluación de los criterios de consistencia interna II y III, mientras que, el de TBE es un dato que fue determinado previo a la JE (durante la distribución de la Documentación Electoral) y, por lo tanto, se trata de un dato corroborado.

Por lo anterior, el criterio de consistencia externa se aplicó únicamente a las AECC consistentes para las tres elecciones federales, cuyo universo se redujo a los porcentajes de 37.8 (en la Presidencial), 34.6 (en la de Senadurías) y 37.7 (para la de Diputaciones Federales); es así como, el resultado de la valoración de dicha igualdad se puede observar en la Gráfica 16.

**Gráfica 16**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC que cumplieron los criterios de consistencia interna, según cumplimiento del criterio de consistencia externa, por tipo de elección**

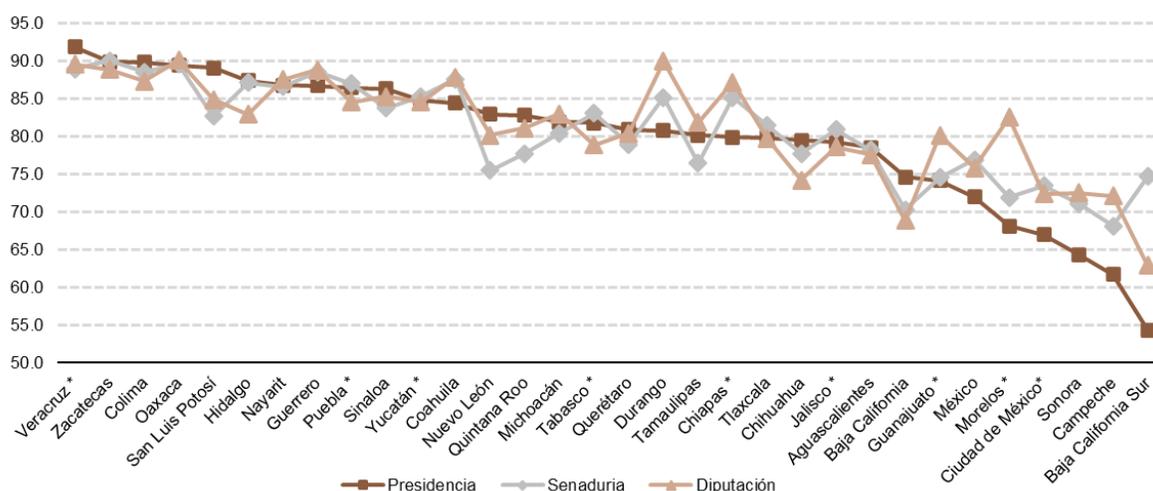


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Al respecto, destaca que, para los tres tipos de elección, en alrededor de ocho de cada 10 AECC consistentes de manera interna, este se cumplió. Aunado a lo anterior, se da cuenta que entre 16.8 y 18.0 por ciento, el dato de BS fue anotado de manera incorrecta, mientras que, en un reducido porcentaje (menor a un punto) no se dispuso de alguno de los datos (BS y/o VSU); o bien, estos fueron ilegibles, lo que imposibilitó la valoración del criterio de consistencia externa.

Los resultados correspondientes al cumplimiento del criterio de consistencia externa, por Entidad Federativa, se muestran en la Gráfica 17.

**Gráfica 17**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC que cumplieron los criterios de consistencia interna y externa, según tipo de elección, por Entidad Federativa**



(\*): Entidades con elección del cargo de Ejecutivo Local.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

De la evaluación del criterio de consistencia externa por Entidad Federativa, se destacan los siguientes hallazgos:

- En cuatro entidades federativas, alrededor de 90.0 por ciento en las AECC cumplieron con el criterio de consistencia externa, en los tres tipos de elección: Veracruz, Zacatecas, Colima y Oaxaca.
- Descartando a las entidades federativas que obtuvieron los mejores resultados de consistencia externa listadas en el punto previo y, considerando el tipo de elección, se tiene que, para la Presidencial, 12 estados superaron la media nacional (81.4 por ciento), en la de Senadurías se trató de 11, (con niveles por arriba de 82.4) y

para Diputaciones Federales, nuevamente fueron 12 (con porcentajes superiores a 82.4).

- Por lo que toca a las entidades con los niveles más bajos de cumplimiento del criterio de consistencia externa (por debajo del 75.0 por ciento), se ubicaron la Ciudad de México, Sonora, Campeche y Baja California Sur, cuyos resultados oscilaron entre 54.4 y 74.7 por ciento, siendo precisamente la última Entidad Federativa listada, donde se obtuvieron el mínimo y máximo niveles del rango en que quedó este grupo.

En los cuadros 12, 13 y 14 del Anexo estadístico se puede consultar la distribución de las AECC de las elecciones federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna y externa, por tipo de elección, por Entidad Federativa.

## VI. Análisis de las elecciones concurrentes

El PEF 2023-2024 de nueva cuenta representó un reto histórico para el INE, a la par de las elecciones federales de Presidencia de la República y de la renovación del Congreso de la Unión, tuvieron lugar las concurrentes locales en la totalidad de las entidades federativas del país, para la elección de alrededor de 20,300 cargos a nivel nacional<sup>12</sup>.

El marco de la concurrencia de elecciones locales con la federal en el año 2024 trajo consigo la operación del modelo de casilla única para la recepción de los votos de los cargos a nivel federal y local, donde se destaca la aprobación de un total de 170,181 casillas a nivel nacional por parte de los consejos distritales del INE, con una LN de más de 98 millones. El Mapa 1, muestra la distribución de las entidades federativas en torno a los cargos de elección popular y, para tal efecto, se realizó su clasificación en cinco categorías.

**Mapa 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Distribución de cargos de elección popular, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información del micrositio <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/> consultado en el mes de octubre de 2024.

<sup>12</sup> INE, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/> consultada en fecha 29 de octubre de 2024.

Donde:

- Categoría 1: Integró a ocho entidades federativas<sup>13</sup>, con elecciones para la renovación del Ejecutivo Local, Congresos Locales y Ayuntamientos, donde se tuvieron que llenar hasta seis AECC.
- Categoría 2: Se trató de Veracruz, con procesos electivos de Gubernatura y Diputaciones Locales. En esta Entidad Federativa se llenaron cinco AECC.
- Categoría 3: Correspondiente a 21 entidades federativas<sup>14</sup>, con comicios para la renovación de Diputaciones Locales y de Ayuntamientos, donde se tuvo que realizar el llenado de cinco AECC.
- Categoría 4: Durango, que tuvo elecciones para la renovación de la Legislatura Local y, en consecuencia, se llenaron cuatro AECC.
- Categoría 5: Coahuila, con proceso electivo para Ayuntamientos y donde también se llenaron cuatro AECC.

Como se comentó previamente, el contexto descrito implicó la instalación y operación de casillas únicas para la recepción de la votación y, por lo tanto, durante la etapa del Escrutinio y Cómputo de los votos, se complementaron de entre cuatro y hasta seis AECC, situación que pudo incidir en el incremento de la probabilidad de un mayor número de inconsistencias.

También resulta importante destacar el nivel de participación ciudadana alcanzado para las elecciones federales que, conforme a los Cómputos Distritales, para la elección Presidencial<sup>15</sup> se alcanzó 61.05 por ciento, en el caso de la de Senadurías<sup>16</sup> fue de 60.96 por ciento y en una proporción similar (60.55 por ciento) para la de Diputaciones Federales<sup>17</sup>, lo que sin duda implicó contabilizar y clasificar un mayor número de votos durante el Escrutinio y Cómputo.

En cuanto a la participación de los partidos políticos nacionales se presentaron los siguientes supuestos:

- i. Para la elección de Senadurías se registraron dos coaliciones, *Fuerza y corazón por México*, integrada por los partidos políticos PAN-PRI-PRD y *Sigamos haciendo historia*, conformada por los partidos políticos PVEM-PT-MORENA, que operaron en 31 entidades federativas<sup>18</sup> como sigue:
  - Ambas coaliciones en 19 entidades federativas<sup>19</sup>

<sup>13</sup> Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán.

<sup>14</sup> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

<sup>15</sup> INE, <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura> consultada en fecha 31 de octubre de 2024.

<sup>16</sup> INE, <https://computos2024.ine.mx/senadurias/nacional/entidades> consultada en fecha 31 de octubre de 2024.

<sup>17</sup> INE, <https://computos2024.ine.mx/diputaciones/nacional/distritos> consultada en fecha 31 de octubre de 2024.

<sup>18</sup> En Oaxaca no se registraron coaliciones para la elección de Senadurías.

<sup>19</sup> Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- La coalición *Fuerza y corazón por México*, en 11 estados<sup>20</sup> y
  - La coalición *Sigamos haciendo historia*, únicamente en Guanajuato
- ii. Para la elección de Diputaciones Federales, también se registraron ambas coaliciones y además se contó con el registro de candidaturas independientes (en contados distritos), que operaron conforme a lo siguiente:
- Ambas coaliciones en 252 distritos electorales federales,
  - La coalición *Fuerza y corazón por México*, en 40,
  - La coalición *Sigamos haciendo historia*, en seis,
  - Ambas coaliciones y Candidatura independiente en dos<sup>21</sup>.

Con base en lo anterior, es de destacar el conjunto de aspectos que pudieron incidir en el nivel de consistencia interna de las AECC motivadas por la concurrencia con procesos electorales locales y el contexto particular del PEF 2023-2024:

- El número y tipo de elecciones que se llevaron a cabo en cada Entidad Federativa,
- Los niveles de participación ciudadana por arriba del 60.0 por ciento en las tres elecciones federales,
- El llenado de entre cuatro y seis AECC, por parte del funcionariado de MDC que operaron bajo el esquema de casilla única,
- El registro diferenciado de las coaliciones nacionales en las elecciones de Senadurías y Diputaciones Federales y, en menor medida, el registro de candidaturas independientes,
- El número de opciones de marcación para la emisión de los sufragios en las boletas electorales y el consecuente impacto durante el Escrutinio y Cómputo y el llenado de las AECC.

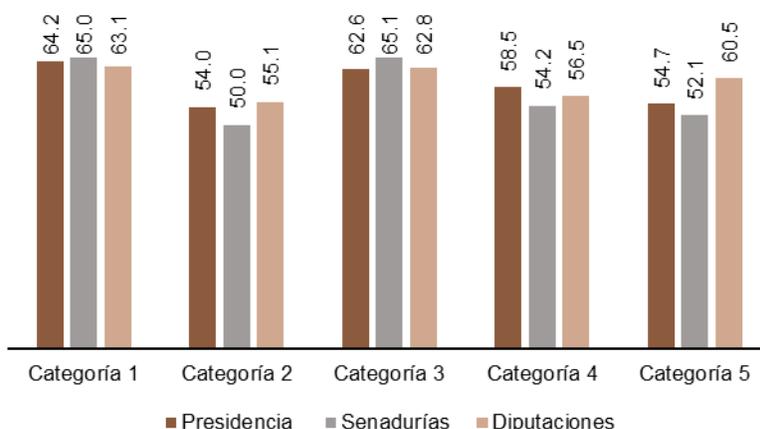
Cabe mencionar que uno de los objetivos de este análisis consistió en identificar la relación entre el número de elecciones escrutadas y su impacto en la incidencia de errores en el llenado de las AECC, donde históricamente se ha conocido que, a mayor cantidad de elecciones, se obtienen menores niveles de consistencia en dichos documentos.

A este respecto, en la Gráfica 18 se muestra el impacto de actas inconsistentes vinculadas con el número de elecciones escrutadas.

<sup>20</sup> Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.

<sup>21</sup> Se trató de los distritos electorales federales de Chiapas 09 y Michoacán 09.

**Gráfica 18**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC que no**  
**cumplieron los criterios de consistencia interna,**  
**según número de elecciones escrutadas, por tipo**  
**de elección**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

De esta manera, el comportamiento sobre la inconsistencia de las AECC, distinguiendo los cinco grupos que se definieron en un inicio de acuerdo con el número de elecciones celebradas en cada Entidad Federativa, se detallan los resultados:

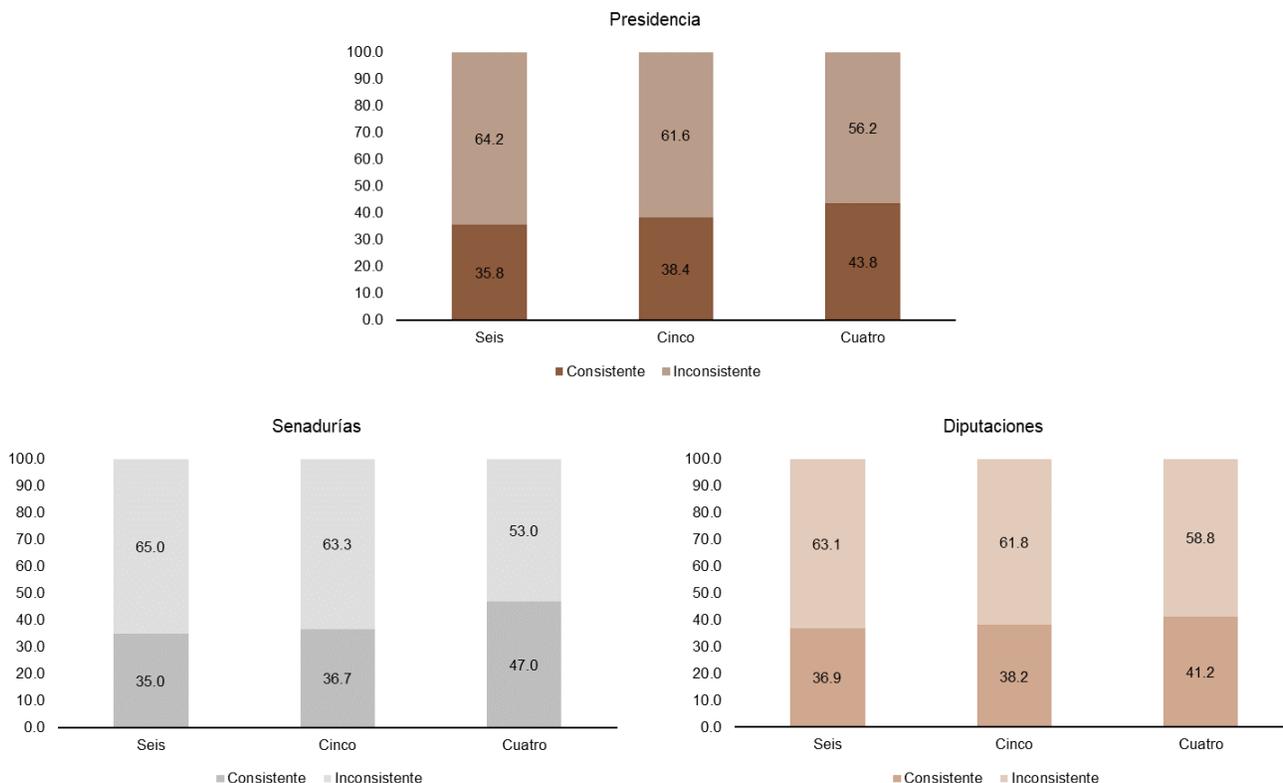
- La Categoría 1, que agrupó a las entidades federativas con mayor número de procesos electivos (3 federales y 3 locales), presentaron los niveles más altos de AECC inconsistentes; a este respecto, la elección de Senadurías alcanzó el máximo porcentaje (65.0), seguido por la elección Presidencial (con 64.2 por ciento) y la de Diputaciones Federales (con 63.1).
- En orden de importancia, con mayores niveles de AECC inconsistentes, estuvieron las entidades que integraron la Categoría 3, conformado por la gran mayoría de entidades federativas (21), con dos procesos electivos adicionales a los tres federales. Al respecto, se observa que nuevamente fue en la elección de Senadurías donde se presentó el mayor porcentaje (65.1) de AECC inconsistentes, seguida de las Diputaciones Federales y Presidencial, con 62.8 y 62.6 por ciento.
- Siguiendo el orden descendiente, aparecen Durango y Coahuila (categorías 4 y 5), con la característica de haber celebrado solo una elección local a la par de las tres federales, donde los niveles de inconsistencia disminuyeron respecto a los grupos 1 y 3, ubicándose en el rango de 52.1 a 60.5, y

- En el caso de Veracruz (Categoría 2), que presentó la característica de la celebración de hasta cinco procesos electivos, el nivel de AECC osciló entre 50.0 y 55.1 por ciento.

Con base en lo anterior, se da cuenta que 30 de las entidades federativas (categorías 1 y 3) celebraron entre seis y cinco elecciones de manera concurrente, cuyos porcentajes de AECC inconsistentes, de acuerdo con su categoría, representaron los niveles más alto que rondaron entre 62.6 y 65.1

Otra manera de abordar el impacto de la concurrencia de las elecciones federales y locales consistió en analizar el número de actas llenadas por casilla, una vez conocido el tipo y número de elecciones para las cuales se tuvo que llenar este documento el día de la JE, al respecto, la Gráfica 19 muestra los niveles alcanzados para esta ocasión.

**Gráfica 19**  
**Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**  
**NACIONAL: Porcentaje de AECC de las elecciones federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por número de actas llenadas en casilla**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Sobre este aspecto en particular, se destacan los siguientes puntos:

- Para los tres tipos de elección los mayores niveles de AECC inconsistentes tuvieron lugar en el supuesto de haber llenado hasta seis documentos durante el proceso de Escrutinio y Cómputo (tres elecciones federales y mismo número de locales), y disminuyeron gradualmente en función de una menor cantidad de AECC por complementar (cinco y cuatro).
- En el supuesto de la elaboración de seis AECC, los porcentajes con error obtenidos fueron de 64.2 para la Presidencial, 65.0 para la de Senadurías y 63.1 en la relativa a Diputaciones Federales.
- Por lo que toca al supuesto en que se llenaron cinco AECC (tres federales y dos locales), los porcentajes de aquellas que tuvieron alguna inconsistencia rondaron

en el rango de 61.6 a 63.6, donde el máximo se presentó en la elección de Senadurías.

- En las casillas en las que se complementaron cuatro AECC (tres federales y una local), se observó una disminución de documentos con error; con niveles de entre 53.0 por ciento para la elección de Senadurías, seguida de la Presidencial con 56.2 por ciento y 58.8 en la de Diputaciones Federales.

Cabe señalar que, aun y cuando operó el modelo de casilla única, donde se establece la simultaneidad del Escrutinio y Cómputo para las elecciones federales y locales, así como la participación de dos SECRETARIAS/OS para el llenado de las AECC<sup>22</sup>, los resultados permiten inferir que a mayor número de elecciones que se escrutan en las casillas, hay una tendencia a que se generen más actas con error, donde además se pueden atribuir a los factores que prevalecieron durante la JE (altos niveles de participación ciudadana, la heterogeneidad de opciones de votación contenidas en cada documento en función de la operación de las coaliciones registradas para cada Entidad Federativa y en los distritos electorales federales, donde para dos de ellos también se tuvo registro de candidaturas independientes).

En los cuadros 15, 16 y 17 del Anexo estadístico se puede consultar la distribución de las AECC de las elecciones federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por número de AECC llenadas en casilla, por Entidad Federativa.

---

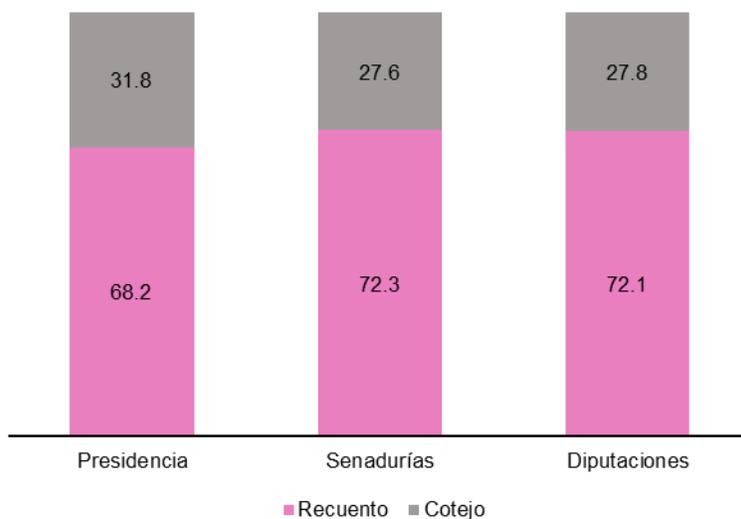
<sup>22</sup> Artículos 289 y 290 de la LGIPE e INE, Instructivo para la y el funcionario de Casilla, Proceso Electoral Federal 2023-2024, México 2023, p.60.

## VII. Causales de recuento de las AECC para Cómputos Distritales

Otro aspecto adicional objeto de este análisis consistió en revisar la asociación que se presentó entre aquellas AECC que resultaron con inconsistencias, respecto de las causales en las que fueron clasificadas para efectos de los cómputos distritales, a saber: AECC que fueron objetos de cotejo; o bien, las destinadas para recuento durante la Sesión Especial de Cómputo Distrital.

Como resultado del análisis de las AECC, en función de la categoría en que estas fueron catalogadas, se da cuenta que, para las tres elecciones federales, la mayoría se ubicó en el grupo que fue objeto de recuento por parte de los consejos distritales, ubicándose en los niveles de 68.2 por ciento, para la elección Presidencial, 72.3 por ciento en la correspondiente a Senadurías y 72.2 para la de Diputaciones Federales (ver Gráfica 20).

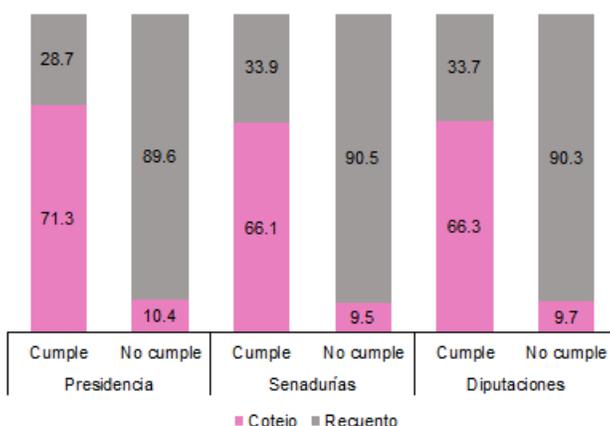
**Gráfica 20**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC según**  
**categoría de clasificación para los**  
**Cómputos Distritales, por tipo de elección**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

Ahora bien, considerando los niveles de AECC con error para este proceso electivo federal (62.3 por ciento para Presidencia, 63.6 para la de Senadurías y 62.2 para Diputaciones Federales), resulta comprensible el nivel de documentos que fueron nuevamente recontados durante los Cómputos Distritales. A este respecto, en la Gráfica 21 se observa la relación entre los niveles de consistencia o de inconsistencia de las AECC y su estatus de clasificación.

**Gráfica 21**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC según**  
**cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna y categoría de**  
**clasificación para los Cómputos**  
**Distritales, por tipo de elección**



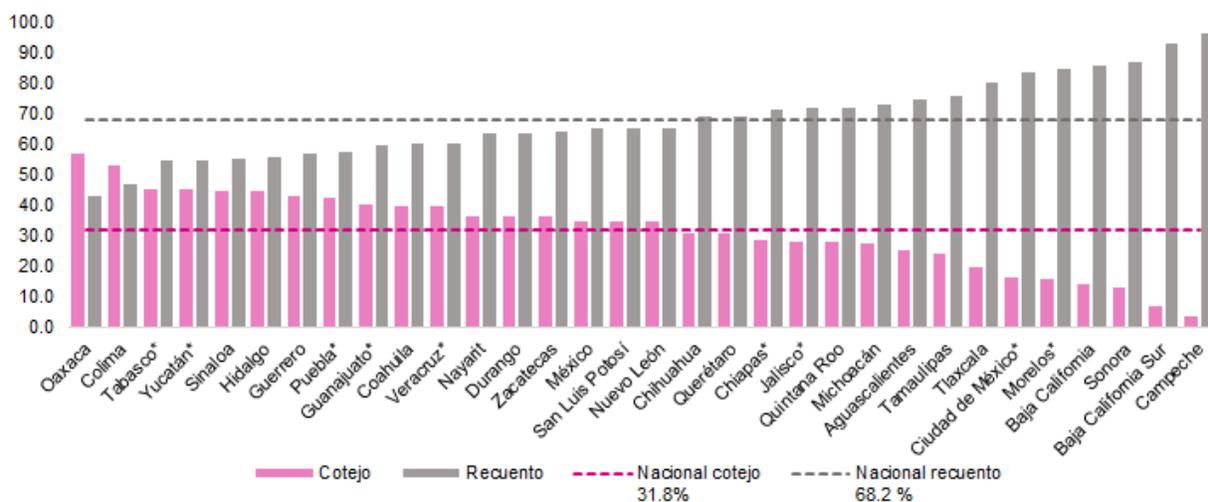
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

### Principales hallazgos:

- Las AECC que no fueron objeto de recuento durante los Cómputos Distritales, en su mayoría arrojaron datos consistentes que rondaron entre 66.1 y 71.3 por ciento, conforme al tipo de elección.
- Por el contrario, alrededor del 90.0 por ciento de las AECC que presentaron inconsistencias en sus datos, fueron objeto de recuento, para los tres tipos de elección.

Por lo que toca a la elección Presidencial, en la Gráfica 22 se presenta la distribución de las AECC conforme fueron catalogadas para efectos de los Cómputos Distritales, con el nivel de desagregación por Entidad Federativa.

**Gráfica 22**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección Presidencial, según categoría de clasificación para los Cómputos Distritales, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

**Principales hallazgos:**

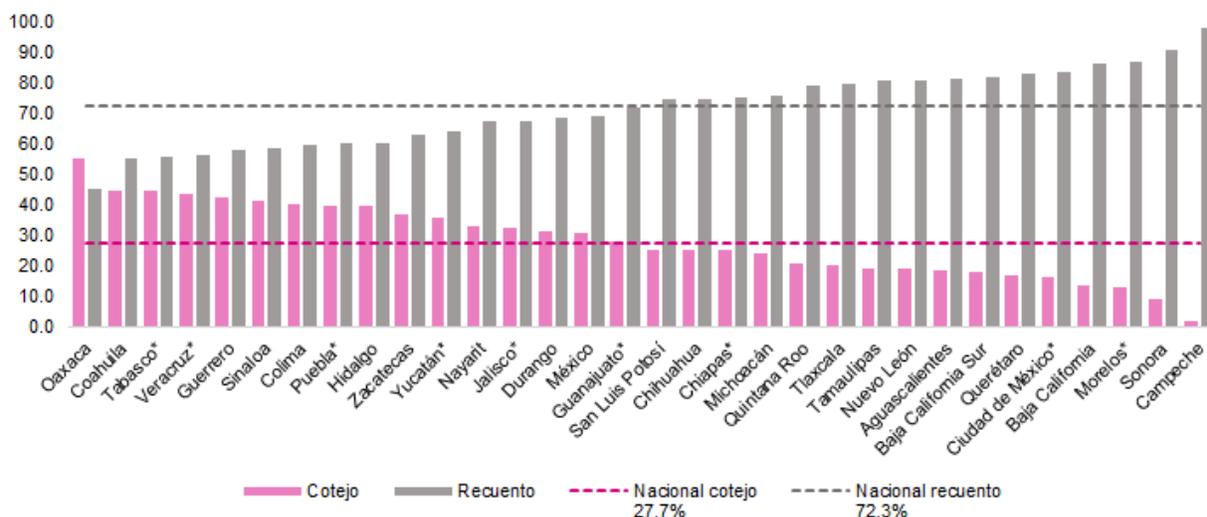
- En 30 entidades federativas, los porcentajes de las AECC que fueron clasificadas para recuento fueron mayores que las de cotejo y, al interior de este grupo, Baja California Sur y Campeche, presentaron los porcentajes más altos (arriba del 92.0 por ciento).
- La media nacional de AECC que fueron objeto de recuento para este tipo de elección fue de 68.2 por ciento, el cual fue superado por 15 entidades federativas.
- En el conjunto de las 10 entidades federativas con los niveles más bajos de AECC consistentes se ubicaron ocho, con la característica de que sus AECC fueron catalogadas en su mayoría, con el estatus de recuento.
- A nivel nacional, la media de AECC que fueron objeto de cotejo correspondió a 31.8 por ciento y, poco más de la mitad de las entidades federativas (17), superaron este nivel.

- Sobresalen Oaxaca y Colima, donde las AECC clasificadas para cotejo superaron a las de recuento, con niveles de 57.2 y 53.1 por ciento, respectivamente.
- En el grupo de las 10 entidades federativas con mejor desempeño de AECC consistentes, siete de ellas también se ubicaron en el conjunto de las diez, con mayores niveles de AECC clasificadas para cotejo.

El detalle sobre las AECC de la elección Presidencial, de acuerdo con su categoría para los Cómputos Distritales, por Entidad Federativa, puede ser consultado en el Cuadro 18 del Anexo estadístico.

En cuanto a la elección de Senadurías, la Gráfica 23, muestra la clasificación de las AECC para los Cómputos Distritales, con nivel de desagregación por Entidad Federativa.

**Gráfica 23**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Senadurías, según categoría de clasificación para los Cómputos Distritales, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

**Principales hallazgos:**

- En 31 entidades federativas, los niveles de AECC que fueron catalogadas para recuento superaron a las de cotejo y, al interior de este grupo, Sonora y Campeche, alcanzaron los porcentajes más altos, con 90.7 y 98.0, respectivamente.

- El promedio nacional de AECC que fueron objeto de recuento para este tipo de elección correspondió a 72.3 por ciento y se da cuenta que 16 entidades federativas la superaron.
- En el conjunto de las 10 entidades federativas con los niveles más bajos de AECC consistentes, coincidieron siete en que estas documentales fueron catalogadas mayormente con el estatus de recuento, con porcentajes que oscilaron en el rango de entre 82.1 y 98.0.
- A nivel nacional, el promedio de AECC destinadas para cotejo en este tipo de elección fue de 27.7 por ciento y destaca que la mitad de las entidades federativas alcanzaron porcentajes por arriba dicho nivel.
- Nuevamente sobresale Oaxaca, que fue la única Entidad Federativa en que el porcentaje de AECC clasificadas para cotejo (55.0), supero a las de recuento.
- En el conjunto de las 10 entidades federativas con el mejor desempeño de AECC consistentes, coincidieron ocho que también conformaron el grupo de las 10, con los mayores niveles de AECC catalogadas para cotejo.

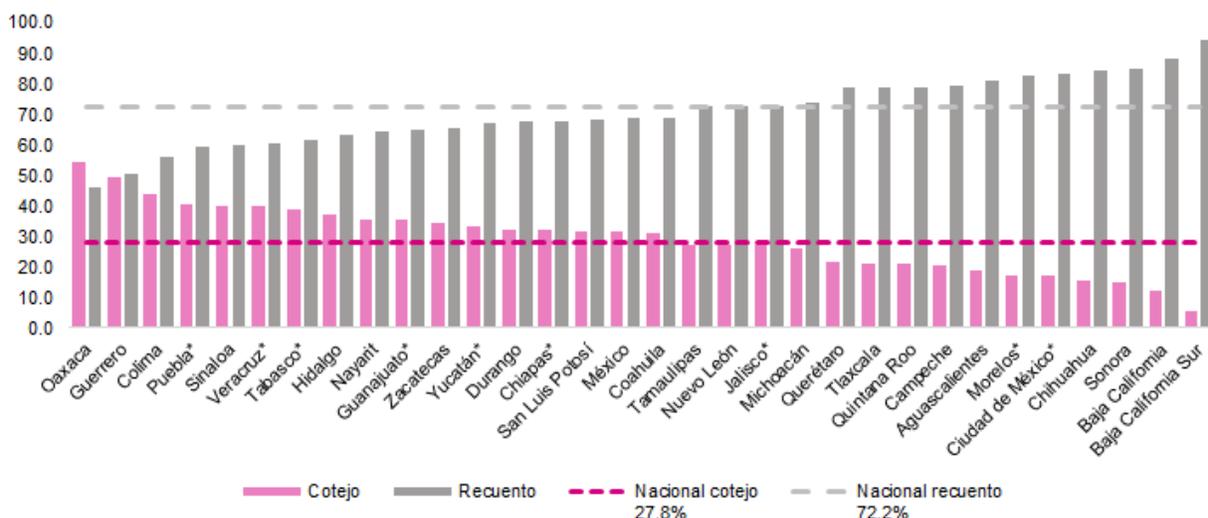
El detalle sobre las AECC de la elección de Senadurías, de acuerdo con su clasificación para los Cómputos Distritales, por Entidad Federativa, puede ser consultado en el Cuadro 19 del Anexo estadístico.

Por su parte, en la Gráfica 24, de manera análoga que, para las elecciones de Presidencia y Senadurías, se presenta el resultado de la clasificación de las AECC en términos de la clasificación otorgada para llevar a cabo el Cómputo Distrital.

### Gráfica 24

#### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según categoría de clasificación para los Cómputos Distritales, por Entidad Federativa



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

#### Principales hallazgos:

- Al igual que en la elección de Senadurías, en 31 entidades federativas, los niveles de AECC que fueron clasificadas para recuento superaron a las de cotejo y, al interior de este grupo, Baja California y Baja California Sur, alcanzaron los porcentajes más altos, con 87.9 y 94.6.
- La media nacional de AECC catalogadas para recuento para este tipo de elección correspondió a 72.2 por ciento y 15 entidades federativas se ubicaron por arriba de dicho promedio.
- En el grupo de las 10 entidades federativas con los niveles más bajos de AECC consistentes, coincidieron ocho del conjunto de las 10 con los mayores porcentajes de AECC con estatus de recuento, con niveles que oscilaron en el rango de entre 78.7 y 94.6 por ciento.
- A nivel nacional, el promedio de AECC destinadas para cotejo en este tipo de elección fue de 27.8 por ciento y destaca que 17 de las entidades federativas alcanzaron niveles por arriba de este dato.
- Nuevamente sobresale Oaxaca, que fue la única Entidad Federativa en que el porcentaje de AECC clasificadas para cotejo (54.3) fue mayor que de las de recuento.

- En el grupo de las 10 entidades federativas con el mejor desempeño de AECC consistentes, coincidieron seis del grupo de las 10, con los mayores niveles de AECC catalogadas para cotejo.

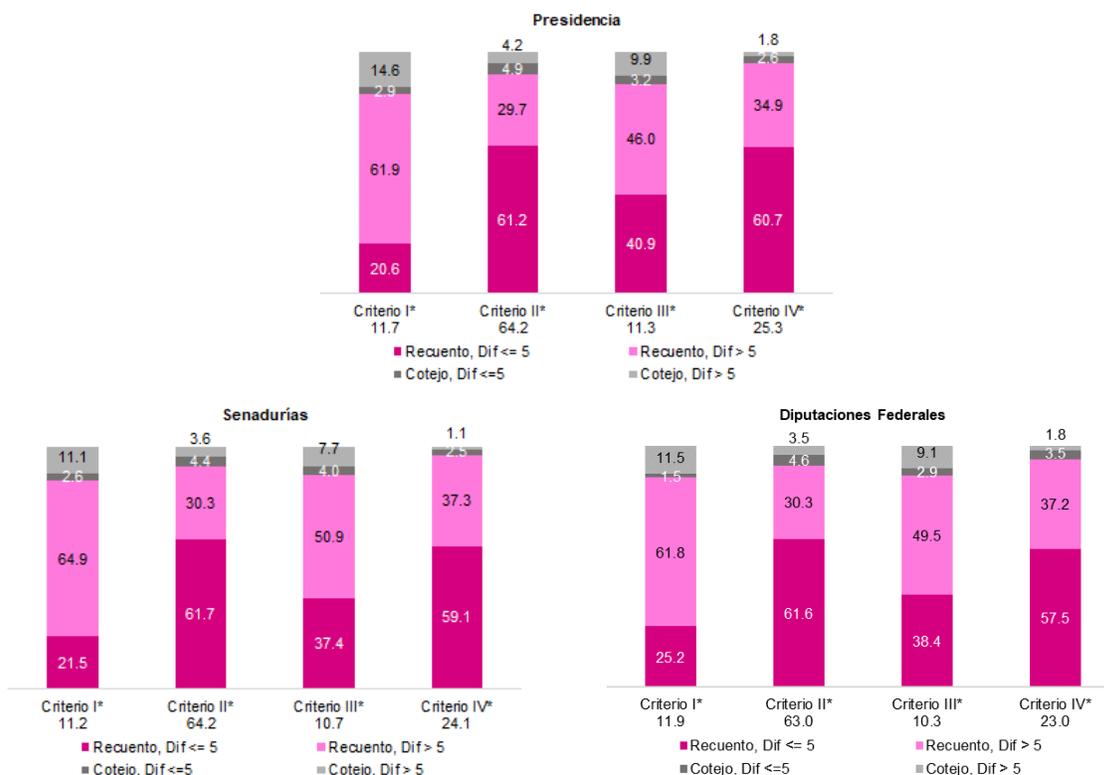
El detalle sobre las AECC de la elección de Diputaciones Federales, de acuerdo con su categoría para los Cómputos Distritales, por Entidad Federativa, puede ser consultado en el Cuadro 20 del Anexo estadístico.

En complemento a lo anterior, en lo que sigue se presentan las magnitudes absolutas correspondientes a los criterios de consistencia interna, para las AECC que no cumplieron con algunas de las igualdades aritméticas definidas para cada uno de ellos y, para las tres elecciones federales, donde se obtuvieron los siguientes resultados (Ver Gráfica 25).

**Gráfica 25**

**Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**

**NACIONAL: porcentaje de AECC inconsistentes de las elecciones federales, según criterio de consistencia interna y diferencia numérica, por condición de recuento**



(\*): Corresponde al porcentaje total de AECC con error numérico para el criterio.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura> y consultado el 4 de noviembre de 2024.

## Principales hallazgos:

- Criterio I. Los datos muestran que, el error de tipo numérico tuvo incidencia entre 11.2 y 11.9 por ciento de las AECC para este criterio (ver Gráfica 13) y que, entre 61.8 y 64.9 por ciento de los casos, se trataron de AECC recontadas con diferencias mayores a 5 unidades, entre las variables involucradas:  $PV + RPPCIV = SV$ .
- Criterio II. Por lo que toca a la valoración de la igualdad ( $SV = VSU$ ) que resultó con error aritmético, se alcanzaron niveles que rondaron en el rango de entre 63.0 y 64.2, y se observa que, en poco más del 61.0 por ciento, se trató de diferencias no mayores a 5 unidades, entre ambas variables.
- Criterio III. El nivel alcanzado de AECC con error numérico para este criterio rondó en el rango de entre 10.3 y 11.3 por ciento, resultado de la comparación entre  $VSU = RV$ . En este caso se destaca que en alrededor del 40.0 por ciento de los casos, correspondieron a diferencias iguales o menores a 5 unidades.
- Criterio IV. El resultado de la comparación de la igualdad  $\sum Vi = RV$ , da cuenta de que el error numérico rondo en una cuarta parte de estas documentales; y se observa que en alrededor del 60.0 por ciento, las diferencias fueron iguales o menores de 5 unidades.

A manera de conclusión, en cuanto a las categorías de recuento que les fueron asignadas a las AECC para los Cómputos Distritales, se tiene que, donde las actas fueron cotejadas los niveles de consistencia interna resultaron significativamente mayores que en aquellas en que aplicó su recuento. Al respecto, en el caso del primer grupo de AECC (cotejadas) se observa que alrededor de siete de cada 10 resultaron consistentes, en tanto que, para las recontadas, la proporción de AECC libres de error disminuyó significativamente (alrededor de una de cada 10), ver Gráfica 21.

Aunado a lo anterior, por lo que tiene que ver con el comportamiento de los criterios de consistencia interna (en aquellos casos en los que la igualdad no se cumplió), las AECC inconsistentes fueron clasificadas en su mayoría para recuento y, al interior de este conjunto, en los criterios II y IV, la diferencia entre las variables involucradas resultó menor o igual a cinco.

## VIII. Consistencia de las AECC con los datos asentados en las HOJAS

Un aspecto fundamental en el análisis del llenado de las AECC se relaciona con la información anotada por el FMDC en las HOJAS, entendiendo que este documento es el vínculo entre las actividades de Escrutinio y el Cómputo de los votos, para su posterior vaciado en las AECC<sup>23</sup>.

Por lo anterior, y con base en las actividades de verificación por cargo indicadas en el apartado de Escrutinio y Cómputo del Anexo 8.5 del RE, se deduce que las HOJAS son documentos electorales que permiten al FMDC realizar el registro preliminar de los resultados obtenidos durante el procedimiento de cómputo y rectificar la información anotada para su posterior traslado a las AECC.

En las imágenes 1 y 2 del Anexo 4, se presenta el ejemplo sobre uso de las HOJAS por parte del FMDC y su posterior transcripción a las AECC; lo anterior, para efecto de los datos objeto de este estudio.

Por lo anterior, con la finalidad de realizar el análisis comparativo de la información anotada por el FMDC en las HOJAS y la registrada en las AECC para identificar el grado de congruencia entre ambos documentos electorales, se llevó a cabo el proceso de recopilación de los datos contenidos en las HOJAS de las muestras, indicada en el apartado *IV. Metodología*, de este documento.

A este respecto, las y los VOED en los órganos desconcentrados realizaron la captura de la información de las HOJAS que integraron la muestra; considerando, como parte del procedimiento, la captura fiel de la información anotada por el FMDC y, en los casos en los que no fuera posible determinar la información escrita en los recuadros, o bien, estos se encontraran vacíos, se registrarán las palabras *llegible* o *Blanco*, respectivamente.

Con esto, fue posible evaluar el grado de coincidencia entre ambos documentos en cuanto a la información análoga y considerada para efectos de realizar el comparativo (ver Imagen 11).

---

<sup>23</sup> Como se indica en el Libro Quinto, Título Tercero, Capítulo III, artículos 287 y 288 de la LGIPE, una vez cerrada la votación, los integrantes de la mesa directiva procederán al escrutinio y cómputo de los votos, entendiendo esta etapa como el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla, determinan el número de electores que votaron, el número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos, el número de votos nulos y el número de boletas sobrantes de cada elección, conforme a procedimiento descrito en el Artículo 290.

El Artículo 290 de la LGIPE, en su numeral 1 inciso f), establece que, el secretario anotará en hojas dispuestas al efecto los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

De acuerdo con el Anexo 4.1 del RE, las hojas son documentos electorales que tienen por objetivo auxiliar al funcionario de casilla en el escrutinio y cómputo de los votos; así mismo, señala que las actas de escrutinio y cómputo de casilla deben considerar colores distintos para la numeración de los apartados con los que se relacione a estos con los apartados de las hojas (para casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales).

## Imagen 11

### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### Apartados del AECC y su origen en la HOJA

	Rubro	Apartado	Recuadro
		AECC	HOJA
Campos objeto de comparación	Datos de identificación de casilla	1	1
	Boletas sobrantes	2	2
	Personas de la Lista Nominal que votaron	3	C
	Representaciones partidistas y de candidaturas independientes que votaron	4	D
	Total de personas y representantes que votaron*	5	E
	Resultados de la votación*	6	6
	Total de votos sacados de las urnas	7	F
	Total de personas que votaron y el total de votos de la elección sacados de las urnas (Pregunta de control 1)	8	8
	Total de votos de la elección sacados de las urnas y el total de resultados de la votación (Pregunta de control 2)	9	9

(\*): Datos que no se contienen en las AECC y HOJAS de casillas especiales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del modelo aprobado de las AECC y HOJAS, para las elecciones federales del PEF 2023-2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024 de fecha 27 de febrero de 2024.

Cabe señalar que los diseños de las AECC y las HOJAS tuvieron diferentes opciones de votación, lo anterior atendiendo el número de coaliciones registradas, el tipo de elección y su operación total o parcial, de acuerdo con su ámbito (Nacional, de Entidad Federativa o por Distrito Electoral Federal), aspectos de los que ya se ha hecho reseña en el tema *VI. Análisis de elecciones concurrentes*.

### VIII.1 Coincidencia de los campos entre las AECC y las HOJAS

La confronta de los datos objeto de análisis entre las AECC y las HOJAS, consistió en la valoración de la igualdad uno a uno, de los campos, con el propósito de identificar si estos fueron o no coincidentes; para posteriormente, realizar el cálculo del nivel datos que fueron concordantes y; con base en ello; clasificarlos de acuerdo con la siguiente categorización (ver Cuadro 5).

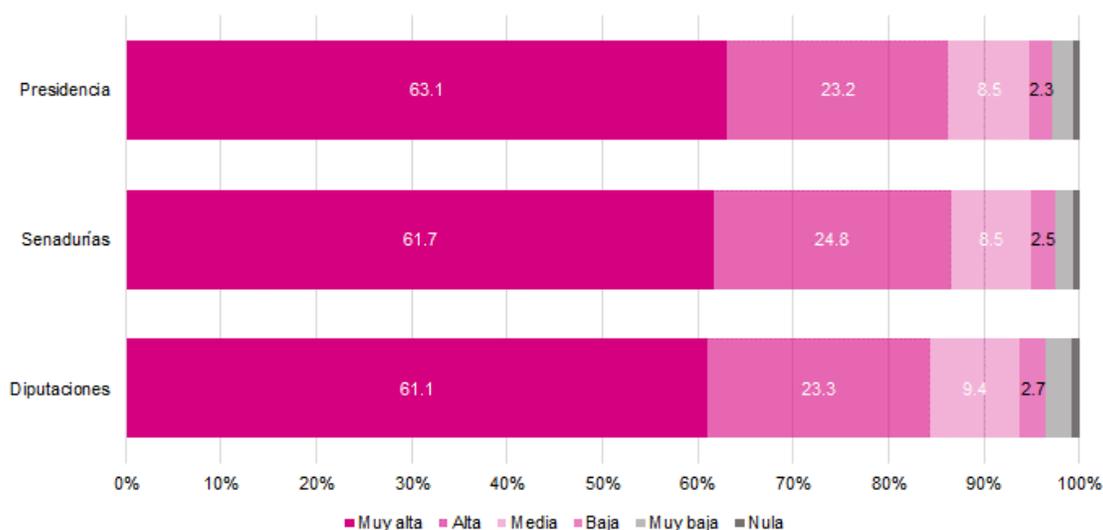
**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Federal**  
**2023-2024**  
**Categorización de las AECC**  
**según la coincidencia en los**  
**campos objeto de análisis**  
**respecto de las HOJAS**

Categoría	Porcentaje de coincidencia entre documentos
Muy alta	90 a 100
Alta	75 a 89.9
Media	50 a 74.9
Baja	25 a 49.9
Muy baja	0.1 a 24.9
Nula	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE.

Con base en lo anterior, la Gráfica 26 presenta, a nivel nacional, el grado de coincidencia entre la información de los campos objeto de análisis contenidos en las AECC y las HOJAS, para los tres tipos de elección.

**Gráfica 26**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: proporción de AECC según rango de coincidencia respecto a las HOJAS, por tipo de elección**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Al respecto, se observa que, para los tres tipos de elección se presentaron niveles de coincidencia más o menos similares respecto a las categorías en que fueron agrupadas las AECC y las HOJAS como resultado del análisis de coincidencia de la información; es así que en poco más del 61.0 por ciento, se ubicaron en la categoría *Muy alta*; es decir, los campos objeto del análisis coincidieron en 90 o más puntos porcentuales; en orden de importancia, entre 23.2 y 24.8 por ciento de las AECC, la coincidencia con sus HOJAS se ubicó en la categoría *Alta*, en tanto que, en el rango de 8.5 a 9.4 por ciento, presentaron una coincidencia *Media*.

En contraposición, como se observa en el Cuadro 6, las categorías *Baja* y *Muy baja*, rondaron en los niveles de 1.7 a 2.7 por ciento y, destaca que, en menos de un punto porcentual, para las tres elecciones, los datos objeto del análisis resultaron sin coincidencia entre las AECC y las HOJAS. Al respecto, una posible explicación pudiera ser que las HOJAS (como se observó en procesos electorales previos) no fueron utilizadas por el FMDC o únicamente fueron llenadas en la sección de identificación de la casilla, para su integración al expediente electoral.

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: proporción de coincidencia entre las AECC**  
**y las HOJAS según categoría, por tipo de elección**

Tipo de elección	Rango de coincidencia con hojas						Media
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja	Nula	
Presidencia	63.1	23.2	8.5	2.3	2.2	0.7	0.86
Senadurías	61.7	24.8	8.5	2.5	1.7	0.7	0.87
Diputaciones	61.1	23.3	9.4	2.7	2.7	0.8	0.85

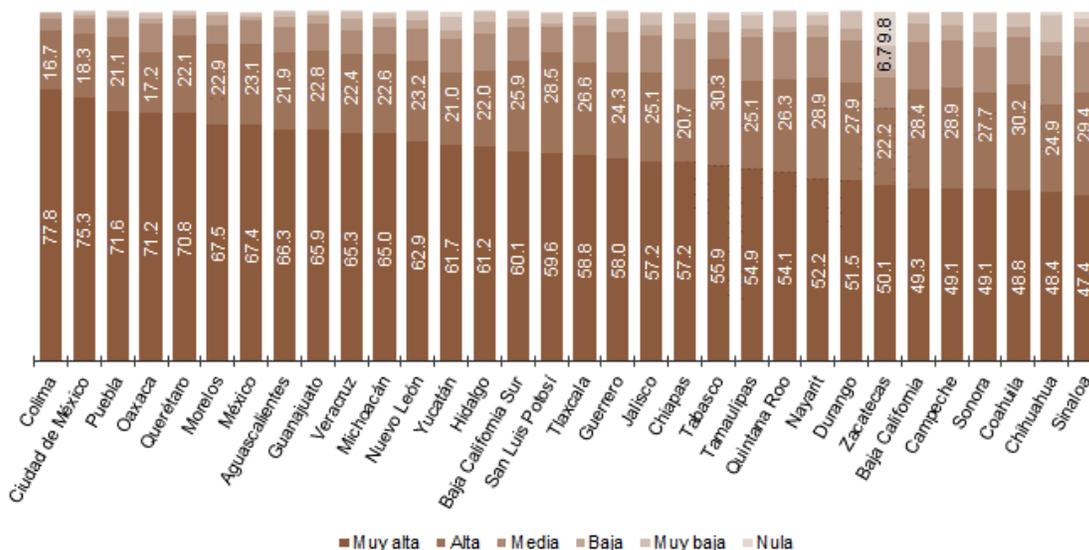
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Respecto al análisis de la coincidencia entre los datos contenidos en las HOJAS y las AECC, en función de si estas últimas resultaron o no consistentes; se destaca que, para los tres tipos de elección y, para ambos grupos de AECC (consistentes o inconsistente), sobresale que estas alcanzaron niveles que las ubico en la categoría de *Muy alta* coincidencia, con porcentajes por arriba de 85.0 por ciento, para las primeras y de alrededor de 80.0 por ciento, para las segundas.

Por lo anterior, dado el porcentaje de AECC consistentes e inconsistentes que se ubicaron en el rango más alto de coincidencia con las HOJAS, se podría inferir que, cuando estas últimas se llenan adecuadamente, dan lugar a mejores resultados en cuanto al llenado y consistencia de las AECC; por el contrario, si la HOJA mantiene desde el origen errores u omisiones en su llenado, desencadena igualmente en AECC con error.

Por lo que toca al análisis por tipo de elección y Entidad Federativa, también se exponen los resultados en función de los niveles de coincidencia y agrupados por las categorías previamente definidas; es así como, en el caso de la elección Presidencial se presentan en la Gráfica 27.

**Gráfica 27**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de AECC de la elección Presidencial según grado de coincidencia respecto a las HOJAS, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

A nivel nacional, el promedio de coincidencia de campos relevantes en las AECC de la elección de Presidencia respecto a sus HOJAS fue de 86.4 por ciento. Al respecto; sobresalen las entidades de Colima, Ciudad de México y Puebla, donde se observó que el porcentaje de AECC coincidentes con las HOJAS en la categoría *Muy alta* fue de 77.8, 75.3 y 71.6 por ciento, respectivamente. En el extremo opuesto, Zacatecas fue la entidad en la que se observó el porcentaje más alto de AECC en nivel *Muy bajo* y *Nulo*, con 6.7 y 9.8 del total estatal, respectivamente.

Por otra parte, al combinar las dos primeras categorías, es decir, los rangos de coincidencia *Muy alta* y *Alta*, sobresale la Ciudad de México, donde 94.6 por ciento de las AECC para esta elección, coincidieron con la información de las HOJAS.

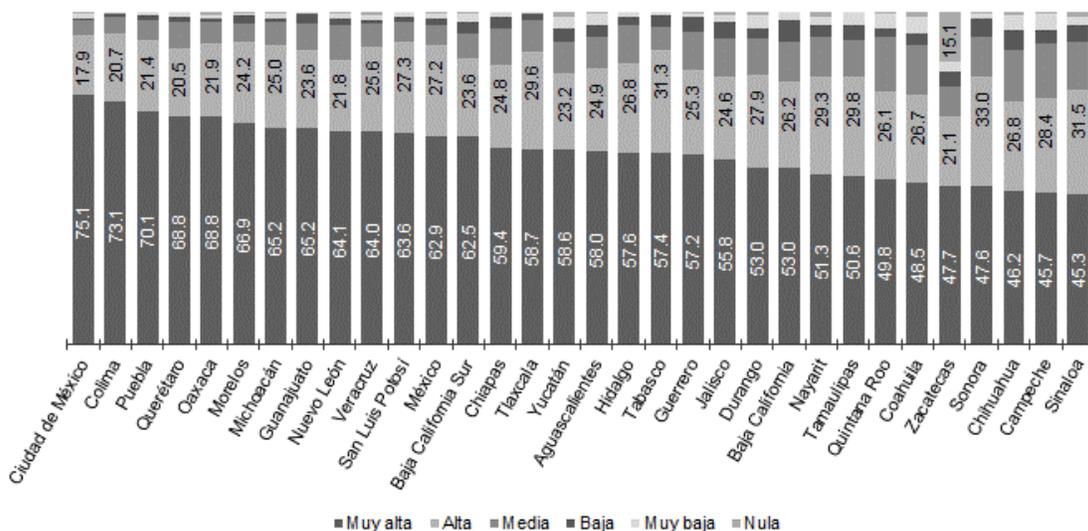
El detalle sobre las AECC de la elección Presidencial, de acuerdo con el grado de coincidencia respecto a las HOJAS, por Entidad Federativa, puede ser consultado en el Cuadro 21 del Anexo estadístico.

En lo que se refiere a la elección de Senadurías, el promedio de coincidencia de los campos relevantes entre ambos documentos fue de 86.7 por ciento. En la Gráfica 28 se presentan los rangos de coincidencia que se alcanzaron, por Entidad Federativa.

### Gráfica 28

#### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### NACIONAL: distribución de AECC de la elección de Senadurías según grado de coincidencia respecto a las HOJAS, por Entidad Federativa



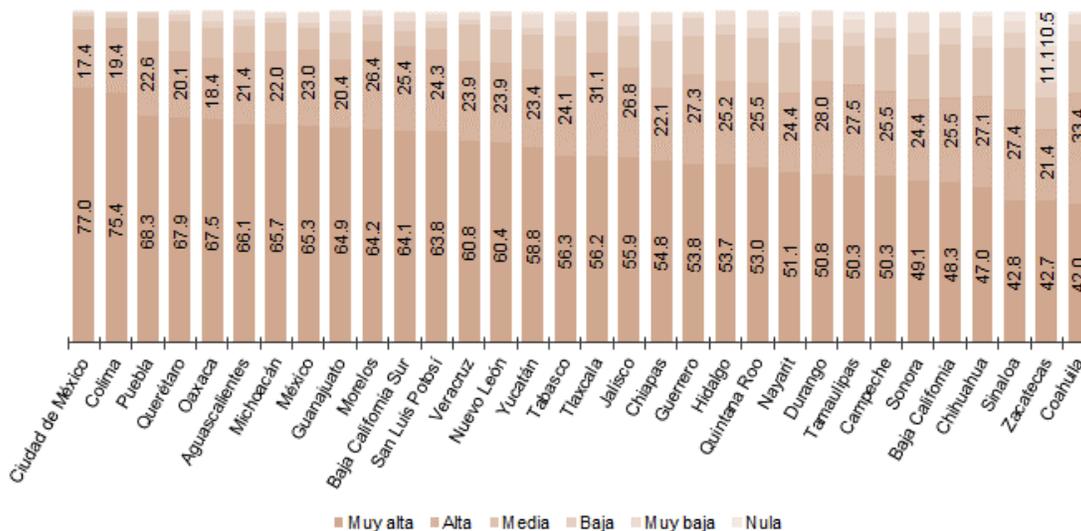
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Las entidades con mayor niveles de AECC coincidentes en el nivel *Muy alto* fueron la Ciudad de México, Colima y Puebla, con 75.1, 73.1 y 70.1 por ciento, respectivamente; y en el extremo opuesto, nuevamente como sucedió en la elección de Presidencia, Zacatecas muestra el mayor porcentaje de AECC no coincidentes con las HOJAS (15.1 por ciento). Aunado a lo interior, también sobresale Colima, donde se reportó la mayor cantidad de AECC en los niveles *Muy alta* y *Alta* coincidencia, con un porcentaje combinado de 93.8 por ciento.

El detalle sobre las AECC de la elección de Senadurías, según el grado de coincidencia respecto a las HOJAS, por Entidad Federativa, puede ser consultado en el Cuadro 22 del Anexo estadístico.

En la Gráfica 29 se presentan los resultados correspondientes a la elección de Diputaciones Federales.

**Gráfica 29**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según grado de coincidencia respecto a las HOJAS, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Para este tipo de elección, de nueva cuenta la Ciudad de México, Colima y Puebla fueron las entidades con el mayor grado de coincidencia entre las AECC son sus HOJAS, con 77.0, 75.4 y 68.3 por ciento, respectivamente.

En cuanto al porcentaje combinado de las categorías *Muy alta* y *Alta* coincidencia, Colima registró 94.7 por ciento de AECC coincidentes.

El detalle sobre las AECC de la elección de Diputaciones Federales, según el grado de coincidencia respecto a las HOJAS, por Entidad Federativa, puede ser consultado en el Cuadro 23 del Anexo estadístico.

En complemento a los tabulados por Entidad Federativa, en los mapas 4, 5 y 6 del Anexo 4 se presenta la distribución de las AECC de las elecciones federales, según porcentaje de coincidencia con las HOJAS.

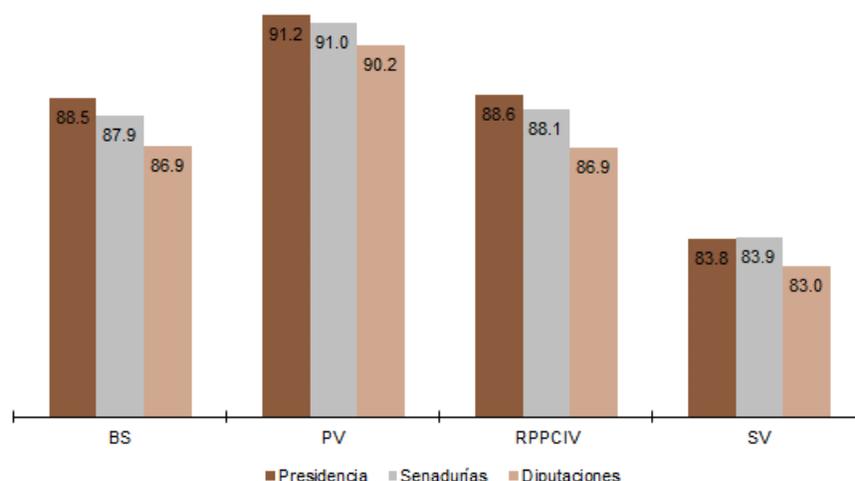
### VIII.2 Resultados de coincidencia por apartado de las AECC

La exploración de los campos objeto del análisis, por bloque; es decir, el apartado relacionado con la información completaría (de participación ciudadana en la casilla) y el de resultados de la votación por partido político, coaliciones o candidaturas

independientes, se realizó por campo. Lo anterior con el propósito de determinar el porcentaje de coincidencia de la información asentada en las AECC respecto a la anotada por el FMDC en las HOJAS.

En cuanto a los campos relacionados con el apartado de información complementaria: BS, PV, RPPCIV y SV, se observó que, como en estudios previos, los campos relacionados con la ejecución de operaciones aritméticas son los que tienen menos coincidencia entre ambos documentos. La Gráfica 30 presenta los resultados de la valoración en comento.

**Gráfica 30**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: proporción de coincidencia de los campos**  
**de información complementaria de las AECC, por tipo de**  
**elección**

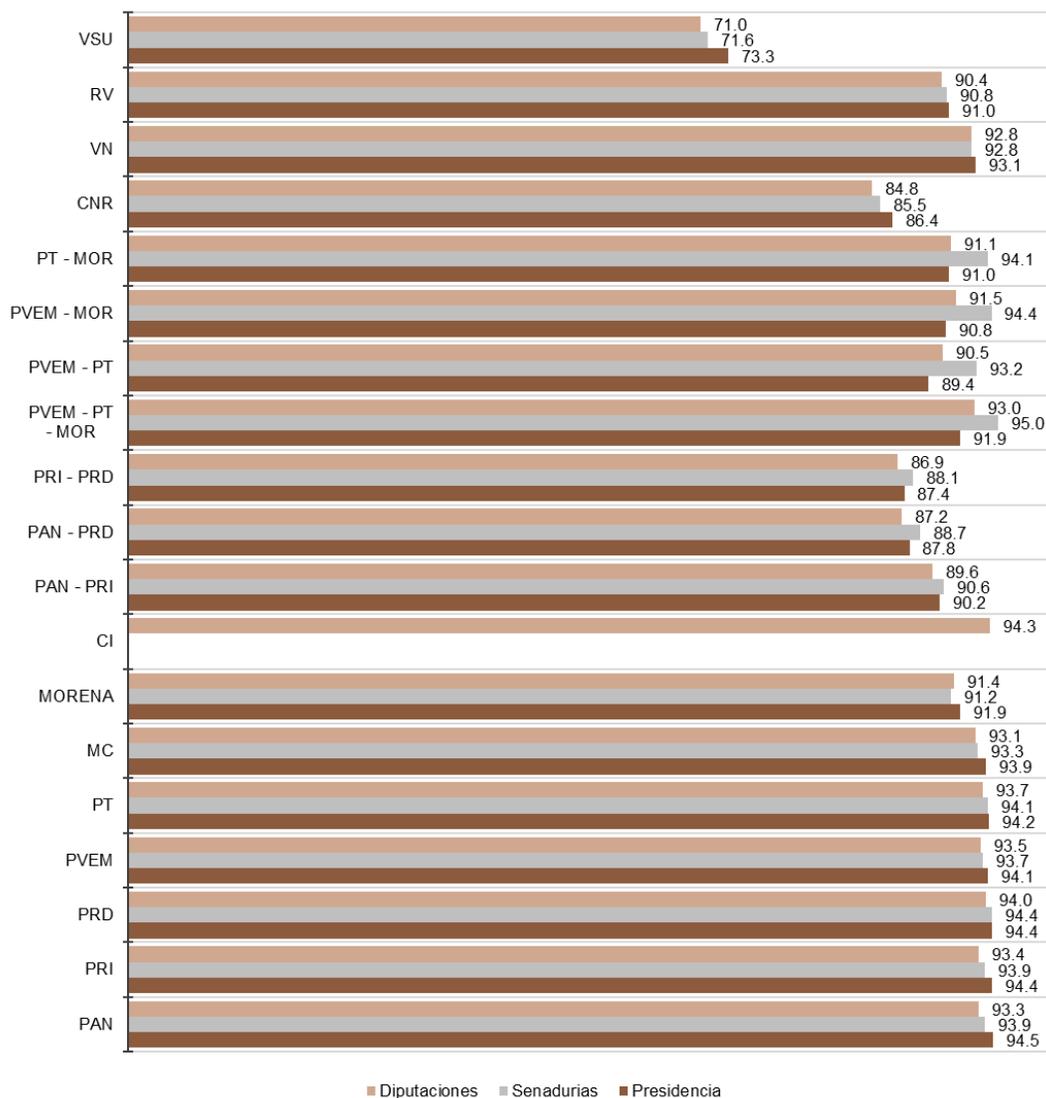


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

En general, para estos campos, se confirma que hay una mayor coincidencia en la información en la elección Presidencial respecto a las de Senadurías y Diputaciones Federales.

Ahora bien, en lo que respecta al análisis de la coincidencia de los datos correspondientes a los resultados de la votación, entre los campos de las AECC y los recuadros de las HOJAS, se evaluó la coincidencia entre cualquiera de las tres columnas de las HOJAS destinadas para el registro de la cantidad de votos obtenidos por cada opción, contra los recuadros respectivos de las AECC. En la Gráfica 31, se muestran los resultados alcanzados para los tres tipos de elección.

**Gráfica 31**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: proporción de coincidencia en los campos de votación de**  
**las AECC respecto a las HOJAS, por tipo de elección**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

## IX. Análisis de variables adicionales

En estudios anteriores se han explorado algunos aspectos en materia de Organización Electoral con el propósito de conocer si estos incidieron o tuvieron alguna asociación en los resultados de la consistencia interna de las AECC. A continuación, se presenta el resultado del análisis sobre el número y tipo las casillas aprobadas por domicilio por los consejos distritales; el tipo de nombramiento de las y los SECRETARIAS/OS que registraron la información en las AECC, así como el tipo de sección electoral de las casillas.

### IX.1. Casillas aprobadas por domicilio y tipo

De la exploración del cumplimiento de los criterios de consistencia interna de las AECC, respecto al número de casillas aprobadas por domicilio; se da cuenta que, en términos generales, en aquellos lugares donde se instaló una casilla la proporción de AECC consistentes resultó mayor que en aquellos donde se instalaron dos o más.

Sobre el particular (ver Gráfica 32), para las tres elecciones federales se destaca que para el primer grupo (solo una casilla instalada en el domicilio), alrededor de la mitad de las AECC cumplieron con los criterios de consistencia interna; mientras que, en el segundo conjunto (dos o más casillas instaladas en el mismo domicilio), las AECC consistentes disminuyeron a niveles que rondaron 34.0 por ciento. Cabe señalar que, de acuerdo con las muestras de las AECC empleadas para este análisis, en alrededor del 18.0 por ciento de los domicilios se instaló una casilla.

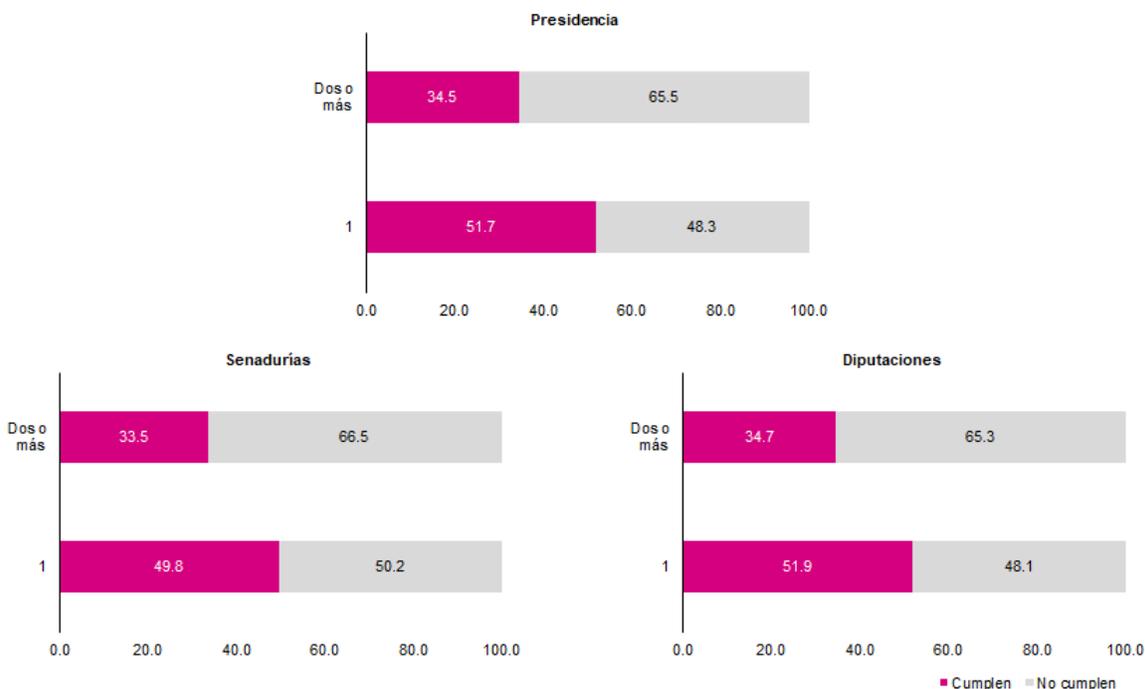
Aunado a lo anterior, también se debe tener presente el aumento de casillas derivado del incremento demográfico para cada proceso electoral, que deviene en un reto institucional importante que implica ubicar un mayor número de casillas en lugares donde habitualmente se instalan y, en algunos casos, estos resultan ser insuficientes para albergar las casillas adicionales.

A este respecto, de acuerdo con las disposiciones legales, por cada 750 electores se debe instalar una casilla para recibir la votación de la ciudadanía residente en cada sección, y de resultar dos o más éstas se ubicarán de forma contigua<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> El artículo 253 de la LGIPE establece que cuando en una sección la Lista Nominal supere los 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal entre 750. Para ello, se considera la posibilidad de que, en caso de no existir un local que permita la instalación en un mismo sitio del número de casillas resultantes, éstas se ubicarán en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.

**Gráfica 32**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de las elecciones federales,**  
**según condición de cumplimiento de consistencia interna, por**  
**número de casillas en cada domicilio**

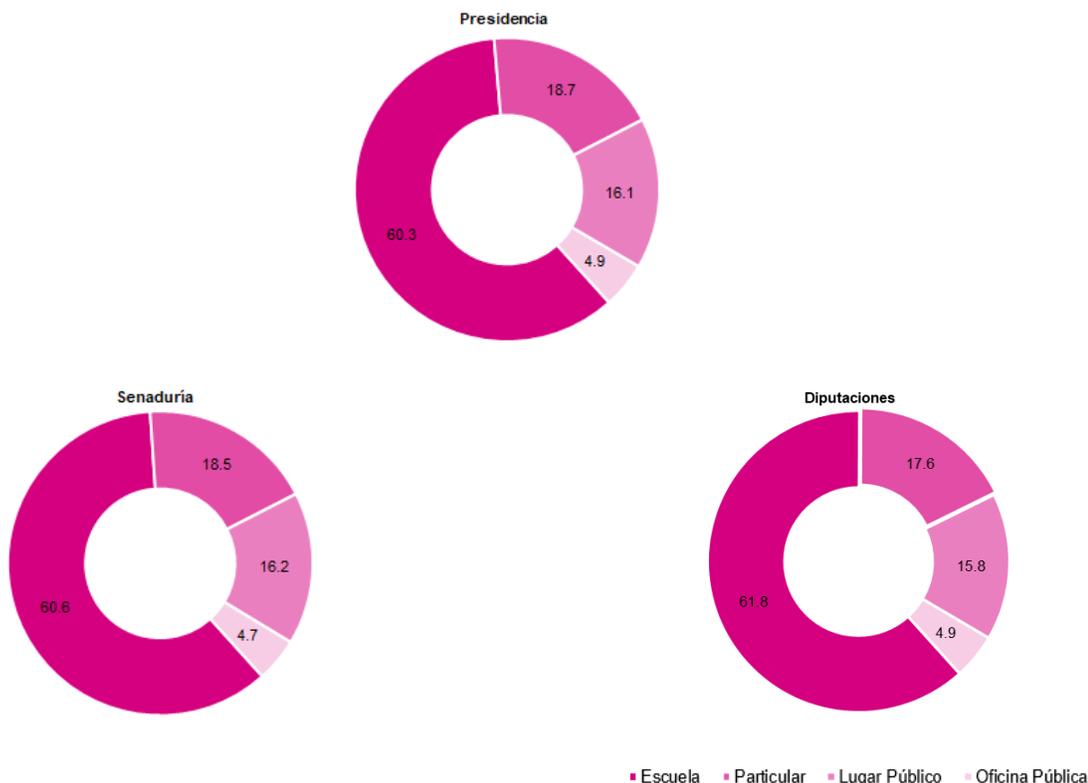


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas 2024, con corte al 31 de julio de 2024.

El detalle sobre las AECC de las elecciones federales, de acuerdo con la condición de cumplimiento de su consistencia interna según el número de casillas ubicadas en cada domicilio, por Entidad Federativa, puede ser consultado en los cuadros 24, 25 y 26 del Anexo estadístico.

Respecto al tipo de los domicilios aprobados para la instalación de las casillas de las muestras, en términos generales y para los tres tipos de elección, se da cuenta que la mayoría de ellos (alrededor de 60.0 por ciento), se trataron de escuelas; en orden de importancia le siguieron los domicilios particulares (que rondaron 18.0 por ciento) y los lugares públicos (entre 15.0 y 16.0 por ciento) y, en menor medida, correspondieron a oficinas públicas, en alrededor de 5.0 por ciento (ver Gráfica 33).

**Gráfica 33**  
**Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de las elecciones federales, según el tipo de domicilio aprobado para su instalación**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas 2024, con corte de información del 31 de julio de 2024.

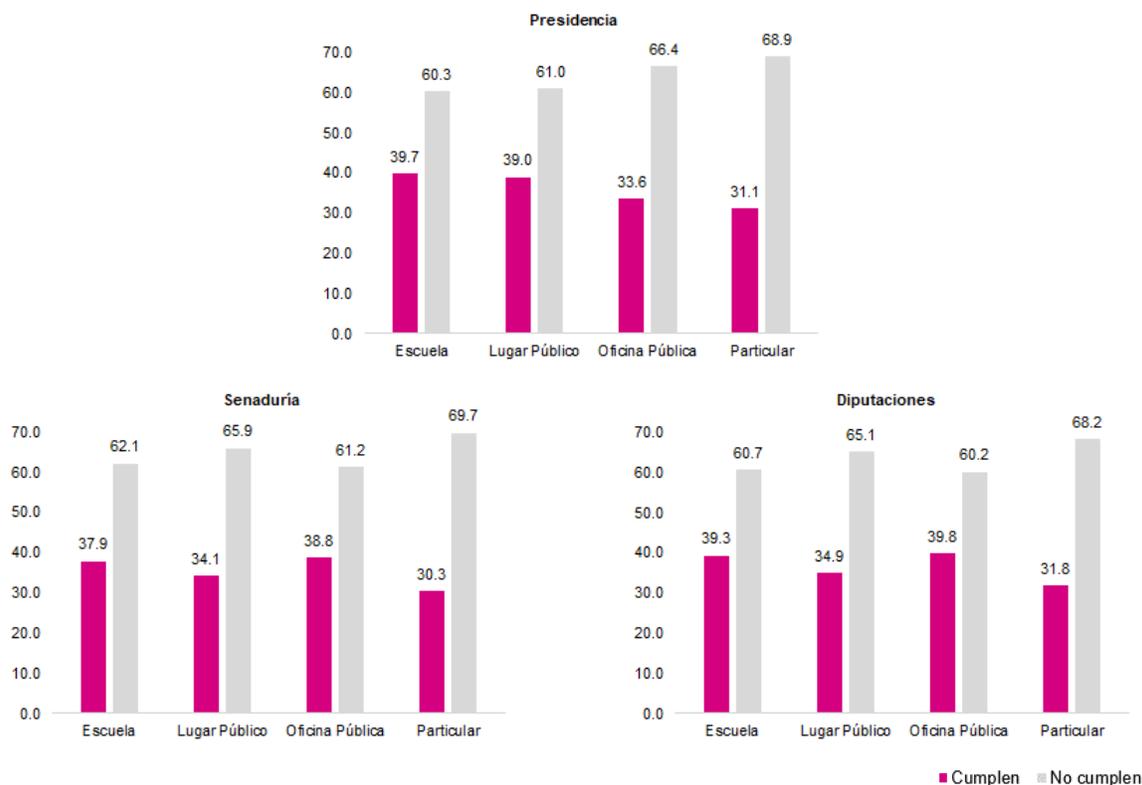
El detalle sobre las AECC de las elecciones federales, según el tipo de domicilio aprobado para su instalación, por Entidad Federativa, puede ser consultado en los cuadros 27, 28 y 29 del Anexo estadístico.

Con relación a la consistencia de las AECC, respecto al tipo de domicilio aprobado para la ubicación de las casillas; en términos generales, se observan niveles semejantes de AECC consistentes-inconsistentes, para los tres tipos de elección (ver Gráfica 34); no obstante, en lo que sigue se describen los resultados para cada tipo.

### Gráfica 34

#### Proceso Electoral Federal 2023 - 2024

#### NACIONAL: porcentaje de AECC de las elecciones federales, según cumplimiento de criterios de consistencia interna, por tipo de domicilio



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas 2024, con corte de información del 31 de julio de 2024.

- Escuelas: Se trató de los domicilios que albergaron la mayor cantidad de casillas y, al interior de este tipo, para los tres tipos de elección, el nivel de consistencia de las AECC fue muy semejante y rondó en el rango de 37.9 a 39.7 por ciento.
- Domicilios particulares. Este tipo fue el segundo en importancia para la ubicación de casillas y se observó que las AECC presentaron los niveles más bajos consistencia para las tres elecciones, con porcentajes en el rango de 30.3 a 31.8.
- Lugares y oficinas públicos. Por lo que toca al primer tipo de domicilio, se obtuvo un mayor nivel de AECC consistentes en la elección Presidencial (39.0 por ciento); mientras que, para Senadurías y Diputaciones Federales, hubo una disminución de cerca de cinco puntos porcentuales, ubicándose en el rango de 34.1 a 34.9 por ciento; respectivamente. A su vez, en las oficinas públicas, domicilios donde se ubica la menor cantidad de casillas, se encontró una variación entre los tres tipos

de elección, quedando en 33.6 por ciento, para la de Presidencia, 38.8 por ciento en la de Senadurías y de 39.8 para la de Diputaciones Federales.

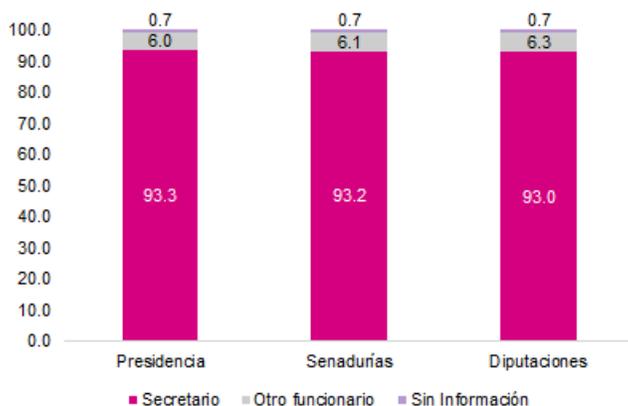
El detalle sobre las AECC de las elecciones federales, según cumplimiento de criterios de consistencia interna, por tipo de domicilio y por Entidad Federativa, puede ser consultado en los cuadros 30, 31 y 32 del Anexo estadístico.

## **IX.2. Funcionarias/os de MDC que registraron la información en las AECC**

El segundo factor que se analizó para conocer si pudo influir en los resultados sobre el llenado de las AECC y su consistencia, correspondió al origen del o la FMDC que realizó el registro de los datos en este documento, toda vez que se exploró la posibilidad que haya sido una figura distinta a la o el SECRETARIA/O, es decir; que ante su ausencia las funciones del cargo pudieron ser realizadas por: la o el primer o segunda escrutadora, el o la suplente general o bien, por ciudadanía tomada de la fila.

Al respecto, para los tres tipos de elección los resultados presentaron tendencias similares respecto a la figura que realizó el llenado de las AECC, puesto que, en alrededor del 93.0 por ciento, esta actividad fue realizada por la o el SECRETARIA/O, mientras que, en menor medida (también en alrededor del 6.0 por ciento), el llenado se hizo por parte de otras figuras legalmente establecidas para suplir su ausencia (ver Gráfica 35).

**Gráfica 35**  
**Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de FMDC**  
**que llenaron las AECC de las elecciones**  
**federales, según figura**

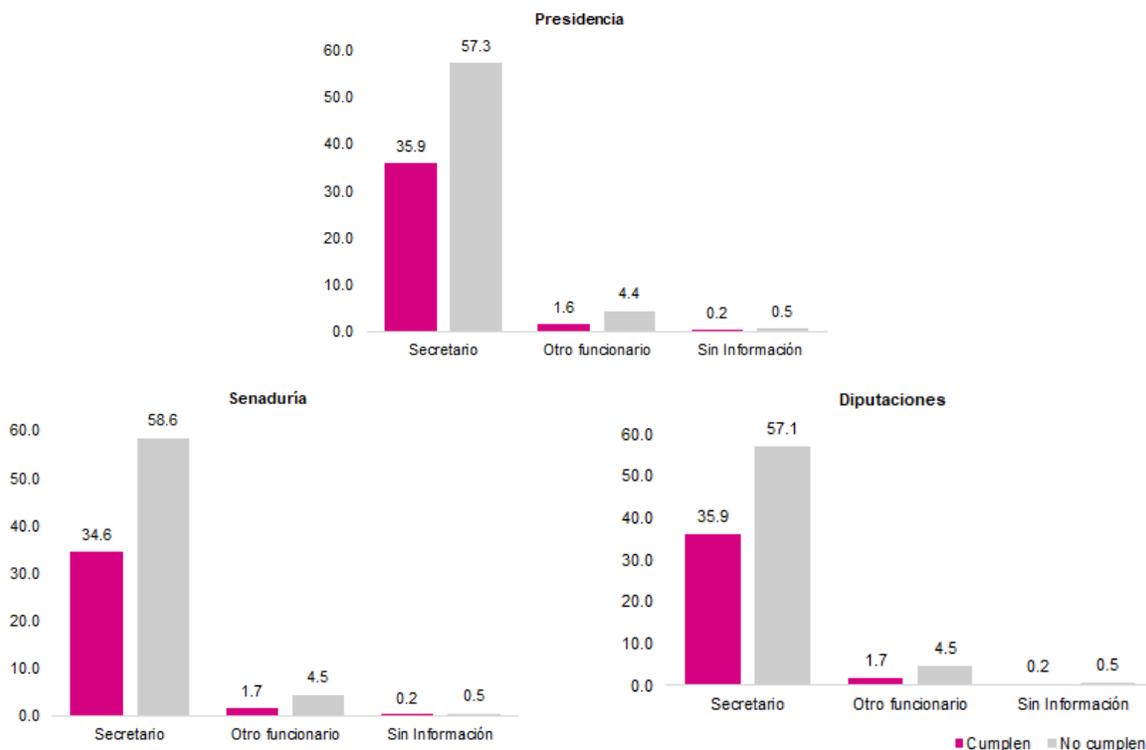


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2024, con corte al 3 de junio de 2024.

El detalle sobre los FMDC que llenaron las AECC de las elecciones federales, según el origen de la figura, por Entidad Federativa, puede ser consultado en los cuadros 33, 34 y 35 del Anexo estadístico.

La gran mayoría de las AECC fueron elaboradas por la o el SECRETARIA/O y, al explorar sobre el impacto en la consistencia de las AECC, atendiendo el origen de este funcionariado, se observa que dicha condición no garantiza que las AECC estuvieran libres de error, toda vez que, para los tres tipos de elección, el nivel de consistencia rondó en el rango de 34.6 a 35.9 por ciento (ver Gráfica 36)

**Gráfica 36**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de las AECC de las elecciones federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna y FMDC que registro los datos en el AECC**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2024, con corte al 3 de junio de 2024.

Al reflexionar sobre los motivos de estos resultados, en función al desempeño de la o el SECRETARIA/O, se pone nuevamente de manifestó el contexto en el que se desarrolló el PEF 2023-2024, donde se destaca:

- La concurrencia de las elecciones federales con comicios locales en las 32 entidades federativas. Lo que implicó que la capacitación dirigida a las y los FMDC se desarrollara bajo un modelo que permitiera dotarles de conocimientos y habilidades específicos para desempeñar correctamente las actividades de: instalación y acomodo de las casillas, las de recibir, contar y registrar los votos en las AECC, así como la integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales.

- La instalación y funcionamiento de casillas únicas para la recepción de la votación y que, durante la etapa del Escrutinio y Cómputo, se indica la simultaneidad de esta actividad para las elecciones federales y locales; aunado que, para esta ocasión se complementaron de entre cuatro y hasta seis AECC con diversidad de opciones de votación tanto en el ámbito federal como en el local.
- La participación ciudadana alcanzada para las elecciones federales: Presidencial, 61.05 por ciento; Senadurías, 60.96 por ciento y Diputaciones Federales, 60.55 por ciento, lo que sin duda implicó contabilizar y clasificar un mayor número de votos durante el Escrutinio y Cómputo.

El detalle sobre las AECC de las elecciones federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna y FMDC que registró los datos en dicho documento, por Entidad Federativa, puede ser consultado en los cuadros 36, 37 y 38 del Anexo estadístico.

### **IX.3. Análisis por tipo de sección electoral**

Para efectos de las actividades en materia de Organización Electoral, la DEOE clasifica las secciones electorales definidas por la DERFE (urbanas, rurales y mixtas) en dos tipos, en función de la densidad poblacional, a saber:

- Urbanas: Se trata de las mismas que las definidas por la DERFE y,
- No urbanas: Que agrupan a las secciones rurales y mixtas

Las secciones urbanas se caracterizan por concentrar un mayor número de personas inscritas en el Padrón Electoral y, por consiguiente, en la LN<sup>25</sup>; por tanto, en este tipo de secciones por lo general existe la necesidad de instalar una mayor cantidad de casillas, ubicadas en un mismo domicilio o en uno contiguo; en consecuencia, las y los FMDC designados para atender estas casillas tienen a su cargo un número mayor de boletas respecto de las que son distribuidas en casillas no urbanas, incrementando con ello la probabilidad de que se cometan más errores durante el conteo de las boletas y el Escrutinio y Cómputo de los votos, así como en el llenado de los datos solicitados en las AECC.

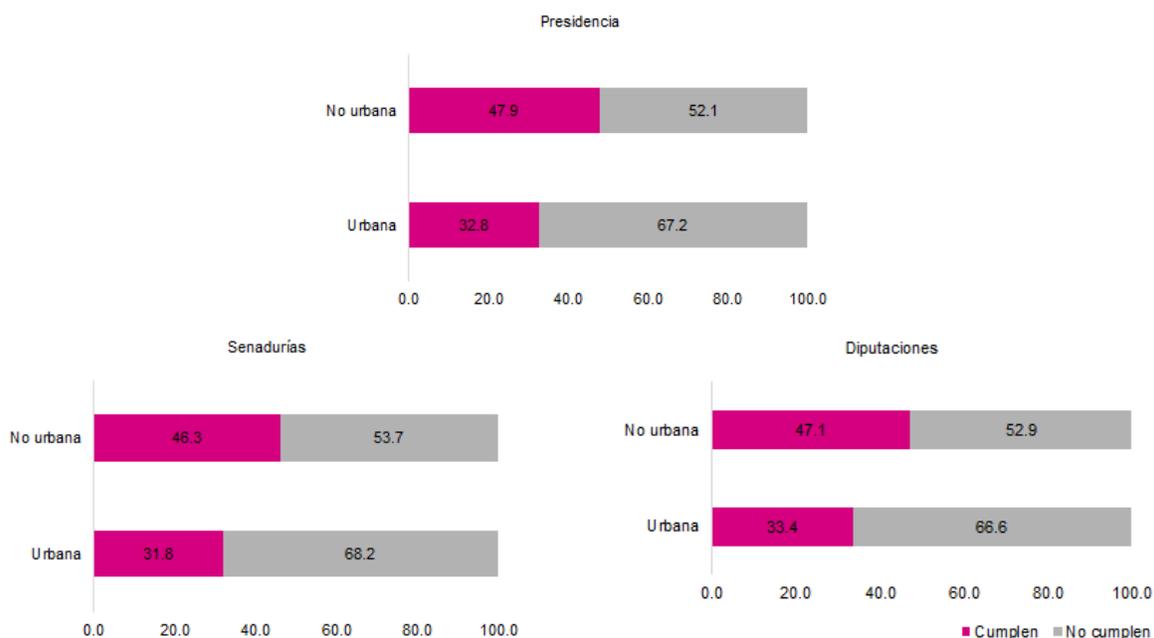
Cabe señalar que en los estudios previos se ha encontrado que entre mayor es el número de boletas asignadas a las casillas, tomando como referencia el tipo de sección electoral de tipo urbana, se presentó una mayor incidencia de errores en las AECC.

---

<sup>25</sup> En promedio para el PEF 2023-2024, en las secciones urbanas se tuvo el registro de 595 personas en LN por casilla, mientras que, en las no urbanas la cifra fue de 539.

Por lo anterior, en la Gráfica 37, se presenta los resultados sobre el comportamiento de la consistencia de las AECC, con base en los tipos de sección electoral de la DEOE, para las tres elecciones.

**Gráfica 37**  
**Proceso Electoral Federal 2023 -2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de las elecciones federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por tipo de sección electoral**



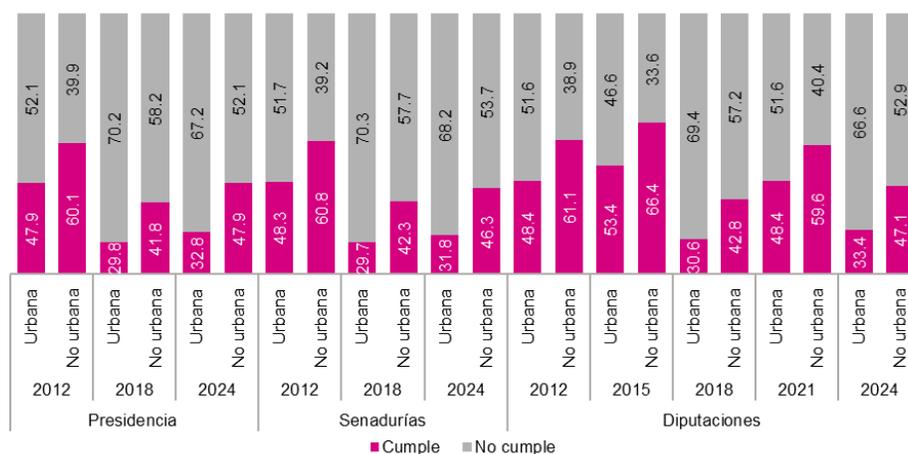
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Como se puede apreciar, para esta ocasión cerca de la mitad de las AECC de las casillas ubicadas en secciones no urbanas cumplieron con los criterios de consistencia interna, en contraste, en las secciones urbanas, el nivel disminuyó en alrededor de 15 puntos porcentuales, ubicándose en el rango de 31.8 a 33.4 por ciento. Con estos resultados, nuevamente se pudiera advertir que las características de estas últimas representan mayores dificultades para el adecuado llenado de las AECC.

El detalle sobre las AECC de las elecciones federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por tipo de sección electoral, por Entidad Federativa, puede ser consultado en los cuadros 39, 40 y 41 del Anexo estadístico.

Cabe señalar que el análisis del comportamiento de los criterios de consistencia interna, respecto del tipo de sección electoral (urbana-no urbana) se remonta al PEF 2011-2012; y; a partir del proceso electoral en comento, de manera recurrente se ha realizado dicha exploración, con el propósito de comparar con los antecedentes y conocer su grado de avance (ver Gráfica 38)

**Gráfica 38**  
**Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de las elecciones federales,**  
**según condición de cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por año y tipo de sección electoral**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de los años: 2012, 2018, 2021 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

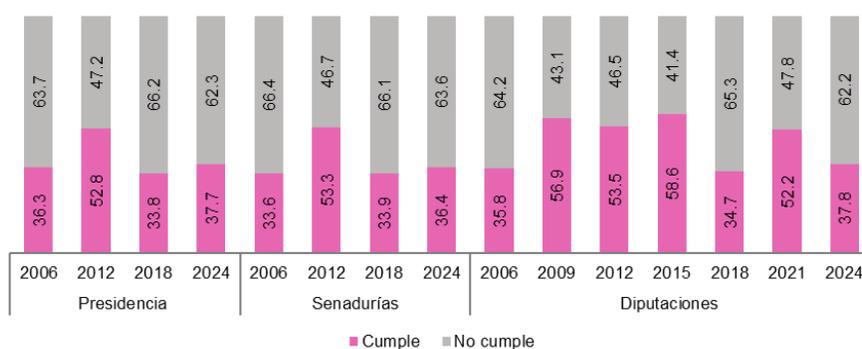
Como se puede observar, a lo largo de los procesos electorales ha permanecido la tendencia de obtener mayores niveles de AECC consistentes en secciones no urbanas; a este respecto, el año 2012 destaca por que, para los tres tipos de elección, se alcanzaron niveles de alrededor del 60.0 por ciento.

En cuanto al tipo de elección, se observa que la Presidencial y de Senadurías obtuvieron resultados semejantes de AECC consistentes-inconsistentes, atendiendo el tipo de sección electoral, para los tres procesos electorales que se compararon. Por su parte, en la de Diputaciones Federales (con resultados de cinco procesos comiciales), en los años 2012, 2015 y 2021, las secciones no urbanas alcanzaron los niveles más altos de AECC consistentes (alrededor de seis de cada 10) y sobresale el año de 2015, en que se obtuvo el máximo histórico para este tipo de sección.

## X. Comparación con los resultados de los procesos electorales previos

Al realizar la confronta de los niveles de consistencia interna de las AECC alcanzados para el PEF 2023-2024, se observó una similitud respecto a los demás procesos electorales homólogos, es decir, cuando a nivel federal se realizaron comicios para la Presidencia de la República y la renovación del Congreso de la Unión (ver Gráfica 39).

**Gráfica 39**  
**Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC según cumplimiento de los**  
**criterios de consistencia interna, por tipo y año de la**  
**elección**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

A este respecto, se destaca lo siguiente:

- **Presidencia.** El nivel de AECC sin error fue de 37.7 por ciento, se destaca que este resultado mejoró respecto a 2018 (en alrededor de 4.0 puntos) y de 2006 (en 1.4 puntos); sin embargo, se mantuvo muy por debajo del nivel del año 2012 (con diferencia de poco más de 15 puntos).
- **Senadurías y Diputaciones Federales.** Las AECC consistentes fueron del orden de 36.4 y 37.8 por ciento; respectivamente y, en ambas se observa un comportamiento análogo al de la elección Presidencial; es decir, por lo que toca al primer tipo de elección, se obtuvo una ligera mejoría de 2.5 y 2.8 puntos porcentuales respecto a 2018 y 2006; en tanto que, para la segunda, se trató de 3.1 y 2.0 puntos porcentuales, para los mismos años de referencia; sin embargo, los niveles de consistencia obtenidos en 2024 resultaron notablemente inferiores a los de 2012, con diferencias de casi 17 puntos porcentuales para la primera y de alrededor de 20 puntos porcentuales para la segunda.

- De manera particular, en la elección de Diputaciones Federales, comparando los resultados de consistencia obtenidos en 2024 Vs. las elecciones antecedentes en las que, en el ámbito federal tuvo lugar únicamente este tipo de proceso electivo (2009, 2015 y 2021), resulta evidente el nivel de mejoría respecto de aquellos en que, a la par se realizaron las otras dos elecciones federales; aspecto que tiene estrecha relación con el número de documentos por llenar por parte del FMDC (que ya fue abordado en el *Tema VI. Análisis de las elecciones concurrentes*)

Como se ha descrito a lo largo de este documento, los resultados obtenidos en el PEF 2023-2024 obedecieron a un conjunto de factores que implicaron un mayor nivel de complejidad operativa durante la etapa preparatoria de la elección, así como a la experimentada durante los escrutinios y cómputos de los votos por parte de las y los FMDC.

Al respecto, se enuncian los más relevantes:

- La celebración de elecciones concurrentes en las 32 entidades federativas, que implicó la recepción, conteo y escrutinio de votos de entre cuatro y seis cargos de elección popular.
- La instalación de la casilla única conformada por seis FMDC, para poder llevar a cabo el Escrutinio y Cómputo de las elecciones federales y locales, de manera simultánea.
- El impacto de los elevados niveles de participación ciudadana: por arriba del 61.0 por ciento para elección Presidencial y de 60.0 para las de Senadurías y de Diputaciones Federales.
- La participación de los partidos políticos nacionales que conformaron dos coaliciones para la elección de Presidencia de la República y coaliciones con registro diferenciado para los procesos electivos del Congreso de la Unión.
- El registro de dos candidaturas independientes a la par de la operación de las dos coaliciones en dos distritos electorales federales<sup>26</sup>.
- Las combinaciones dadas por la operación de las coaliciones conformadas por los partidos políticos nacionales que implicaron una configuración diferenciada de opciones de marcación para emitir sufragios válidos en las boletas.

En complemento al comparativo de los resultados obtenidos respecto a los procesos electorales antecedentes y tipo de elección, resulta conveniente mostrar la dispersión de los porcentajes de las AECC consistentes que se presentó entre los años 2024 y 2018 (elecciones homólogas más recientes); donde si bien, se observó un incremento de AECC

---

<sup>26</sup> Se trató de los distritos electorales federales de Chiapas 09 y Michoacán 09.

consistentes para los tres tipos de elección para 2024, se buscó conocer el comportamiento a nivel de Entidad Federativa.

El detalle sobre las AECC de las elecciones federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de la elección, por Entidad Federativa, puede ser consultado en los cuadros 42, 43 y 44 del Anexo estadístico.

Al respecto, las entidades federativas se agrupan según los niveles de AECC consistentes y de la media nacional alcanzados para los procesos electorales objeto de comparación para obtener la representación gráfica, como sigue:

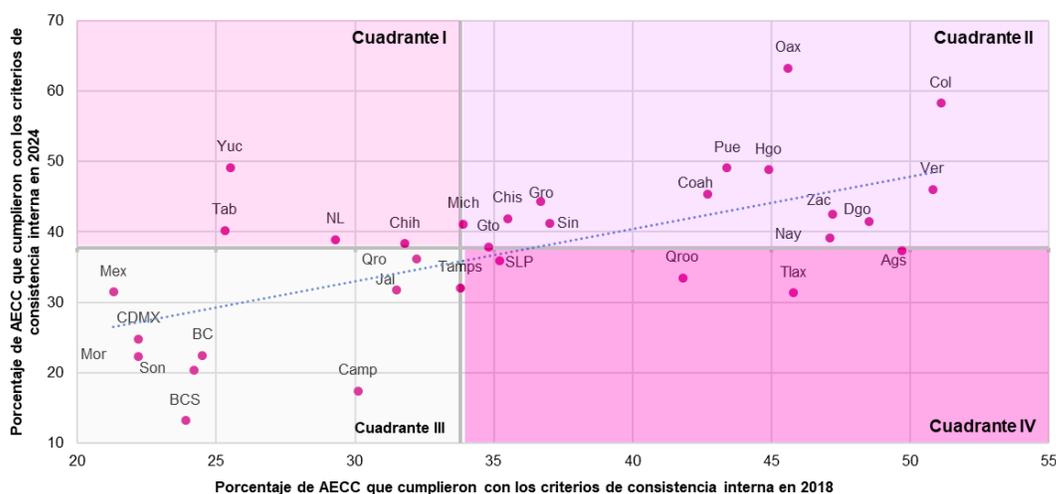
- **Cuadrante I:** conjunto de entidades cuyos porcentajes de AECC consistentes en 2018 se ubicaron por debajo del promedio nacional, pero en 2024, lo superaron.
- **Cuadrante II:** estados que en ambos años alcanzaron porcentajes de AECC consistentes superiores a la media nacional.
- **Cuadrante III:** entidades federativas que cumplieron con la condición de que en ambos periodos sus porcentajes de AECC consistentes se ubicaron por debajo de la media nacional.
- **Cuadrante IV:** estados que en el año de 2018 superaron la media nacional de AECC consistentes; no obstante, para el año de 2024 presentaron un comportamiento opuesto, es decir, se ubicaron por debajo.

Por lo que toca a la elección Presidencial, los resultados se muestran en la Gráfica 40. Para contextualizar, resulta importante tener en cuenta la media nacional de AECC consistente obtenida en los años de referencia; para 2018 correspondió a 33.8 por ciento, mientras que, en 2024 fue del orden de 37.7 por ciento.

### Gráfica 40

#### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### NACIONAL: comparativo de porcentajes de AECC que cumplieron los criterios de consistencia interna en la elección Presidencial entre los años 2018 y 2024, por Entidad Federativa



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de los años 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Al respecto se destaca lo siguiente:

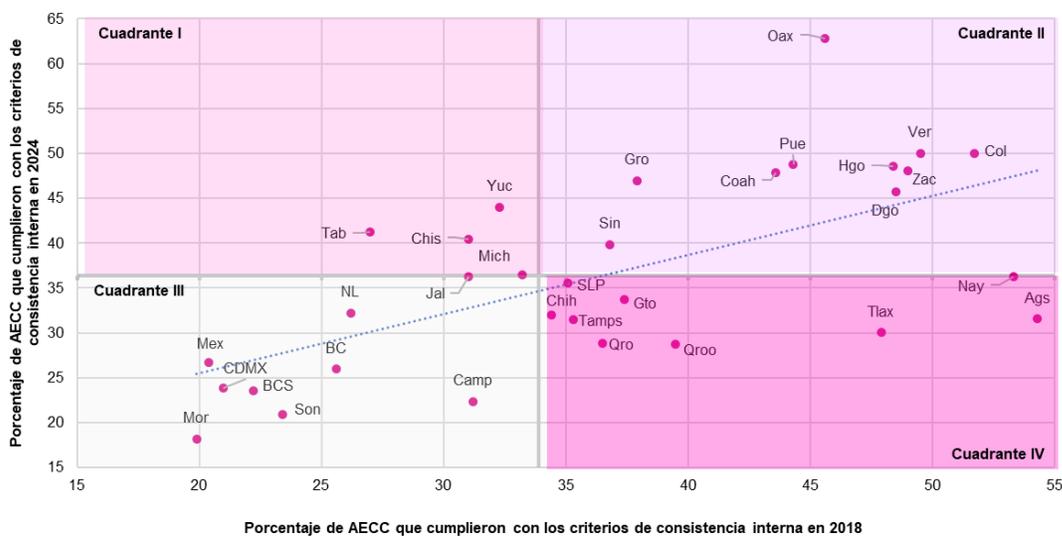
- **Cuadrante I:** se ubicaron cuatro entidades federativas: Chihuahua, Nuevo León, Tabasco y Yucatán.
- **Cuadrante II:** destacan 14 entidades federativas: Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas.
- **Cuadrante III:** se ubicaron 10 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Jalisco, México, Morelos, Querétaro, Sonora y Tamaulipas.
- **Cuadrante IV:** con cuatro entidades federativas: Aguascalientes, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala.

En cuanto a la elección de Senadurías, el promedio nacional de AECC consistentes entre los periodos comparados fue de 33.9 y 36.4 por ciento, para 2018 y 2024, en ese orden. A este respecto, el resultado de la confronta se presenta en la Gráfica 41.

### Gráfica 41

#### Proceso Electoral Federal 2023 - 2024

#### NACIONAL: comparativo de porcentajes de AECC que cumplieron los criterios de consistencia interna en la elección de Senadurías entre los años 2018 y 2024, por Entidad Federativa



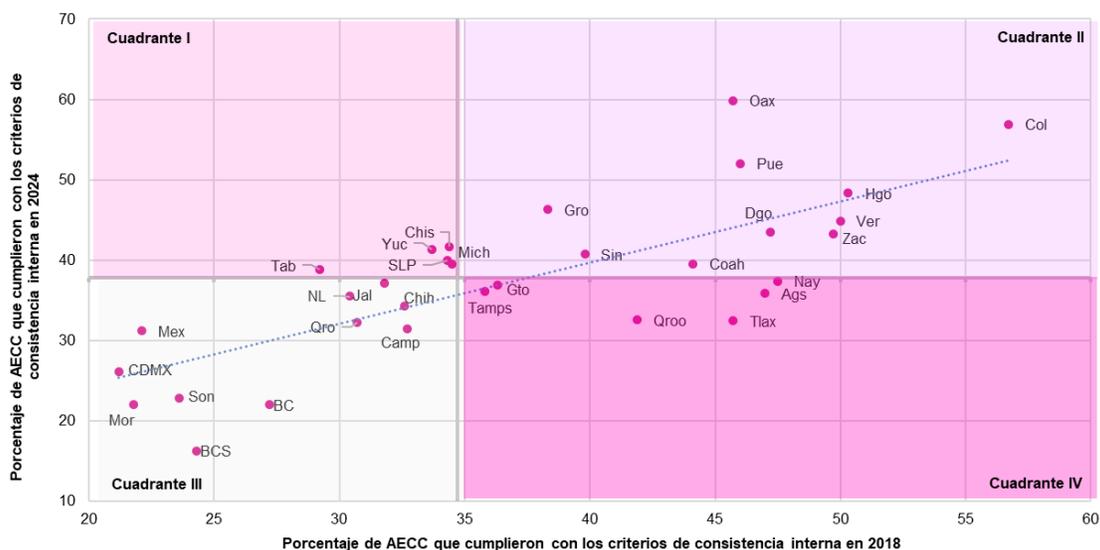
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de los años 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

#### Principales hallazgos:

- **Cuadrante I:** con cuatro entidades federativas: Chiapas, Michoacán, Tabasco y Yucatán, estas dos últimas, también se ubicaron en el mismo cuadrante en la elección Presidencial.
- **Cuadrante II:** destacan 10 entidades federativas: Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas, todas también quedaron situadas en este cuadrante en la elección de Presidencia.
- **Cuadrante III:** agrupa a nueve entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León y Sonora. A excepción de Nuevo León, las otras ocho entidades también se ubicaron en este mismo cuadrante en la elección Presidencial.
- **Cuadrante IV:** correspondió a nueve entidades federativas: Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala; donde, las cuatro que se situaron en este mismo cuadrante en la elección Presidencial, repitieron para la de Senadurías.

Para la elección de Diputaciones Federales el promedio nacional de AECC consistentes entre los periodos objeto de comparación fueron de 34.7 por ciento para 2018 y 37.8 por ciento en 2024. El resultado de la confronta se muestra en la Gráfica 42.

**Gráfica 42**  
**Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**  
**NACIONAL: comparativo de porcentajes de AECC que cumplieron los criterios de consistencia interna en la elección de Diputaciones Federales entre los años 2018 y 2024, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de los años 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

### Principales hallazgos:

- **Cuadrante I:** se ubicaron cinco entidades federativas: Chiapas, Michoacán, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán. Destacan estas dos últimas que, para las elecciones de Presidencia y Senadurías también quedaron en el mismo cuadrante, mientras que Chiapas y Michoacán, permanecieron en esta ubicación únicamente para la de Senadurías.
- **Cuadrante II:** sobresalen 10 entidades federativas: Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas y todas se situaron en el mismo cuadrante en las elecciones de Presidencia y Senadurías.
- **Cuadrante III:** con 11 entidades federativas, donde: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Jalisco, México, Morelos, y Sonora, se ubicaron en el mismo cuadrante en las elecciones de Presidencia y Senadurías;

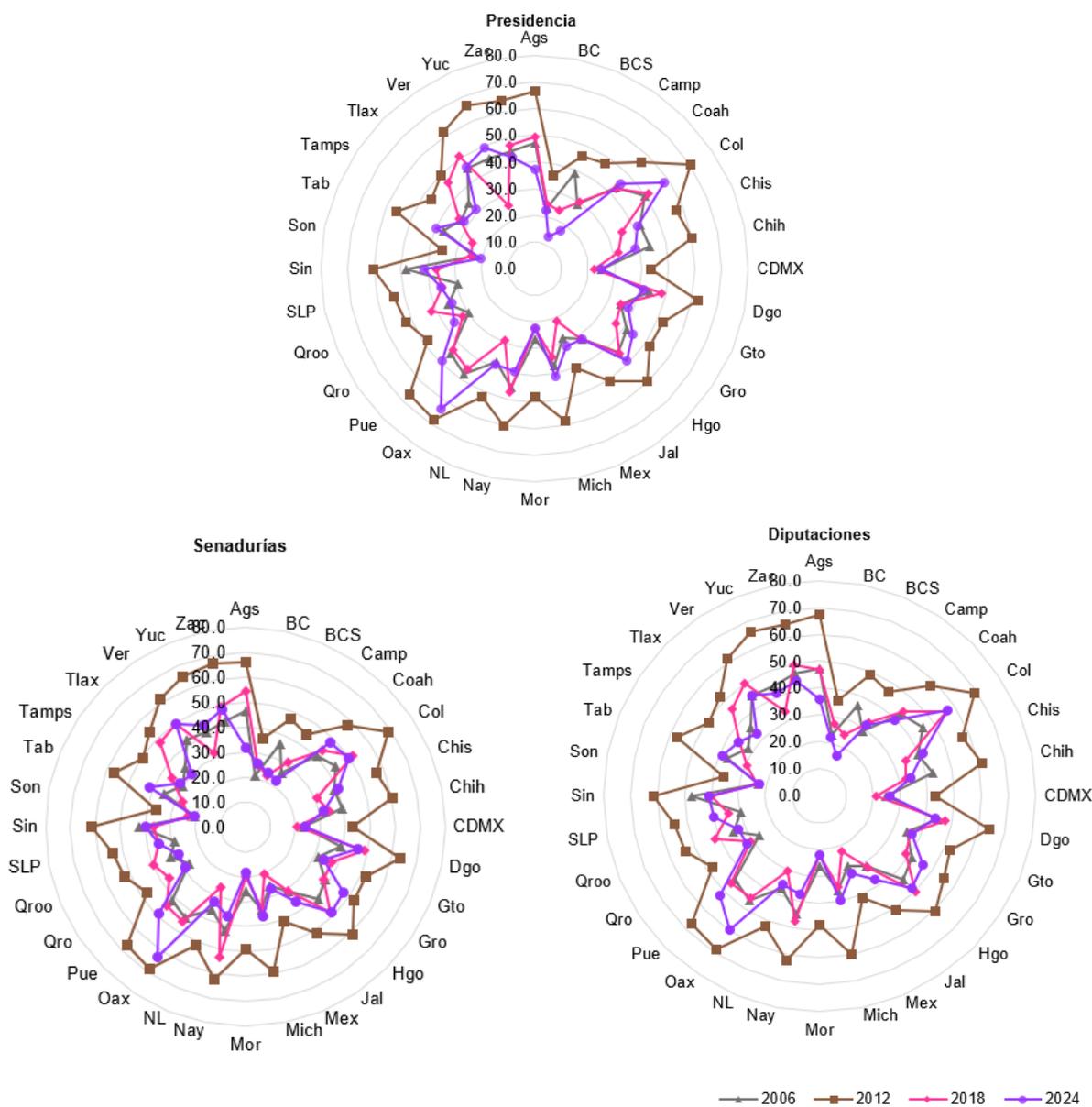
Querétaro, lo hizo únicamente en la elección Presidencial; Nuevo León, en la de Diputaciones Federales y por último Chihuahua.

- **Cuadrante IV:** se ubicaron seis entidades federativas, donde: Aguascalientes, Quintana Roo y Tlaxcala quedaron en el mismo cuadrante en las elecciones Presidencial y de Senadurías, mientras que, Guanajuato, Nayarit y Tamaulipas repitieron en la misma ubicación para la de Diputaciones Federales.

El detalle de los resultados de consistencia interna para cada una de las entidades federativas a lo largo de los procesos electorales puede ser consultado en los cuadros 45, 46 y 47, así como en las gráficas 1, 2 y 3 del Anexo estadístico.

Ahora bien, por lo que toca a los resultados sobre la consistencia de las AECC obtenidos en el curso de los procesos electorales homólogos al de 2024; la Grafica 43, muestra el comportamiento de 2006 a 2024.

**Gráfica 43**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentajes de AECC que cumplieron los criterios de consistencia interna, según tipo y año de elección, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Principales hallazgos:**

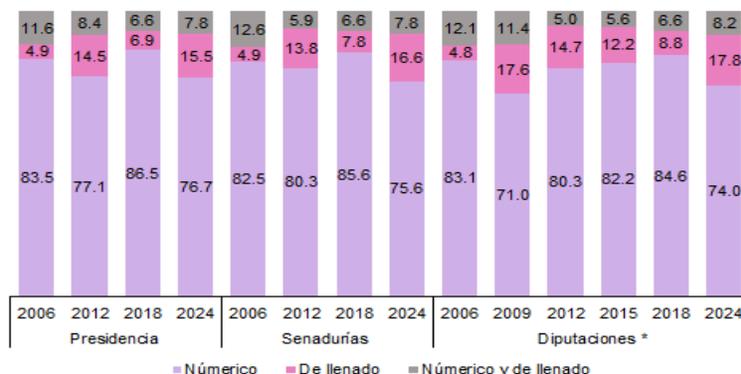
- Para los tres tipos de elección, los niveles de AECC consistentes de 2024 resultaron muy parecidos a sus antecedentes de 2018 y 2006, salvo algunas excepciones.

- Destaca que, los niveles de consistencia de las AECC alcanzados en 2012, no han podido ser igualados en los dos últimos procesos electorales.
- Aun cuando en términos globales, a nivel nacional, el porcentaje de AECC alcanzado en 2024 resultó similar a los años 2006 y 2018, se encontró que, nivel de desagregación por Entidad Federativa existe una mayor correlación entre la consistencia observada entre 2012 y 2024, toda vez que los coeficientes de correlación obtenidos fueron de: 0.83 para la elección Presidencial y de 0.80 para las de Senadurías y Diputaciones Federales.
- Las menores y mayores diferencias en los porcentajes de AECC consistentes entre 2024 y los tres procesos electorales homólogos previos, tuvieron lugar respecto a 2012.
- Por lo que tiene que ver con el primer aspecto (menores diferencias entre 2024 y 2012), se encontró a Oaxaca, donde la disparidad en puntos porcentuales estuvo dada como sigue: 5.0 para elección de Presidencia, 5.8 en el caso de la elección de Senadurías y de 8.7 puntos para la de Diputaciones Federales.
- Por su parte, con las mayores diferencias entre los mismos años de referencia, se encontraron a Baja California Sur y Aguascalientes; cuya disparidad (en puntos porcentuales), resultó para la primera de ellas en: 32.7 para la elección Presidencial, 23.3 por lo que toca a la de Senadurías y 32.6 para la de Diputaciones Federales; mientras que, para la segunda, fueron de 29.1, 34.3 y 31.4, en el mismo orden.

El detalle de los resultados de consistencia interna para cada una de las entidades federativas a lo largo de los procesos electorales puede ser consultado en los cuadros 48, 49 y 50 del Anexo estadístico.

Por último, al analizar la incidencia de los tipos de error, a lo largo de los procesos electorales antecedentes; en la Gráfica 44 se presenta la composición porcentual del conjunto de AECC inconsistentes.

**Gráfica 44**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC que no cumplieron**  
**con los criterios de consistencia interna, según**  
**tipo de error, por año y tipo de elección**



(\*): En el caso de la elección de Diputaciones Federales del año 2021, únicamente se analizó la consistencia de las AECC.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

Se destacan los siguientes aspectos:

- Los errores de tipo numérico se permanecieron como los más frecuentes al momento de asentar los datos en las AECC de las tres elecciones y, por lo que toca a 2024, se observó una disminución respecto de los niveles alcanzados en procesos electorales antecedentes, para las elecciones de Presidencia y de Senadurías. Es de destacar que, el porcentaje más alto para este tipo de error se registró en la elección Presidencial de 2018 y, el más bajo, en la elección de Diputaciones Federales, en 2009.
- Por lo que toca a los errores de llenado, sobresale que para esta ocasión se alcanzaron los mayores niveles, con porcentajes en el rango de 15.5 a 17.8, en orden de importancia, le siguieron los niveles del año 2012, para las elecciones Presidencial (14.5) y de Senadurías (13.8); mientras que, para la de Diputaciones Federales, se trató del año 2009, con 17.6 por ciento.
- En cuanto a los niveles de ambos tipos de error en las AECC, en el año 2006 alcanzaron su máximo nivel, al representar alrededor de 12.0 por ciento para las tres elecciones federales; posterior a este proceso electivo, los niveles de error numérico y de llenado han tenido variación al alza y a la baja. Para 2024, el porcentaje de AECC con ambos tipos de error fue de 7.8 por ciento para las elecciones de Presidencia y Senadurías, en tanto que, para Diputaciones Federales fue de 8.2 por ciento.

## XI. Conclusiones

El PEF 2023-2024 nuevamente significó un reto histórico para el INE. La celebración de las elecciones federales de Presidencia de la República y del Congreso de la Unión; de manera concurrente con procesos electivos locales en la totalidad de las entidades federativas; en suma, posibilitaron el ejercicio del voto para que la ciudadanía pudiera elegir alrededor de 20,300 cargos.

La concurrencia de elecciones federales y locales en el PEF 2023-2024 conjugó una serie de factores que representaron el escenario al que se tuvo que enfrentarse el FMDC para la recepción de la votación en la casilla durante la JE y el posterior Escrutinio y Cómputo al finalizar esta, a saber: la operación 170,181 casillas únicas, una LN de más de 98 millones, la heterogeneidad de opciones de votación contenidas en las boletas y en las AECC, de las elecciones federales y locales, así como los niveles de participación ciudadana alcanzados (alrededor del 61.0 por ciento), para las tres elecciones federales; lo que sin duda representó una mayor complejidad operativa para las actividades a desempeñar al interior de las casillas.

Como se refirió en la presentación, es de destacar que históricamente en años electorales donde a nivel federal se elige al Titular del Ejecutivo y a las y los integrantes del Congreso de la Unión, el volumen de AECC consistentes disminuye respecto de los años en que únicamente se eligen a Diputaciones Federales y, bajo esa premisa, los resultados alcanzados en el PEF 2023-2024 correspondieron a niveles similares de AECC consistentes para las tres elecciones, del orden de 37.7 por ciento, en el caso de la elección Presidencial, de 36.4 para la de Senadurías y de 37.8 por ciento, para la de Diputaciones Federales; los cuales resultaron semejantes respecto a los obtenidos en los años 2006 y 2018.

Oaxaca y Colima lograron los mejores niveles de AECC actas consistentes. Por lo que toca a la primera entidad, sobresale que alrededor del 60.0 por ciento de las documentales para las tres elecciones estuvieron libres de error, mientras que, en Colima, los niveles de AECC sin error para las elecciones Presidencial y de Diputaciones Federales resultaron superiores a 55.0 por ciento; en tanto que, para la de Senadurías, fue del orden de 50.0 por ciento. En este punto, se destaca que ambas entidades se han ubicado en el grupo de las 10, con mayores porcentajes de consistencia en los años 2006, 2012 y 2018.

En contraste, Morelos, Sonora, Campeche y Baja California Sur, resultaron con niveles de AECC sin error por debajo de 25.0 por ciento en las tres elecciones federales, tendencia que ha prevalecido a lo largo de los procesos electorales homólogos, puesto que se han ubicado en el grupo de las 10 con los menores niveles de AECC consistente en 2006, 2012

y 2018. A este respecto, cabe mencionar que se trata de estados que se caracterizan por contar principalmente con secciones de tipo urbano, donde históricamente se ha mantenido la tendencia de un mayor porcentaje de AECC inconsistentes.

Del análisis sobre el error más frecuente en las AECC, el de tipo numérico predominó en las AECC que no cumplieron con los criterios de consistencia interna y este se concentró en su mayoría en la valoración del Criterio II, donde se compararon los datos de SV contra los VSU, el cual estuvo presente en alrededor de seis de cada 10 AECC. A este respecto, la posible fuente de error, por lo que toca al dato de SV, pudo originarse en la actualización del supuesto del sub y sobre registro del sello “VOTÓ” en la LN o en la relación de representaciones partidistas ante la MDC; mientras que, para el dato de VSU, quizá obedeció a la posibilidad de que algún elector/a hubiese optado por no introducir su(s) boleta(s) en la urna(s); o bien, a la confusión por parte del elector/a al momento de depositar su(s) voto(s) en la(s) urna(s) de una casilla contigua, ubicada en el mismo domicilio, sin una adecuada separación entre ellas.

En cuanto al error de llenado, ocurrió principalmente en los datos considerados para la valoración de los criterios II y III, los cuales evalúan una variable en común, los VSU. Sobre el particular, se destaca que este campo se ubica con posterioridad al apartado de *Resultados de la votación de la elección* y, ello pudo propiciar la omisión de su respuesta por parte del FMDC, a diferencia de los campos ubicados con posterioridad a los datos de identificación del AECC, que corresponden al Criterio I, el cual obtuvo los porcentajes más altos de cumplimiento, con niveles de alrededor de 80.0 por ciento, en las tres elecciones.

Otro aspecto relacionado con la valoración de los criterios de consistencia interna tuvo que ver con la magnitud de las diferencias absolutas que resultaron del cálculo de las igualdades aritméticas; en este sentido, por lo que toca al Criterio II, aunque presentó el mayor porcentaje de errores numéricos, se da cuenta que en su mayoría se trató de diferencias absolutas que resultaron menores o iguales a cinco unidades y, en contraste, el Criterio I, si bien concentró las diferencias mayores a cinco unidades, la incidencia de error numérico en este criterio fue relativamente baja.

En cuanto al análisis de la concurrencia de procesos electivos a nivel federal y local, se tiene que, aun y cuando operó el modelo de casilla única, donde se establece la simultaneidad del Escrutinio y Cómputo, así como la participación de dos SECRETARIAS/OS para el llenado de las AECC, los resultados permitieron inferir que, a mayor número de elecciones que se escrutan en las casillas, hay una tendencia a generar más AECC con error.

Sobre la concurrencia de elecciones federales y locales, de nueva cuenta se hace referencia a algunos factores que prevalecieron durante la JE relacionadas con este

aspecto: el nivel de participación ciudadana, lo que implicó clasificar y contabilizar más votos en las casillas; la diversidad de opciones de votación contenidas en las boletas para cada tipo de elección tanto a nivel federal y local, así como la elaboración de entre cuatro a seis AECC.

Otro aspecto objeto de este análisis consistió en revisar la asociación que se presentó entre las AECC inconsistentes, respecto de las causales en las que fueron clasificadas para efectos de los Cómputos Distritales (de cotejo; o bien, las destinadas para recuento). Al respecto, se da cuenta que, para las tres elecciones federales, alrededor de siete de cada diez AECC se ubicaron en el grupo que fue objeto de recuento.

En las AECC que fueron cotejadas los niveles de consistencia interna resultaron significativamente mayores que en aquellas en que aplicó su recuento; alrededor de siete de cada 10, en tanto que, para las recontadas, la proporción de AECC libres de error disminuyó significativamente, alrededor de una de cada 10. Por lo que tiene que ver con el comportamiento de los criterios de consistencia interna, en aquellos casos en los que la igualdad no se cumplió, las AECC inconsistentes fueron clasificadas en su mayoría para recuento y, al interior de este conjunto, en los criterios II y IV, la diferencia entre las variables involucradas resultó, en su mayoría, menor o igual a cinco.

En el apartado VIII del presente análisis se comparó el contenido de las HOJAS respecto a las AECC. Sobre el particular, toda vez que el porcentaje de AECC consistentes e inconsistentes que se ubicaron en el rango más alto de coincidencia con las HOJAS, se podría inferir que, cuando estas últimas se llenan adecuadamente, dan lugar a mejores resultados en cuanto al llenado y consistencia de las AECC; por el contrario, si la HOJA mantiene desde el origen errores u omisiones en su llenado, desencadena igualmente en AECC con error.

De la exploración de las variables adicionales que pudieron tener algún efecto en el cumplimiento de la consistencia interna de las AECC: análisis sobre el número y tipo las casillas aprobadas por domicilio por los consejos distritales; el tipo de nombramiento de las y los SECRETARIAS/OS que registraron la información en las AECC, así como el tipo de sección electoral de las casillas, se encontró que:

- En términos generales, en aquellos lugares donde se instaló una casilla la proporción de AECC consistentes resultó mayor que en aquellos donde se instalaron dos o más. Para el primer grupo (solo una casilla instalada en el domicilio), alrededor de la mitad de las AECC cumplieron con los criterios de consistencia interna; mientras que, en el segundo conjunto (dos o más casillas instaladas en el mismo domicilio), las AECC consistentes disminuyeron a niveles que rondaron 34.0 por ciento.

- Aunque la gran mayoría de las AECC fueron elaboradas por la o el SECRETARIA/O, al explorar el impacto en la consistencia de las AECC, atendiendo el origen de este funcionariado, se observó que dicha condición no garantizó que las AECC estuvieran libres de error, toda vez que, para los tres tipos de elección, el nivel de consistencia rondó en el rango de 34.6 a 35.9 por ciento.
- Con relación a la valoración de la consistencia interna de las AECC respecto al tipo de sección electoral de acuerdo con la clasificación de la DEOE, (urbana y no urbana), los resultados arrojaron que alrededor de tres actas de casillas ubicadas en secciones urbanas fueron consistentes, mientras que, el nivel de estas se incrementó a casi 50.0 por ciento, en las secciones no urbanas. Cabe señalar que la evaluación de consistencia interna en función del tipo de sección electoral data del PEF 2011-2012, a partir del cual se ha mantenido el mismo comportamiento de consistencia interna, con mayor desempeño en secciones no urbanas.

Finalmente, como se mencionó en la presentación del presente análisis; los temas del V al X respondieron a las preguntas objeto de investigación relacionadas con los objetivos específicos definidos: la implicación de la concurrencia de las elecciones federal y locales, la posible asociación entre las AECC con error en sus datos, respecto a las causales de recuento y su clasificación para los Cómputos Distritales, los niveles de consistencia entre los datos asentados en las AECC y los registrados en las HOJAS y también se realizó la comparación respecto a los resultados de los procesos electorales previos; aunado a lo anterior, se realizó el análisis de las dos preguntas de control contenidas en el AECC, donde sobresale que en alrededor de ocho de cada diez fueron respondidas, con niveles de coincidencia que rondaron 70.0 por ciento.

## XII. Líneas de acción

Como resultado de los aspectos objeto de análisis que se han descrito a lo largo de este documento, se presentan algunas propuestas encaminadas a incrementar los niveles de AECC consistentes, de cara a los procesos electorales venideros:

- Respecto a la capacitación de las y los FMDC, se propone que en el contenido de los materiales se refuerce la indicación sobre el registro completo y preciso de todos los datos solicitados en el AECC, principalmente aquellos que tiene que ver con los VSU, así como la respuesta a las dos preguntas de control, toda vez que se trató de las variables con mayores porcentajes de información no disponible.
- Se propone el diseño de material didáctico con un mayor número de ejercicios sobre el llenado de las HOJAS y de las AECC, con el propósito de mejorar el correcto registro de sus datos, principalmente de aquellos que tienen que ver con la información que permite dotar de certeza a los resultados electorales.
- En complemento al punto que antecede, se propone la inclusión de ejercicios interactivos dirigidos al SECRETARIA/O con la finalidad de ilustrar sobre la adecuada ubicación de los diversos elementos de información tanto en las HOJAS como en AECC, la fuente de cada uno de los datos, así como la correcta evaluación de las sumas al interior de estos documentos.
- Ante los niveles de coincidencia entre la información contenida en las HOJAS y las AECC, que las ubicaron en la categoría de *Muy alta*, así como los resultados de AECC inconsistentes que se alcanzaron para las tres elecciones federales durante la JE del PEF 2023-2024; se propone fortalecer ante el FMDC, el uso de las HOJAS como documento de apoyo para realizar el registro de los resultados de la votación de la casilla susceptible de correcciones, previo a su transcripción de los resultados en el AECC, así como enfatizar en la importancia de evitar la omisión de algún dato.
- Por lo que toca al uso de la LN, se propone reforzar la indicación para que el registro del sello de “VOTÓ” se realice una vez que la ciudadanía haya acreditado su personalidad, ejercido el sufragio y depositado su(s) voto(s) en la(s) urnas respectivas(s), lo anterior, con la finalidad minimizar el sub o sobre registro de estas marcas en dicho instrumento registral.
- En cuanto a la operación del modelo de casilla única, en aquellos lugares en que deba instalarse más de una, se sugiere que los domicilios propuestos se traten de lugares con suficiente espacio para garantizar el acomodo de todos los elementos destinados a su correcto funcionamiento (tanto del ámbito federal como local), así como el adecuado flujo de votantes, de tal manera que, el sitio dispuesto para la colocación de las urnas quede a la vista del FMDC y sea de fácil localización para la ciudadanía electora, con el propósito de facilitar el seguimiento del proceso de votación, por lo que toca al depósito del voto en la urna que corresponda.

- Otra propuesta relacionada con el funcionamiento del modelo de casilla única tiene que ver con la adecuada delimitación del espacio destinado a la operación de la casilla básica y sus contiguas (en aquellos casos en las que se debe instalarse más de una), lo anterior con el propósito de minimizar la incidencia del depósito de los votos por parte del elector en las urnas de una casilla distinta.
- Para el caso de las elecciones concurrentes también se debe reforzar en la capacitación a las y los FMDC, para que el procedimiento de Escrutinio y Cómputo de Casilla se realice de manera simultánea, de tal manera que durante la clasificación y conteo de los votos se tenga la posibilidad de identificar aquellos que hayan sido depositados en la urna de una elección distinta y separarlos para contabilizarlos en la elección que corresponda.

En el cuadro sinóptico del anexo estadístico se pueden encontrar, a manera de resumen, los principales hallazgos susceptibles de mejora y las líneas de acción propuestas.

La elaboración del presente Análisis implicó el procesamiento, revisión y validación de la información de más de 55,500 AECC y HOJAS, todo esto fue posible gracias a la coordinación de la DEOE y el trabajo comprometido de los órganos desconcentrados del INE. Finalmente el presente documento, es un diagnóstico que pretende servir como referente para profundizar sobre las acciones que permitirán mejorar la calidad en el llenado de las AECC con miras a los siguientes procesos electorales, para lo anterior, se recomienda buscar los medios y/o herramientas como puede ser la aplicación de grupos focales o de encuestas con el objetivo de recuperar la opinión del personal de los órganos desconcentrados del INE, de las y los CAE y SE y de las personas que fungieron como FMDC, ya que fueron ellos quienes dieron el principal uso a este documento y, por ende, sus propuestas sobre este tema serían de gran valor.

## **Anexo 1**

## Diseño muestral del Análisis del llenado de AECC para el Proceso Electoral Federal 2023-2024

### I. Introducción

Con el propósito de evaluar algunos aspectos sobre el llenado de actas de escrutinio utilizadas el día de la elección, se planteó un diseño muestral que permitió realizar estimaciones por entidad sobre algunas características de la población de estudio.

Para los tres tipos de elección a nivel federal, no fue posible disponer del total de actas y HOJAS de operaciones de las casillas instaladas, por lo que el nivel de inferencia solo representará las características de la población disponible para cada tipo de elección: presidencia, senadurías y diputaciones.

El esquema de muestreo consistió en seleccionar 32 muestras independientes, una por Entidad Federativa, este procedimiento se replicó para cada tipo de elección federal.

La selección de casillas en cada entidad fue con muestreo sistemático con arranque aleatorio; para lo cual, las casillas con actas y HOJAS de operaciones disponibles se ordenaron de manera ascendente al interior de cada distrito, según el número de combinaciones de formas de votación en la casilla (con votos registrados) y total de votos emitidos. Los tipos de casilla considerados para la conformación del marco son: Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Especiales.

### II. Marco muestral

El total de casillas con actas y HOJAS de operaciones disponibles que integran el marco según el tipo de elección es el siguiente:

**Casillas con actas y hojas de operaciones según tipo de elección**

Tipo de elección	Número de casillas
Presidencial	105,265
Senadurías	102,347
Diputaciones Federales	102,953

El total de casillas instaladas para el proceso federal fue de 170,062<sup>27</sup>; sin embargo, el total casillas con de actas y hojas de operaciones disponibles estuvo entre el 60.2% y 61.9% del total de casillas instaladas.

### III. Cálculo del tamaño de muestra

El cálculo de tamaño de muestra se realizó por entidad, considerando una precisión estadística teórica de 3.5% con 95% de confianza según los resultados del Proceso electoral Federal 2024 (PEF2024), para los siguientes indicadores:

- Cumplimiento de Criterios de consistencia Interna
- Consistencia interna según cumplimiento de consistencia externa

Para el estado  $i$  –ésimo el tamaño de muestra ( $n$ ), se calculó empleando las expresiones del muestreo aleatorio simple:

$$n_i = \frac{S_i^2 * Z^2}{\delta^2}$$

Donde:

$n_i$  = tamaño de muestra de casillas del estado  $i$ .

$\delta$  = Margen de error (precisión= 3.5 %)

$Z$  = Valor de la abscisa de la distribución normal estándar correspondiente a una confianza de 95% (1.96)

$S_i^2$  = Varianza estimada del indicador en el PEF2018 del  $i$ -ésimo estado, donde

$$S_i^2 = p_i * (1 - p_i)$$

### IV. Cálculo de estimadores

Las estimaciones de los porcentajes sobre las características de interés se obtuvieron utilizando las siguientes expresiones:

1) total de Actas de escrutinio y hojas de operaciones

$$TX_i = \frac{c_i}{c_i} \sum_{j=1}^{c_i} x_{ij}$$

2) total de Actas de escrutinio y hojas de operaciones con la característica  $y$

$$TY_i = \frac{c_i}{c_i} \sum_{j=1}^{c_i} y_{ij}$$

3) porcentaje de Actas de escrutinio y/o hojas de operaciones con la característica de interés  $y$ , respecto al total de casillas en el estado  $i$

$$\text{porcentaje} = \frac{TY_i}{TX_i} * 100$$

<sup>27</sup> Datos del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), corte del cierre del sistema del 3 de junio.

Donde:

$x_{ij}$  = Acta de escrutinio y/o hoja de operaciones  $j$ -ésima de la casilla en muestra del estado  $i$

$y_{ij}$  = Acta de escrutinio y/o hoja de operaciones  $j$ -ésima de la casilla en muestra con el atributo  $y$ , del estado  $i$

$C_i$  = total de casillas con actas y hojas de operaciones disponibles en el estado  $i$

$c_i$  = casillas en muestra con actas y hojas de operaciones disponibles en el estado  $i$

Para obtener la estimación nacional, se consideraron las siguientes expresiones:

a) total de Actas de escrutinio y cómputo

$$TX = \sum_{i=1}^D TX_i$$

b) total Actas con la característica  $y$

$$TY = \sum_{i=1}^D TY_i$$

c) porcentaje de Actas de escrutinio y cómputo con la característica  $y$  respecto al total de casillas

$$\text{porcentaje nacional} = \frac{TY}{TX} * 100$$

Donde:

$$D = 32 \text{ (Total de entidades en el país)}$$

Los Intervalos de Confianza se calcularon a partir de la siguiente expresión.

$$\text{Intervalo de Confianza} = \hat{P}_i \mp Z_{\frac{\alpha}{2}} EE(\hat{P})$$

Donde:

$Z_{\frac{\alpha}{2}} = 1.96$  Valor de la distribución normal estándar al 95% de confianza

$(\hat{P})$ : Proporción estimada calculada bajo las especificaciones del diseño

$EE(\hat{P})$ : Error estándar de la proporción estimada.

## **Anexo 2**

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Marco muestral y tamaño de la muestra de las AECC de la elección Presidencial, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Marco muestral	Tamaño de la muestra
<b>Total</b>	<b>105,265</b>	<b>18,517</b>
Aguascalientes	1,503	512
Baja California	2,667	509
Baja California Sur	512	348
Campeche	457	392
Coahuila	2,182	629
Colima	906	424
Chiapas	3,850	634
Chihuahua	1,612	607
Ciudad de México	9,964	694
Durango	1,437	578
Guanajuato	5,601	645
Guerrero	3,678	630
Hidalgo	2,936	638
Jalisco	5,422	638
México	15,294	728
Michoacán	3,207	623
Morelos	1,628	497
Nayarit	962	523
Nuevo León	3,576	604
Oaxaca	3,880	676
Puebla	6,567	694
Querétaro	2,444	537
Quintana Roo	1,210	541
San Luis Potosí	2,372	587
Sinaloa	2,285	624
Sonora	2,127	510
Tabasco	1,816	509
Tamaulipas	1,939	601
Tlaxcala	1,449	507
Veracruz	7,767	727
Yucatán	1,766	562
Zacatecas	2,249	589

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la DERFE.

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Federal**  
**2023-2024**  
**Marco muestral y tamaño de**  
**la muestra de las AECC de la**  
**elección de Senadurías, por**  
**Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Marco muestral	Tamaño de la muestra
<b>Total</b>	<b>102,347</b>	<b>18,530</b>
Aguascalientes	1,456	510
Baja California	2,530	523
Baja California Sur	624	404
Campeche	464	395
Coahuila	1,976	630
Colima	869	420
Chiapas	3,481	595
Chihuahua	1,288	610
Ciudad de México	9,694	682
Durango	1,359	577
Guanajuato	5,212	664
Guerrero	3,662	637
Hidalgo	2,698	643
Jalisco	5,484	624
México	15,349	722
Michoacán	3,226	617
Morelos	1,490	454
Nayarit	924	515
Nuevo León	3,654	648
Oaxaca	3,602	676
Puebla	6,271	696
Querétaro	2,316	562
Quintana Roo	1,079	532
San Luis Potosí	2,448	586
Sinaloa	2,192	622
Sonora	2,203	496
Tabasco	1,620	532
Tamaulipas	2,161	609
Tlaxcala	1,278	504
Veracruz	7,863	727
Yucatán	1,786	528
Zacatecas	2,088	590

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la DERFE.

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Federal**  
**2023-2024**  
**Marco muestral y tamaño de**  
**la muestra de las AECC de la**  
**elección de Diputaciones**  
**Federales, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Marco muestral	Tamaño de la muestra
<b>Total</b>	<b>102,953</b>	<b>18,535</b>
Aguascalientes	1,364	510
Baja California	2,412	541
Baja California Sur	332	332
Campeche	601	400
Coahuila	1,927	631
Colima	791	418
Chiapas	3,535	624
Chihuahua	1,580	598
Ciudad de México	9,878	679
Durango	1,386	575
Guanajuato	5,673	656
Guerrero	3,767	640
Hidalgo	2,534	643
Jalisco	5,746	632
México	15,013	717
Michoacán	3,041	627
Morelos	1,539	468
Nayarit	877	517
Nuevo León	3,566	639
Oaxaca	3,886	676
Puebla	6,663	700
Querétaro	2,000	524
Quintana Roo	987	539
San Luis Potosí	2,515	582
Sinaloa	2,166	639
Sonora	1,982	543
Tabasco	1,568	517
Tamaulipas	2,338	612
Tlaxcala	1,326	502
Veracruz	8,107	727
Yucatán	1,747	537
Zacatecas	2,106	590

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la DERFE.

## **Anexo 3**

## Proceso Electoral Federal 2023-2024

### Estimación puntual y por intervalos de los porcentajes de las AECC de la elección Presidencial, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Cumplen					No cumplen				
	Estimador	Error estándar	Precisión	Límite inferior	Límite superior	Estimador	Error estándar	Precisión	Límite inferior	Límite superior
<b>Nacional</b>	<b>37.7</b>	<b>0.1</b>	<b>0.3</b>	<b>37.4</b>	<b>38.0</b>	<b>62.3</b>	<b>0.1</b>	<b>0.3</b>	<b>62.0</b>	<b>62.</b>
Agascalientes	37.4	1.2	2.4	35.0	39.9	62.6	1.2	2.5	60.1	65.
Baja California	22.5	0.8	1.6	20.9	24.1	77.5	0.8	1.6	75.9	79.
Baja California Sur	13.2	1.5	2.6	10.6	16.4	86.8	1.5	3.2	83.6	89.
Campeche	17.4	1.8	3.2	14.2	21.2	82.6	1.8	3.8	78.8	85.
Chiapas	41.8	0.8	1.5	40.3	43.4	58.2	0.8	1.6	56.6	59.
Chihuahua	38.3	1.2	2.3	36.0	40.7	61.7	1.2	2.4	59.3	64.
Ciudad de México	24.8	0.4	0.8	24.0	25.7	75.2	0.4	0.9	74.3	76.
Coahuila	45.3	1.1	2.1	43.2	47.4	54.7	1.1	2.1	52.6	56.
Colima	58.2	1.6	3.2	55.0	61.5	41.8	1.6	3.3	38.5	45.
Durango	41.5	1.3	2.5	39.0	44.1	58.5	1.3	2.6	55.9	61.
Guanajuato	37.8	0.6	1.2	36.6	39.1	62.2	0.6	1.3	60.9	63.
Guerrero	44.4	0.8	1.7	42.7	46.0	55.6	0.8	1.6	54.0	57.
Hidalgo	48.8	0.9	1.8	47.0	50.6	51.2	0.9	1.8	49.4	53.
Jalisco	31.8	0.6	1.3	30.5	33.0	68.2	0.6	1.2	67.0	69.
México	31.4	0.4	0.7	30.7	32.2	68.6	0.4	0.8	67.8	69.
Michoacán	41.1	0.9	1.7	39.4	42.8	58.9	0.9	1.7	57.2	60.
Morelos	22.3	1.0	1.9	20.4	24.4	77.7	1.0	2.1	75.6	79.
Nayarit	39.2	1.6	3.1	36.1	42.3	60.8	1.6	3.1	57.7	63.
Nuevo León	38.9	0.8	1.6	37.3	40.5	61.1	0.8	1.6	59.5	62.
Oaxaca	63.2	0.8	1.5	61.7	64.7	36.8	0.8	1.5	35.3	38.
Puebla	49.1	0.6	1.2	47.9	50.3	50.9	0.6	1.2	49.7	52.
Querétaro	36.1	1.0	1.9	34.2	38.0	63.9	1.0	1.9	62.0	65.
Quintana Roo	33.5	1.4	2.6	30.9	36.2	66.5	1.4	2.7	63.8	69.
San Luis Potosí	36.0	1.0	2.0	34.0	37.9	64.0	1.0	1.9	62.1	66.
Sinaloa	41.3	1.0	2.0	39.3	43.3	58.7	1.0	2.0	56.7	60.
Sonora	20.4	0.9	1.6	18.8	22.2	79.6	0.9	1.8	77.8	81.
Tabasco	40.2	1.2	2.3	37.9	42.4	59.8	1.2	2.2	57.6	62.
Tamaulipas	32.1	1.1	2.1	30.0	34.1	67.9	1.1	2.0	65.9	70.
Tlaxcala	31.4	1.2	2.4	29.0	33.8	68.6	1.2	2.4	66.2	71.
Veracruz	46.0	0.6	1.1	44.9	47.1	54.0	0.6	1.1	52.9	55.
Yucatán	49.1	1.2	2.3	46.8	51.4	50.9	1.2	2.3	48.6	53.
Zacatecas	42.5	1.0	2.0	40.5	44.6	57.5	1.0	2.1	55.4	59.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la Dirección de Estadística de la DERFE.

## Proceso Electoral Federal 2023-2024

### Estimación puntual y por intervalos de los porcentajes de las AECC de la elección de Senadurías, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Cumplen					No cumplen				
	Estimador	Error estándar	Precisión	Límite inferior	Límite superior	Estimador	Error estándar	Precisión	Límite inferior	Límite superior
<b>Nacional</b>	<b>36.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>36.2</b>	<b>36.7</b>	<b>63.6</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>63.3</b>	<b>63.</b>
Aguascalientes	31.6	1.2	2.4	29.2	34.0	68.4	1.2	2.4	66.0	70.
Baja California	26.0	0.9	1.7	24.3	27.7	74.0	0.9	1.7	72.3	75.
Baja California Sur	23.6	1.7	3.2	20.4	27.0	76.4	1.7	3.4	73.0	79.
Campeche	22.3	1.9	3.5	18.8	26.4	77.7	1.9	4.1	73.6	81.
Chiapas	40.5	0.8	1.6	38.9	42.1	59.5	0.8	1.6	57.9	61.
Chihuahua	32.0	1.3	2.4	29.6	34.7	68.0	1.3	2.7	65.3	70.
Ciudad de México	23.8	0.4	0.8	23.0	24.7	76.2	0.4	0.9	75.3	77.
Coahuila	47.9	1.1	2.2	45.7	50.1	52.1	1.1	2.2	49.9	54.
Colima	50.0	1.7	3.4	46.6	53.3	50.0	1.7	3.3	46.7	53.
Durango	45.8	1.4	2.7	43.1	48.4	54.2	1.4	2.6	51.6	56.
Guanajuato	33.7	0.7	1.3	32.4	35.0	66.3	0.7	1.3	65.0	67.
Guerrero	47.0	0.8	1.6	45.4	48.6	53.0	0.8	1.6	51.4	54.
Hidalgo	48.6	1.0	1.9	46.7	50.4	51.4	1.0	1.8	49.6	53.
Jalisco	36.3	0.6	1.3	35.0	37.5	63.7	0.6	1.2	62.5	65.
México	26.8	0.4	0.7	26.1	27.5	73.2	0.4	0.7	72.5	73.
Michoacán	36.5	0.8	1.6	34.9	38.2	63.5	0.8	1.7	61.8	65.
Morelos	18.2	1.0	1.8	16.4	20.3	81.8	1.0	2.1	79.7	83.
Nayarit	36.3	1.6	3.0	33.3	39.5	63.7	1.6	3.2	60.5	66.
Nuevo León	32.2	0.8	1.5	30.7	33.7	67.8	0.8	1.5	66.3	69.
Oaxaca	62.8	0.8	1.6	61.2	64.4	37.2	0.8	1.6	35.6	38.
Puebla	48.8	0.6	1.2	47.6	50.0	51.2	0.6	1.2	50.0	52.
Querétaro	28.9	0.9	1.8	27.1	30.8	71.1	0.9	1.9	69.2	72.
Quintana Roo	28.8	1.4	2.7	26.1	31.5	71.2	1.4	2.7	68.5	73.
San Luis Potosí	35.5	1.0	1.9	33.6	37.4	64.5	1.0	1.9	62.6	66.
Sinaloa	39.8	1.0	2.0	37.8	41.9	60.2	1.0	2.1	58.1	62.
Sonora	21.0	0.9	1.7	19.3	22.7	79.0	0.9	1.7	77.3	80.
Tabasco	41.2	1.2	2.3	38.9	43.6	58.8	1.2	2.4	56.4	61.
Tamaulipas	31.5	1.0	1.9	29.6	33.5	68.5	1.0	2.0	66.5	70.
Tlaxcala	30.0	1.3	2.4	27.6	32.6	70.0	1.3	2.6	67.4	72.
Veracruz	50.0	0.6	1.1	48.9	51.1	50.0	0.6	1.1	48.9	51.
Yucatán	44.0	1.2	2.3	41.7	46.3	56.0	1.2	2.3	53.7	58.
Zacatecas	48.0	1.1	2.1	45.9	50.2	52.0	1.1	2.2	49.8	54.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la Dirección de Estadística de la DERFE.

**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**Estimación puntual y por intervalos de los porcentajes de las AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Cumplen					No cumplen				
	Estimador	Error estándar	Precisión	Límite inferior	Límite superior	Estimador	Error estándar	Precisión	Límite inferior	Límite superior
<b>Nacional</b>	<b>36.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>36.2</b>	<b>36.7</b>	<b>63.6</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>63.3</b>	<b>63.</b>
Aguascalientes	31.6	1.2	2.4	29.2	34.0	68.4	1.2	2.4	66.0	70.
Baja California	26.0	0.9	1.7	24.3	27.7	74.0	0.9	1.7	72.3	75.
Baja California Sur	23.6	1.7	3.2	20.4	27.0	76.4	1.7	3.4	73.0	79.
Campeche	22.3	1.9	3.5	18.8	26.4	77.7	1.9	4.1	73.6	81.
Chiapas	40.5	0.8	1.6	38.9	42.1	59.5	0.8	1.6	57.9	61.
Chihuahua	32.0	1.3	2.4	29.6	34.7	68.0	1.3	2.7	65.3	70.
Ciudad de México	23.8	0.4	0.8	23.0	24.7	76.2	0.4	0.9	75.3	77.
Coahuila	47.9	1.1	2.2	45.7	50.1	52.1	1.1	2.2	49.9	54.
Colima	50.0	1.7	3.4	46.6	53.3	50.0	1.7	3.3	46.7	53.
Durango	45.8	1.4	2.7	43.1	48.4	54.2	1.4	2.6	51.6	56.
Guanajuato	33.7	0.7	1.3	32.4	35.0	66.3	0.7	1.3	65.0	67.
Guerrero	47.0	0.8	1.6	45.4	48.6	53.0	0.8	1.6	51.4	54.
Hidalgo	48.6	1.0	1.9	46.7	50.4	51.4	1.0	1.8	49.6	53.
Jalisco	36.3	0.6	1.3	35.0	37.5	63.7	0.6	1.2	62.5	65.
México	26.8	0.4	0.7	26.1	27.5	73.2	0.4	0.7	72.5	73.
Michoacán	36.5	0.8	1.6	34.9	38.2	63.5	0.8	1.7	61.8	65.
Morelos	18.2	1.0	1.8	16.4	20.3	81.8	1.0	2.1	79.7	83.
Nayarit	36.3	1.6	3.0	33.3	39.5	63.7	1.6	3.2	60.5	66.
Nuevo León	32.2	0.8	1.5	30.7	33.7	67.8	0.8	1.5	66.3	69.
Oaxaca	62.8	0.8	1.6	61.2	64.4	37.2	0.8	1.6	35.6	38.
Puebla	48.8	0.6	1.2	47.6	50.0	51.2	0.6	1.2	50.0	52.
Querétaro	28.9	0.9	1.8	27.1	30.8	71.1	0.9	1.9	69.2	72.
Quintana Roo	28.8	1.4	2.7	26.1	31.5	71.2	1.4	2.7	68.5	73.
San Luis Potosí	35.5	1.0	1.9	33.6	37.4	64.5	1.0	1.9	62.6	66.
Sinaloa	39.8	1.0	2.0	37.8	41.9	60.2	1.0	2.1	58.1	62.
Sonora	21.0	0.9	1.7	19.3	22.7	79.0	0.9	1.7	77.3	80.
Tabasco	41.2	1.2	2.3	38.9	43.6	58.8	1.2	2.4	56.4	61.
Tamaulipas	31.5	1.0	1.9	29.6	33.5	68.5	1.0	2.0	66.5	70.
Tlaxcala	30.0	1.3	2.4	27.6	32.6	70.0	1.3	2.6	67.4	72.
Veracruz	50.0	0.6	1.1	48.9	51.1	50.0	0.6	1.1	48.9	51.
Yucatán	44.0	1.2	2.3	41.7	46.3	56.0	1.2	2.3	53.7	58.
Zacatecas	48.0	1.1	2.1	45.9	50.2	52.0	1.1	2.2	49.8	54.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la Dirección de Estadística de la DERFE.

## **Anexo 4**

**Mapa 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección Presidencial, según**  
**porcentaje de cumplimiento de consistencias interna, por Entidad**  
**Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Mapa 2**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección de Senadurías, según**  
**porcentaje de cumplimiento de consistencias interna, por Entidad**  
**Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Mapa 3**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según porcentaje de cumplimiento de consistencias interna, por**  
**Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.



**Mapa 4**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección Presidencial, según**  
**porcentaje de cumplimiento de consistencias interna, por Entidad**  
**Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Mapa 5**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección de Senadurías, según**  
**porcentaje de cumplimiento de consistencias interna, por Entidad**  
**Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Mapa 6**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según porcentaje de cumplimiento de consistencias interna,**  
**por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

## **Anexo estadístico**

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: número de combinaciones**  
**de la elección de Senadurías respecto a**  
**las AECC, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Primera Coalición	Segunda Coalición
Aguascalientes	2	SI	SI
Baja California	1	SI	NA
Baja California Sur	2	SI	SI
Campeche	2	SI	SI
Coahuila	2	SI	SI
Colima	2	SI	SI
Chiapas	1	SI	NA
Chihuahua	2	SI	SI
Ciudad de México	2	SI	SI
Durango	2	SI	SI
Guanajuato	1	NA	SI
Guerrero	1	SI	NA
Hidalgo	1	SI	NA
Jalisco	2	SI	SI
México	2	SI	SI
Michoacán	2	SI	SI
Morelos	2	SI	SI
Nayarit	2	SI	SI
Nuevo León	2	SI	SI
Oaxaca	0	NA	NA
Puebla	2	SI	SI
Querétaro	1	SI	NA
Quintana Roo	2	SI	SI
San Luis Potosí	1	SI	NA
Sinaloa	1	SI	NA
Sonora	1	SI	NA
Tabasco	1	SI	NA
Tamaulipas	1	SI	NA
Tlaxcala	1	SI	NA
Veracruz	2	SI	SI
Yucatán	2	SI	SI
Zacatecas	2	SI	SI

(NA): No aplicó.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del Portal de Cómputos Distritales 2024, con corte del 8 de junio de 2024.

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: número de combinaciones de la elección de**  
**Diputaciones Federales respecto a las AECC, por Entidad**  
**Federativa y Distrito Electoral Federal**

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Primera coalición	Segunda coalición	CI
<b>Aguascalientes</b>				
01 Jesús María	2	SI	SI	NA
02 Aguascalientes	2	SI	SI	NA
03 Aguascalientes	1	NA	SI	NA
<b>Baja California</b>				
01 Mexicali	1	SI	NA	NA
02 Mexicali	1	SI	NA	NA
03 Ensenada	1	SI	NA	NA
04 Tijuana	1	SI	NA	NA
05 Tijuana	1	SI	NA	NA
06 Tijuana	1	SI	NA	NA
07 Mexicali	1	SI	NA	NA
08 Tijuana	2	SI	SI	NA
09 Tecate	1	SI	NA	NA
<b>Baja California Sur</b>				
01 La Paz	2	SI	SI	NA
02 San José del Cabo	2	SI	SI	NA
<b>Campeche</b>				
01 San Francisco de Campeche	2	SI	SI	NA
02 Ciudad del Carmen	2	SI	SI	NA
<b>Coahuila</b>				
01 Piedras Negras	2	SI	SI	NA
02 San Pedro	2	SI	SI	NA
03 Monclova	2	SI	SI	NA
04 Saltillo	2	SI	SI	NA
05 Torreón	2	SI	SI	NA
06 Torreón	2	SI	SI	NA
07 Saltillo	2	SI	SI	NA
08 Ramos Arizpe	2	SI	SI	NA
<b>Colima</b>				
01 Colima	2	SI	SI	NA
02 Valle de las Garzas	2	SI	SI	NA
<b>Chiapas</b>				
01 Palenque	2	SI	SI	NA
02 Bochil	2	SI	SI	NA
03 Ocosingo	2	SI	SI	NA
04 Pichucalco	2	SI	SI	NA
05 San Cristóbal de las Casas	2	SI	SI	NA
06 Tuxtla Gutiérrez	2	SI	SI	NA

*Continúa*

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Primera coalición	Segunda coalición	CI
07 Tonalá	1	SI	NA	NA
08 Comitán de Domínguez	2	SI	SI	NA
09 Tuxtla Gutiérrez	3	SI	SI	X
10 Villaflores	2	SI	SI	NA
11 Las Margaritas	2	SI	SI	NA
12 Tapachula	1	SI	NA	NA
13 Huehuetán	2	SI	SI	NA
<b>Chihuahua</b>				
01 Juárez	2	SI	SI	NA
02 Juárez	2	SI	SI	NA
03 Juárez	2	SI	SI	NA
04 Juárez	2	SI	SI	NA
05 Delicias	2	SI	SI	NA
06 Chihuahua	2	SI	SI	NA
07 Cuauhtémoc	2	SI	SI	NA
08 Chihuahua	2	SI	SI	NA
09 Hidalgo del Parral	2	SI	SI	NA
<b>Ciudad de México</b>				
01 Gustavo A. Madero	2	SI	SI	NA
02 Gustavo A. Madero	2	SI	SI	NA
03 Azcapotzalco	2	SI	SI	NA
04 Iztapalapa	2	SI	SI	NA
05 Tlalpan	2	SI	SI	NA
06 La Magdalena Contreras	2	SI	SI	NA
07 Gustavo A. Madero	2	SI	SI	NA
08 Coyoacán	2	SI	SI	NA
09 Tláhuac	2	SI	SI	NA
10 Miguel Hidalgo	2	SI	SI	NA
11 Venustiano Carranza	2	SI	SI	NA
12 Cuauhtémoc	2	SI	SI	NA
13 Iztacalco	2	SI	SI	NA
14 Tlalpan	2	SI	SI	NA
15 Benito Juárez	2	SI	SI	NA
16 Álvaro Obregón	2	SI	SI	NA
17 Álvaro Obregón	2	SI	SI	NA
18 Iztapalapa	2	SI	SI	NA
19 Coyoacán	2	SI	SI	NA
20 Iztapalapa	2	SI	SI	NA
21 Xochimilco	2	SI	SI	NA
22 Iztapalapa	2	SI	SI	NA
<b>Durango</b>				
01 Victoria de Durango	2	SI	SI	NA
02 Gómez Palacio	2	SI	SI	NA
03 Lerdo	2	SI	SI	NA
04 Victoria de Durango	2	SI	SI	NA
<b>Guanajuato</b>				
01 San Luis de la Paz	2	SI	SI	NA
02 San Miguel de Allende	2	SI	SI	NA
03 León	2	SI	SI	NA
04 Guanajuato	1	NA	SI	NA
05 León	2	SI	SI	NA
06 León	1	NA	SI	NA
07 San Francisco del Rincón	2	SI	SI	NA

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Primera coalición	Segunda coalición	CI
08 Salamanca	2	SI	SI	NA
09 Irapuato	2	SI	SI	NA
10 Uriangato	2	SI	SI	NA
11 León	1	NA	SI	NA
12 Celaya	2	SI	SI	NA
13 Valle de Santiago	2	SI	SI	NA
14 Acámbaro	2	SI	SI	NA
15 Irapuato	2	SI	SI	NA
<b>Guerrero</b>				
01 Cd. Altamirano	2	SI	SI	NA
02 Acapulco	2	SI	SI	NA
03 Zihuatanejo	2	SI	SI	NA
04 Acapulco	2	SI	SI	NA
05 Tlapa	2	SI	SI	NA
06 Chilapa	2	SI	SI	NA
07 Chilpancingo	2	SI	SI	NA
08 Ometepepec	2	SI	SI	NA
<b>Hidalgo</b>				
01 Huejutla de Reyes	1	SI	NA	NA
02 Ixmiquilpan	2	SI	SI	NA
03 Actopan	1	SI	NA	NA
04 Tulancingo de Bravo	1	SI	NA	NA
05 El Llano Primera Sección	1	SI	NA	NA
06 Pachuca de Soto	1	SI	NA	NA
07 Tepeapulco	1	SI	NA	NA
<b>Jalisco</b>				
01 Tequila	2	SI	SI	NA
02 Lagos de Moreno	2	SI	SI	NA
03 Tepatitlán de Morelos	1	SI	NA	NA
04 Zapopan	2	SI	SI	NA
05 Puerto Vallarta	1	SI	NA	NA
06 Nuevo México	2	SI	SI	NA
07 Tonalá	2	SI	SI	NA
08 Guadalajara	2	SI	SI	NA
09 Guadalajara	2	SI	SI	NA
10 Zapopan	2	SI	SI	NA
11 Guadalajara	2	SI	SI	NA
12 Santa Cruz de las Flores	2	SI	SI	NA
13 Santa María Tequepexpan	2	SI	SI	NA
14 Tlajomulco de Zúñiga	2	SI	SI	NA
15 La Barca	2	SI	SI	NA
16 Tlaquepaque	2	SI	SI	NA
17 Jocotepec	2	SI	SI	NA
18 Autlán de Navarro	2	SI	SI	NA
19 Ciudad Guzmán	2	SI	SI	NA
20 Tonalá	2	SI	SI	NA
<b>México</b>				
01 Jilotepec de Molina Enríquez	2	SI	SI	NA
02 Santa María Tultepec	2	SI	SI	NA
03 Atlacomulco de Fabela	2	SI	SI	NA
04 Ciudad Nicolas Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo	2	SI	SI	NA
05 Teotihuacan de Arista	2	SI	SI	NA
06 Coacalco de Berriozábal	2	SI	SI	NA
07 Cuautitlán Izcalli	2	SI	SI	NA

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Primera coalición	Segunda coalición	CI
08 Tlaxiaco	2	SI	SI	NA
09 San Felipe del Progreso	2	SI	SI	NA
10 Ecatepec de Morelos	2	SI	SI	NA
11 Ecatepec de Morelos	1	SI	NA	NA
12 Ixtapaluca	2	SI	SI	NA
13 Ecatepec de Morelos	1	SI	NA	NA
14 Tepexpan	2	SI	SI	NA
15 Ciudad Adolfo López Mateos	2	SI	SI	NA
16 Ecatepec de Morelos	2	SI	SI	NA
17 Ecatepec de Morelos	1	SI	NA	NA
18 Huixquilucan de Degollado	2	SI	SI	NA
19 Tlalnepantla de Baz	2	SI	SI	NA
20 Ojo de Agua	2	SI	SI	NA
21 Amecameca de Juárez	2	SI	SI	NA
22 Naucalpan de Juárez	2	SI	SI	NA
23 Lerma de Villada	2	SI	SI	NA
24 Naucalpan de Juárez	2	SI	SI	NA
25 Chimalhuacán	1	NA	SI	NA
26 Toluca de Lerdo	2	SI	SI	NA
27 Metepec	2	SI	SI	NA
28 Zumpango de Ocampo	2	SI	SI	NA
29 Cd. Nezahualcóyotl	1	SI	NA	NA
30 Chimalhuacán	2	SI	SI	NA
31 Cd. Nezahualcóyotl	1	SI	NA	NA
32 Valle de Chalco Solidaridad	1	NA	SI	NA
33 Chalco de Díaz Covarrubias	1	SI	NA	NA
34 Toluca de Lerdo	2	SI	SI	NA
35 Tenancingo de Degollado	2	SI	SI	NA
36 Tejupilco de Hidalgo	2	SI	SI	NA
37 Teoloyucan	2	SI	SI	NA
38 Texcoco de Mora	2	SI	SI	NA
39 Los Reyes Acaquilpan	2	SI	SI	NA
40 San Miguel Zinacantepec	2	SI	SI	NA
<b>Michoacán</b>				
01 Lázaro Cárdenas	1	SI	NA	NA
02 Apatzingán de la Constitución	2	SI	SI	NA
03 Heroica Zitácuaro	2	SI	SI	NA
04 Jiquilpan de Juárez	2	SI	SI	NA
05 Zamora de Hidalgo	2	SI	SI	NA
06 Ciudad Hidalgo	2	SI	SI	NA
07 Zacapu	2	SI	SI	NA
08 Morelia	2	SI	SI	NA
09 Uruapan del Progreso	3	SI	SI	X
10 Morelia	2	SI	SI	NA
11 Pátzcuaro	2	SI	SI	NA
<b>Morelos</b>				
01 Cuernavaca	2	SI	SI	NA
02 Jiutepec	2	SI	SI	NA
03 Cuautla	2	SI	SI	NA
04 Los Pilares	2	SI	SI	NA
05 Yautepec	2	SI	SI	NA
<b>Nayarit</b>				
01 Santiago Ixcuintla	2	SI	SI	NA
02 Tepic	2	SI	SI	NA
03 Compostela	2	SI	SI	NA

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Primera coalición	Segunda coalición	CI
<b>Nuevo León</b>				
01 Santa Catarina	2	SI	SI	NA
02 Apodaca	2	SI	SI	NA
03 Gral. Escobedo	2	SI	SI	NA
04 San Nicolas de los Garza	2	SI	SI	NA
05 Monterrey	2	SI	SI	NA
06 Monterrey	2	SI	SI	NA
07 Fracc. Valle de Lincoln	2	SI	SI	NA
08 Guadalupe	2	SI	SI	NA
09 Linares	2	SI	SI	NA
10 Monterrey	2	SI	SI	NA
11 Guadalupe	2	SI	SI	NA
12 Benito Juárez	2	SI	SI	NA
13 Salinas Victoria	2	SI	SI	NA
14 Pesquería	2	SI	SI	NA
<b>Oaxaca</b>				
01 San Juan Bautista Tuxtepec	2	SI	SI	NA
02 Teotitlán de Flores Magón	2	SI	SI	NA
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	2	SI	SI	NA
04 Tlacolula de Matamoros	1	SI	NA	NA
05 Salina Cruz	1	SI	NA	NA
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	2	SI	SI	NA
07 Ciudad Ixtepec	2	SI	SI	NA
08 Oaxaca de Juárez	2	SI	SI	NA
09 Puerto Escondido	2	SI	SI	NA
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	1	SI	NA	NA
<b>Puebla</b>				
01 Huauchinango de Degollado	2	SI	SI	NA
02 Cuautlilco Barrio	2	SI	SI	NA
03 Teziutlán	2	SI	SI	NA
04 Libres	2	SI	SI	NA
05 San Martín Texmelucan de Labastida	2	SI	SI	NA
06 Heroica Puebla de Zaragoza	2	SI	SI	NA
07 Tepeaca	2	SI	SI	NA
08 Ciudad Serdán	2	SI	SI	NA
09 Heroica Puebla de Zaragoza	2	SI	SI	NA
10 Cholula de Rivadavia	2	SI	SI	NA
11 Heroica Puebla de Zaragoza	2	SI	SI	NA
12 Heroica Puebla de Zaragoza	2	SI	SI	NA
13 Atlixco	2	SI	SI	NA
14 Izúcar de Matamoros	2	SI	SI	NA
15 Tehuacán	2	SI	SI	NA
16 Ajalpan	2	SI	SI	NA
<b>Querétaro</b>				
01 Cadereyta de Montes	2	SI	SI	NA
02 San Juan del Río	2	SI	SI	NA
03 Santiago de Querétaro	1	SI	NA	NA
04 Santiago de Querétaro	1	SI	NA	NA
05 Pedro Escobedo	2	SI	SI	NA
06 Santiago de Querétaro	2	SI	SI	NA
<b>Quintana Roo</b>				
01 Playa del Carmen	2	SI	SI	NA
02 Chetumal	2	SI	SI	NA

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Primera coalición	Segunda coalición	CI
03 Cancún	1	SI	NA	NA
04 Cancún	2	SI	SI	NA
<b>San Luis Potosí</b>				
01 Matehuala	2	SI	SI	NA
02 Soledad de Graciano Sánchez	2	SI	SI	NA
03 Rioverde	2	SI	SI	NA
04 Ciudad Valles	2	SI	SI	NA
05 San Luis Potosí	2	SI	SI	NA
06 San Luis Potosí	2	SI	SI	NA
07 Tamazunchale	2	SI	SI	NA
<b>Sinaloa</b>				
01 Mazatlán	2	SI	SI	NA
02 Los Mochis	1	SI	NA	NA
03 Guamúchil	2	SI	SI	NA
04 Guasave	2	SI	SI	NA
05 Culiacán de Rosales	2	SI	SI	NA
06 Mazatlán	1	SI	NA	NA
07 Culiacán de Rosales	2	SI	SI	NA
<b>Sonora</b>				
01 San Luis Rio Colorado	2	SI	SI	NA
02 Nogales	2	SI	SI	NA
03 Hermosillo	2	SI	SI	NA
04 Guaymas	2	SI	SI	NA
05 Hermosillo	2	SI	SI	NA
06 Cd. Obregón	2	SI	SI	NA
07 Navojoa	2	SI	SI	NA
<b>Tabasco</b>				
01 Macuspana	1	SI	NA	NA
02 Heroica Cárdenas	1	SI	NA	NA
03 Comalcalco	1	SI	NA	NA
04 Villahermosa	1	SI	NA	NA
05 Paraíso	1	SI	NA	NA
06 Ranchería Ixtacomitán 1ra Sección	1	SI	NA	NA
<b>Tamaulipas</b>				
01 Nuevo Laredo	2	SI	SI	NA
02 Reynosa	2	SI	SI	NA
03 Rio Bravo	2	SI	SI	NA
04 H. Matamoros	2	SI	SI	NA
05 Ciudad Victoria	2	SI	SI	NA
06 Ciudad Mante	2	SI	SI	NA
07 Reynosa	2	SI	SI	NA
08 Tampico	2	SI	SI	NA
<b>Tlaxcala</b>				
01 Apizaco	2	SI	SI	NA
02 Tlaxcala de Xicohtencatl	2	SI	SI	NA
03 Zacatelco	2	SI	SI	NA
<b>Veracruz</b>				
01 Panuco	2	SI	SI	NA
02 Álamo	2	SI	SI	NA

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Primera coalición	Segunda coalición	CI
03 Cosoleacaque	2	SI	SI	NA
04 Boca del Río	2	SI	SI	NA
05 Poza Rica de Hidalgo	2	SI	SI	NA
06 Papantla de Olarte	2	SI	SI	NA
07 Martínez de la Torre	2	SI	SI	NA
08 Las Trancas	1	SI	NA	NA
09 Coatepec	2	SI	SI	NA
10 Xalapa	2	SI	SI	NA
11 Coatzacoalcos	2	SI	SI	NA
12 Veracruz	2	SI	SI	NA
13 Huatusco	2	SI	SI	NA
14 Minatitlán	2	SI	SI	NA
15 Orizaba	2	SI	SI	NA
16 Córdoba	2	SI	SI	NA
17 Cosamaloapan	2	SI	SI	NA
18 Zongolica	2	SI	SI	NA
19 San Andrés Tuxtla	2	SI	SI	NA
<b>Yucatán</b>				
01 Valladolid	2	SI	SI	NA
02 Progreso	2	SI	SI	NA
03 Mérida	2	SI	SI	NA
04 Mérida	2	SI	SI	NA
05 Umán	2	SI	SI	NA
06 Mérida	2	SI	SI	NA
<b>Zacatecas</b>				
01 Fresnillo	2	SI	SI	NA
02 Jerez de García Salinas	2	SI	SI	NA
03 Zacatecas	2	SI	SI	NA
04 Guadalupe	2	SI	SI	NA

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del Portal de Cómputos Distritales 2024, con corte del 8 de junio de 2024.

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la**  
**elección Presidencial, según**  
**cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad federativa	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>37.7</b>	<b>62.3</b>
Aguascalientes	100.0	37.4	62.6
Baja California	100.0	22.5	77.5
Baja California Sur	100.0	13.2	86.8
Campeche	100.0	17.4	82.6
Coahuila	100.0	45.3	54.7
Colima	100.0	58.2	41.8
Chiapas	100.0	41.8	58.2
Chihuahua	100.0	38.3	61.7
Ciudad de México	100.0	24.8	75.2
Durango	100.0	41.5	58.5
Guanajuato	100.0	37.8	62.2
Guerrero	100.0	44.4	55.6
Hidalgo	100.0	48.8	51.2
Jalisco	100.0	31.8	68.2
México	100.0	31.4	68.6
Michoacán	100.0	41.1	58.9
Morelos	100.0	22.3	77.7
Nayarit	100.0	39.2	60.8
Nuevo León	100.0	38.9	61.1
Oaxaca	100.0	63.2	36.8
Puebla	100.0	49.1	50.9
Querétaro	100.0	36.1	63.9
Quintana Roo	100.0	33.5	66.5
San Luis Potosí	100.0	36.0	64.0
Sinaloa	100.0	41.3	58.7
Sonora	100.0	20.4	79.6
Tabasco	100.0	40.2	59.8
Tamaulipas	100.0	32.1	67.9
Tlaxcala	100.0	31.4	68.6
Veracruz	100.0	46.0	54.0
Yucatán	100.0	49.1	50.9
Zacatecas	100.0	42.5	57.5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la**  
**elección de Senadurías, según**  
**cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad federativa	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>36.4</b>	<b>63.6</b>
Aguascalientes	100.0	31.6	68.4
Baja California	100.0	26.0	74.0
Baja California Sur	100.0	23.6	76.4
Campeche	100.0	22.3	77.7
Coahuila	100.0	47.9	52.1
Colima	100.0	50.0	50.0
Chiapas	100.0	40.5	59.5
Chihuahua	100.0	32.0	68.0
Ciudad de México	100.0	23.8	76.2
Durango	100.0	45.8	54.2
Guanajuato	100.0	33.7	66.3
Guerrero	100.0	47.0	53.0
Hidalgo	100.0	48.6	51.4
Jalisco	100.0	36.3	63.7
México	100.0	26.8	73.2
Michoacán	100.0	36.5	63.5
Morelos	100.0	18.2	81.8
Nayarit	100.0	36.3	63.7
Nuevo León	100.0	32.2	67.8
Oaxaca	100.0	62.8	37.2
Puebla	100.0	48.8	51.2
Querétaro	100.0	28.9	71.1
Quintana Roo	100.0	28.8	71.2
San Luis Potosí	100.0	35.5	64.5
Sinaloa	100.0	39.8	60.2
Sonora	100.0	21.0	79.0
Tabasco	100.0	41.2	58.8
Tamaulipas	100.0	31.5	68.5
Tlaxcala	100.0	30.0	70.0
Veracruz	100.0	50.0	50.0
Yucatán	100.0	44.0	56.0
Zacatecas	100.0	48.0	52.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la**  
**elección de Diputaciones Federales,**  
**según cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad federativa	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>37.8</b>	<b>62.2</b>
Aguascalientes	100.0	35.9	64.1
Baja California	100.0	22.0	78.0
Baja California Sur	100.0	16.3	83.7
Campeche	100.0	31.5	68.5
Coahuila	100.0	39.5	60.5
Colima	100.0	56.9	43.1
Chiapas	100.0	41.7	58.3
Chihuahua	100.0	34.3	65.7
Ciudad de México	100.0	26.2	73.8
Durango	100.0	43.5	56.5
Guanajuato	100.0	36.9	63.1
Guerrero	100.0	46.3	53.7
Hidalgo	100.0	48.4	51.6
Jalisco	100.0	37.2	62.8
México	100.0	31.2	68.8
Michoacán	100.0	39.5	60.5
Morelos	100.0	22.0	78.0
Nayarit	100.0	37.4	62.6
Nuevo León	100.0	35.6	64.4
Oaxaca	100.0	59.9	40.1
Puebla	100.0	52.0	48.0
Querétaro	100.0	32.3	67.7
Quintana Roo	100.0	32.6	67.4
San Luis Potosí	100.0	39.9	60.1
Sinaloa	100.0	40.7	59.3
Sonora	100.0	22.8	77.2
Tabasco	100.0	38.8	61.2
Tamaulipas	100.0	36.1	63.9
Tlaxcala	100.0	32.5	67.5
Veracruz	100.0	44.9	55.1
Yucatán	100.0	41.4	58.6
Zacatecas	100.0	43.3	56.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección Presidencial,**  
**según cumplimiento de los criterios de consistencia interna y**  
**tipo de error, por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Total	Cumplen	No cumplen, tipo de error			
			Total	Númérico	De llenado	Númérico y de llenado
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>37.7</b>	<b>62.3</b>	<b>47.8</b>	<b>9.7</b>	<b>4.8</b>
Aguascalientes	100.0	37.4	62.6	44.4	12.1	6.1
Baja California	100.0	22.5	77.5	54.2	13.5	9.8
Baja California Sur	100.0	13.2	86.8	63.5	13.8	9.5
Campeche	100.0	17.4	82.6	59.1	14.8	8.7
Coahuila	100.0	45.3	54.7	34.4	13.8	6.5
Colima	100.0	58.2	41.8	32.1	7.1	2.6
Chiapas	100.0	41.8	58.2	40.4	12.4	5.4
Chihuahua	100.0	38.3	61.7	41.0	12.3	8.4
Ciudad de México	100.0	24.8	75.2	67.6	4.9	2.7
Durango	100.0	41.5	58.5	32.3	18.2	8.0
Guanajuato	100.0	37.8	62.2	49.3	8.4	4.5
Guerrero	100.0	44.4	55.5	38.5	11.5	5.6
Hidalgo	100.0	48.8	51.2	35.8	10.4	5.0
Jalisco	100.0	31.8	68.2	53.5	8.4	6.3
México	100.0	31.4	68.6	56.5	8.7	3.4
Michoacán	100.0	41.1	58.9	46.0	9.0	3.9
Morelos	100.0	22.3	77.7	60.2	11.0	6.5
Nayarit	100.0	39.2	60.8	36.7	16.4	7.7
Nuevo León	100.0	38.9	61.0	48.4	8.7	4.0
Oaxaca	100.0	63.2	36.8	26.1	7.0	3.7
Puebla	100.0	49.1	50.9	40.7	7.0	3.2
Querétaro	100.0	36.1	63.9	51.6	6.2	6.1
Quintana Roo	100.0	33.5	66.6	50.0	10.6	5.9
San Luis Potosí	100.0	36.0	64.0	51.2	7.5	5.3
Sinaloa	100.0	41.3	58.7	40.3	13.4	5.0
Sonora	100.0	20.4	79.6	53.0	17.7	8.9
Tabasco	100.0	40.2	59.8	38.6	14.9	6.3
Tamaulipas	100.0	32.1	68.0	46.8	13.6	7.5
Tlaxcala	100.0	31.4	68.6	52.5	10.6	5.5
Veracruz	100.0	46.0	54.0	40.3	10.0	3.7
Yucatán	100.0	49.1	50.9	37.7	9.1	4.1
Zacatecas	100.0	42.5	57.5	38.1	13.4	6.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Senadurías,**  
**según cumplimiento de los criterios de consistencia interna y**  
**tipo de error, por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Total	Cumplen	No cumplen, tipo de error			
			Total	Númérico	De llenado	Númérico y de llenado
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>36.4</b>	<b>63.6</b>	<b>48.1</b>	<b>10.6</b>	<b>4.9</b>
Aguascalientes	100.0	31.6	68.4	48.2	14.1	6.1
Baja California	100.0	26.0	74.0	53.8	14.2	6.0
Baja California Sur	100.0	23.6	76.4	59.6	10.1	6.7
Campeche	100.0	22.3	77.7	53.0	15.8	8.9
Coahuila	100.0	47.9	52.1	31.3	14.1	6.7
Colima	100.0	50.0	50.0	36.0	10.7	3.3
Chiapas	100.0	40.5	59.5	42.9	10.5	6.1
Chihuahua	100.0	32.0	68.0	41.1	17.6	9.3
Ciudad de México	100.0	23.8	76.2	67.7	6.3	2.2
Durango	100.0	45.8	54.2	30.9	14.3	9.0
Guanajuato	100.0	33.7	66.3	54.1	8.6	3.6
Guerrero	100.0	47.0	53.1	35.0	13.3	4.7
Hidalgo	100.0	48.6	51.4	34.3	12.3	4.8
Jalisco	100.0	36.3	63.8	48.4	10.5	4.8
México	100.0	26.8	73.2	58.2	10.2	4.8
Michoacán	100.0	36.5	63.4	48.1	10.0	5.4
Morelos	100.0	18.2	81.8	64.7	11.8	5.3
Nayarit	100.0	36.3	63.7	42.7	15.4	5.6
Nuevo León	100.0	32.2	67.8	53.6	7.4	6.8
Oaxaca	100.0	62.8	37.2	25.6	8.8	2.8
Puebla	100.0	48.8	51.2	41.1	6.2	3.9
Querétaro	100.0	28.9	71.1	55.8	10.7	4.6
Quintana Roo	100.0	28.8	71.3	50.9	13.0	7.3
San Luis Potosí	100.0	35.5	64.5	49.3	10.6	4.6
Sinaloa	100.0	39.8	60.3	37.7	16.9	5.6
Sonora	100.0	21.0	79.0	56.9	14.3	7.8
Tabasco	100.0	41.2	58.8	38.6	13.8	6.4
Tamaulipas	100.0	31.5	68.6	47.7	12.6	8.2
Tlaxcala	100.0	30.0	69.9	52.9	11.5	5.6
Veracruz	100.0	50.0	50.0	35.4	10.5	4.1
Yucatán	100.0	44.0	56.0	41.0	8.2	6.8
Zacatecas	100.0	48.0	52.0	30.0	16.9	5.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 8**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna y tipo de error, por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Total	Cumplen	No cumplen, tipo de error			
			Total	Numérico	De llenado	Numérico y de llenado
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>37.8</b>	<b>62.2</b>	<b>46.0</b>	<b>11.1</b>	<b>5.1</b>
Aguascalientes	100.0	35.9	64.1	45.7	12.5	5.9
Baja California	100.0	22.0	78.0	54.0	16.2	7.8
Baja California Sur	100.0	16.3	83.7	61.6	12.4	9.7
Campeche	100.0	31.5	68.4	46.8	15.4	6.3
Coahuila	100.0	39.5	60.4	34.3	19.3	6.9
Colima	100.0	56.9	43.1	31.1	8.2	3.8
Chiapas	100.0	41.7	58.3	38.8	12.9	6.6
Chihuahua	100.0	34.3	65.7	43.3	14.3	8.1
Ciudad de México	100.0	26.2	73.9	65.6	5.6	2.6
Durango	100.0	43.5	56.5	31.5	18.4	6.6
Guanajuato	100.0	36.9	63.1	48.9	9.0	5.2
Guerrero	100.0	46.3	53.7	37.2	12.4	4.1
Hidalgo	100.0	48.4	51.5	34.1	12.5	5.0
Jalisco	100.0	37.2	62.8	47.9	9.2	5.7
México	100.0	31.2	68.8	54.5	10.1	4.2
Michoacán	100.0	39.5	60.4	46.3	8.9	5.3
Morelos	100.0	22.0	78.0	56.3	14.0	7.7
Nayarit	100.0	37.4	62.7	36.0	17.5	9.1
Nuevo León	100.0	35.6	64.4	49.2	10.0	5.2
Oaxaca	100.0	59.9	40.1	27.1	9.3	3.7
Puebla	100.0	52.0	48.0	39.1	6.8	2.1
Querétaro	100.0	32.3	67.7	53.4	9.7	4.6
Quintana Roo	100.0	32.6	67.5	49.2	11.6	6.7
San Luis Potosí	100.0	39.9	60.1	44.2	10.4	5.5
Sinaloa	100.0	40.7	59.3	32.6	16.8	9.9
Sonora	100.0	22.8	77.2	54.3	14.0	8.9
Tabasco	100.0	38.8	61.2	41.7	15.6	3.9
Tamaulipas	100.0	36.1	63.9	42.3	14.9	6.7
Tlaxcala	100.0	32.5	67.5	50.2	10.9	6.4
Veracruz	100.0	44.9	55.1	36.4	13.9	4.8
Yucatán	100.0	41.4	58.6	41.8	11.6	5.2
Zacatecas	100.0	43.3	56.7	31.5	17.3	7.9

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentajes de AECC de la elección Presidencial que no cumplen con los criterios de consistencia interna, según criterio y condición de cumplimiento, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Criterio I		Criterio II		Criterio III		Criterio IV	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Total</b>	<b>80.5</b>	<b>19.5</b>	<b>16.9</b>	<b>83.1</b>	<b>70.8</b>	<b>29.2</b>	<b>68.7</b>	<b>31.3</b>
Aguascalientes	73.4	26.6	23.4	76.6	66.0	34.0	63.8	36.2
Baja California	76.3	23.7	10.8	89.2	68.2	31.8	66.4	33.6
Baja California Sur	82.5	17.5	7.9	92.1	69.9	30.1	70.5	29.5
Campeche	79.1	20.9	17.0	83.0	67.2	32.8	65.3	34.7
Coahuila	70.7	29.3	21.4	78.6	58.2	41.8	63.4	36.6
Colima	81.4	18.6	24.9	75.1	70.6	29.4	68.4	31.6
Chiapas	77.9	22.1	24.5	75.5	71.9	28.1	55.8	44.2
Chihuahua	75.2	24.8	15.7	84.3	58.2	41.8	64.9	35.1
Ciudad de México	91.2	8.8	10.9	89.1	82.5	17.5	76.1	23.9
Durango	61.7	38.3	24.9	75.1	56.8	43.2	62.4	37.6
Guanajuato	79.3	20.7	18.0	82.0	71.8	28.2	65.0	35.0
Guerrero	75.3	24.7	25.2	74.8	66.3	33.7	61.7	38.3
Hidalgo	79.3	20.7	28.2	71.8	67.8	32.2	62.0	38.0
Jalisco	81.1	18.9	16.5	83.5	67.6	32.4	73.1	26.9
México	83.7	16.3	12.7	87.3	75.6	24.4	74.1	25.9
Michoacán	78.6	21.4	20.0	80.0	72.9	27.1	67.1	32.9
Morelos	83.4	16.6	9.4	90.6	73.8	26.2	70.7	29.3
Nayarit	74.1	25.9	17.0	83.0	59.1	40.9	66.3	33.7
Nuevo León	86.4	13.6	16.3	83.7	69.6	30.4	72.4	27.6
Oaxaca	77.7	22.3	23.4	76.6	66.5	33.5	63.7	36.3
Puebla	84.4	15.6	23.7	76.3	73.4	26.6	64.7	35.3
Querétaro	83.2	16.8	12.5	87.5	73.5	26.5	69.1	30.9
Quintana Roo	77.5	22.5	14.8	85.2	65.2	34.8	72.4	27.6
San Luis Potosí	80.8	19.2	15.7	84.3	69.2	30.8	67.0	33.0
Sinaloa	78.6	21.4	18.6	81.4	59.8	40.2	69.1	30.9
Sonora	76.9	23.1	12.9	87.1	64.7	35.3	70.6	29.4
Tabasco	69.6	30.4	18.4	81.6	62.5	37.5	62.2	37.8
Tamaulipas	79.4	20.6	19.2	80.8	62.5	37.5	64.5	35.5
Tlaxcala	76.4	23.6	11.2	88.8	69.5	30.5	71.0	29.0
Veracruz	77.1	22.9	18.4	81.6	68.6	31.4	68.9	31.1
Yucatán	78.5	21.5	17.5	82.5	68.9	31.1	65.7	34.3
Zacatecas	63.5	36.5	26.3	73.7	63.3	36.7	59.7	40.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Senadurías que**  
**no cumplen con los criterios de consistencia interna, según**  
**criterio y condición de cumplimiento, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Criterio I		Criterio II		Criterio III		Criterio IV	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Total</b>	<b>81.2</b>	<b>18.8</b>	<b>15.7</b>	<b>84.3</b>	<b>70.5</b>	<b>29.5</b>	<b>69.9</b>	<b>30.1</b>
Aguascalientes	74.9	25.1	20.6	79.4	63.0	37.0	64.2	35.8
Baja California	76.5	23.5	9.9	90.1	70.5	29.5	71.6	28.4
Baja California Sur	85.4	14.6	7.8	92.2	72.1	27.9	70.1	29.9
Campeche	78.2	21.8	15.7	84.3	64.4	35.6	70.9	29.1
Coahuila	71.7	28.3	20.7	79.3	55.2	44.8	65.5	34.5
Colima	81.4	18.6	25.7	74.3	74.3	25.7	65.2	34.8
Chiapas	78.2	21.8	19.6	80.4	72.0	28.0	63.5	36.5
Chihuahua	70.6	29.4	16.3	83.7	53.2	46.8	67.5	32.5
Ciudad de México	91.4	8.6	8.9	91.1	79.1	20.9	77.0	23.0
Durango	63.5	36.5	26.5	73.5	57.5	42.5	60.4	39.6
Guanajuato	81.7	18.3	17.5	82.5	71.6	28.4	68.6	31.4
Guerrero	72.1	27.9	27.7	72.3	62.5	37.5	63.4	36.6
Hidalgo	77.3	22.7	17.9	82.1	66.0	34.0	69.4	30.6
Jalisco	81.2	18.8	13.9	86.1	67.0	33.0	70.4	29.6
México	85.5	14.5	11.4	88.6	74.9	25.1	75.1	24.9
Michoacán	80.2	19.8	20.4	79.6	71.6	28.4	62.7	37.3
Morelos	86.3	13.7	9.5	90.5	72.8	27.2	69.3	30.7
Nayarit	75.5	24.5	16.8	83.2	61.9	38.1	72.9	27.1
Nuevo León	85.1	14.9	13.0	87.0	75.8	24.2	67.6	32.4
Oaxaca	73.5	26.5	21.1	78.9	65.7	34.3	74.1	25.9
Puebla	90.4	9.6	27.2	72.8	71.1	28.9	55.9	44.1
Querétaro	84.7	15.3	12.5	87.5	71.7	28.3	76.9	23.1
Quintana Roo	79.4	20.6	13.7	86.3	65.2	34.8	70.7	29.3
San Luis Potosí	77.1	22.9	16.9	83.1	71.4	28.6	71.7	28.3
Sinaloa	75.3	24.7	16.9	83.1	59.0	41.0	67.8	32.2
Sonora	81.4	18.6	11.2	88.8	68.4	31.6	69.9	30.1
Tabasco	72.7	27.3	18.9	81.1	66.0	34.0	71.2	28.8
Tamaulipas	76.5	23.5	20.0	80.0	64.1	35.9	70.1	29.9
Tlaxcala	79.2	20.8	13.1	86.9	69.3	30.7	77.6	22.4
Veracruz	74.0	26.0	18.4	81.6	70.5	29.5	68.9	31.1
Yucatán	78.1	21.9	19.3	80.7	70.5	29.5	56.9	43.1
Zacatecas	64.2	35.8	22.9	77.1	63.3	36.7	60.3	39.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentajes de AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales que no cumplen con los criterios de consistencia**  
**interna, según criterio y condición de cumplimiento, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Criterio I		Criterio II		Criterio III		Criterio IV	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Total</b>	<b>79.4</b>	<b>20.6</b>	<b>15.9</b>	<b>84.1</b>	<b>69.9</b>	<b>30.1</b>	<b>70.0</b>	<b>30.0</b>
Aguascalientes	78.0	22.0	17.7	82.3	65.8	34.2	68.8	31.2
Baja California	73.5	26.5	9.5	90.5	63.9	36.1	72.2	27.8
Baja California Sur	82.7	17.3	10.5	89.5	75.5	24.5	71.1	28.9
Campeche	75.0	25.0	18.3	81.7	65.7	34.3	74.1	25.9
Coahuila	69.9	30.1	18.0	82.0	52.5	47.5	70.4	29.6
Colima	82.9	17.1	17.2	82.8	67.2	32.8	68.3	31.7
Chiapas	79.1	20.9	22.7	77.3	71.7	28.3	61.2	38.8
Chihuahua	73.7	26.3	16.9	83.1	59.2	40.8	64.9	35.1
Ciudad de México	90.6	9.4	8.8	91.2	82.5	17.5	78.1	21.9
Durango	66.3	33.7	27.0	73.0	56.0	44.0	56.6	43.4
Guanajuato	79.3	20.7	19.6	80.4	71.2	28.8	69.3	30.7
Guerrero	77.3	22.7	19.6	80.4	67.7	32.3	66.4	33.6
Hidalgo	75.8	24.2	22.3	77.7	64.1	35.9	68.7	31.3
Jalisco	81.5	18.5	17.6	82.4	67.9	32.1	68.4	31.6
México	82.3	17.7	12.3	87.7	72.8	27.2	73.2	26.8
Michoacán	81.3	18.7	18.4	81.6	72.9	27.1	60.1	39.9
Morelos	83.4	16.6	9.9	90.1	72.8	27.2	73.0	27.0
Nayarit	73.0	27.0	16.4	83.6	58.2	41.8	66.2	33.8
Nuevo León	81.3	18.7	12.9	87.1	69.4	30.6	74.7	25.3
Oaxaca	76.1	23.9	22.8	77.2	69.4	30.6	70.2	29.8
Puebla	82.6	17.4	20.3	79.7	73.5	26.5	67.8	32.2
Querétaro	80.1	19.9	11.9	88.1	74.1	25.9	77.2	22.8
Quintana Roo	76.5	23.5	10.5	89.5	68.8	31.2	76.2	23.8
San Luis Potosí	73.3	26.7	16.6	83.4	69.3	30.7	68.2	31.8
Sinaloa	72.5	27.5	19.0	81.0	58.5	41.5	67.2	32.8
Sonora	76.4	23.6	12.6	87.4	68.5	31.5	68.4	31.6
Tabasco	72.5	27.5	20.3	79.7	63.8	36.2	66.6	33.4
Tamaulipas	77.5	22.5	15.4	84.6	62.1	37.9	69.0	31.0
Tlaxcala	75.7	24.3	14.2	85.8	72.0	28.0	68.4	31.6
Veracruz	71.6	28.4	21.3	78.7	65.3	34.7	67.0	33.0
Yucatán	78.6	21.4	18.2	81.8	71.2	28.8	64.9	35.1
Zacatecas	65.8	34.2	20.3	79.7	53.5	46.5	60.4	39.6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 12**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de AECC de la**  
**elección Presidencial que cumplieron con los**  
**critérios de consistencia interna, según**  
**cumplimiento del criterio de consistencia externa,**  
**por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Criterio de consistencia externa			
	Total	Cumple	No cumple	No disponible
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>81.4</b>	<b>18.0</b>	<b>0.6</b>
Aguascalientes	100.0	78.6	20.9	0.5
Baja California	100.0	74.7	24.5	0.8
Baja California Sur	100.0	54.4	45.6	0.0
Campeche	100.0	61.7	36.8	1.5
Coahuila	100.0	84.5	14.8	0.7
Colima	100.0	89.9	9.3	0.8
Chiapas	100.0	79.9	19.3	0.8
Chihuahua	100.0	79.5	19.6	0.9
Ciudad de México	100.0	67.0	31.3	1.7
Durango	100.0	80.8	18.4	0.8
Guanajuato	100.0	74.2	24.1	1.7
Guerrero	100.0	86.7	12.9	0.4
Hidalgo	100.0	87.5	12.2	0.3
Jalisco	100.0	79.3	20.2	0.5
México	100.0	72.0	28.0	0.0
Michoacán	100.0	81.9	18.1	0.0
Morelos	100.0	68.2	30.9	0.9
Nayarit	100.0	86.8	12.7	0.5
Nuevo León	100.0	83.0	17.0	0.0
Oaxaca	100.0	89.5	10.0	0.5
Puebla	100.0	86.5	13.5	0.0
Querétaro	100.0	80.9	19.1	0.0
Quintana Roo	100.0	82.9	15.5	1.6
San Luis Potosí	100.0	89.1	9.9	1.0
Sinaloa	100.0	86.4	13.2	0.4
Sonora	100.0	64.3	34.7	1.0
Tabasco	100.0	81.9	18.1	0.0
Tamaulipas	100.0	80.2	18.8	1.0
Tlaxcala	100.0	79.9	19.5	0.6
Veracruz	100.0	91.9	7.5	0.6
Yucatán	100.0	84.8	14.9	0.3
Zacatecas	100.0	89.9	9.7	0.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 13**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de AECC de la**  
**elección de Senadurías que cumplieron con los**  
**criterios de consistencia interna, según**  
**cumplimiento del criterio de consistencia externa,**  
**por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Criterio de consistencia externa			
	Total	Cumple	No cumple	No disponible
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>82.4</b>	<b>16.8</b>	<b>0.8</b>
Aguascalientes	100.0	78.3	21.7	0.0
Baja California	100.0	70.3	28.2	1.5
Baja California Sur	100.0	74.7	25.3	0.0
Campeche	100.0	68.1	31.9	0.0
Coahuila	100.0	87.7	10.3	2.0
Colima	100.0	88.6	10.5	0.9
Chiapas	100.0	85.2	14.4	0.4
Chihuahua	100.0	77.8	21.7	0.5
Ciudad de México	100.0	73.5	25.9	0.6
Durango	100.0	85.2	12.5	2.3
Guanajuato	100.0	74.6	25.4	0.0
Guerrero	100.0	88.6	10.1	1.3
Hidalgo	100.0	87.2	11.9	0.9
Jalisco	100.0	81.0	17.7	1.3
México	100.0	77.0	22.5	0.5
Michoacán	100.0	80.5	18.2	1.3
Morelos	100.0	72.0	28.0	0.0
Nayarit	100.0	86.7	12.8	0.5
Nuevo León	100.0	75.6	23.5	0.9
Oaxaca	100.0	89.6	10.2	0.2
Puebla	100.0	87.0	13.0	0.0
Querétaro	100.0	79.0	20.4	0.6
Quintana Roo	100.0	77.8	21.6	0.6
San Luis Potosí	100.0	82.7	15.9	1.4
Sinaloa	100.0	83.8	15.0	1.2
Sonora	100.0	71.2	27.9	0.9
Tabasco	100.0	83.1	14.2	2.7
Tamaulipas	100.0	76.5	22.5	1.0
Tlaxcala	100.0	81.5	18.5	0.0
Veracruz	100.0	89.0	10.5	0.5
Yucatán	100.0	85.3	13.4	1.3
Zacatecas	100.0	90.1	8.5	1.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 14**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de AECC de la**  
**elección de Diputaciones Federales que cumplieron**  
**con los criterios de consistencia interna, según**  
**cumplimiento del criterio de consistencia externa, por**  
**Entidad Federativa**

Entidad federativa	Criterio de consistencia externa			
	Total	Cumple	No cumple	No disponible
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>82.4</b>	<b>17.1</b>	<b>0.5</b>
Aguascalientes	100.0	77.6	20.8	1.6
Baja California	100.0	68.9	29.4	1.7
Baja California Sur	100.0	63.0	37.0	0.0
Campeche	100.0	72.2	27.8	0.0
Coahuila	100.0	87.9	11.7	0.4
Colima	100.0	87.4	12.2	0.4
Chiapas	100.0	87.2	12.4	0.4
Chihuahua	100.0	74.3	23.7	2.0
Ciudad de México	100.0	72.4	27.6	0.0
Durango	100.0	90.0	9.6	0.4
Guanajuato	100.0	80.2	19.4	0.4
Guerrero	100.0	88.8	10.5	0.7
Hidalgo	100.0	83.0	16.7	0.3
Jalisco	100.0	78.6	21.4	0.0
México	100.0	75.8	24.2	0.0
Michoacán	100.0	83.1	16.1	0.8
Morelos	100.0	82.5	16.5	1.0
Nayarit	100.0	87.6	11.4	1.0
Nuevo León	100.0	80.2	18.5	1.3
Oaxaca	100.0	90.1	9.9	0.0
Puebla	100.0	84.6	14.8	0.6
Querétaro	100.0	80.5	18.9	0.6
Quintana Roo	100.0	81.2	17.7	1.1
San Luis Potosí	100.0	84.9	13.4	1.7
Sinaloa	100.0	85.3	13.9	0.8
Sonora	100.0	72.6	25.8	1.6
Tabasco	100.0	78.9	19.1	2.0
Tamaulipas	100.0	81.9	17.2	0.9
Tlaxcala	100.0	79.7	18.4	1.9
Veracruz	100.0	89.6	10.4	0.0
Yucatán	100.0	84.6	15.4	0.0
Zacatecas	100.0	88.9	11.1	0.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 15**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección Presidencial, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por número de actas llenadas en casilla, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Seis		Cinco		Cuatro	
	Consistente	Inconsistente	Consistente	Inconsistente	Consistente	Inconsistente
<b>Nacional</b>	<b>35.8</b>	<b>64.2</b>	<b>38.4</b>	<b>61.6</b>	<b>43.8</b>	<b>56.2</b>
Aguascalientes	--	--	37.4	62.6	--	--
Baja California	--	--	22.5	77.5	--	--
Baja California Sur	--	--	13.2	86.8	--	--
Campeche	--	--	17.4	82.6	--	--
Coahuila	--	--	--	--	45.3	54.7
Colima	--	--	58.2	41.8	--	--
Chiapas	41.8	58.2	--	--	--	--
Chihuahua	--	--	38.3	61.7	--	--
Ciudad de México	24.8	75.2	--	--	--	--
Durango	--	--	--	--	41.5	58.5
Guanajuato	37.8	62.2	--	--	--	--
Guerrero	--	--	44.4	55.6	--	--
Hidalgo	--	--	48.8	51.2	--	--
Jalisco	31.8	68.2	--	--	--	--
México	--	--	31.4	68.6	--	--
Michoacán	--	--	41.1	58.9	--	--
Morelos	22.3	77.7	--	--	--	--
Nayarit	--	--	39.2	60.8	--	--
Nuevo León	--	--	38.9	61.1	--	--
Oaxaca	--	--	63.2	36.8	--	--
Puebla	49.1	50.9	--	--	--	--
Querétaro	--	--	36.1	63.9	--	--
Quintana Roo	--	--	33.5	66.5	--	--
San Luis Potosí	--	--	36.0	64.0	--	--
Sinaloa	--	--	41.3	58.7	--	--
Sonora	--	--	20.4	79.6	--	--
Tabasco	40.2	59.8	--	--	--	--
Tamaulipas	--	--	32.1	67.9	--	--
Tlaxcala	--	--	31.4	68.6	--	--
Veracruz	--	--	46.0	54.0	--	--
Yucatán	49.1	50.9	--	--	--	--
Zacatecas	--	--	42.5	57.5	--	--

(--): No aplica.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 16**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección de Senadurías, según**  
**condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por**  
**número de actas llenadas en casilla, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Seis		Cinco		Cuatro	
	Consistente	Inconsistente	Consistente	Inconsistente	Consistente	Inconsistente
<b>Nacional</b>	<b>35.0</b>	<b>65.0</b>	<b>36.7</b>	<b>63.3</b>	<b>47.0</b>	<b>53.0</b>
Aguascalientes	--	--	31.6	68.4	--	--
Baja California	--	--	26.0	74.0	--	--
Baja California Sur	--	--	23.6	76.4	--	--
Campeche	--	--	22.3	77.7	--	--
Coahuila	--	--	--	--	47.9	52.1
Colima	--	--	50.0	50.0	--	--
Chiapas	40.5	59.5	--	--	--	--
Chihuahua	--	--	32.0	68.0	--	--
Ciudad de México	23.8	76.2	--	--	--	--
Durango	--	--	--	--	45.8	54.2
Guanajuato	33.7	66.3	--	--	--	--
Guerrero	--	--	47.0	53.0	--	--
Hidalgo	--	--	48.6	51.4	--	--
Jalisco	36.3	63.7	--	--	--	--
México	--	--	26.8	73.2	--	--
Michoacán	--	--	36.5	63.5	--	--
Morelos	18.2	81.8	--	--	--	--
Nayarit	--	--	36.3	63.7	--	--
Nuevo León	--	--	32.2	67.8	--	--
Oaxaca	--	--	62.8	37.2	--	--
Puebla	48.8	51.2	--	--	--	--
Querétaro	--	--	28.9	71.1	--	--
Quintana Roo	--	--	28.8	71.2	--	--
San Luis Potosí	--	--	35.5	64.5	--	--
Sinaloa	--	--	39.8	60.2	--	--
Sonora	--	--	21.0	79.0	--	--
Tabasco	41.2	58.8	--	--	--	--
Tamaulipas	--	--	31.5	68.5	--	--
Tlaxcala	--	--	30.0	70.0	--	--
Veracruz	--	--	50.0	50.0	--	--
Yucatán	44.0	56.0	--	--	--	--
Zacatecas	--	--	48.0	52.0	--	--

(--): No aplica.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 17**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de las AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según condición de cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por número de actas llenadas en casilla, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Seis		Cinco		Cuatro	
	Consistente	Inconsistente	Consistente	Inconsistente	Consistente	Inconsistente
<b>Nacional</b>	<b>36.9</b>	<b>63.1</b>	<b>38.2</b>	<b>61.8</b>	<b>41.2</b>	<b>58.8</b>
Aguascalientes	0	0	35.9	64.1	0	0
Baja California	0	0	22.0	78.0	0	0
Baja California Sur	0	0	16.3	83.7	0	0
Campeche	0	0	31.5	68.5	0	0
Coahuila	0	0	0	0	39.5	60.5
Colima	0	0	56.9	43.1	0	0
Chiapas	41.7	58.3	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	34.3	65.7	0	0
Ciudad de México	26.2	73.8	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	43.5	56.5
Guanajuato	36.9	63.1	0	0	0	0
Guerrero	0	0	46.3	53.7	0	0
Hidalgo	0	0	48.4	51.6	0	0
Jalisco	37.2	62.8	0	0	0	0
México	0	0	31.2	68.8	0	0
Michoacán	0	0	39.5	60.5	0	0
Morelos	22.0	78.0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	37.4	62.6	0	0
Nuevo León	0	0	35.6	64.4	0	0
Oaxaca	0	0	59.9	40.1	0	0
Puebla	52.0	48.0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	32.3	67.7	0	0
Quintana Roo	0	0	32.6	67.4	0	0
San Luis Potosí	0	0	39.9	60.1	0	0
Sinaloa	0	0	40.7	59.3	0	0
Sonora	0	0	22.8	77.2	0	0
Tabasco	38.8	61.2	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	36.1	63.9	0	0
Tlaxcala	0	0	32.5	67.5	0	0
Veracruz	0	0	44.9	55.1	0	0
Yucatán	41.4	58.6	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	43.3	56.7	0	0

(--): No aplica.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 18**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de las**  
**AEC de la elección Presidencial, según**  
**categoría de clasificación para los**  
**Cómputos Distritales, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad federativa	Total	Cotejo	Recuento
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>33.4</b>	<b>66.6</b>
Aguascalientes	100.0	25.4	74.6
Baja California	100.0	14.4	85.6
Baja California Sur	100.0	7.2	92.8
Campeche	100.0	3.8	96.2
Coahuila	100.0	39.7	60.3
Colima	100.0	53.1	46.9
Chiapas	100.0	28.8	71.2
Chihuahua	100.0	30.8	69.2
Ciudad de México	100.0	16.4	83.6
Durango	100.0	36.3	63.7
Guanajuato	100.0	40.1	59.9
Guerrero	100.0	43.2	56.8
Hidalgo	100.0	44.4	55.6
Jalisco	100.0	28.3	71.7
México	100.0	34.8	65.2
Michoacán	100.0	27.2	72.8
Morelos	100.0	15.6	84.4
Nayarit	100.0	36.5	63.5
Nuevo León	100.0	34.8	65.2
Oaxaca	100.0	57.2	42.8
Puebla	100.0	42.3	57.7
Querétaro	100.0	30.7	69.3
Quintana Roo	100.0	27.9	72.1
San Luis Potosí	100.0	34.8	65.2
Sinaloa	100.0	44.5	55.5
Sonora	100.0	12.9	87.1
Tabasco	100.0	45.4	54.6
Tamaulipas	100.0	24.2	75.8
Tlaxcala	100.0	19.9	80.1
Veracruz	100.0	39.6	60.4
Yucatán	100.0	45.2	54.8
Zacatecas	100.0	36.2	63.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

**Cuadro 19**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de las**  
**AEEC de la elección de Senadurías, según**  
**categoría de clasificación para los**  
**Cómputos Distritales, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad federativa	Total	Cotejo	Recuento
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>30.2</b>	<b>69.8</b>
Aguascalientes	100.0	18.6	81.4
Baja California	100.0	13.4	86.6
Baja California Sur	100.0	17.9	82.1
Campeche	100.0	2.0	98.0
Coahuila	100.0	44.8	55.2
Colima	100.0	40.2	59.8
Chiapas	100.0	25.0	75.0
Chihuahua	100.0	25.3	74.7
Ciudad de México	100.0	16.6	83.4
Durango	100.0	31.5	68.5
Guanajuato	100.0	28.3	71.7
Guerrero	100.0	42.2	57.8
Hidalgo	99.8	39.7	60.2
Jalisco	100.0	32.4	67.6
México	100.0	30.9	69.1
Michoacán	100.0	24.0	76.0
Morelos	100.0	12.9	87.1
Nayarit	100.0	32.8	67.2
Nuevo León	100.0	19.1	80.9
Oaxaca	100.0	55.0	45.0
Puebla	100.0	39.9	60.1
Querétaro	100.0	17.1	82.9
Quintana Roo	100.0	20.9	79.1
San Luis Potosí	100.0	25.4	74.6
Sinaloa	100.0	41.5	58.5
Sonora	100.0	9.3	90.7
Tabasco	100.0	44.4	55.6
Tamaulipas	100.0	19.2	80.8
Tlaxcala	100.0	20.3	79.7
Veracruz	100.0	43.8	56.2
Yucatán	100.0	35.9	64.1
Zacatecas	100.0	36.9	63.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

**Cuadro 20**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de las**  
**AEEC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según categoría de**  
**clasificación para los Cómputos**  
**Distritales, por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Total	Cotejo	Recuento
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>31.1</b>	<b>68.9</b>
Aguascalientes	100.0	18.8	81.2
Baja California	100.0	12.1	87.9
Baja California Sur	100.0	5.4	94.6
Campeche	100.0	20.7	79.3
Coahuila	100.0	31.2	68.8
Colima	100.0	43.8	56.2
Chiapas	100.0	32.3	67.7
Chihuahua	100.0	15.6	84.4
Ciudad de México	100.0	16.9	83.1
Durango	100.0	32.4	67.6
Guanajuato	100.0	35.2	64.8
Guerrero	100.0	49.5	50.5
Hidalgo	100.0	36.9	63.1
Jalisco	100.0	27.4	72.6
México	100.0	31.3	68.7
Michoacán	100.0	26.2	73.8
Morelos	100.0	17.1	82.9
Nayarit	100.0	35.6	64.4
Nuevo León	100.0	27.4	72.6
Oaxaca	100.0	54.3	45.7
Puebla	100.0	40.6	59.4
Querétaro	100.0	21.4	78.6
Quintana Roo	100.0	21.0	79.0
San Luis Potosí	100.0	31.7	68.3
Sinaloa	100.0	40.1	59.9
Sonora	100.0	15.1	84.9
Tabasco	100.0	38.6	61.4
Tamaulipas	100.0	27.4	72.6
Tlaxcala	100.0	21.3	78.7
Veracruz	100.0	39.6	60.4
Yucatán	100.0	33.1	66.9
Zacatecas	100.0	34.6	65.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de las bases de datos del portal de Cómputos Distritales 2024, disponible en: <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>, consultado el 4 de noviembre de 2024.

**Cuadro 21**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de AECC de la elección**  
**Presidencial según grado de coincidencia respecto a las**  
**HOJAS, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Rango de coincidencia con HOJAS					
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja	Nula
<b>Nacional</b>	<b>63.1</b>	<b>23.2</b>	<b>8.5</b>	<b>2.3</b>	<b>2.2</b>	<b>0.7</b>
Aguascalientes	66.3	21.9	7.0	2.9	1.6	0.2
Baja California	49.3	28.4	13.5	5.0	3.2	0.6
Baja California Sur	60.1	25.9	9.5	2.6	1.7	0.3
Campeche	49.1	28.9	13.8	4.3	3.8	0.0
Chiapas	57.2	20.7	14.0	4.8	2.5	0.8
Chihuahua	48.4	24.9	13.9	3.9	7.7	1.4
Ciudad de México	75.3	18.3	4.2	1.2	0.7	0.3
Coahuila	48.8	30.2	13.8	2.6	4.2	0.5
Colima	77.8	16.7	3.5	1.4	0.5	0.0
Durango	51.5	27.9	12.5	3.3	4.5	0.3
Guanajuato	65.9	22.8	7.6	2.8	0.8	0.2
Guerrero	58.0	24.3	11.9	3.7	1.8	0.3
Hidalgo	61.2	22.0	10.2	3.5	2.8	0.3
Jalisco	57.2	25.1	10.8	2.7	3.8	0.5
México	67.4	23.1	6.9	1.0	1.1	0.6
Michoacán	65.0	22.6	7.7	2.6	1.5	0.7
Morelos	67.5	22.9	5.5	2.8	1.2	0.0
Nayarit	52.2	28.9	11.3	3.8	2.7	1.1
Nuevo León	62.9	23.2	8.8	2.6	2.3	0.2
Oaxaca	71.2	17.2	8.0	1.5	1.6	0.6
Puebla	71.6	21.1	5.0	0.6	1.6	0.1
Querétaro	70.8	22.1	4.8	0.9	1.1	0.2
Quintana Roo	54.1	26.3	13.7	1.5	4.3	0.2
San Luis Potosí	59.6	28.5	7.5	0.8	2.7	0.9
Sinaloa	47.4	29.4	14.6	4.0	2.6	2.1
Sonora	49.1	27.7	12.8	4.5	5.1	0.8
Tabasco	55.9	30.3	7.7	3.3	2.2	0.6
Tamaulipas	54.9	25.1	12.4	2.5	3.7	1.3
Tlaxcala	58.8	26.6	10.4	2.6	1.6	0.0
Veracruz	65.3	22.4	7.0	3.0	1.9	0.3
Yucatán	61.7	21.0	9.3	2.7	3.9	1.4
Zacatecas	50.1	22.2	8.8	2.6	6.7	9.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 22**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de AECC de la elección**  
**Senadurías según grado de coincidencia respecto a las**  
**HOJAS, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Rango de coincidencia con HOJAS					
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja	Nula
<b>Nacional</b>	<b>61.7</b>	<b>24.8</b>	<b>8.5</b>	<b>2.5</b>	<b>1.7</b>	<b>0.7</b>
Aguascalientes	58.0	24.9	9.8	3.5	3.1	0.6
Baja California	53.0	26.2	11.7	6.6	2.5	0.0
Baja California Sur	62.5	23.6	7.7	3.5	2.5	0.2
Campeche	45.7	28.4	16.5	4.1	4.8	0.5
Chiapas	59.4	24.8	11.0	3.4	1.4	0.0
Chihuahua	46.2	26.8	15.9	5.7	4.7	0.8
Ciudad de México	75.1	17.9	4.7	0.4	1.3	0.6
Coahuila	48.5	26.7	14.9	3.5	5.1	1.3
Colima	73.1	20.7	4.8	1.0	0.5	0.0
Durango	53.0	27.9	11.1	3.1	4.0	0.9
Guanajuato	65.2	23.6	7.8	2.9	0.3	0.2
Guerrero	57.2	25.3	11.7	4.6	1.0	0.3
Hidalgo	57.6	26.8	11.8	2.5	1.2	0.0
Jalisco	55.8	24.6	11.9	4.8	2.1	0.8
México	62.9	27.2	6.1	1.8	1.7	0.3
Michoacán	65.2	25.0	6.7	1.3	1.1	0.7
Morelos	66.9	24.2	5.5	2.2	0.9	0.2
Nayarit	51.3	29.3	12.0	3.3	2.9	1.2
Nuevo León	64.1	21.8	10.0	2.3	1.5	0.3
Oaxaca	68.8	21.9	6.2	1.0	1.3	0.7
Puebla	70.1	21.4	6.2	1.6	0.7	0.0
Querétaro	68.8	20.5	7.7	1.8	1.3	0.0
Quintana Roo	49.8	26.1	16.7	2.6	4.5	0.2
San Luis Potosí	63.6	27.3	6.3	1.5	1.2	0.0
Sinaloa	45.3	31.5	14.5	4.7	2.6	1.5
Sonora	47.6	33.0	11.9	5.4	1.8	0.2
Tabasco	57.4	31.3	7.0	3.4	0.9	0.0
Tamaulipas	50.6	29.8	11.3	4.3	4.0	0.0
Tlaxcala	58.7	29.6	9.2	2.0	0.6	0.0
Veracruz	64.0	25.6	7.1	1.0	1.5	0.7
Yucatán	58.6	23.2	9.3	4.0	3.6	1.3
Zacatecas	47.7	21.1	8.7	4.6	2.7	15.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 23**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución de AECC de la elección de**  
**Diputaciones Federales según grado de coincidencia**  
**respecto a las HOJAS, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Rango de coincidencia con HOJAS					
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja	Nula
<b>Nacional</b>	<b>61.1</b>	<b>23.3</b>	<b>9.4</b>	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>	<b>0.8</b>
Aguascalientes	66.1	21.4	7.6	2.2	2.5	0.2
Baja California	48.3	25.5	16.0	5.2	4.1	0.9
Baja California Sur	64.1	25.4	4.2	3.0	2.7	0.6
Campeche	50.3	25.5	16.0	3.2	4.5	0.5
Chiapas	54.8	22.1	14.0	4.7	3.6	0.8
Chihuahua	47.0	27.1	14.6	3.8	6.0	1.5
Ciudad de México	77.0	17.4	4.0	0.9	0.6	0.1
Coahuila	42.0	33.4	15.7	5.0	2.7	1.3
Colima	75.4	19.4	2.9	1.7	0.7	0.0
Durango	50.8	28.0	12.5	4.2	4.3	0.2
Guanajuato	64.9	20.4	7.8	3.7	2.9	0.3
Guerrero	53.8	27.3	11.3	5.3	1.7	0.6
Hidalgo	53.7	25.2	13.8	3.3	3.9	0.2
Jalisco	55.9	26.8	9.6	3.2	3.8	0.8
México	65.3	23.0	6.6	1.5	2.8	0.7
Michoacán	65.7	22.0	8.6	1.3	1.9	0.5
Morelos	64.2	26.4	5.4	2.6	1.1	0.4
Nayarit	51.1	24.4	14.9	4.5	3.3	1.7
Nuevo León	60.4	23.9	10.2	3.6	1.9	0.0
Oaxaca	67.5	18.4	8.8	2.4	2.7	0.3
Puebla	68.3	22.6	7.1	1.1	0.9	0.0
Querétaro	67.9	20.1	8.8	1.9	1.0	0.4
Quintana Roo	53.0	25.5	13.2	3.3	4.8	0.2
San Luis Potosí	63.8	24.3	6.7	2.1	1.9	1.2
Sinaloa	42.8	27.4	18.8	4.1	3.4	3.5
Sonora	49.1	24.4	13.5	6.5	6.1	0.6
Tabasco	56.3	24.1	12.0	4.3	2.1	1.2
Tamaulipas	50.3	27.5	11.8	3.9	3.6	3.0
Tlaxcala	56.2	31.1	9.6	2.4	0.8	0.0
Veracruz	60.8	23.9	11.3	1.5	1.9	0.5
Yucatán	58.8	23.4	10.5	2.3	3.7	1.3
Zacatecas	42.7	21.4	9.8	4.5	11.1	10.5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y las Hojas para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla, de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 24**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la**  
**elección Presidencial, según condición de**  
**cumplimiento de consistencia interna, por**  
**número de casillas en cada domicilio**

Entidad Federativa	1			Dos o más		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>51.7</b>	<b>48.3</b>	<b>100.0</b>	<b>34.5</b>	<b>65.5</b>
Aguascalientes	100.0	50.6	49.4	100.0	34.7	65.3
Baja California	100.0	29.2	70.8	100.0	21.7	78.3
Baja California Sur	100.0	17.4	82.6	100.0	12.6	87.4
Campeche	100.0	22.0	78.0	100.0	16.9	83.1
Coahuila	100.0	45.8	54.2	100.0	45.2	54.8
Colima	100.0	69.4	30.6	100.0	55.5	44.5
Chiapas	100.0	47.9	52.1	100.0	40.5	59.5
Chihuahua	100.0	39.9	60.1	100.0	37.4	62.6
Ciudad de México	100.0	46.0	54.0	100.0	19.5	80.5
Durango	100.0	47.7	52.3	100.0	38.9	61.1
Guanajuato	100.0	47.3	52.7	100.0	36.3	63.7
Guerrero	100.0	57.3	42.7	100.0	38.1	61.9
Hidalgo	100.0	65.6	34.4	100.0	44.6	55.4
Jalisco	100.0	41.6	58.4	100.0	29.7	70.3
México	100.0	57.7	42.3	100.0	29.4	70.6
Michoacán	100.0	54.0	46.0	100.0	38.6	61.4
Morelos	100.0	38.9	61.1	100.0	21.0	79.0
Nayarit	100.0	48.5	51.5	100.0	33.3	66.7
Nuevo León	100.0	50.5	49.5	100.0	36.3	63.7
Oaxaca	100.0	74.1	25.9	100.0	58.9	41.1
Puebla	100.0	64.3	35.7	100.0	47.4	52.6
Querétaro	100.0	50.0	50.0	100.0	34.6	65.4
Quintana Roo	100.0	48.5	51.5	100.0	29.9	70.1
San Luis Potosí	100.0	48.0	52.0	100.0	31.7	68.3
Sinaloa	100.0	49.6	50.4	100.0	30.1	69.9
Sonora	100.0	38.4	61.6	100.0	18.0	82.0
Tabasco	100.0	58.7	41.3	100.0	37.5	62.5
Tamaulipas	100.0	35.1	64.9	100.0	31.3	68.7
Tlaxcala	100.0	50.0	50.0	100.0	29.9	70.1
Veracruz	100.0	58.3	41.7	100.0	42.6	57.4
Yucatán	100.0	69.5	30.5	100.0	45.6	54.4
Zacatecas	100.0	44.9	55.1	100.0	40.2	59.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 25**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la**  
**elección de Senadurías, según condición**  
**de cumplimiento de consistencia interna,**  
**por número de casillas en cada domicilio**

Entidad Federativa	1			Dos o más		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>49.8</b>	<b>50.2</b>	<b>100.0</b>	<b>33.5</b>	<b>66.5</b>
Aguascalientes	100.0	36.1	63.9	100.0	30.5	69.5
Baja California	100.0	60.3	39.7	100.0	22.5	77.5
Baja California Sur	100.0	38.2	61.8	100.0	20.6	79.4
Campeche	100.0	36.3	63.7	100.0	20.6	79.4
Coahuila	100.0	54.5	45.5	100.0	45.9	54.1
Colima	100.0	58.0	42.0	100.0	48.1	51.9
Chiapas	100.0	53.5	46.5	100.0	37.7	62.3
Chihuahua	100.0	36.5	63.5	100.0	29.1	70.9
Ciudad de México	100.0	37.4	62.6	100.0	20.8	79.2
Durango	100.0	50.3	49.7	100.0	43.9	56.1
Guanajuato	100.0	44.1	55.9	100.0	31.7	68.3
Guerrero	100.0	57.7	42.3	100.0	41.3	58.7
Hidalgo	100.0	63.0	37.0	100.0	44.7	55.3
Jalisco	100.0	43.7	56.3	100.0	35.2	64.8
México	100.0	44.1	55.9	100.0	25.4	74.6
Michoacán	100.0	49.4	50.6	100.0	34.3	65.7
Morelos	100.0	50.0	50.0	100.0	15.8	84.2
Nayarit	100.0	46.5	53.5	100.0	30.7	69.3
Nuevo León	100.0	39.3	60.7	100.0	30.5	69.5
Oaxaca	100.0	76.9	23.1	100.0	57.7	42.3
Puebla	100.0	57.6	42.4	100.0	47.9	52.1
Querétaro	100.0	39.7	60.3	100.0	27.5	72.5
Quintana Roo	100.0	38.8	61.2	100.0	26.3	73.7
San Luis Potosí	100.0	47.3	52.7	100.0	31.4	68.6
Sinaloa	100.0	48.5	51.5	100.0	29.7	70.3
Sonora	100.0	32.2	67.8	100.0	19.5	80.5
Tabasco	100.0	58.5	41.5	100.0	39.3	60.7
Tamaulipas	100.0	39.2	60.8	100.0	29.5	70.5
Tlaxcala	100.0	41.2	58.8	100.0	29.2	70.8
Veracruz	100.0	61.4	38.6	100.0	46.8	53.2
Yucatán	100.0	49.1	50.9	100.0	43.2	56.8
Zacatecas	100.0	48.0	52.0	100.0	48.0	52.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 26**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la**  
**elección de Diputaciones Federales,**  
**según condición de cumplimiento de**  
**consistencia interna, por número de**  
**casillas en cada domicilio**

Entidad Federativa	1			Dos o más		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>51.9</b>	<b>48.1</b>	<b>100.0</b>	<b>34.7</b>	<b>65.3</b>
Aguascalientes	100.0	43.4	56.6	100.0	34.4	65.6
Baja California	100.0	40.8	59.2	100.0	20.2	79.8
Baja California Sur	100.0	25.0	75.0	100.0	14.1	85.9
Campeche	100.0	41.6	58.4	100.0	30.1	69.9
Coahuila	100.0	39.7	60.3	100.0	39.5	60.5
Colima	100.0	66.7	33.3	100.0	54.5	45.5
Chiapas	100.0	56.5	43.5	100.0	38.1	61.9
Chihuahua	100.0	36.7	63.3	100.0	32.7	67.3
Ciudad de México	100.0	50.3	49.7	100.0	20.7	79.3
Durango	100.0	54.5	45.5	100.0	38.9	61.1
Guanajuato	100.0	42.0	58.0	100.0	36.0	64.0
Guerrero	100.0	55.8	44.2	100.0	42.0	58.0
Hidalgo	100.0	62.7	37.3	100.0	45.7	54.3
Jalisco	100.0	50.6	49.4	100.0	34.5	65.5
México	100.0	54.2	45.8	100.0	29.6	70.4
Michoacán	100.0	53.1	46.9	100.0	37.0	63.0
Morelos	100.0	44.7	55.3	100.0	20.0	80.0
Nayarit	100.0	45.1	54.9	100.0	32.4	67.6
Nuevo León	100.0	52.6	47.4	100.0	31.8	68.2
Oaxaca	100.0	69.8	30.2	100.0	56.2	43.8
Puebla	100.0	65.7	34.3	100.0	50.6	49.4
Querétaro	100.0	50.8	49.2	100.0	30.0	70.0
Quintana Roo	100.0	43.3	56.7	100.0	29.9	70.1
San Luis Potosí	100.0	53.0	47.0	100.0	35.4	64.6
Sinaloa	100.0	53.2	46.8	100.0	25.1	74.9
Sonora	100.0	32.4	67.6	100.0	21.5	78.5
Tabasco	100.0	46.6	53.4	100.0	37.8	62.2
Tamaulipas	100.0	43.5	56.5	100.0	34.1	65.9
Tlaxcala	100.0	45.8	54.2	100.0	31.1	68.9
Veracruz	100.0	54.3	45.7	100.0	42.1	57.9
Yucatán	100.0	54.4	45.6	100.0	39.1	60.9
Zacatecas	100.0	48.5	51.5	100.0	38.9	61.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 27**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección**  
**Presidencial, según el tipo de domicilio aprobado**  
**para su instalación**

Entidad Federativa	Total	Escuela	Lugar público	Oficina pública	Particular
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>60.3</b>	<b>16.1</b>	<b>4.9</b>	<b>18.7</b>
Aguascalientes	100.0	71.6	6.9	2.5	19.0
Baja California	100.0	48.9	17.0	1.4	32.8
Baja California Sur	100.0	48.8	22.4	2.6	26.2
Campeche	100.0	78.5	11.0	4.1	6.4
Coahuila	100.0	75.7	3.0	4.0	17.3
Colima	100.0	76.7	6.1	3.3	13.9
Chiapas	100.0	61.2	16.8	16.1	5.9
Chihuahua	100.0	61.4	4.1	2.8	31.6
Ciudad de México	100.0	33.4	10.3	4.5	51.8
Durango	100.0	78.7	4.8	2.6	13.8
Guanajuato	100.0	71.1	4.3	3.6	21.0
Guerrero	100.0	33.1	58.0	7.3	1.6
Hidalgo	100.0	64.8	27.8	2.5	4.9
Jalisco	100.0	66.6	5.8	4.1	23.5
México	100.0	60.5	14.5	4.6	20.5
Michoacán	100.0	72.4	6.5	7.7	13.4
Morelos	100.0	46.1	42.5	7.3	4.2
Nayarit	100.0	76.5	6.3	5.1	12.1
Nuevo León	100.0	62.2	14.3	7.0	16.5
Oaxaca	100.0	12.0	76.7	6.5	4.9
Puebla	100.0	74.5	13.3	2.3	9.9
Querétaro	100.0	72.6	19.0	0.9	7.4
Quintana Roo	100.0	51.8	16.9	3.9	27.4
San Luis Potosí	100.0	78.6	10.0	2.6	8.9
Sinaloa	100.0	50.9	12.5	2.2	34.4
Sonora	100.0	72.7	11.0	1.6	14.7
Tabasco	100.0	84.5	5.5	4.7	5.3
Tamaulipas	100.0	70.2	7.0	2.2	20.6
Tlaxcala	100.0	53.5	16.9	27.2	2.4
Veracruz	100.0	69.4	14.3	1.8	14.4
Yucatán	100.0	72.6	8.2	6.8	12.4
Zacatecas	100.0	73.8	2.6	11.3	12.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024., así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 28**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de**  
**Senadurías, según el tipo de domicilio aprobado**  
**para su instalación**

Entidad Federativa	Total	Escuela	Lugar público	Oficina pública	Particular
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>60.6</b>	<b>16.2</b>	<b>4.7</b>	<b>18.5</b>
Aguascalientes	100.0	71.4	6.5	2.7	19.4
Baja California	100.0	51.8	16.7	1.9	29.5
Baja California Sur	100.0	46.4	24.1	3.2	26.3
Campeche	100.0	77.9	10.7	4.6	6.9
Coahuila	100.0	74.7	2.1	3.8	19.4
Colima	100.0	76.2	6.2	4.3	13.3
Chiapas	100.0	60.5	20.4	13.0	6.1
Chihuahua	100.0	61.8	4.3	3.0	30.9
Ciudad de México	100.0	34.7	10.1	5.1	50.1
Durango	100.0	81.1	5.9	2.9	10.1
Guanajuato	100.0	69.7	3.0	3.9	23.3
Guerrero	100.0	38.7	52.5	6.3	2.5
Hidalgo	100.0	59.9	33.7	2.0	4.4
Jalisco	100.0	69.6	6.2	4.8	19.4
México	100.0	59.9	15.3	3.5	21.3
Michoacán	100.0	70.9	6.2	7.6	15.3
Morelos	100.0	43.8	43.6	7.6	5.1
Nayarit	100.0	73.2	8.0	4.9	14.0
Nuevo León	100.0	62.2	13.2	5.9	18.7
Oaxaca	100.0	11.2	79.3	5.6	3.9
Puebla	100.0	75.9	11.9	2.6	9.6
Querétaro	100.0	68.1	21.8	1.1	9.1
Quintana Roo	100.0	48.1	17.8	3.9	30.1
San Luis Potosí	100.0	75.2	12.0	3.6	9.2
Sinaloa	100.0	53.7	11.0	3.4	31.9
Sonora	100.0	74.6	10.7	1.6	13.1
Tabasco	100.0	85.1	4.3	4.9	5.6
Tamaulipas	100.0	73.1	7.1	2.3	17.5
Tlaxcala	100.0	57.0	17.3	22.3	3.4
Veracruz	100.0	70.0	14.7	2.6	12.7
Yucatán	100.0	73.5	7.6	6.1	12.9
Zacatecas	100.0	73.8	3.1	10.6	12.6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 29**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de**  
**Diputaciones Federales, según el tipo de domicilio**  
**aprobado para su instalación**

Entidad Federativa	Total	Escuela	Lugar público	Oficina pública	Particular
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>61.8</b>	<b>15.8</b>	<b>4.9</b>	<b>17.6</b>
Aguascalientes	100.0	73.1	6.3	2.7	17.8
Baja California	100.0	49.8	17.8	2.0	30.4
Baja California Sur	100.0	48.6	23.0	4.8	23.6
Campeche	100.0	77.2	13.0	5.0	4.7
Coahuila	100.0	76.6	2.9	2.9	17.7
Colima	100.0	75.8	6.5	5.0	12.7
Chiapas	100.0	62.6	17.8	14.4	5.3
Chihuahua	100.0	65.8	3.9	1.5	28.8
Ciudad de México	100.0	36.8	9.8	4.9	48.5
Durango	100.0	80.3	6.8	2.6	10.3
Guanajuato	100.0	72.4	2.7	3.2	21.6
Guerrero	100.0	37.0	55.6	5.6	1.7
Hidalgo	100.0	64.7	28.0	2.0	5.3
Jalisco	100.0	70.1	5.5	4.9	19.5
México	100.0	63.0	14.1	4.9	18.1
Michoacán	100.0	74.5	5.4	5.4	14.7
Morelos	100.0	40.4	47.8	8.4	3.4
Nayarit	100.0	74.8	6.2	4.5	14.5
Nuevo León	100.0	62.4	12.8	7.5	17.2
Oaxaca	100.0	12.6	76.3	6.1	5.0
Puebla	100.0	76.6	12.9	3.3	7.3
Querétaro	100.0	68.7	21.2	0.6	9.5
Quintana Roo	100.0	52.0	14.7	4.3	29.1
San Luis Potosí	100.0	77.5	10.2	2.4	9.9
Sinaloa	100.0	54.0	11.8	2.2	32.0
Sonora	100.0	73.2	10.9	2.0	13.8
Tabasco	100.0	86.6	3.1	4.1	6.2
Tamaulipas	100.0	68.4	8.3	3.3	20.0
Tlaxcala	100.0	58.0	15.3	23.7	3.0
Veracruz	100.0	70.0	14.0	2.9	13.1
Yucatán	100.0	70.6	7.7	6.0	15.7
Zacatecas	100.0	76.2	2.9	10.3	10.6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024., así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 30**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección Presidencial, según**  
**cumplimiento de criterios de consistencia interna, por tipo de domicilio**

Entidad Federativa	Escuela			Lugar público			Oficina pública			Particular		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>39.7</b>	<b>60.3</b>	<b>100.0</b>	<b>39.0</b>	<b>61.0</b>	<b>100.0</b>	<b>33.6</b>	<b>66.4</b>	<b>100.0</b>	<b>31.1</b>	<b>68.9</b>
Aguascalientes	100.0	37.7	62.3	100.0	25.7	74.3	100.0	38.5	61.5	100.0	40.2	59.8
Baja California	100.0	25.4	74.6	100.0	23.3	76.7	100.0	28.3	71.7	100.0	17.5	82.5
Baja California Sur	100.0	12.9	87.1	100.0	15.4	84.6	100.0	0.0	100.0	100.0	13.2	86.8
Campeche	100.0	18.2	81.8	100.0	18.6	81.4	100.0	18.7	81.3	100.0	4.0	96.0
Coahuila	100.0	47.4	52.6	100.0	36.7	63.3	100.0	40.0	60.0	100.0	38.8	61.2
Colima	100.0	57.2	42.8	100.0	57.7	42.3	100.0	64.3	35.7	100.0	62.7	37.3
Chiapas	100.0	44.3	55.7	100.0	34.0	66.0	100.0	43.1	56.9	100.0	35.1	64.9
Chihuahua	100.0	42.9	57.1	100.0	20.1	79.9	100.0	47.2	52.8	100.0	31.1	68.9
Ciudad de México	100.0	22.0	78.0	100.0	11.2	88.8	100.0	19.3	80.7	100.0	29.8	70.2
Durango	100.0	44.6	55.4	100.0	35.7	64.3	100.0	60.0	40.0	100.0	22.5	77.5
Guanajuato	100.0	41.4	58.6	100.0	17.9	82.1	100.0	26.1	73.9	100.0	31.9	68.1
Guerrero	100.0	45.7	54.3	100.0	44.6	55.4	100.0	43.6	56.4	100.0	10.1	89.9
Hidalgo	100.0	51.3	48.7	100.0	44.6	55.4	100.0	43.8	56.2	100.0	42.0	58.0
Jalisco	100.0	35.9	64.1	100.0	21.6	78.4	100.0	23.0	77.0	100.0	23.9	76.1
México	100.0	35.4	64.6	100.0	30.2	69.8	100.0	18.3	81.7	100.0	23.6	76.4
Michoacán	100.0	41.3	58.7	100.0	25.1	74.9	100.0	45.7	54.3	100.0	44.6	55.4
Morelos	100.0	20.3	79.7	100.0	24.9	75.1	100.0	25.0	75.0	100.0	14.3	85.7
Nayarit	100.0	40.5	59.5	100.0	18.2	81.8	100.0	40.6	59.4	100.0	41.2	58.8
Nuevo León	100.0	40.2	59.8	100.0	33.6	66.4	100.0	26.1	73.9	100.0	44.0	56.0
Oaxaca	100.0	60.4	39.6	100.0	65.2	34.8	100.0	47.7	52.3	100.0	60.6	39.4
Puebla	100.0	49.6	50.4	100.0	49.0	51.0	100.0	43.8	56.2	100.0	46.4	53.6
Querétaro	100.0	38.7	61.3	100.0	31.4	68.6	100.0	40.0	60.0	100.0	22.5	77.5
Quintana Roo	100.0	40.7	59.3	100.0	24.1	75.9	100.0	23.8	76.2	100.0	27.0	73.0
San Luis Potosí	100.0	36.5	63.5	100.0	37.3	62.7	100.0	40.2	59.8	100.0	28.8	71.2
Sinaloa	100.0	41.3	58.7	100.0	34.6	65.4	100.0	35.6	64.4	100.0	43.9	56.1
Sonora	100.0	23.0	77.0	100.0	12.6	87.4	100.0	12.6	87.4	100.0	14.7	85.3
Tabasco	100.0	40.6	59.4	100.0	42.9	57.1	100.0	25.0	75.0	100.0	44.5	55.5
Tamaulipas	100.0	36.1	63.9	100.0	19.1	80.9	100.0	38.5	61.5	100.0	22.0	78.0
Tlaxcala	100.0	31.4	68.6	100.0	27.9	72.1	100.0	33.3	66.7	100.0	33.4	66.6
Veracruz	100.0	47.8	52.2	100.0	43.4	56.6	100.0	53.9	46.1	100.0	39.0	61.0
Yucatán	100.0	49.7	50.3	100.0	50.0	50.0	100.0	34.2	65.8	100.0	52.9	47.1
Zacatecas	100.0	42.5	57.5	100.0	53.2	46.8	100.0	40.8	59.2	100.0	41.6	58.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 31**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Senadurías, según**  
**cumplimiento de criterios de consistencia interna, por tipo de domicilio**

Entidad Federativa	Escuela			Lugar público			Oficina pública			Particular		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>37.9</b>	<b>62.1</b>	<b>100.0</b>	<b>34.1</b>	<b>65.9</b>	<b>100.0</b>	<b>38.8</b>	<b>61.2</b>	<b>100.0</b>	<b>30.3</b>	<b>69.7</b>
Aguascalientes	100.0	31.6	68.4	100.0	42.9	57.1	100.0	24.3	75.7	100.0	32.3	67.7
Baja California	100.0	24.1	75.9	100.0	19.8	80.2	100.0	26.4	73.6	100.0	29.4	70.6
Baja California Sur	100.0	24.1	75.9	100.0	38.5	61.5	100.0	24.7	75.3	100.0	19.8	80.2
Campeche	100.0	23.8	76.2	100.0	16.6	83.4	100.0	19.1	80.9	100.0	14.9	85.1
Coahuila	100.0	48.5	51.5	100.0	58.3	41.7	100.0	61.7	38.3	100.0	41.8	58.2
Colima	100.0	50.0	50.0	100.0	44.4	55.6	100.0	53.9	46.1	100.0	50.0	50.0
Chiapas	100.0	43.6	56.4	100.0	44.2	55.8	100.0	32.5	67.5	100.0	28.4	71.6
Chihuahua	100.0	33.7	66.3	100.0	44.2	55.8	100.0	26.8	73.2	100.0	28.3	71.7
Ciudad de México	100.0	22.5	77.5	100.0	17.1	82.9	100.0	17.5	82.5	100.0	26.7	73.3
Durango	100.0	47.7	52.3	100.0	41.2	58.8	100.0	41.1	58.9	100.0	34.5	65.5
Guanajuato	100.0	36.0	64.0	100.0	23.1	76.9	100.0	19.9	80.1	100.0	30.3	69.7
Guerrero	100.0	46.5	53.5	100.0	39.9	60.1	100.0	47.4	52.6	100.0	62.6	37.4
Hidalgo	100.0	47.7	52.3	100.0	38.5	61.5	100.0	52.3	47.7	100.0	35.7	64.3
Jalisco	100.0	38.1	61.9	100.0	26.6	73.4	100.0	38.3	61.7	100.0	31.3	68.7
México	100.0	29.0	71.0	100.0	15.9	84.1	100.0	25.2	74.8	100.0	23.5	76.5
Michoacán	100.0	36.6	63.4	100.0	55.4	44.6	100.0	13.1	86.9	100.0	36.2	63.8
Morelos	100.0	15.7	84.3	100.0	23.7	76.3	100.0	20.4	79.6	100.0	13.0	87.0
Nayarit	100.0	36.6	63.4	100.0	36.0	64.0	100.0	22.0	78.0	100.0	43.1	56.9
Nuevo León	100.0	33.2	66.8	100.0	26.2	73.8	100.0	25.6	74.4	100.0	35.4	64.6
Oaxaca	100.0	59.2	40.8	100.0	57.8	42.2	100.0	64.5	35.5	100.0	46.1	53.9
Puebla	100.0	52.8	47.2	100.0	27.8	72.2	100.0	37.3	62.7	100.0	37.2	62.8
Querétaro	100.0	31.4	68.6	100.0	16.7	83.3	100.0	20.5	79.5	100.0	31.4	68.6
Quintana Roo	100.0	31.3	68.7	100.0	47.6	52.4	100.0	20.0	80.0	100.0	27.5	72.5
San Luis Potosí	100.0	37.6	62.4	100.0	33.3	66.7	100.0	32.9	67.1	100.0	22.2	77.8
Sinaloa	100.0	41.7	58.3	100.0	42.8	57.2	100.0	20.6	79.4	100.0	42.9	57.1
Sonora	100.0	24.3	75.7	100.0	12.5	87.5	100.0	15.1	84.9	100.0	7.7	92.3
Tabasco	100.0	41.6	58.4	100.0	38.5	61.5	100.0	39.1	60.9	100.0	40.0	60.0
Tamaulipas	100.0	33.2	66.8	100.0	35.7	64.3	100.0	25.6	74.4	100.0	26.4	73.6
Tlaxcala	100.0	30.7	69.3	100.0	29.4	70.6	100.0	27.6	72.4	100.0	35.4	64.6
Veracruz	100.0	49.6	50.4	100.0	58.1	41.9	100.0	56.0	44.0	100.0	43.4	56.6
Yucatán	100.0	45.9	54.1	100.0	46.9	53.1	100.0	32.5	67.5	100.0	38.2	61.8
Zacatecas	100.0	48.2	51.8	100.0	45.1	54.9	100.0	77.7	22.3	100.0	41.9	58.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 32**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección Diputaciones Federales,**  
**según cumplimiento de criterios de consistencia interna, por tipo de**  
**domicilio**

Entidad Federativa	Escuela			Lugar público			Oficina pública			Particular		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>39.3</b>	<b>60.7</b>	<b>100.0</b>	<b>34.9</b>	<b>65.1</b>	<b>100.0</b>	<b>39.8</b>	<b>60.2</b>	<b>100.0</b>	<b>31.8</b>	<b>68.2</b>
Aguascalientes	100.0	37.5	62.5	100.0	14.3	85.7	100.0	28.1	71.9	100.0	35.2	64.8
Baja California	100.0	19.7	80.3	100.0	18.3	81.7	100.0	19.8	80.2	100.0	27.4	72.6
Baja California Sur	100.0	15.5	84.5	100.0	6.3	93.8	100.0	18.4	81.6	100.0	17.9	82.1
Campeche	100.0	32.0	68.0	100.0	49.9	50.1	100.0	25.0	75.0	100.0	21.1	78.9
Coahuila	100.0	41.2	58.8	100.0	39.1	60.9	100.0	38.9	61.1	100.0	32.5	67.5
Colima	100.0	59.3	40.7	100.0	61.9	38.1	100.0	44.5	55.5	100.0	47.2	52.8
Chiapas	100.0	45.8	54.2	100.0	37.0	63.0	100.0	35.4	64.6	100.0	27.2	72.8
Chihuahua	100.0	37.8	62.2	100.0	21.7	78.3	100.0	30.1	69.9	100.0	27.7	72.3
Ciudad de México	100.0	21.1	78.9	100.0	18.2	81.8	100.0	31.4	68.6	100.0	29.7	70.3
Durango	100.0	45.3	54.7	100.0	46.7	53.3	100.0	41.0	59.0	100.0	30.5	69.5
Guanajuato	100.0	39.4	60.6	100.0	33.4	66.6	100.0	33.4	66.6	100.0	29.6	70.4
Guerrero	100.0	46.8	53.2	100.0	69.3	30.7	100.0	43.4	56.6	100.0	54.5	45.5
Hidalgo	100.0	51.0	49.0	100.0	61.4	38.6	100.0	43.9	56.1	100.0	35.3	64.7
Jalisco	100.0	39.2	60.8	100.0	38.5	61.5	100.0	37.8	62.2	100.0	29.3	70.7
México	100.0	32.7	67.3	100.0	20.0	80.0	100.0	31.9	68.1	100.0	28.6	71.4
Michoacán	100.0	41.1	58.9	100.0	29.2	70.8	100.0	38.2	61.8	100.0	35.8	64.2
Morelos	100.0	19.5	80.5	100.0	20.5	79.5	100.0	24.7	75.3	100.0	18.7	81.3
Nayarit	100.0	38.3	61.7	100.0	56.5	43.5	100.0	21.9	78.1	100.0	33.3	66.7
Nuevo León	100.0	38.7	61.3	100.0	18.8	81.2	100.0	26.9	73.1	100.0	38.2	61.8
Oaxaca	100.0	61.2	38.8	100.0	60.9	39.1	100.0	59.5	40.5	100.0	61.7	38.3
Puebla	100.0	54.2	45.8	100.0	56.5	43.5	100.0	48.9	51.1	100.0	33.3	66.7
Querétaro	100.0	32.5	67.5	100.0	0.0	100.0	100.0	26.1	73.9	100.0	46.0	54.0
Quintana Roo	100.0	36.3	63.7	100.0	34.7	65.3	100.0	26.6	73.4	100.0	28.7	71.3
San Luis Potosí	100.0	42.2	57.8	100.0	42.9	57.1	100.0	33.9	66.1	100.0	27.6	72.4
Sinaloa	100.0	38.2	61.8	100.0	35.7	64.3	100.0	33.4	66.6	100.0	48.1	51.9
Sonora	100.0	25.9	74.1	100.0	27.3	72.7	100.0	13.6	86.4	100.0	13.3	86.7
Tabasco	100.0	40.8	59.2	100.0	38.1	61.9	100.0	6.4	93.6	100.0	28.1	71.9
Tamaulipas	100.0	38.7	61.3	100.0	35.0	65.0	100.0	23.6	76.4	100.0	32.7	67.3
Tlaxcala	100.0	32.6	67.4	100.0	31.9	68.1	100.0	33.8	66.2	100.0	26.7	73.3
Veracruz	100.0	45.9	54.1	100.0	52.1	47.9	100.0	46.0	54.0	100.0	36.7	63.3
Yucatán	100.0	42.4	57.6	100.0	31.3	68.7	100.0	48.8	51.2	100.0	36.9	63.1
Zacatecas	100.0	45.2	54.8	100.0	41.7	58.3	100.0	17.7	82.3	100.0	38.7	61.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información de los domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de información del 31 de julio de 2024.

**Cuadro 33**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de los FMDC que**  
**llenaron el AECC de la elección Presidencial, según**  
**figura**

Entidad Federativa	Total	Secretario	Otro funcionario	Sin información
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>93.3</b>	<b>6.0</b>	<b>0.7</b>
Aguascalientes	100.0	93.9	6.1	0.0
Baja California	100.0	87.4	10.2	2.4
Baja California Sur	100.0	81.3	12.4	6.3
Campeche	100.0	80.6	19.2	0.3
Coahuila	100.0	90.6	9.3	0.2
Colima	100.0	95.8	4.2	0.0
Chiapas	100.0	88.8	4.9	6.4
Chihuahua	100.0	79.7	12.4	7.9
Ciudad de México	100.0	95.2	4.6	0.1
Durango	100.0	96.0	3.6	0.3
Guanajuato	100.0	92.7	7.3	0.0
Guerrero	100.0	94.7	4.5	0.8
Hidalgo	100.0	96.7	3.3	0.0
Jalisco	100.0	94.7	5.3	0.0
México	100.0	95.2	4.7	0.1
Michoacán	100.0	93.4	6.5	0.2
Morelos	100.0	90.3	9.5	0.2
Nayarit	100.0	89.3	4.6	6.1
Nuevo León	100.0	88.6	9.8	1.7
Oaxaca	100.0	95.0	4.3	0.7
Puebla	100.0	96.5	3.3	0.1
Querétaro	100.0	94.4	5.6	0.0
Quintana Roo	100.0	85.9	14.1	0.0
San Luis Potosí	100.0	95.2	4.8	0.0
Sinaloa	100.0	92.8	6.6	0.6
Sonora	100.0	88.4	11.2	0.4
Tabasco	100.0	92.5	7.5	0.0
Tamaulipas	100.0	93.8	5.8	0.3
Tlaxcala	100.0	95.1	4.9	0.0
Veracruz	100.0	93.4	6.3	0.3
Yucatán	100.0	91.8	6.9	1.2
Zacatecas	100.0	96.2	3.6	0.2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con corte al 3 de junio de 2024.

**Cuadro 34**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de los FMDC que**  
**llenaron el AECC de la elección de Senadurías,**  
**según figura**

Entidad Federativa	Total	Secretario	Otro funcionario	Sin información
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>93.2</b>	<b>6.1</b>	<b>0.7</b>
Aguascalientes	100.0	93.3	6.7	0.0
Baja California	100.0	85.1	10.8	4.1
Baja California Sur	100.0	82.1	12.7	5.2
Campeche	100.0	82.2	17.8	0.0
Coahuila	100.0	91.4	8.6	0.0
Colima	100.0	96.4	3.6	0.0
Chiapas	100.0	87.7	6.7	5.6
Chihuahua	100.0	80.8	11.9	7.3
Ciudad de México	100.0	97.1	2.9	0.0
Durango	100.0	94.8	4.9	0.3
Guanajuato	100.0	92.9	7.1	0.0
Guerrero	100.0	94.9	4.4	0.6
Hidalgo	100.0	93.9	6.1	0.0
Jalisco	100.0	93.4	6.6	0.0
México	100.0	94.8	5.1	0.1
Michoacán	100.0	93.5	6.0	0.5
Morelos	100.0	90.4	9.6	0.0
Nayarit	100.0	89.7	5.0	5.2
Nuevo León	100.0	85.8	11.7	2.5
Oaxaca	100.0	93.9	5.5	0.6
Puebla	100.0	96.8	3.2	0.0
Querétaro	100.0	90.9	8.9	0.2
Quintana Roo	100.0	86.8	12.6	0.6
San Luis Potosí	100.0	94.2	5.8	0.0
Sinaloa	100.0	93.6	5.8	0.6
Sonora	100.0	88.7	10.9	0.4
Tabasco	100.0	93.2	6.8	0.0
Tamaulipas	100.0	93.7	5.8	0.5
Tlaxcala	100.0	92.4	7.6	0.0
Veracruz	100.0	95.4	4.4	0.1
Yucatán	100.0	91.3	8.0	0.8
Zacatecas	100.0	94.9	5.1	0.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con corte al 3 de junio de 2024.

**Cuadro 35**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: distribución relativa de los FMDC que**  
**llenaron el AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según figura**

Entidad Federativa	Total	Secretario	Otro funcionario	Sin información
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>93.0</b>	<b>6.3</b>	<b>0.7</b>
Aguascalientes	100.0	93.5	6.5	0.0
Baja California	100.0	86.9	10.9	2.2
Baja California Sur	100.0	90.0	10.0	0.0
Campeche	100.0	80.8	18.7	0.5
Coahuila	100.0	90.9	8.9	0.2
Colima	100.0	96.7	3.3	0.0
Chiapas	100.0	86.9	5.7	7.4
Chihuahua	100.0	79.5	9.9	10.6
Ciudad de México	100.0	95.7	4.3	0.0
Durango	100.0	94.3	5.2	0.5
Guanajuato	100.0	93.3	6.7	0.0
Guerrero	100.0	96.1	3.6	0.3
Hidalgo	100.0	95.3	4.7	0.0
Jalisco	100.0	92.4	7.6	0.0
México	100.0	93.7	6.3	0.0
Michoacán	100.0	95.9	4.0	0.2
Morelos	100.0	91.4	8.6	0.0
Nayarit	100.0	89.1	5.2	5.6
Nuevo León	100.0	88.2	9.3	2.5
Oaxaca	100.0	92.7	6.8	0.4
Puebla	100.0	98.0	2.0	0.0
Querétaro	100.0	93.0	7.0	0.0
Quintana Roo	100.0	87.0	12.6	0.4
San Luis Potosí	100.0	93.3	6.7	0.0
Sinaloa	100.0	90.9	7.1	2.0
Sonora	100.0	91.9	7.9	0.2
Tabasco	100.0	92.8	7.2	0.0
Tamaulipas	100.0	90.4	9.5	0.2
Tlaxcala	100.0	94.0	5.8	0.2
Veracruz	100.0	94.5	5.4	0.1
Yucatán	100.0	90.9	8.4	0.7
Zacatecas	100.0	93.5	6.5	0.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con corte al 3 de junio de 2024.

**Cuadro 36**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección Presidencial, según**  
**condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna**  
**y FMDC que registró los datos**

Entidad Federativa	Secretario			Otro funcionario			Sin información		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>38.5</b>	<b>61.5</b>	<b>100.0</b>	<b>26.1</b>	<b>73.9</b>	<b>100.0</b>	<b>28.5</b>	<b>71.5</b>
Aguascalientes	100.0	37.9	62.1	100.0	29.0	71.0	--	--	--
Baja California	100.0	23.2	76.8	100.0	21.4	78.6	100.0	0.0	100.0
Baja California Sur	100.0	14.1	85.9	100.0	9.3	90.7	100.0	9.1	90.9
Campeche	100.0	18.1	81.9	100.0	14.7	85.3	100.0	0.0	100.0
Coahuila	100.0	47.0	53.0	100.0	29.2	70.8	100.0	0.0	100.0
Colima	100.0	59.6	40.4	100.0	27.8	72.2	--	--	--
Chiapas	100.0	42.3	57.7	100.0	41.9	58.1	100.0	35.0	65.0
Chihuahua	100.0	39.7	60.3	100.0	30.8	69.2	100.0	36.1	63.9
Ciudad de México	100.0	25.6	74.4	100.0	9.7	90.3	100.0	0.0	100.0
Durango	100.0	42.7	57.3	100.0	14.3	85.7	100.0	0.0	100.0
Guanajuato	100.0	38.8	61.2	100.0	25.5	74.5	--	--	--
Guerrero	100.0	45.3	54.7	100.0	24.8	75.2	100.0	40.1	59.9
Hidalgo	100.0	49.0	51.0	100.0	42.8	57.2	--	--	--
Jalisco	100.0	32.6	67.4	100.0	17.6	82.4	--	--	--
México	100.0	32.3	67.7	100.0	14.8	85.2	100.0	0.0	100.0
Michoacán	100.0	41.7	58.3	100.0	30.1	69.9	100.0	100.0	0.0
Morelos	100.0	22.1	77.9	100.0	25.6	74.4	100.0	0.0	100.0
Nayarit	100.0	40.0	60.0	100.0	37.4	62.6	100.0	28.1	71.9
Nuevo León	100.0	40.0	60.0	100.0	27.0	73.0	100.0	50.3	49.7
Oaxaca	100.0	64.4	35.6	100.0	41.3	58.7	100.0	40.0	60.0
Puebla	100.0	49.6	50.4	100.0	34.9	65.1	100.0	0.0	100.0
Querétaro	100.0	36.7	63.3	100.0	26.6	73.4	--	--	--
Quintana Roo	100.0	34.0	66.0	100.0	30.2	69.8	--	--	--
San Luis Potosí	100.0	36.9	63.1	100.0	17.8	82.2	--	--	--
Sinaloa	100.0	42.4	57.6	100.0	24.5	75.5	100.0	49.7	50.3
Sonora	100.0	20.4	79.6	100.0	21.2	78.8	100.0	0.0	100.0
Tabasco	100.0	40.2	59.8	100.0	39.5	60.5	--	--	--
Tamaulipas	100.0	32.7	67.3	100.0	22.9	77.1	100.0	0.0	100.0
Tlaxcala	100.0	32.1	67.9	100.0	16.0	84.0	--	--	--
Veracruz	100.0	46.5	53.5	100.0	41.5	58.5	100.0	0.0	100.0
Yucatán	100.0	49.6	50.4	100.0	46.2	53.8	100.0	28.6	71.4
Zacatecas	100.0	42.9	57.1	100.0	33.2	66.8	100.0	0.0	100.0

(--): No aplica

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con corte al 3 de junio de 2024.

**Cuadro 37**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Senadurías,**  
**según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia**  
**interna y FMDC que registró los datos**

Entidad Federativa	Secretario			Otro funcionario			Sin información		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>37.1</b>	<b>62.9</b>	<b>100.0</b>	<b>27.0</b>	<b>73.0</b>	<b>100.0</b>	<b>26.3</b>	<b>73.7</b>
Aguascalientes	100.0	32.4	67.6	100.0	20.6	79.4	--	--	--
Baja California	100.0	26.0	74.0	100.0	26.8	73.2	100.0	23.5	76.5
Baja California Sur	100.0	25.7	74.3	100.0	15.7	84.3	100.0	9.5	90.5
Campeche	100.0	22.5	77.5	100.0	21.5	78.5	--	--	--
Coahuila	100.0	48.7	51.3	100.0	38.9	61.1	--	--	--
Colima	100.0	50.6	49.4	100.0	33.3	66.7	--	--	--
Chiapas	100.0	41.7	58.3	100.0	27.5	72.5	100.0	36.4	63.6
Chihuahua	100.0	31.7	68.3	100.0	32.0	68.0	100.0	35.9	64.1
Ciudad de México	100.0	23.9	76.1	100.0	20.0	80.0	--	--	--
Durango	100.0	46.8	53.2	100.0	25.0	75.0	100.0	50.2	49.8
Guanajuato	100.0	34.0	66.0	100.0	29.7	70.3	--	--	--
Guerrero	100.0	47.3	52.7	100.0	39.3	60.7	100.0	50.1	49.9
Hidalgo	100.0	49.7	50.3	100.0	30.7	69.3	--	--	--
Jalisco	100.0	36.8	63.2	100.0	29.0	71.0	--	--	--
México	100.0	27.6	72.4	100.0	11.1	88.9	100.0	0.0	100.0
Michoacán	100.0	37.1	62.9	100.0	27.0	73.0	100.0	33.6	66.4
Morelos	100.0	18.4	81.6	100.0	16.3	83.7	--	--	--
Nayarit	100.0	37.2	62.8	100.0	23.1	76.9	100.0	33.3	66.7
Nuevo León	100.0	33.6	66.4	100.0	27.7	72.3	100.0	6.2	93.8
Oaxaca	100.0	63.9	36.1	100.0	51.2	48.8	100.0	0.0	100.0
Puebla	100.0	49.7	50.3	100.0	22.5	77.5	--	--	--
Querétaro	100.0	29.6	70.4	100.0	22.0	78.0	100.0	0.0	100.0
Quintana Roo	100.0	29.4	70.6	100.0	23.9	76.1	100.0	33.2	66.8
San Luis Potosí	100.0	37.1	62.9	100.0	8.9	91.1	--	--	--
Sinaloa	100.0	40.3	59.7	100.0	27.7	72.3	100.0	75.2	24.8
Sonora	100.0	21.6	78.4	100.0	16.7	83.3	100.0	0.0	100.0
Tabasco	100.0	40.8	59.2	100.0	47.2	52.8	--	--	--
Tamaulipas	100.0	31.5	68.5	100.0	34.3	65.7	100.0	0.0	100.0
Tlaxcala	100.0	30.3	69.7	100.0	26.3	73.7	--	--	--
Veracruz	100.0	50.2	49.8	100.0	46.8	53.2	100.0	0.0	100.0
Yucatán	100.0	44.0	56.0	100.0	45.1	54.9	100.0	25.0	75.0
Zacatecas	100.0	48.8	51.2	100.0	33.2	66.8	--	--	--

(--): No aplica

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con corte al 3 de junio de 2024.

**Cuadro 38**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones**  
**Federales, según condición de cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna y FMDC que registró los datos**

Entidad Federativa	Secretario			Otro funcionario			Sin información		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>38.6</b>	<b>61.4</b>	<b>100.0</b>	<b>27.5</b>	<b>72.5</b>	<b>100.0</b>	<b>25.6</b>	<b>74.4</b>
Aguascalientes	100.0	36.9	63.1	100.0	21.2	78.8	--	--	--
Baja California	100.0	23.7	76.3	100.0	13.5	86.5	100.0	0.0	100.0
Baja California Sur	100.0	16.8	83.2	100.0	12.1	87.9	--	--	--
Campeche	100.0	32.8	67.2	100.0	25.3	74.7	100.0	50.0	50.0
Coahuila	100.0	40.9	59.1	100.0	26.9	73.1	100.0	0.0	100.0
Colima	100.0	56.9	43.1	100.0	57.1	42.9	--	--	--
Chiapas	100.0	43.5	56.5	100.0	22.8	77.2	100.0	34.8	65.2
Chihuahua	100.0	35.8	64.2	100.0	32.4	67.6	100.0	25.3	74.7
Ciudad de México	100.0	26.4	73.6	100.0	20.7	79.3	--	--	--
Durango	100.0	44.5	55.5	100.0	26.7	73.3	100.0	33.6	66.4
Guanajuato	100.0	37.4	62.6	100.0	29.6	70.4	--	--	--
Guerrero	100.0	46.7	53.3	100.0	39.1	60.9	100.0	0.0	100.0
Hidalgo	100.0	49.6	50.4	100.0	23.3	76.7	--	--	--
Jalisco	100.0	37.8	62.2	100.0	29.2	70.8	--	--	--
México	100.0	32.1	67.9	100.0	17.8	82.2	--	--	--
Michoacán	100.0	39.9	60.1	100.0	32.0	68.0	100.0	0.0	100.0
Morelos	100.0	22.0	78.0	100.0	22.5	77.5	--	--	--
Nayarit	100.0	38.9	61.1	100.0	29.6	70.4	100.0	20.7	79.3
Nuevo León	100.0	37.1	62.9	100.0	25.7	74.3	100.0	18.8	81.2
Oaxaca	100.0	60.9	39.1	100.0	47.7	52.3	100.0	33.3	66.7
Puebla	100.0	51.8	48.2	100.0	64.3	35.7	--	--	--
Querétaro	100.0	32.3	67.7	100.0	32.4	67.6	--	--	--
Quintana Roo	100.0	33.2	66.8	100.0	27.7	72.3	100.0	50.0	50.0
San Luis Potosí	100.0	40.8	59.2	100.0	28.2	71.8	--	--	--
Sinaloa	100.0	41.5	58.5	100.0	35.6	64.4	100.0	23.1	76.9
Sonora	100.0	23.3	76.7	100.0	18.6	81.4	100.0	0.0	100.0
Tabasco	100.0	39.3	60.7	100.0	32.4	67.6	--	--	--
Tamaulipas	100.0	37.2	62.8	100.0	25.9	74.1	100.0	0.0	100.0
Tlaxcala	100.0	31.8	68.2	100.0	44.8	55.2	100.0	0.0	100.0
Veracruz	100.0	46.0	54.0	100.0	25.8	74.2	100.0	0.0	100.0
Yucatán	100.0	40.8	59.2	100.0	44.4	55.6	100.0	75.1	24.9
Zacatecas	100.0	44.2	55.8	100.0	31.5	68.5	--	--	--

(--): No aplica

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024, así como la información del FMDC del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con corte al 3 de junio de 2024.

**Cuadro 39**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección**  
**Presidencial, según condición de cumplimiento de**  
**los criterios de consistencia interna, por tipo de**  
**sección electoral, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Urbana			No Urbana		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>32.8</b>	<b>67.2</b>	<b>100.0</b>	<b>47.9</b>	<b>52.1</b>
Aguascalientes	100.0	37.0	63.0	100.0	38.1	61.9
Baja California	100.0	21.5	78.5	100.0	27.7	72.3
Baja California Sur	100.0	13.7	86.3	100.0	11.4	88.6
Campeche	100.0	18.2	81.8	100.0	15.8	84.2
Coahuila	100.0	43.0	57.0	100.0	53.8	46.2
Colima	100.0	57.9	42.1	100.0	58.7	41.3
Chiapas	100.0	35.4	64.6	100.0	46.1	53.9
Chihuahua	100.0	37.1	62.9	100.0	44.1	55.9
Ciudad de México	100.0	24.6	75.4	100.0	33.4	66.6
Durango	100.0	38.6	61.4	100.0	47.8	52.2
Guanajuato	100.0	35.2	64.8	100.0	42.4	57.6
Guerrero	100.0	41.3	58.7	100.0	46.8	53.2
Hidalgo	100.0	46.0	54.0	100.0	50.3	49.7
Jalisco	100.0	26.0	74.0	100.0	46.8	53.2
México	100.0	26.6	73.4	100.0	50.5	49.5
Michoacán	100.0	36.8	63.2	100.0	46.4	53.6
Morelos	100.0	19.4	80.6	100.0	28.5	71.5
Nayarit	100.0	34.9	65.1	100.0	45.0	55.0
Nuevo León	100.0	37.1	62.9	100.0	48.6	51.4
Oaxaca	100.0	57.7	42.3	100.0	67.6	32.4
Puebla	100.0	47.6	52.4	100.0	51.3	48.7
Querétaro	100.0	30.9	69.1	100.0	44.2	55.8
Quintana Roo	100.0	27.2	72.8	100.0	53.5	46.5
San Luis Potosí	100.0	26.5	73.5	100.0	44.5	55.5
Sinaloa	100.0	38.3	61.7	100.0	51.5	48.5
Sonora	100.0	20.6	79.4	100.0	20.0	80.0
Tabasco	100.0	41.1	58.9	100.0	39.2	60.8
Tamaulipas	100.0	30.1	69.9	100.0	37.7	62.3
Tlaxcala	100.0	27.4	72.6	100.0	43.0	57.0
Veracruz	100.0	38.5	61.5	100.0	55.0	45.0
Yucatán	100.0	50.2	49.8	100.0	45.3	54.7
Zacatecas	100.0	38.9	61.1	100.0	45.1	54.9

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 40**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección de**  
**Senadurías, según condición de cumplimiento de**  
**los criterios de consistencia interna, por tipo de**  
**sección electoral, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Urbana			No Urbana		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>31.8</b>	<b>68.2</b>	<b>100.0</b>	<b>46.3</b>	<b>53.7</b>
Aguascalientes	100.0	33.2	66.8	100.0	28.4	71.6
Baja California	100.0	23.7	76.3	100.0	38.9	61.1
Baja California Sur	100.0	22.1	77.9	100.0	27.6	72.4
Campeche	100.0	20.3	79.7	100.0	26.8	73.2
Coahuila	100.0	45.5	54.5	100.0	56.0	44.0
Colima	100.0	50.2	49.8	100.0	49.7	50.3
Chiapas	100.0	33.9	66.1	100.0	45.7	54.3
Chihuahua	100.0	29.3	70.7	100.0	45.1	54.9
Ciudad de México	100.0	23.9	76.1	100.0	22.1	77.9
Durango	100.0	44.7	55.3	100.0	47.9	52.1
Guanajuato	100.0	30.6	69.4	100.0	39.0	61.0
Guerrero	100.0	38.4	61.6	100.0	53.1	46.9
Hidalgo	100.0	46.4	53.6	100.0	49.8	50.2
Jalisco	100.0	36.4	63.6	100.0	35.9	64.1
México	100.0	23.4	76.6	100.0	40.1	59.9
Michoacán	100.0	31.4	68.6	100.0	43.2	56.8
Morelos	100.0	14.8	85.2	100.0	24.5	75.5
Nayarit	100.0	33.0	67.0	100.0	42.8	57.2
Nuevo León	100.0	30.7	69.3	100.0	40.9	59.1
Oaxaca	100.0	54.6	45.4	100.0	68.9	31.1
Puebla	100.0	45.5	54.5	100.0	54.0	46.0
Querétaro	100.0	25.6	74.4	100.0	34.3	65.7
Quintana Roo	100.0	24.4	75.6	100.0	45.5	54.5
San Luis Potosí	100.0	26.1	73.9	100.0	44.8	55.2
Sinaloa	100.0	37.7	62.3	100.0	47.7	52.3
Sonora	100.0	18.7	81.3	100.0	28.5	71.5
Tabasco	100.0	37.1	62.9	100.0	46.1	53.9
Tamaulipas	100.0	31.3	68.7	100.0	32.0	68.0
Tlaxcala	100.0	27.1	72.9	100.0	38.9	61.1
Veracruz	100.0	44.9	55.1	100.0	56.2	43.8
Yucatán	100.0	46.4	53.6	100.0	34.4	65.6
Zacatecas	100.0	44.3	55.7	100.0	50.7	49.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 41**  
**Proceso Electoral Federal 2023-2024**  
**NACIONAL: porcentaje de AECC de la elección**  
**Diputaciones Federales, según condición de**  
**cumplimiento de los criterios de consistencia**  
**interna, por tipo de sección electoral, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Urbana			No Urbana		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>33.4</b>	<b>66.6</b>	<b>100.0</b>	<b>47.1</b>	<b>52.9</b>
Aguascalientes	100.0	33.6	66.4	100.0	40.0	60.0
Baja California	100.0	20.5	79.5	100.0	30.3	69.7
Baja California Sur	100.0	15.3	84.7	100.0	19.3	80.7
Campeche	100.0	30.2	69.8	100.0	34.4	65.6
Coahuila	100.0	37.7	62.3	100.0	46.6	53.4
Colima	100.0	58.5	41.5	100.0	54.1	45.9
Chiapas	100.0	33.9	66.1	100.0	47.4	52.6
Chihuahua	100.0	30.0	70.0	100.0	49.5	50.5
Ciudad de México	100.0	26.3	73.7	100.0	20.0	80.0
Durango	100.0	40.4	59.6	100.0	49.5	50.5
Guanajuato	100.0	35.1	64.9	100.0	40.0	60.0
Guerrero	100.0	40.8	59.2	100.0	50.8	49.2
Hidalgo	100.0	42.3	57.7	100.0	52.1	47.9
Jalisco	100.0	34.7	65.3	100.0	42.7	57.3
México	100.0	28.1	71.9	100.0	42.4	57.6
Michoacán	100.0	33.0	67.0	100.0	48.2	51.8
Morelos	100.0	20.8	79.2	100.0	24.2	75.8
Nayarit	100.0	33.3	66.7	100.0	42.8	57.2
Nuevo León	100.0	33.8	66.2	100.0	46.7	53.3
Oaxaca	100.0	53.2	46.8	100.0	64.6	35.4
Puebla	100.0	46.7	53.3	100.0	60.5	39.5
Querétaro	100.0	30.3	69.7	100.0	36.0	64.0
Quintana Roo	100.0	26.3	73.7	100.0	54.0	46.0
San Luis Potosí	100.0	33.1	66.9	100.0	46.6	53.4
Sinaloa	100.0	39.2	60.8	100.0	47.7	52.3
Sonora	100.0	20.1	79.9	100.0	30.5	69.5
Tabasco	100.0	36.2	63.8	100.0	41.3	58.7
Tamaulipas	100.0	35.0	65.0	100.0	39.2	60.8
Tlaxcala	100.0	30.8	69.2	100.0	37.6	62.4
Veracruz	100.0	41.3	58.7	100.0	49.4	50.6
Yucatán	100.0	40.5	59.5	100.0	44.9	55.1
Zacatecas	100.0	39.9	60.1	100.0	45.7	54.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de las muestras de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 42**  
**NACIONAL: distribución relativa de las AECC de la elección Presidencial, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de la elección, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Cumplimiento de los criterios de consistencia interna											
	2006			2012			2018			2024		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>36.3</b>	<b>63.7</b>	<b>100.0</b>	<b>52.8</b>	<b>47.2</b>	<b>100.0</b>	<b>33.8</b>	<b>66.2</b>	<b>100.0</b>	<b>37.7</b>	<b>62.3</b>
Aguascalientes	100.0	47.0	53.0	100.0	66.5	33.5	100.0	49.7	50.3	100.0	37.4	62.6
Baja California	100.0	23.1	76.9	100.0	35.5	64.5	100.0	24.5	75.5	100.0	22.5	77.5
Baja California Sur	100.0	38.8	61.2	100.0	45.9	54.1	100.0	23.9	76.1	100.0	13.2	86.8
Campeche	100.0	29.1	70.9	100.0	47.3	52.7	100.0	30.1	69.9	100.0	17.4	82.6
Coahuila	100.0	43.2	56.8	100.0	56.4	43.6	100.0	42.7	57.3	100.0	45.3	54.7
Colima	100.0	49.4	50.6	100.0	70.2	29.8	100.0	51.1	48.9	100.0	58.2	41.8
Chiapas	100.0	42.8	57.2	100.0	57.2	42.8	100.0	35.5	64.5	100.0	41.8	58.2
Chihuahua	100.0	44.0	56.0	100.0	60.0	40.0	100.0	31.8	68.2	100.0	38.3	61.7
Ciudad de México	100.0	24.9	75.1	100.0	43.3	56.7	100.0	22.2	77.8	100.0	24.8	75.2
Durango	100.0	44.1	55.9	100.0	62.4	37.6	100.0	48.5	51.5	100.0	41.5	58.5
Guanajuato	100.0	34.8	65.2	100.0	52.2	47.8	100.0	34.8	65.2	100.0	37.8	62.2
Guerrero	100.0	41.3	58.7	100.0	52.0	48.0	100.0	36.7	63.3	100.0	44.4	55.6
Hidalgo	100.0	44.5	55.5	100.0	59.7	40.3	100.0	44.9	55.1	100.0	48.8	51.2
Jalisco	100.0	31.9	68.1	100.0	50.8	49.2	100.0	31.5	68.5	100.0	31.8	68.2
México	100.0	28.0	72.0	100.0	40.5	59.5	100.0	21.3	78.7	100.0	31.4	68.6
Michoacán	100.0	37.1	62.9	100.0	58.2	41.8	100.0	33.9	66.1	100.0	41.1	58.9
Morelos	100.0	26.2	73.8	100.0	47.9	52.1	100.0	22.2	77.8	100.0	22.3	77.7
Nayarit	100.0	45.4	54.6	100.0	60.2	39.8	100.0	47.1	52.9	100.0	39.2	60.8
Nuevo León	100.0	37.7	62.3	100.0	52.0	48.0	100.0	29.3	70.7	100.0	38.9	61.1
Oaxaca	100.0	47.6	52.4	100.0	68.2	31.8	100.0	45.6	54.4	100.0	63.2	36.8
Puebla	100.0	44.8	55.2	100.0	66.5	33.5	100.0	43.4	56.6	100.0	49.1	50.9
Querétaro	100.0	29.5	70.5	100.0	48.2	51.8	100.0	32.2	67.8	100.0	36.1	63.9
Quintana Roo	100.0	34.8	65.2	100.0	52.2	47.8	100.0	41.8	58.2	100.0	33.5	66.5
San Luis Potosí	100.0	29.4	70.6	100.0	53.7	46.3	100.0	35.2	64.8	100.0	36.0	64.0
Sinaloa	100.0	48.3	51.7	100.0	60.2	39.8	100.0	37.0	63.0	100.0	41.3	58.7
Sonora	100.0	23.3	76.7	100.0	35.2	64.8	100.0	24.2	75.8	100.0	20.4	79.6
Tabasco	100.0	37.2	62.8	100.0	55.9	44.1	100.0	25.3	74.7	100.0	40.2	59.8
Tamaulipas	100.0	32.8	67.2	100.0	46.4	53.6	100.0	33.8	66.2	100.0	32.1	67.9
Tlaxcala	100.0	34.8	65.2	100.0	49.8	50.2	100.0	45.8	54.2	100.0	31.4	68.6
Veracruz	100.0	45.5	54.5	100.0	61.6	38.4	100.0	50.8	49.2	100.0	46.0	54.0
Yucatán	100.0	44.6	55.4	100.0	66.4	33.6	100.0	25.5	74.5	100.0	49.1	50.9
Zacatecas	100.0	44.8	55.2	100.0	64.2	35.8	100.0	47.2	52.8	100.0	42.5	57.5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 43**  
**NACIONAL: distribución relativa de las AECC de la elección de Senadurías, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de la elección, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Cumplimiento de los criterios de consistencia interna											
	2006			2012			2018			2024		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>33.6</b>	<b>66.4</b>	<b>100.0</b>	<b>53.3</b>	<b>46.7</b>	<b>100.0</b>	<b>33.9</b>	<b>66.1</b>	<b>100.0</b>	<b>36.4</b>	<b>63.6</b>
Aguascalientes	100.0	46.4	53.6	100.0	65.9	34.1	100.0	54.3	45.7	100.0	31.6	68.4
Baja California	100.0	21.2	78.8	100.0	36.1	63.9	100.0	25.6	74.4	100.0	26.0	74.0
Baja California Sur	100.0	36.0	64.0	100.0	46.9	53.1	100.0	22.2	77.8	100.0	23.6	76.4
Campeche	100.0	26.5	73.5	100.0	44.4	55.6	100.0	31.2	68.8	100.0	22.3	77.7
Coahuila	100.0	40.4	59.6	100.0	58.0	42.0	100.0	43.6	56.4	100.0	47.9	52.1
Colima	100.0	43.7	56.3	100.0	69.0	31.0	100.0	51.7	48.3	100.0	50.0	50.0
Chiapas	100.0	38.8	61.2	100.0	57.1	42.9	100.0	31.0	69.0	100.0	40.5	59.5
Chihuahua	100.0	39.4	60.6	100.0	60.2	39.8	100.0	34.4	65.6	100.0	32.0	68.0
Ciudad de México	100.0	23.3	76.7	100.0	42.8	57.2	100.0	21.0	79.0	100.0	23.8	76.2
Durango	100.0	39.2	60.8	100.0	63.1	36.9	100.0	48.5	51.5	100.0	45.8	54.2
Guanajuato	100.0	31.9	68.1	100.0	52.3	47.7	100.0	37.4	62.6	100.0	33.7	66.3
Guerrero	100.0	38.2	61.8	100.0	52.6	47.4	100.0	37.9	62.1	100.0	47.0	53.0
Hidalgo	100.0	41.2	58.8	100.0	60.7	39.3	100.0	48.4	51.6	100.0	48.6	51.4
Jalisco	100.0	30.7	69.3	100.0	51.6	48.4	100.0	31.0	69.0	100.0	36.3	63.7
México	100.0	25.7	74.3	100.0	41.0	59.0	100.0	20.4	79.6	100.0	26.8	73.2
Michoacán	100.0	33.9	66.1	100.0	59.2	40.8	100.0	33.2	66.8	100.0	36.5	63.5
Morelos	100.0	25.9	74.1	100.0	48.9	51.1	100.0	19.9	80.1	100.0	18.2	81.8
Nayarit	100.0	42.2	57.8	100.0	62.5	37.5	100.0	53.3	46.7	100.0	36.3	63.7
Nuevo León	100.0	35.8	64.2	100.0	51.4	48.6	100.0	26.2	73.8	100.0	32.2	67.8
Oaxaca	100.0	43.7	56.3	100.0	68.6	31.4	100.0	45.6	54.4	100.0	62.8	37.2
Puebla	100.0	41.8	58.2	100.0	67.0	33.0	100.0	44.3	55.7	100.0	48.8	51.2
Querétaro	100.0	26.8	73.2	100.0	47.1	52.9	100.0	36.5	63.5	100.0	28.9	71.1
Quintana Roo	100.0	32.1	67.9	100.0	52.3	47.7	100.0	39.5	60.5	100.0	28.8	71.2
San Luis Potosí	100.0	28.6	71.4	100.0	54.3	45.7	100.0	35.1	64.9	100.0	35.5	64.5
Sinaloa	100.0	42.8	57.2	100.0	61.7	38.3	100.0	36.8	63.2	100.0	39.8	60.2
Sonora	100.0	21.0	79.0	100.0	36.5	63.5	100.0	23.4	76.6	100.0	21.0	79.0
Tabasco	100.0	35.4	64.6	100.0	56.8	43.2	100.0	27.0	73.0	100.0	41.2	58.8
Tamaulipas	100.0	29.9	70.1	100.0	49.2	50.8	100.0	35.3	64.7	100.0	31.5	68.5
Tlaxcala	100.0	33.7	66.3	100.0	54.1	45.9	100.0	47.9	52.1	100.0	30.0	70.0
Veracruz	100.0	42.2	57.8	100.0	61.6	38.4	100.0	49.5	50.5	100.0	50.0	50.0
Yucatán	100.0	41.3	58.7	100.0	65.5	34.5	100.0	32.3	67.7	100.0	44.0	56.0
Zacatecas	100.0	43.0	57.0	100.0	67.1	32.9	100.0	49.0	51.0	100.0	48.0	52.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

### Cuadro 44

## NACIONAL: distribución relativa de las AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de la elección, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Cumplimiento de los criterios de consistencia interna																				
	2006			2009			2012			2015			2018			2021			2024		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>35.8</b>	<b>64.2</b>	<b>100.0</b>	<b>56.9</b>	<b>43.1</b>	<b>100.0</b>	<b>53.5</b>	<b>46.5</b>	<b>100.0</b>	<b>58.60</b>	<b>41.40</b>	<b>100.0</b>	<b>34.7</b>	<b>65.3</b>	<b>100.0</b>	<b>52.2</b>	<b>47.8</b>	<b>100.0</b>	<b>37.8</b>	<b>62.2</b>
Aguascalientes	100.0	47.4	52.6	100.0	67.5	32.5	100.0	67.3	32.7	100.0	73.4	26.6	100.0	47.0	53.0	100.0	46.5	53.5	100.0	35.9	64.1
Baja California	100.0	23.3	76.7	100.0	50.0	50.0	100.0	36.1	63.9	100.0	56.3	43.7	100.0	27.2	72.8	100.0	27.9	72.1	100.0	22.0	78.0
Baja California Sur	100.0	36.6	63.4	100.0	48.7	51.3	100.0	48.9	51.1	100.0	35.9	64.1	100.0	24.3	75.7	100.0	27.8	72.2	100.0	16.3	83.7
Campeche	100.0	28.9	71.1	100.0	46.0	54.0	100.0	46.2	53.8	100.0	45.9	54.1	100.0	32.7	67.3	100.0	44.2	55.8	100.0	31.5	68.5
Coahuila	100.0	42.7	57.3	100.0	52.3	47.7	100.0	58.1	41.9	100.0	66.2	33.8	100.0	44.1	55.9	100.0	63.2	36.8	100.0	39.5	60.5
Colima	100.0	46.1	53.9	100.0	59.8	40.2	100.0	68.9	31.1	100.0	74.4	25.6	100.0	56.7	43.3	100.0	65.7	34.3	100.0	56.9	43.1
Chiapas	100.0	39.7	60.3	100.0	63.7	36.3	100.0	57.0	43.0	100.0	72.2	27.8	100.0	34.4	65.6	100.0	60.9	39.1	100.0	41.7	58.3
Chihuahua	100.0	42.9	57.1	100.0	58.9	41.1	100.0	61.4	38.6	100.0	68.2	31.8	100.0	32.6	67.4	100.0	29.7	70.3	100.0	34.3	65.7
Ciudad de México	100.0	24.6	75.4	100.0	53.3	46.7	100.0	42.9	57.1	100.0	44.5	55.5	100.0	21.2	78.8	100.0	48.8	51.2	100.0	26.2	73.8
Durango	100.0	44.7	55.3	100.0	58.1	41.9	100.0	64.1	35.9	100.0	71.0	29.0	100.0	47.2	52.8	100.0	60.1	39.9	100.0	43.5	56.5
Guanajuato	100.0	35.2	64.8	100.0	50.6	49.4	100.0	52.1	47.9	100.0	64.5	35.5	100.0	36.3	63.7	100.0	61.5	38.5	100.0	36.9	63.1
Guerrero	100.0	41.2	58.8	100.0	57.8	42.2	100.0	55.3	44.7	100.0	48.5	51.5	100.0	38.3	61.7	100.0	63.6	36.4	100.0	46.3	53.7
Hidalgo	100.0	43.7	56.3	100.0	62.1	37.9	100.0	60.6	39.4	100.0	72.2	27.8	100.0	50.3	49.7	100.0	69.8	30.2	100.0	48.4	51.6
Jalisco	100.0	31.3	68.7	100.0	54.3	45.7	100.0	50.9	49.1	100.0	58.6	41.4	100.0	31.8	68.2	100.0	53.8	46.2	100.0	37.2	62.8
México	100.0	28.0	72.0	100.0	50.8	49.2	100.0	41.2	58.8	100.0	43.0	57.0	100.0	22.1	77.9	100.0	44.5	55.5	100.0	31.2	68.8
Michoacán	100.0	36.0	64.0	100.0	57.4	42.6	100.0	60.0	40.0	100.0	46.0	54.0	100.0	34.5	65.5	100.0	47.3	52.7	100.0	39.5	60.5
Morelos	100.0	26.2	73.8	100.0	53.9	46.1	100.0	48.0	52.0	100.0	49.1	50.9	100.0	21.8	78.2	100.0	55.2	44.8	100.0	22.0	78.0
Nayarit	100.0	44.8	55.2	100.0	54.8	45.2	100.0	62.3	37.7	100.0	69.2	30.8	100.0	47.5	52.5	100.0	38.5	61.5	100.0	37.4	62.6
Nuevo León	100.0	37.1	62.9	100.0	55.3	44.7	100.0	52.2	47.8	100.0	50.4	49.6	100.0	30.4	69.6	100.0	36.7	63.3	100.0	35.6	64.4
Oaxaca	100.0	46.8	53.2	100.0	66.5	33.5	100.0	68.6	31.4	100.0	75.2	24.8	100.0	45.7	54.3	100.0	79.0	21.0	100.0	59.9	40.1
Puebla	100.0	44.2	55.8	100.0	68.9	31.1	100.0	66.8	33.2	100.0	78.5	21.5	100.0	46.0	54.0	100.0	67.7	32.3	100.0	52.0	48.0
Querétaro	100.0	26.7	73.3	100.0	47.7	52.3	100.0	47.7	52.3	100.0	45.6	54.4	100.0	30.7	69.3	100.0	48.7	51.3	100.0	32.3	67.7
Quintana Roo	100.0	34.4	65.6	100.0	57.7	42.3	100.0	53.5	46.5	100.0	64.2	35.8	100.0	41.9	58.1	100.0	52.6	47.4	100.0	32.6	67.4
San Luis Potosí	100.0	29.8	70.2	100.0	56.9	43.1	100.0	54.7	45.3	100.0	47.6	52.4	100.0	34.3	65.7	100.0	47.3	52.7	100.0	39.9	60.1
Sinaloa	100.0	47.5	52.5	100.0	58.1	41.9	100.0	61.6	38.4	100.0	73.6	26.4	100.0	39.8	60.2	100.0	43.2	56.8	100.0	40.7	59.3
Sonora	100.0	23.0	77.0	100.0	46.0	54.0	100.0	36.1	63.9	100.0	31.2	68.8	100.0	23.6	76.4	100.0	30.2	69.8	100.0	22.8	77.2
Tabasco	100.0	36.8	63.2	100.0	61.1	38.9	100.0	56.9	43.1	100.0	48.9	51.1	100.0	29.2	70.8	100.0	53.1	46.9	100.0	38.8	61.2
Tamaulipas	100.0	31.6	68.4	100.0	55.8	44.2	100.0	49.3	50.7	100.0	62.1	37.9	100.0	35.8	64.2	100.0	50.1	49.9	100.0	36.1	63.9
Tlaxcala	100.0	36.1	63.9	100.0	62.0	38.0	100.0	52.2	47.8	100.0	73.9	26.1	100.0	45.7	54.3	100.0	38.1	61.9	100.0	32.5	67.5
Veracruz	100.0	44.9	55.1	100.0	65.8	34.2	100.0	61.4	38.6	100.0	74.4	25.6	100.0	50.0	50.0	100.0	64.7	35.3	100.0	44.9	55.1
Yucatán	100.0	44.2	55.8	100.0	64.4	35.6	100.0	65.9	34.1	100.0	62.6	37.4	100.0	33.7	66.3	100.0	63.7	36.3	100.0	41.4	58.6
Zacatecas	100.0	46.2	53.8	100.0	61.1	38.9	100.0	64.9	35.1	100.0	75.0	25.0	100.0	49.7	50.3	100.0	56.7	43.3	100.0	43.3	56.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 45**  
**NACIONAL: comparativo de porcentajes de AECC que**  
**cumplen los criterios de consistencia interna en la elección**  
**de Presidencial, de los años 2018 y 2024, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	2018			2024			Diferencia	
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>33.8</b>	<b>66.2</b>	<b>100.0</b>	<b>37.7</b>	<b>62.3</b>	<b>-3.9</b>	<b>3.9</b>
Aguascalientes	100.0	49.7	50.3	100.0	37.4	62.6	12.3	-12.3
Baja California	100.0	24.5	75.5	100.0	22.5	77.5	2.0	-2.0
Baja California Sur	100.0	23.9	76.1	100.0	13.2	86.8	10.7	-10.7
Campeche	100.0	30.1	69.9	100.0	17.4	82.6	12.7	-12.7
Coahuila	100.0	42.7	57.3	100.0	45.3	54.7	-2.6	2.6
Colima	100.0	51.1	48.9	100.0	58.2	41.8	-7.1	7.1
Chiapas	100.0	35.5	64.5	100.0	41.8	58.2	-6.3	6.3
Chihuahua	100.0	31.8	68.2	100.0	38.3	61.7	-6.5	6.5
Ciudad de México	100.0	22.2	77.8	100.0	24.8	75.2	-2.6	2.6
Durango	100.0	48.5	51.5	100.0	41.5	58.5	7.0	-7.0
Guanajuato	100.0	34.8	65.2	100.0	37.8	62.2	-3.0	3.0
Guerrero	100.0	36.7	63.3	100.0	44.4	55.6	-7.7	7.7
Hidalgo	100.0	44.9	55.1	100.0	48.8	51.2	-3.9	3.9
Jalisco	100.0	31.5	68.5	100.0	31.8	68.2	-0.3	0.3
México	100.0	21.3	78.7	100.0	31.4	68.6	-10.1	10.1
Michoacán	100.0	33.9	66.1	100.0	41.1	58.9	-7.2	7.2
Morelos	100.0	22.2	77.8	100.0	22.3	77.7	-0.1	0.1
Nayarit	100.0	47.1	52.9	100.0	39.2	60.8	7.9	-7.9
Nuevo León	100.0	29.3	70.7	100.0	38.9	61.1	-9.6	9.6
Oaxaca	100.0	45.6	54.4	100.0	63.2	36.8	-17.6	17.6
Puebla	100.0	43.4	56.6	100.0	49.1	50.9	-5.7	5.7
Querétaro	100.0	32.2	67.8	100.0	36.1	63.9	-3.9	3.9
Quintana Roo	100.0	41.8	58.2	100.0	33.5	66.5	8.3	-8.3
San Luis Potosí	100.0	35.2	64.8	100.0	36.0	64.0	-0.8	0.8
Sinaloa	100.0	37.0	63.0	100.0	41.3	58.7	-4.3	4.3
Sonora	100.0	24.2	75.8	100.0	20.4	79.6	3.8	-3.8
Tabasco	100.0	25.3	74.7	100.0	40.2	59.8	-14.9	14.9
Tamaulipas	100.0	33.8	66.2	100.0	32.1	67.9	1.7	-1.7
Tlaxcala	100.0	45.8	54.2	100.0	31.4	68.6	14.4	-14.4
Veracruz	100.0	50.8	49.2	100.0	46.0	54.0	4.8	-4.8
Yucatán	100.0	25.5	74.5	100.0	49.1	50.9	-23.6	23.6
Zacatecas	100.0	47.2	52.8	100.0	42.5	57.5	4.7	-4.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 46**  
**NACIONAL: comparativo de porcentajes de AECC que**  
**cumplen los criterios de consistencia interna en la elección**  
**de Senadurías, de los años 2018 y 2024, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	2018			2024			Diferencia	
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>33.9</b>	<b>66.1</b>	<b>100.0</b>	<b>36.4</b>	<b>63.6</b>	<b>-2.5</b>	<b>2.5</b>
Aguascalientes	100.0	54.3	45.7	100.0	31.6	68.4	22.7	-22.7
Baja California	100.0	25.6	74.4	100.0	26.0	74.0	-0.4	0.4
Baja California Sur	100.0	22.2	77.8	100.0	23.6	76.4	-1.4	1.4
Campeche	100.0	31.2	68.8	100.0	22.3	77.7	8.9	-8.9
Coahuila	100.0	43.6	56.4	100.0	47.9	52.1	-4.3	4.3
Colima	100.0	51.7	48.3	100.0	50.0	50.0	1.7	-1.7
Chiapas	100.0	31.0	69.0	100.0	40.5	59.5	-9.5	9.5
Chihuahua	100.0	34.4	65.6	100.0	32.0	68.0	2.4	-2.4
Ciudad de México	100.0	21.0	79.0	100.0	23.8	76.2	-2.8	2.8
Durango	100.0	48.5	51.5	100.0	45.8	54.2	2.7	-2.7
Guanajuato	100.0	37.4	62.6	100.0	33.7	66.3	3.7	-3.7
Guerrero	100.0	37.9	62.1	100.0	47.0	53.0	-9.1	9.1
Hidalgo	100.0	48.4	51.6	100.0	48.6	51.4	-0.2	0.2
Jalisco	100.0	31.0	69.0	100.0	36.3	63.7	-5.3	5.3
México	100.0	20.4	79.6	100.0	26.8	73.2	-6.4	6.4
Michoacán	100.0	33.2	66.8	100.0	36.5	63.5	-3.3	3.3
Morelos	100.0	19.9	80.1	100.0	18.2	81.8	1.7	-1.7
Nayarit	100.0	53.3	46.7	100.0	36.3	63.7	17.0	-17.0
Nuevo León	100.0	26.2	73.8	100.0	32.2	67.8	-6.0	6.0
Oaxaca	100.0	45.6	54.4	100.0	62.8	37.2	-17.2	17.2
Puebla	100.0	44.3	55.7	100.0	48.8	51.2	-4.5	4.5
Querétaro	100.0	36.5	63.5	100.0	28.9	71.1	7.6	-7.6
Quintana Roo	100.0	39.5	60.5	100.0	28.8	71.2	10.7	-10.7
San Luis Potosí	100.0	35.1	64.9	100.0	35.5	64.5	-0.4	0.4
Sinaloa	100.0	36.8	63.2	100.0	39.8	60.2	-3.0	3.0
Sonora	100.0	23.4	76.6	100.0	21.0	79.0	2.4	-2.4
Tabasco	100.0	27.0	73.0	100.0	41.2	58.8	-14.2	14.2
Tamaulipas	100.0	35.3	64.7	100.0	31.5	68.5	3.8	-3.8
Tlaxcala	100.0	47.9	52.1	100.0	30.0	70.0	17.9	-17.9
Veracruz	100.0	49.5	50.5	100.0	50.0	50.0	-0.5	0.5
Yucatán	100.0	32.3	67.7	100.0	44.0	56.0	-11.7	11.7
Zacatecas	100.0	49.0	51.0	100.0	48.0	52.0	1.0	-1.0

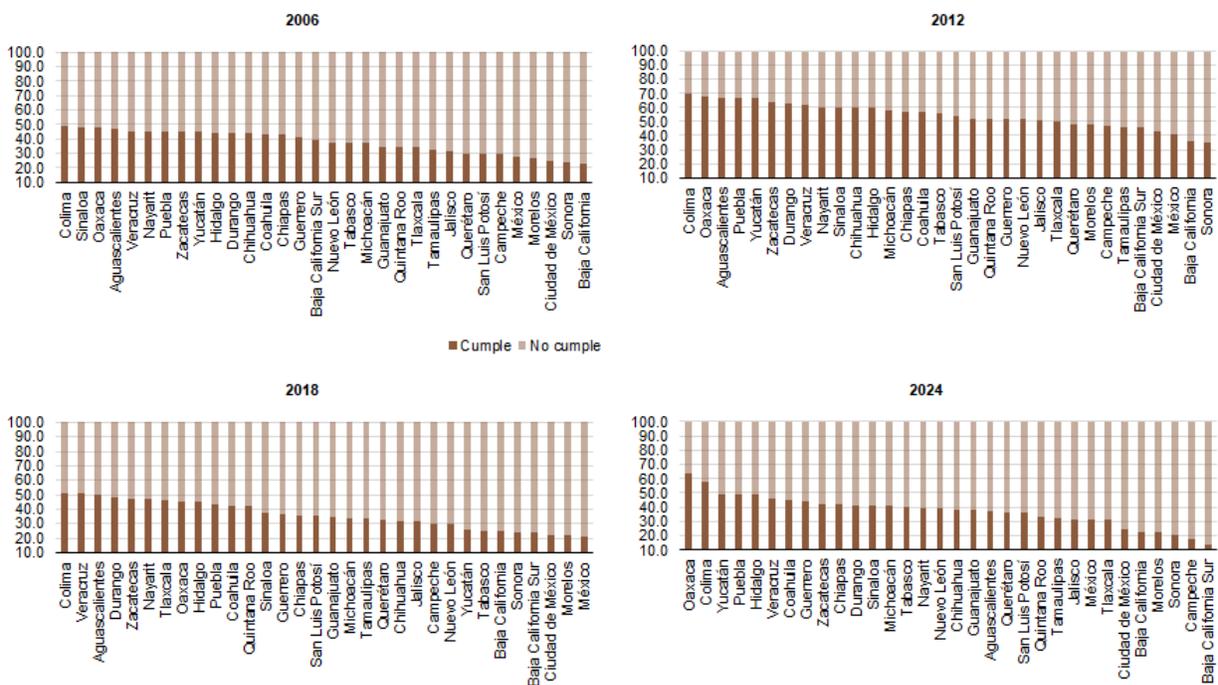
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 47**  
**NACIONAL: comparativo de porcentajes de AECC que cumplen los criterios de consistencia interna en la elección de Diputaciones Federales, de los años 2018 y 2024, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	2018			2024			Diferencia	
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>34.7</b>	<b>65.3</b>	<b>100.0</b>	<b>37.8</b>	<b>62.2</b>	<b>-3.1</b>	<b>3.1</b>
Aguascalientes	100.0	47.0	53.0	100.0	35.9	64.1	11.1	-11.1
Baja California	100.0	27.2	72.8	100.0	22.0	78.0	5.2	-5.2
Baja California Sur	100.0	24.3	75.7	100.0	16.3	83.7	8.0	-8.0
Campeche	100.0	32.7	67.3	100.0	31.5	68.5	1.2	-1.2
Coahuila	100.0	44.1	55.9	100.0	39.5	60.5	4.6	-4.6
Colima	100.0	56.7	43.3	100.0	56.9	43.1	-0.2	0.2
Chiapas	100.0	34.4	65.6	100.0	41.7	58.3	-7.3	7.3
Chihuahua	100.0	32.6	67.4	100.0	34.3	65.7	-1.7	1.7
Ciudad de México	100.0	21.2	78.8	100.0	26.2	73.8	-5.0	5.0
Durango	100.0	47.2	52.8	100.0	43.5	56.5	3.7	-3.7
Guanajuato	100.0	36.3	63.7	100.0	36.9	63.1	-0.6	0.6
Guerrero	100.0	38.3	61.7	100.0	46.3	53.7	-8.0	8.0
Hidalgo	100.0	50.3	49.7	100.0	48.4	51.6	1.9	-1.9
Jalisco	100.0	31.8	68.2	100.0	37.2	62.8	-5.4	5.4
México	100.0	22.1	77.9	100.0	31.2	68.8	-9.1	9.1
Michoacán	100.0	34.5	65.5	100.0	39.5	60.5	-5.0	5.0
Morelos	100.0	21.8	78.2	100.0	22.0	78.0	-0.2	0.2
Nayarit	100.0	47.5	52.5	100.0	37.4	62.6	10.1	-10.1
Nuevo León	100.0	30.4	69.6	100.0	35.6	64.4	-5.2	5.2
Oaxaca	100.0	45.7	54.3	100.0	59.9	40.1	-14.2	14.2
Puebla	100.0	46.0	54.0	100.0	52.0	48.0	-6.0	6.0
Querétaro	100.0	30.7	69.3	100.0	32.3	67.7	-1.6	1.6
Quintana Roo	100.0	41.9	58.1	100.0	32.6	67.4	9.3	-9.3
San Luis Potosí	100.0	34.3	65.7	100.0	39.9	60.1	-5.6	5.6
Sinaloa	100.0	39.8	60.2	100.0	40.7	59.3	-0.9	0.9
Sonora	100.0	23.6	76.4	100.0	22.8	77.2	0.8	-0.8
Tabasco	100.0	29.2	70.8	100.0	38.8	61.2	-9.6	9.6
Tamaulipas	100.0	35.8	64.2	100.0	36.1	63.9	-0.3	0.3
Tlaxcala	100.0	45.7	54.3	100.0	32.5	67.5	13.2	-13.2
Veracruz	100.0	50.0	50.0	100.0	44.9	55.1	5.1	-5.1
Yucatán	100.0	33.7	66.3	100.0	41.4	58.6	-7.7	7.7
Zacatecas	100.0	49.7	50.3	100.0	43.3	56.7	6.4	-6.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

### Gráfica 1 Proceso Electoral Federal 2023-2024 NACIONAL: distribución relativa de AECC de la elección Presidencial, según condición de cumplimiento de criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa y año de la elección

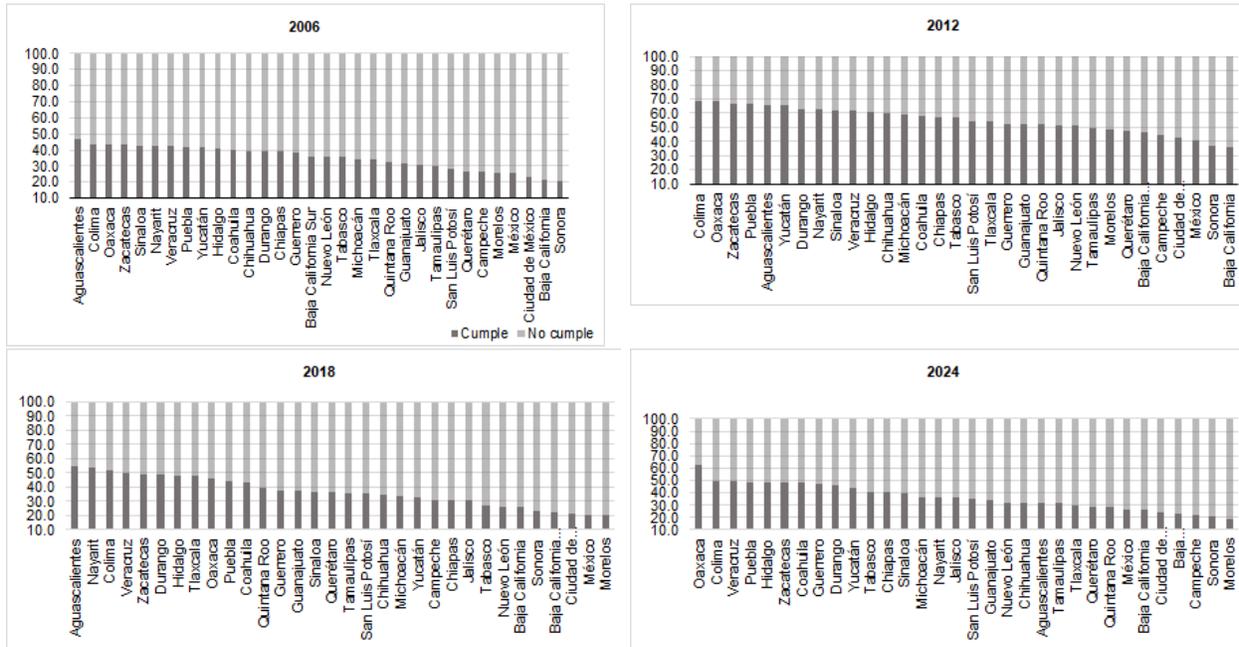


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

## Gráfica 2

### Proceso Electoral Federal 2023-2024

#### NACIONAL: distribución relativa de AECC de la elección de Senadurías, según condición de cumplimiento de criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa y año de la elección

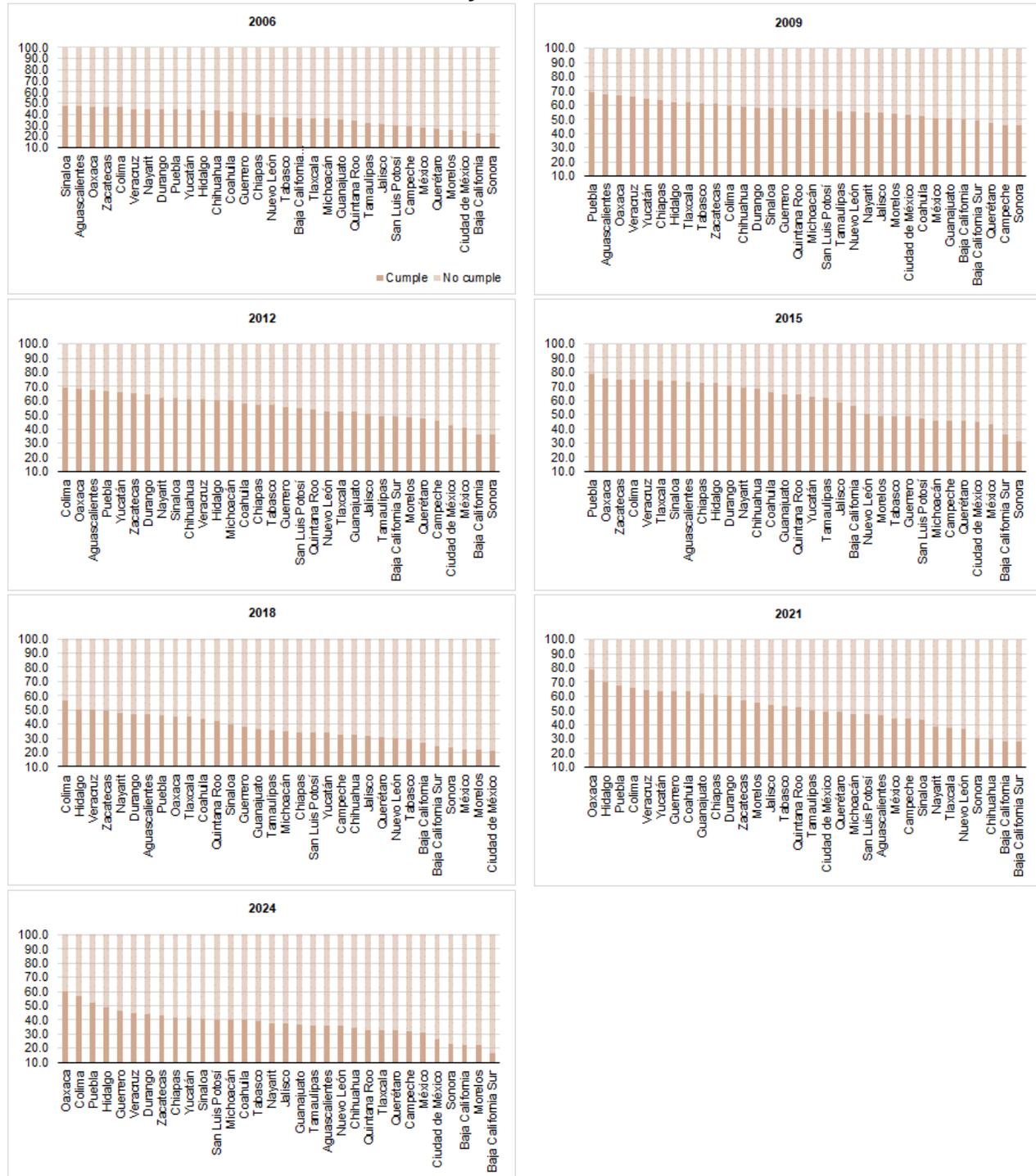


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

### Gráfica 3

## Proceso Electoral Federal 2023-2024

# NACIONAL: distribución relativa de AECC de la elección Diputaciones Federales según condición de cumplimiento de criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa y año de la elección



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 48**  
**NACIONAL: distribución relativa de las AECC de la elección Presidencial, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de la elección, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Cumplimiento de los criterios de consistencia interna											
	2006			2012			2018			2024		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>36.3</b>	<b>63.7</b>	<b>100.0</b>	<b>52.8</b>	<b>47.2</b>	<b>100.0</b>	<b>33.8</b>	<b>66.2</b>	<b>100.0</b>	<b>37.7</b>	<b>62.3</b>
Aguascalientes	100.0	47.0	53.0	100.0	66.5	33.5	100.0	49.7	50.3	100.0	37.4	62.6
Baja California	100.0	23.1	76.9	100.0	35.5	64.5	100.0	24.5	75.5	100.0	22.5	77.5
Baja California Sur	100.0	38.8	61.2	100.0	45.9	54.1	100.0	23.9	76.1	100.0	13.2	86.8
Campeche	100.0	29.1	70.9	100.0	47.3	52.7	100.0	30.1	69.9	100.0	17.4	82.6
Coahuila	100.0	43.2	56.8	100.0	56.4	43.6	100.0	42.7	57.3	100.0	45.3	54.7
Colima	100.0	49.4	50.6	100.0	70.2	29.8	100.0	51.1	48.9	100.0	58.2	41.8
Chiapas	100.0	42.8	57.2	100.0	57.2	42.8	100.0	35.5	64.5	100.0	41.8	58.2
Chihuahua	100.0	44.0	56.0	100.0	60.0	40.0	100.0	31.8	68.2	100.0	38.3	61.7
Ciudad de México	100.0	24.9	75.1	100.0	43.3	56.7	100.0	22.2	77.8	100.0	24.8	75.2
Durango	100.0	44.1	55.9	100.0	62.4	37.6	100.0	48.5	51.5	100.0	41.5	58.5
Guanajuato	100.0	34.8	65.2	100.0	52.2	47.8	100.0	34.8	65.2	100.0	37.8	62.2
Guerrero	100.0	41.3	58.7	100.0	52.0	48.0	100.0	36.7	63.3	100.0	44.4	55.6
Hidalgo	100.0	44.5	55.5	100.0	59.7	40.3	100.0	44.9	55.1	100.0	48.8	51.2
Jalisco	100.0	31.9	68.1	100.0	50.8	49.2	100.0	31.5	68.5	100.0	31.8	68.2
México	100.0	28.0	72.0	100.0	40.5	59.5	100.0	21.3	78.7	100.0	31.4	68.6
Michoacán	100.0	37.1	62.9	100.0	58.2	41.8	100.0	33.9	66.1	100.0	41.1	58.9
Morelos	100.0	26.2	73.8	100.0	47.9	52.1	100.0	22.2	77.8	100.0	22.3	77.7
Nayarit	100.0	45.4	54.6	100.0	60.2	39.8	100.0	47.1	52.9	100.0	39.2	60.8
Nuevo León	100.0	37.7	62.3	100.0	52.0	48.0	100.0	29.3	70.7	100.0	38.9	61.1
Oaxaca	100.0	47.6	52.4	100.0	68.2	31.8	100.0	45.6	54.4	100.0	63.2	36.8
Puebla	100.0	44.8	55.2	100.0	66.5	33.5	100.0	43.4	56.6	100.0	49.1	50.9
Querétaro	100.0	29.5	70.5	100.0	48.2	51.8	100.0	32.2	67.8	100.0	36.1	63.9
Quintana Roo	100.0	34.8	65.2	100.0	52.2	47.8	100.0	41.8	58.2	100.0	33.5	66.5
San Luis Potosí	100.0	29.4	70.6	100.0	53.7	46.3	100.0	35.2	64.8	100.0	36.0	64.0
Sinaloa	100.0	48.3	51.7	100.0	60.2	39.8	100.0	37.0	63.0	100.0	41.3	58.7
Sonora	100.0	23.3	76.7	100.0	35.2	64.8	100.0	24.2	75.8	100.0	20.4	79.6
Tabasco	100.0	37.2	62.8	100.0	55.9	44.1	100.0	25.3	74.7	100.0	40.2	59.8
Tamaulipas	100.0	32.8	67.2	100.0	46.4	53.6	100.0	33.8	66.2	100.0	32.1	67.9
Tlaxcala	100.0	34.8	65.2	100.0	49.8	50.2	100.0	45.8	54.2	100.0	31.4	68.6
Veracruz	100.0	45.5	54.5	100.0	61.6	38.4	100.0	50.8	49.2	100.0	46.0	54.0
Yucatán	100.0	44.6	55.4	100.0	66.4	33.6	100.0	25.5	74.5	100.0	49.1	50.9
Zacatecas	100.0	44.8	55.2	100.0	64.2	35.8	100.0	47.2	52.8	100.0	42.5	57.5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 49**  
**NACIONAL: distribución relativa de las AECC de la elección de Senadurías, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de la elección, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Cumplimiento de los criterios de consistencia interna											
	2006			2012			2018			2024		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>33.6</b>	<b>66.4</b>	<b>100.0</b>	<b>53.3</b>	<b>46.7</b>	<b>100.0</b>	<b>33.9</b>	<b>66.1</b>	<b>100.0</b>	<b>36.4</b>	<b>63.6</b>
Aguascalientes	100.0	46.4	53.6	100.0	65.9	34.1	100.0	54.3	45.7	100.0	31.6	68.4
Baja California	100.0	21.2	78.8	100.0	36.1	63.9	100.0	25.6	74.4	100.0	26.0	74.0
Baja California Sur	100.0	36.0	64.0	100.0	46.9	53.1	100.0	22.2	77.8	100.0	23.6	76.4
Campeche	100.0	26.5	73.5	100.0	44.4	55.6	100.0	31.2	68.8	100.0	22.3	77.7
Coahuila	100.0	40.4	59.6	100.0	58.0	42.0	100.0	43.6	56.4	100.0	47.9	52.1
Colima	100.0	43.7	56.3	100.0	69.0	31.0	100.0	51.7	48.3	100.0	50.0	50.0
Chiapas	100.0	38.8	61.2	100.0	57.1	42.9	100.0	31.0	69.0	100.0	40.5	59.5
Chihuahua	100.0	39.4	60.6	100.0	60.2	39.8	100.0	34.4	65.6	100.0	32.0	68.0
Ciudad de México	100.0	23.3	76.7	100.0	42.8	57.2	100.0	21.0	79.0	100.0	23.8	76.2
Durango	100.0	39.2	60.8	100.0	63.1	36.9	100.0	48.5	51.5	100.0	45.8	54.2
Guanajuato	100.0	31.9	68.1	100.0	52.3	47.7	100.0	37.4	62.6	100.0	33.7	66.3
Guerrero	100.0	38.2	61.8	100.0	52.6	47.4	100.0	37.9	62.1	100.0	47.0	53.0
Hidalgo	100.0	41.2	58.8	100.0	60.7	39.3	100.0	48.4	51.6	100.0	48.6	51.4
Jalisco	100.0	30.7	69.3	100.0	51.6	48.4	100.0	31.0	69.0	100.0	36.3	63.7
México	100.0	25.7	74.3	100.0	41.0	59.0	100.0	20.4	79.6	100.0	26.8	73.2
Michoacán	100.0	33.9	66.1	100.0	59.2	40.8	100.0	33.2	66.8	100.0	36.5	63.5
Morelos	100.0	25.9	74.1	100.0	48.9	51.1	100.0	19.9	80.1	100.0	18.2	81.8
Nayarit	100.0	42.2	57.8	100.0	62.5	37.5	100.0	53.3	46.7	100.0	36.3	63.7
Nuevo León	100.0	35.8	64.2	100.0	51.4	48.6	100.0	26.2	73.8	100.0	32.2	67.8
Oaxaca	100.0	43.7	56.3	100.0	68.6	31.4	100.0	45.6	54.4	100.0	62.8	37.2
Puebla	100.0	41.8	58.2	100.0	67.0	33.0	100.0	44.3	55.7	100.0	48.8	51.2
Querétaro	100.0	26.8	73.2	100.0	47.1	52.9	100.0	36.5	63.5	100.0	28.9	71.1
Quintana Roo	100.0	32.1	67.9	100.0	52.3	47.7	100.0	39.5	60.5	100.0	28.8	71.2
San Luis Potosí	100.0	28.6	71.4	100.0	54.3	45.7	100.0	35.1	64.9	100.0	35.5	64.5
Sinaloa	100.0	42.8	57.2	100.0	61.7	38.3	100.0	36.8	63.2	100.0	39.8	60.2
Sonora	100.0	21.0	79.0	100.0	36.5	63.5	100.0	23.4	76.6	100.0	21.0	79.0
Tabasco	100.0	35.4	64.6	100.0	56.8	43.2	100.0	27.0	73.0	100.0	41.2	58.8
Tamaulipas	100.0	29.9	70.1	100.0	49.2	50.8	100.0	35.3	64.7	100.0	31.5	68.5
Tlaxcala	100.0	33.7	66.3	100.0	54.1	45.9	100.0	47.9	52.1	100.0	30.0	70.0
Veracruz	100.0	42.2	57.8	100.0	61.6	38.4	100.0	49.5	50.5	100.0	50.0	50.0
Yucatán	100.0	41.3	58.7	100.0	65.5	34.5	100.0	32.3	67.7	100.0	44.0	56.0
Zacatecas	100.0	43.0	57.0	100.0	67.1	32.9	100.0	49.0	51.0	100.0	48.0	52.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

**Cuadro 50**  
**NACIONAL: distribución relativa de las AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de la elección, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Cumplimiento de los criterios de consistencia interna											
	2006			2012			2018			2024		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>35.8</b>	<b>64.2</b>	<b>100.0</b>	<b>53.5</b>	<b>46.5</b>	<b>100.0</b>	<b>34.7</b>	<b>65.3</b>	<b>100.0</b>	<b>37.8</b>	<b>62.2</b>
Aguascalientes	100.0	47.4	52.6	100.0	67.3	32.7	100.0	47.0	53.0	100.0	35.9	64.1
Baja California	100.0	23.3	76.7	100.0	36.1	63.9	100.0	27.2	72.8	100.0	22.0	78.0
Baja California Sur	100.0	36.6	63.4	100.0	48.9	51.1	100.0	24.3	75.7	100.0	16.3	83.7
Campeche	100.0	28.9	71.1	100.0	46.2	53.8	100.0	32.7	67.3	100.0	31.5	68.5
Coahuila	100.0	42.7	57.3	100.0	58.1	41.9	100.0	44.1	55.9	100.0	39.5	60.5
Colima	100.0	46.1	53.9	100.0	68.9	31.1	100.0	56.7	43.3	100.0	56.9	43.1
Chiapas	100.0	39.7	60.3	100.0	57.0	43.0	100.0	34.4	65.6	100.0	41.7	58.3
Chihuahua	100.0	42.9	57.1	100.0	61.4	38.6	100.0	32.6	67.4	100.0	34.3	65.7
Ciudad de México	100.0	24.6	75.4	100.0	42.9	57.1	100.0	21.2	78.8	100.0	26.2	73.8
Durango	100.0	44.7	55.3	100.0	64.1	35.9	100.0	47.2	52.8	100.0	43.5	56.5
Guanajuato	100.0	35.2	64.8	100.0	52.1	47.9	100.0	36.3	63.7	100.0	36.9	63.1
Guerrero	100.0	41.2	58.8	100.0	55.3	44.7	100.0	38.3	61.7	100.0	46.3	53.7
Hidalgo	100.0	43.7	56.3	100.0	60.6	39.4	100.0	50.3	49.7	100.0	48.4	51.6
Jalisco	100.0	31.3	68.7	100.0	50.9	49.1	100.0	31.8	68.2	100.0	37.2	62.8
México	100.0	28.0	72.0	100.0	41.2	58.8	100.0	22.1	77.9	100.0	31.2	68.8
Michoacán	100.0	36.0	64.0	100.0	60.0	40.0	100.0	34.5	65.5	100.0	39.5	60.5
Morelos	100.0	26.2	73.8	100.0	48.0	52.0	100.0	21.8	78.2	100.0	22.0	78.0
Nayarit	100.0	44.8	55.2	100.0	62.3	37.7	100.0	47.5	52.5	100.0	37.4	62.6
Nuevo León	100.0	37.1	62.9	100.0	52.2	47.8	100.0	30.4	69.6	100.0	35.6	64.4
Oaxaca	100.0	46.8	53.2	100.0	68.6	31.4	100.0	45.7	54.3	100.0	59.9	40.1
Puebla	100.0	44.2	55.8	100.0	66.8	33.2	100.0	46.0	54.0	100.0	52.0	48.0
Querétaro	100.0	26.7	73.3	100.0	47.7	52.3	100.0	30.7	69.3	100.0	32.3	67.7
Quintana Roo	100.0	34.4	65.6	100.0	53.5	46.5	100.0	41.9	58.1	100.0	32.6	67.4
San Luis Potosí	100.0	29.8	70.2	100.0	54.7	45.3	100.0	34.3	65.7	100.0	39.9	60.1
Sinaloa	100.0	47.5	52.5	100.0	61.6	38.4	100.0	39.8	60.2	100.0	40.7	59.3
Sonora	100.0	23.0	77.0	100.0	36.1	63.9	100.0	23.6	76.4	100.0	22.8	77.2
Tabasco	100.0	36.8	63.2	100.0	56.9	43.1	100.0	29.2	70.8	100.0	38.8	61.2
Tamaulipas	100.0	31.6	68.4	100.0	49.3	50.7	100.0	35.8	64.2	100.0	36.1	63.9
Tlaxcala	100.0	36.1	63.9	100.0	52.2	47.8	100.0	45.7	54.3	100.0	32.5	67.5
Veracruz	100.0	44.9	55.1	100.0	61.4	38.6	100.0	50.0	50.0	100.0	44.9	55.1
Yucatán	100.0	44.2	55.8	100.0	65.9	34.1	100.0	33.7	66.3	100.0	41.4	58.6
Zacatecas	100.0	46.2	53.8	100.0	64.9	35.1	100.0	49.7	50.3	100.0	43.3	56.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información de los análisis sobre el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de los años 2006, 2012, 2018 y de 2024, con corte al mes de noviembre de 2024.

## Cuadro sinóptico Proceso Electoral Federal 2023-2024 Principales aspectos identificados susceptibles de mejora

Tema	Aspecto	Línea de acción
Capacitación del FMDC	Mejorar los niveles de información disponible para la variable VSU y preguntas de control.	Se propone que en el contenido de los materiales se refuerce la indicación sobre el registro completo y preciso de todos los datos solicitados en el AECC.
Capacitación del FMDC	Mejorar los niveles de consistencia interna de las AECC.	Se propone el diseño de material didáctico con un mayor número de ejercicios sobre el llenado de las HOJAS y de las AECC, principalmente de aquellos que tienen que ver con la información que permite dotar de certeza a los resultados electorales, a partir de los cuales se valoran los criterios de consistencia interna.
Capacitación del FMDC	Mejorar los niveles de llenado de las AECC y HOJAS.	Se propone la inclusión de ejercicios interactivos dirigidos al SECRETARÍA/O con la finalidad de ilustrar sobre la adecuada ubicación de los diversos elementos de información tanto en las HOJAS como en AECC, la fuente de cada uno de los datos, así como la correcta evaluación de las sumas al interior de estos documentos.
Capacitación del FMDC	Mejorar los niveles de uso de las HOJAS.	Se propone fortalecer ante el FMDC, el uso de las HOJAS como documento de apoyo para realizar el registro de los resultados de la votación de la casilla susceptible de correcciones, previo a su transcripción de los resultados en el AECC, así como enfatizar en la importancia de evitar la omisión de algún dato.
Capacitación del FMDC	Mejorar el uso de la LN (para minimizar el sub o sobre registro de la palabra votó).	Se propone reforzar la indicación para que el registro del sello de "VOTÓ" se realice una vez que la ciudadanía haya acreditado su personalidad, ejercido el sufragio y depositado su(s) voto(s) en la(s) urnas respectivas(s).
Modelo de casilla única	Propiciar que los domicilios aprobados para la ubicación de las casillas permita su adecuado funcionamiento.	En cuanto a la operación del modelo de casilla única, en aquellos lugares en que deba instalarse más de una, se sugiere que los domicilios propuestos se traten de lugares con suficiente espacio para garantizar el acomodo de todos los elementos destinados a su correcto funcionamiento (tanto del ámbito federal como local), así como el adecuado flujo de votantes, de tal manera que, el sitio dispuesto para la colocación de las urnas quede a la vista del FMDC y sea de fácil localización para la ciudadanía electora, con el propósito de facilitar el seguimiento del proceso de votación, por lo que toca al depósito del voto en la urna que corresponda.
Modelo de casilla única	Minimizar la incidencia del depósito de los votos por parte del elector en las urnas de una casilla distinta.	Otra propuesta relacionada con el funcionamiento del modelo de casilla única tiene que ver con la adecuada delimitación del espacio destinado a la operación de la casilla básica y sus contiguas (en aquellos casos en las que se debe instalarse más de una).
Capacitación del FMDC	Disminuir la incidencia de error en las AECC por motivos de la falta de cómputos de votos depositados en las urnas de otras elecciones (a nivel federal o local).	Reforzar en la capacitación a las y los FMDC, para que el procedimiento de Escrutinio y Cómputo de Casilla se realice de manera simultánea, de tal manera que durante la clasificación y conteo de los votos se tenga la posibilidad de identificar aquellos que hayan sido depositados en la urna de una elección distinta y separarlos para contabilizarlos en la elección que corresponda.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

## Fuentes de información

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

Reglamentos de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Instituto Federal Electoral (IFE), *Análisis de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones federales 2006*, México, 2006.

\_\_\_\_\_*Análisis de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados federales 2009*, México, 2010.

\_\_\_\_\_*Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2012*, México, 2014.

Instituto Nacional Electoral (INE), *Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Diputados Federales de 2015*, México, 2016.

\_\_\_\_\_*Informe de resultados del estudio muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casillas de las elecciones federales de 2018*, México, 2019.

\_\_\_\_\_*Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones federales de 2021*, México, 2022.

\_\_\_\_\_*Instructivo para la y el Funcionario de Casilla, Proceso Electoral 2023-2024*, México, 2023.

\_\_\_\_\_*Guía para el levantamiento del inventario de la Documentación Electoral, México 2024*.

\_\_\_\_\_*Guía para el procesamiento de información para los Estudios de Evaluación de la Documentación Electoral, México 2024*.

\_\_\_\_\_*Manual del usuario del Sistema Integral para la Captura y Seguimiento de los Estudios de Evaluación de la Documentación Electoral, México 2024*.

\_\_\_\_\_*Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024*, Comisión de Capacitación y Organización Electoral, México, 2023.

\_\_\_\_\_ *Plan de trabajo para la elaboración del Análisis muestral del llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AECC) de las elecciones federales, Comisión de Capacitación y Organización Electoral, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Generación de Bases de Datos, Proceso Electoral Federal 2023-2024, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *PREP Elecciones Federales 2024, Proceso Electoral Federal 2023-2024, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, Proceso Electoral Federal 2023-2024, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *Portal de Cómputos Distritales 2024, Elecciones Federales, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Información de la Jornada Electoral, Proceso Electoral Federal 2023-2024, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Documentos y Materiales Electorales, Proceso Electoral Federal 2023-2024, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Ubicación de Casillas, Proceso Electoral Federal 2023-2024, México, 2024.*

\_\_\_\_\_ *Numeralia del Proceso Electoral Federal y Local 2024, México, 2024, disponible en*

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153578/Numeralia-PEF-2023-2024.pdf>